2025 -09 -17 **827,389,904.00**

CONSORCIO GCE

OCHOCIENTOS VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS M/CTE

GOBERNACION DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

CALLE 20 NRO 13 22
NIT. 892400038-2
SAN ANDRES
Fecha : 17/09/2025

COMPROBANTE DE EGRESO N° **19015**

Beneficiario: 901880998 - CONSORCIO GCE
Cuenta No: 056000731200 **Banco:** DAVIVIENDA Cuenta de Ahorros

Concepto : CONSTRUCCION CENTRO DE PENSAMIENTO EN SAN ANDRESACTA PARCIAL DE OBRA N°5 DEL 1 DE AGOSTO AL 3 DE SEPTIEMBRE 2025 AVANCE DEL 56%

¥1§BPIN:2024002880109§CCPET:2.3.2.02.02.008§CPC:83310§PROD:2201080§SECT:222101§POLI:0§VALOR:1.082.600.750
¥2§BPIN:2024002880109§CCPET:2.3.2.02.02.008§CPC:83310§PROD:2201080§SECT:222101§POLI:0§VALOR:4.680.657.326

Valor Egreso: 827,389,904.00 **Orden:** 17354
Banco: BANCO BOGOTA **Cuenta N° :** 540-192671

CUENTAS CONTABLES

COD. CUENTA	CONCEPTO	DEBITOS	CREDITOS
1110050155	No. 540-192671 GOBERNACION SAI INGRESO CORRIENTE LIBRE DESTINACION	0.00	827,389,904.00
24010101	Adquisicion de Bienes	827,389,904.00	0.00
	TOTALES	**827,389,904.00**	**827,389,904.00**

DISTRIBUCION PRESUPUESTAL

RUBRO	NOMBRE
04 - 2.3.22.7.1 - 201	2024002880109 - MEJORAMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS OFICIALES EN S
04 - 2.3.22.11.1 - 200	2024002880001 - CONSTRUCCION Y DOTACION DEL HUB DE INNOVACION DEL ARCHIPIELAG

DETALLE DE LIQUIDACION DE ORDEN No.17354

Descripción	%	Valor Base		Valor
Descuentos y otros recargos				
(RFTE.) CONTRATO CONSTRUCCION Y URBANIZACION ($1.345.000)	-2,00	996,855,305.00		-19.937.106,00
FONSET - LEY 418/97 - Art.120 (Contrato por obras)	-5,00	996,855,305.00		-49.842.765,00
TASA PRO-DEPORTE Y RECREACION (Ord. 007-2024)	-2,00	996,855,305.00		-19.937.106,00
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR OBRA (Ord, 024/2014)	-4,00	996,855,305.00		-39.874.212,00
ESTAMPILLA PRO-UNAL (Ord. 003-2023) >96uvt 2025 $4.780.704	-2,00	996,855,305.00		-19.937.106,00
ESTAMPILLA PROCULTURA (Dec.043/07-Ordenanza 020/06)	-2,00	996,855,305.00		-19.937.106,00
			-$	**169,465,401.00**
		VALOR NETO	**$**	**827.389.904,00**

IRIS LEVER STEELE
TESORERA GENERAL

PAGADOR

ANEXO COMPROBANTE DE EGRESO N° 19,015

No Nit	Beneficiario	Valor Neto Cheque Girado	Información bancaria beneficiario			Firma
			Cuenta	Tipo Cuenta	Entidad Bancaria	
901880998	CONSORCIO GCE	827,389,904.00	056000731200	de Ahorros	DAVIVIENDA	
	TOTAL	827,389,904.00				

Convenciones - * REP => Cheque Anulado Por Reposición

Elaboro: WFAJARDO

COPIA

PCT Enterprise

GOBERNACION DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

NIT. 892400038-2

ORDEN DE PAGO

Vigencia Fiscal 2025 **Orden de Pago No. 17354**

Lugar y Fecha: SAN ANDRES 15-sept.-2025
Tipo de Orden: OBRAS CIVILES PAGO PARCIAL O FINAL
Pagado a: CONSORCIO GCE Nit/C.C.: 901880998 8 NO RESPONSABL
Documento_: 15 Contrato de Obra 6912418
Facturas: FE-7 del 04/09/2025-04/09/2025;
Concepto: CONSTRUCCION CENTRO DE PENSAMIENTO EN SAN ANDRESACTA PARCIAL DE OBRA N°5 DEL 1 DE AGOSTO AL 3 DE SEPTIEMBRE 2025 AVANCE DEL 56%

¥1§BPIN:2024002880109§CCPET:2.3.2.02.02.008§CPC:83310§PROD:2201080§SECT:222101§POLI:0§VALOR:1.082.600.750
¥2§BPIN:2024002880109§CCPET:2.3.2.02.02.008§CPC:83310§PROD:2201080§SECT:222101§POLI:0§VALOR:4.680.657.326
Programa: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Registro Presupuestal: **1538** Vigencia Registro: **2025** 15 Contrato de Obra : **6912418**

Detalle Orden

Imputación Presupuestal	Valor
04 - 2.3.22.11.1 - 200	667.900.380,00
04 - 2.3.22.7.1 - 201	328.954.925,00
	$ 996.855.305,00

Detalle Liquidación

Descripción	%	V. Base	Valor
Descuentos y otros recargos			
(RFTE.) CONTRATO CONSTRUCCIO	-2,000	996,855,305.00	-19.937.106,00
FONSET - LEY 418/97 - Art.120 (Co	-5,000	996,855,305.00	-49.842.765,00
TASA PRO-DEPORTE Y RECREACI	-2,000	996,855,305.00	-19.937.106,00
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR OE	-4,000	996,855,305.00	-39.874.212,00
ESTAMPILLA PRO-UNAL (Ord. 003	-2,000	996,855,305.00	-19.937.106,00
ESTAMPILLA PROCULTURA (Dec	-2,000	996,855,305.00	-19.937.106,00
			$-169.465.401.00
			$ 827.389.904,00

Afectación Contable

Cuenta	Débito	Crédito	Descripción
16150101	996.855.305.00	0.00	Edificios y Casas
24010101	0.00	827.389.904.00	Adquisicion de Bienes
24362601	0.00	19.937.106.00	Contratos de construccion o urbanizacion 2%
24402401	0.00	19.937.106.00	Tasa Prodeporte y recreacion
24403501	0.00	19.937.106.00	Estampilla Procultura 2%
2440350201	0.00	39.874.212.00	E.A.M. Obras 4%
24403504	0.00	19.937.106.00	Estampilla pro-UNAL 2%
24408002	0.00	49.842.765.00	FONSET 5%
	996.855.305,00	996.855.305,00	

CHARLES LIVINGSTON LIVINGSTON
SECRETARIO DE HACIENDA

ADRY CRISTINA REEVES POMARE
CONTADOR DEPARTAMENTAL

IMPRIMIO : Adry Reeves

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 27-10-2016	Código: FO-EV-MC-07
	RECIBO A SATISFACCION	Versión: 01	Página 1 de 5

EL SUSCRITO SECRETARIO INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

CERTIFICA

Que recibió a satisfacción del **CONSORCIO GCE** Identificado con NIT **N° 901.880.998-8,** las Obligaciones Especificas establecidas en Contrato de Obra **N° CO1.PCCNTR. 6912418** del 2024, del Proceso Contractual **No. LP-SIN-0008-2024.** Para efectos del pago correspondiente al Acta Parcial de Obra No. 4, suministro la siguiente información:

1. **Información del Contrato**

Objeto	CONSTRUCCION CENTRO DE PENSAMIENTO EN SAN ANDRES, ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
Periodo Certificado	1 de agosto del 2025 al 3 de septiembre de 2025
Informe Número	5
Fecha de Suscripción del contrato	27 de diciembre de 2024
Fecha de Inicio	12 de marzo de 2025
Plazo inicial del Contrato	10 meses
Valor Inicial del Contrato	$ 7.063.258.076,00
Forma y Condiciones de Pago	La cancelación del valor del contrato se hará de la siguiente forma: a) mediante actas parciales de obra mensuales, hasta completar el 90% del valor de la etapa de obra, previa presentación de las respectivas actas de corte e informes de obra aprobados por la interventoría del contrato del departamento. b) un saldo final equivalente al 10% del valor del contrato, pago que se realizara una vez se haya recibido la obra a satisfacción por parte del Departamento y suscrita en acta de liquidación.
CDP (Certificado De Disponibilidad Presupuestal) No.	1818 2453
Rp (Registro Presupuestal) No.	1538 1539
VALOR A PAGAR	**$ 996.855.305,00**
Dirección del Contratista	**Calle Cohera del Gobernador 33 - 15 Ed Colseguros OF 708**
Correo Electrónico del Contratista	**consorciogce@gmail.com**
Nombre del Supervisor	**Cristian Cañón**

MODIFICACIONES AL CONTRATO	
Modificatorio No:	002
Tipo de Modificatorio	Para mayores y menores cantidades
Fecha	20 de agosto de 2025
Cláusula Modificada	Clausula Sexta
Resumen del Modificatorio	Se adiciona al contrato de obra No. CO1.PCCNTR.6912418 para mayores cantidades a los ítems contractuales y la inclusión de nuevos ítems
Valor final (+ Modificatorio)	$ 10.513.907.776,00
Plazo de Ejecución Final (+ Modificatorio)	10 meses

MODIFICACIONES AL CONTRATO	
Modificatorio No:	001
Tipo de Modificatorio	Adición presupuestal
Fecha	2 de mayo de 2025
Cláusula Modificada	Clausula Sexta
Resumen del Modificatorio	Se adiciona en valor al contrato de obra No. CO1.PCCNTR.6912418 para mayores cantidades a los ítems contractuales y la inclusión de nuevos ítems
Valor final (+ Modificatorio)	$ 10.513.907.776,00
Plazo de Ejecución Final (+ Modificatorio)	10 meses

2. Garantías

¿Al contrato se le exigió pólizas? SI _X__ NO __ (Si la respuesta es No pase al numeral 3)

2.1. Las obligaciones contractuales se respaldan con la siguiente póliza:

Póliza No. 400060863 de fecha 19 de mayo de 2025, expedida por Nacional de Seguros y aprobada mediante Resolución No. 002300 de fecha 01 de abril de 2025 que cubre los siguientes amparos, así:

RIESGO ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento	12/03/2025	12/07/2026	$ 706.325.807,60
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	12/03/2025	12/01/2029	$ 1.412.651.615,20
Estabilidad de la obra	12/01/2026	12/01/2031	$ 2.118.977.422,80

Póliza No. 400060865 de fecha 19 de mayo de 2025, expedida por Nacional de Seguros y aprobada mediante Resolución No. 002300 de fecha 01 de abril de 2025 que cubre los siguientes amparos, así:

RIESGO ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
Responsabilidad Civil Extracontractual	12/03/2025	12/01/2026	$ 650.000.000,00

2.2. Modificaciones de Póliza: APLICA __X___ NO APLICA ___

Póliza de Cumplimiento No. 400060863 de fecha 19 de mayo de 2025, actualizada a Modificatoria No. 1 del Contrato de Obra.

RIESGO ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento	02/05/2025	12/07/2026	$ 1.051.390.777,60
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	02/05/2025	12/01/2029	$ 2.102.781.555,20
Estabilidad de la obra	12/01/2026	12/01/2031	$ 3.154.172.332,80

Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 400060865 de fecha 19 de mayo de 2025, actualizada a Modificatoria No. 1 del Contrato de Obra.

RIESGO ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
Responsabilidad Civil Extracontractual	02/05/2025	12/01/2026	$ 711.750.000,00

3. Cumplimiento de Obligaciones al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales

El contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento que se encuentra dando estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la ley 789 de 2002,

el parágrafo 2 del artículo 1 de la ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, Decreto 0723 de 2013, Decreto 2353 de 2015, Decreto 780 de 2016, Decreto 1273 de 2018 y demás normas reglamentarias y complementarias vigentes durante la ejecución del presente contrato, se verificó y certifico que el Contratista cumple con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (cajas de compensación familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- cuando aplique) y se anexa para tal fin, las planillas soportes del cumplimiento por parte del contratista

FECHA DE PAGO	NÚMERO DE PLANILLA	HONORARIOS MENSUALES	INGRESO BASE COTIZACIÓN (40%)	SISTEMA DE SALUD (12,5%)	SISTEMA DE PENSIÓN (16%)	ARL
24/07/2025	9490992186	$13.147.000	$13.147.000	-	-	$915.200
24/07/2025	9490991695	$31.973.550	$31.973.550	$1.280.100	$5.117.200	$2.097.800

4. Cumplimiento de Ejecución Presupuestal

Valor Total de los pagos realizados a la fecha ($)	%
$ 5.847.150.532,00	**56**

5. Observaciones

6. Anexos

ANEXO	No. FOLIOS
1.Oficio de Remisión de Acta Parcial de Obra No. 5	01
2. Oficio de Entrega de Acta Parcial de Obra No. 5	02
3. Acta de Avance Parcial de Obra No. 005	04
4. Factura Electrónica No. FE No. 07	01
5. Acta de Cobro No. 5	06
6. Memorias de Calculo	30
7. Informe de Obra No. 5	38

PROCESO DE SATISFACCIÓN

el [illegible] del artículo [illegible] de la ley 828 de 2003 en concordancia con el artículo 2o [illegible] 2007 [illegible] de 2007. [illegible] 22 [illegible] 50 de [illegible] 3 de 2003 y demás normas vigentes y [illegible] aplicables durante la ejecución del presente contrato se verifica y certifica que el [illegible] cumple con las obligaciones frente al sistema general integral pertinente (salud, pensión, riesgos profesionales, parafiscales) y [illegible] Fallidar cuando aplique y se encuentra al día, las planillas correspondientes a [illegible] por parte del contratista.

FECHA DE APO	[illegible] DE [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	APE
24/07/2025	8490992186	[illegible]	47 000	[illegible] 000	-	80 5 200
24/07/2025	[illegible]9568	[illegible]	[illegible] 550	[illegible]	[illegible] 200	00 087 800

4. Cumplimiento de Ejecución Presupuestal

[illegible]	[illegible]
$ [illegible] 847.150.312,00	60

5. Observaciones

6 Anexos

ANEXO	No. FOLIOS
1. Oficio de Remisión de Acta Parcial de Obra No. 5	01
2. Oficio de Entrega de Acta Parcial de Obra No. 5	02
3. Acta de Avance Parcial de Obra No. 5	04
4. Factura Electrónica No. FE No. 5	01
5. Acta de Cobro No. 5	05
6. Memorias de Calculo	30
Informe de Obra No. 5	30

8. Acta de Inicio de Obra	01
9. Modificatoria No. 002 y No. 001	19
10. Resolución de Aprobación de Pólizas	02
11. Pólizas de Aseguramiento del Contrato de Obra	14
12. Contrato en el SECOP	04
13. Anexo Clausulado Contrato de Obra	11
14. CDP	02
15. RP	02
16. Acta Consorcial	05
17. Registro Único Tributario RUT	04
18. Cedula de Representante Legal	01
19. Certificación Bancaria	01
20. Certificado de Pagos de Aportes al sistema de seguridad social y parafiscales	01
21. Planillas de Pago de Seguridad Social y Afiliaciones	04

De conformidad a lo antes expuesto y para constancia se firma en San Andrés Isla, a los dos (3) días del mes de septiembre de 2025

CRISTIAN FI CAÑON BERNAL
Secretario de Infraestructura

CONSORCIO INTER CENTRO C&C
CENTRO DE PENSAMIENTO

GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

San Andres islas, 03 de septiembre de 2025

Señores:
GOBERNACION DE BOLIVAR
Atn. **CRISTIAN FERNANDO CAÑON BERNAL**
Secretaria de Infraestructura
Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE - Tel: (8) 5130801 Ext. 101
infraestructura@sanandres.gov.co - administrativo@sanandres.gov.co

REF.: Contrato **CO1.PCCNTR.6912418**– Cuyo objeto es: **CONSTRUCCIÓN CENTRO DE PENSAMIENTO EN SAN ANDRÉS, ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.**

ASUNTO: Remisión Acta de Recibo Parcial de Obra N°. 05.

Cordial Saludo,

La suscrita MICHELLE SANTOS PABA, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 1.047.454.900, concurre ante ustedes en calidad de representante legal del **CONSORCIO INTERCENTRO C&C,** proponente al cual le fue adjudicado el contrato de Interventoria N° CO1.PCCNTR.7103943 de 2024 realizado entre la **GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA** y la empresa antes mencionada. Con el fin de hacer envío de la presente comunicación como soporte del siguiente tramite:

Mediante la presente me permito realizar la entrega del Acta de Cobro Parcial N°. 03 de acuerdo con las actividades ejecutadas de las la firma del Acta Inicio, el día 12 de marzo del 2025, hasta el día 3 de septiembre del presente año. De acuerdo con las obligaciones contractuales establecidas en el contrato de interventoria nuestro. Se anexan todos los documentos técnicos que soportan la respectiva Acta de Cobro Parcial de Obra N°05.

Gracias de antemano por la atención prestada y quedo atento a su respuesta y recomendaciones al respecto.

Cordialmente,

MICHELLE SANTOS PABA.
Representante Legal
CONSORCIO INTERCENTRO C&C

ASUNTO [illegible]

CONSORCIO GCE
NIT. 901.880.998-8

GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

San Andres Islas, 01 de septiembre de 2025.

MICHELLE SANTOS PABA
Representante Legal
CONSORCIO INTERCENTRO C&C
San Andrés Islas

REF.: Contrato CO1.PCCNTR.6912418– CONSTRUCCIÓN CENTRO DE PENSAMIENTO EN SAN ANDRÉS, ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

ASUNTO: Acta de Cobro parcial de Obra N°5

Cordial saludo,

El suscrito **JUAN CARLOS BERNAL ENAMORADO,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 8.733.006, concurre ante ustedes en calidad de representante legal del CONSORCIO GCE, proponente al cual le fue adjudicado el contrato N° CO1.PCCNTR.6912418, de 2024 realizado entre la GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA y la empresa antes mencionada, presento ACTA DE COBRO PARCIAL DE OBRA N° 5.

Se anexa la siguiente información correspondiente a la cuenta de cobro 005 ante la gobernación, para continuar el trámite correspondiente:

- ACTA DE RECIBO PARCIAL
- CUADRO DE CONTROL ACTA DE OBRA PARCIAL N° 05
- MEMORIAS DE CANTIDADES
- ANEXOS TECNICOS
- CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD
- FACTURA
- ACTA DE INICIO
- POLIZAS ACTUALIZADAS
- RESOLUCION APROBADA
- CONTRATO EN EJECUCION DE SECOP
- CDP
- RP

Dirección. Dentro calle de la cochera del Gobernador 33-15
Celular. 3107046818
Correo. c.poblacionvulnerable@gmail.com



CONSORCIO GCE

NIT. 901.880.998-8

GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

- DOCUEMNTO CONSORCIAL
- RUT DE CONSORCIO
- CEDULA REPRESENTANTE
- CERTIFICACION BANCARIA
- CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES
- AFILIACIONES

Agradecemos de antemano su interés y compromiso. Si tienen alguna duda o necesitan más información, no duden en contactarnos.

Atentamente,

JUAN CARLOS BERNAL ENAMORADO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO GCE

Dirección. Dentro calle de la cochera del Gobernador 33-15
Celular. 3107046818
Correo. c.poblacionvulnerable@gmail.com



ACTA DE AVANCE PARCIAL DE OBRA N°. 005

CONTRATO N°:	**CO1.PCCNTR.6912418**
OBJETO:	**CONSTRUCCIÓN CENTRO DE PENSAMIENTO EN SAN ANDRÉS, ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.**
CONTRATANTE:	**GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**
CONTRATISTA:	**CONSORCIO GCE** **NIT.: 901.880.998-8**
INTERVENTOR:	**CONSORCIO INTERCENTRO C&C** **NIT.: 901.895.523-9**
SUPERVISOR:	**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	**SIETE MIL SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETENTA Y SEIS PESOS MCTE.** **($ 7.063.258.076,00).**
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	**DIEZ MIL QUINIENTOS TRECE MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MCTE** **($10.513.907.776,00)**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025**
FECHA DE INICIO:	**12 DE MARZO DEL 2025**
ESTADO:	**EN EJECUCIÓN**

En la Isla de San Andrés, a los (03) días del mes de septiembre del año 2025, se reunieron los suscritos **JUAN CARLOS BERNAL ENAMORADO**, en representación del **CONSORCIO GCE**, en su calidad de CONTRATISTA, el señor **MICHELLE SANTOS PABA**, como representante del **CONSORCIO INTERCENTRO C&C,** en su calidad de INTERVENTOR del contrato de la referencia, y **CRISTIAN CAÑON BERNAL**, en su calidad de SUPERVISOR, por la **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA** de la **GOBERNACION DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**, con el objeto de entregar (el primero) y recibir (los segundos), las obras parciales ejecutadas durante el desarrollo del contrato ejecutado hasta la fecha.

ACTA DE AVANCE PARCIAL DE OBRA N° 05

CONTRATO N°	CON-2022-0178-CAT
OBJETO	CONSTRUCCIÓN CENTRO DE EQUIPAMIENTO EN SAN ANDRÉS, ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.
CONTRATANTE	CORPORACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
CONTRATISTA	CONSORCIO CSC NIT. 901.398.6
INTERVENTOR	CONSORCIO INTERCENTRO CSC NIT. 901.595.823-9
SUPERVISOR	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$12.750.000.000 (DOCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($ 12.753.250.256,00)
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$14.612.500.000 (CATORCE MIL SEISCIENTOS NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($14.976.500.776,00)
PLAZO DE EJECUCIÓN	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025
FECHA DE INICIO	12 DE MARZO DEL 2022
ESTADO	EN EJECUCIÓN

Tunja, sala de San Andrés, a los (05) días del mes de septiembre del año 2025, se reunen en los despachos JUAN CARLOS BERMAL ENAMORADO en representación del CONSORCIO CSC, en la calidad de CONTRATISTA, el señor MICHELLE SANTOS PARRA, quien representa en CONSORCIO INTERCENTRO CSC, en su calidad de INTERVENTOR, el contrato de la referencia, y CRISTIAN CAÑON SERRANO, en su calidad de SUPERVISOR por la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA de la GOBERNACION DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, con el objeto de adelantar el presente (primero) y recibir (los segundos) las obras parciales ejecutadas en desarrollo del contrato ejecutado hasta la fecha

Mediante la presente acta se reciben las obras relacionadas en el cuadro anexo relacionado:

ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO DE EJECUCION

2. ESTRUCTURA

2.8 CONCRETO 4000PSI PARA VIGAS AEREAS
2.10 ESTRUCTURA METALICA PARA PORTICOS DE LA CUBIERTA A572
NP 2.21 CONCRETO 3500 PSI ESCALERAS
NP 2.23 SUMINISTRO E INSTALACION DE CUBIERTA EN LAMINA UPVC 2.5MM. INCLUYE FIJADORES, CUBIERTA Y TODOS LOS ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION

3. ACABADOS

3.3 PAÑETE 1:4 IMPERMEABILIZADO e=2.5cm ancho<0,50m
3.4 ESTUCO PLASTICO
3.5 ESTUCO PLASTICO ANCHO<0,50 M
NP 3.10 SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO EN CERAMICA TRAFICO 5 COMERCIAL BLANCO 60.5X60.5
NP 3.13 SUMINISTRO E INSTALACION DE WING METALICO
NP 3.20 IMPERMEABILIZACION DE CUBIERTA MACIZA CON MANTO EDIL O SIMILAR
NP 3.24 SUM E INSTALACION DE CIELO RASO PVC LAMINA 8MM

4. INSTALACIONES HIDRAULICOS SANITARIAS

NP 4.1.1 EXCAVACIÓN TIERRA GENERAL MANUAL
NP 4.1.2 RELLENO EN ARENA
NP 4.1.3 RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO DEL SITIO
NP 4.1.13 CÁMARA DE INSPECCIÓN: 60 CM X 60 CM
NP 4.1.18 TUBERÍA PVC-SANITARIA DE 6"
NP 4.1.19 CÁMARA DE INSPECCIÓN: 120 CM X 120 CM

5. CARPINTERIA METALICA

NP 5.1 PUERTAS BATIENTE CON ANGULOS Y LAMINAS (SEGUN DISEÑO)
NP 5.2 DIVISIONES ACERO INOXIDABLE CAL 18
NP 5.4 PUERTA DOBLE EN VIDRIO TEMPLADO Y LAMINADO DE SEGURIDAD (VIDRIO 4+4 LAMINADO PVB .76 INCOLORO) HERRAJES EN ACERO INOXIDABLE, MANIJA Y CHAPA
NP 5.7 SUM E INST DE VENTANERÍA DE ALUMINIO COLOR NATURAL REF. 8025 CON VIDRIOS DE SEGURIDAD 6 MM COLOR TRASLÚCIDO INCLUYE TODOS LOS SISTEMAS DE RODAMIENTO Y SEGURIDAD NECESARIOS

Mediante la presente se describen las obras relacionadas en el cuadro anexo relacionado

ACTIVIDADES DECLARADAS DURANTE EL PERIODO DE EJECUCION

2. ESTRUCTURA

2.8 CONCRETO 4000 PSI PARA VIGAS AEREAS
2.10 ESTRUCTURAL ALICA PARA PORTICOS DE LA CUBIERTA APTA
NP 2.21 CONCRETO 3500 PSI ESCALERAS
NP 2.23 SUMINISTRO E INSTALACION DE CUBIERTA EN LAMINA UPVC 4.5MM INCLUYE FIJADORES CUBIERTA Y TODOS LOS ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION

3. ACABADOS

3.5 PAÑETE Y IMPERMEABILIZADO 0.2 cm a dicho Sum
3.4 ESTUCO PLASTICO
3.5 ESTUCO PLASTICO ANCHO 0.50 M
NP 3.10 SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO EN CERAMICA TRAFICO 3 COMERCIAL BLANCO 60 60X60
NP 3.15 SUMINISTRO E INSTALACION [illegible] INSTALACION
NP 3.20 IMPERMEABILIZACION [illegible] CUBIERTA MACIZA CON MANTO FIBRA SINTILAC
NP 3.25 SUM E INSTALACION DE CIELO RASO PVC LAMINA 6MM

4 INSTALACIONES HIDRAULICOS SANITARIAS

NP 4.1.1 EXCAVACION TIERRA ORDINARIA MANUAL
NP 4.1.2 RELLENO EN ARENA
NP 4.1.3 RELLENO EN MATERIAL SELECIONADO DEL SITIO
NP 4.1.15 CAMARA DE INSPECCION 0.60 M X 60 CM
NP 4.1.18 TUBERIA PVC SANITARIA DE 4"
NP 4.1.19 CAMARA DE INSPECCION 1.20 CM X 120 CM

5 CARPINTERIA METALICA

NP 5.1 PUERTAS TAFIRAS CON ANGULOS Y LAMINAS (SEGUN DISEÑO
NP 5.2 DIVISIONES ACERO INOXIDABLE CAL 18
NP 5.4 PUERTA DOBLE EN VIDRIO Ttemplado Y LAMINADO DE SEGURIDAD (VIDRIO 4+4 LAMINADO PVB 76 INCOLORO) HERRAJES EN ACERO INOXIDABLE MANIJA Y CHAPA
NP 5.7 SUM E INST DE VENTANERIA DE ALUMINIO COLOR NATURAL REF [illegible] CON VIDRIOS DE SEGURIDAD 6 MM COLOR TRASLUCIDO INCLUYE [illegible] LOS SISTEMAS DE RODAMIENTO Y SEGURIDAD NECESARIOS

NP 5.8 SUM E INST DE PASAMANOS EN ACERO INOXIDABLE 304 SATINADO CON PARALES EN TUBERÍA REDONDA DE 1-1/2" Y RODA-MANOS O BOLILLO EN TUBERÍA REDONDA DE 2", 3 HILOS EN TUBERÍA REDONDA DE ½"

8. INSTALACIONES ELECTRICAS Y REFRIGERACION

NP 8.51 SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA EN BAJA TENSION DESDE TGD- IL AZ 2No.10+1No.10
NP 8.52 SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA EN BAJA TENSION DESDE TGD- TREG1 3No.6+1No.6+1No.8
NP 8.53 SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA EN BAJA TENSION DESDE TGD - T-OB/PL 3No.8+1No.8+1No.8
NP 8.54 SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA EN BAJA TENSION DESDE TGD-TAB AA 1 (SALONES) 3No.2/0+1No.2/0+1No.1/0
NP 8.55 SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA EN BAJA TENSION DESDE TGD-TAB AA 2 (DOMO) 3No.4+1No.4+1No.6
NP 8.56 SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA EN BAJA TENSION DESDE TGD -TAB UDT 3No.2+1No.2+1No.4
NP 8.57 SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA EN BAJA TENSION DESDE TGD - ILP1 2No.10+1No.10
NP 8.58 SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA EN BAJA TENSION DESDE TGD - ILP2 2No.10+1No.10
NP 8.61 SUM E INST DE SISTEMA TIPO CASSETTE 60.000 BTU R410 220V. INCLUYE TUBERIA COBRE, GAS R410, SOLDADURA, REFRIGERANTE, ELEMENTOS DE FIJACIÒN Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO
NP 8.61 SUM E INST DE MINI SPLIT 18.000 BTU 220V R410 ON/OFF. INCLUYE TUBERIA COBRE, GAS R410, SOLDADURA, REFRIGERANTE, ELEMENTOS DE FIJACIÒN Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO
NP 8.63 SUM E INST DE MINI SPLIT 12.000 BTU 220V R410 ON/OFF. INCLUYE TUBERIA COBRE, GAS R410, SOLDADURA, REFRIGERANTE, ELEMENTOS DE FIJACIÒN Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO
NP 8.64 SUM E INST DE CONDENSADORA 60.000 BTU R410A 220V 1Ph . INCLUYE TUBERIA COBRE, GAS R410, SOLDADURA, REFRIGERANTE, ELEMENTOS DE FIJACIÒN Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO
NP 8.65 SUM E INST DE EVAPORADPR PISO/TECHO 60.000 BTU ON/OFF .INCLUYE TUBERIA COBRE, GAS R410, SOLDADURA, REFRIGERANTE, ELEMENTOS DE FIJACIÒN Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO

NP 8.64 SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA EN BAJA TENSION
DESDE TGD-IL AC-No 10+No.10
NP 8.62 SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA EN BAJA TENSION
DESDE TGD- TREC I SNC 6+No 8+1 o 6
NP 8.63 SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA EN BAJA TENSION
DESDE TGD - T-DBPI NI 8+1No 6+ No 6
NP 8.61 SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA EN BAJA TENSION
DESDE TGD-TAB AA 1 (SALONES) SNC 4 No 20 No 6
NP 8.65 SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA EN BAJA TENSION
DESDE TGD TAB AA 2 (COMO) SNC 4 IN 4 No 6
NP 8.58 SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA EN BAJA TENSION
DESDE TGD -TAP LOT SNC 2+No 2+No 4
NP 8.57 SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA EN BAJA TENSION
DESDE TGD - I P1 SNC 10 No 10
NP 8.59 SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA EN BAJA TENSION
DESDE TGD - LD2 2NO 2+No 10
NP 8.61 SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE TTE 4/000 BTU RHW
INCLUYE TUBERIA CONDUIT PVC SCHEDULE 40 ENTERRADA
ELEMENTOS DE FIJACION Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA
SU CORRECTA INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO
NP 8.61 SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE TTE 4/000 BTU RHW
INCLUYE TUBERIA CONDUIT PVC SCHEDULE 40 ENTERRADA
ELEMENTOS DE FIJACION Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA
SU CORRECTA INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO
NP 8.62 SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA EN BAJA TENSION
DESDE TGD-IL AC-No 10+No.10
NP 8.64 SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA EN BAJA TENSION
DESDE TGD- TREC I SNC 6+No 8+1 o 6

3 INSTALACIONES ELECTRICAS Y REFRIGERACION

NP 8.64 SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA EN BAJA TENSION
DESDE TGD-IL AC-No 10+No.10
NP 8.62 SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA EN BAJA TENSION
DESDE TGD- TREC I SNC 6+No 8+1 o 6
NP 8.63 SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA EN BAJA TENSION
DESDE TGD - T-DBPI NI 8+1No 6+ No 6
NP 8.61 SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA EN BAJA TENSION
DESDE TGD-TAB AA 1 (SALONES) SNC 4 No 20 No 6
NP 8.65 SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA EN BAJA TENSION
DESDE TGD TAB AA 2 (COMO) SNC 4 IN 4 No 6
NP 8.58 SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA EN BAJA TENSION
DESDE TGD -TAP LOT SNC 2+No 2+No 4
NP 8.57 SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA EN BAJA TENSION
DESDE TGD - I P1 SNC 10 No 10
NP 8.59 SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA EN BAJA TENSION
DESDE TGD - LD2 2NO 2+No 10
NP 8.61 SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE TTE 4/000 BTU RHW
INCLUYE TUBERIA CONDUIT PVC SCHEDULE 40 ENTERRADA
ELEMENTOS DE FIJACION Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA
SU CORRECTA INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO
NP 8.61 SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE TTE 4/000 BTU RHW
INCLUYE TUBERIA CONDUIT PVC SCHEDULE 40 ENTERRADA
ELEMENTOS DE FIJACION Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA
SU CORRECTA INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO
NP 8.62 SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA EN BAJA TENSION
DESDE TGD-IL AC-No 10+No.10
NP 8.64 SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA EN BAJA TENSION
DESDE TGD- TREC I SNC 6+No 8+1 o 6

CUADRO DE CONTROL ACTAS DE OBRA PARCIAL No. 05

INFORMACION FINANCIERA DEL CONTRATO

Valor Inicial del Contrato	**$ 7.063.258.076,00**
Valor Final del Contrato	**$ 10.513.907.776,00**
Valor Anticipo 00%	**$00,00**
VALOR ACTA PARCIAL No. 05	
Valor del Acta – Costo Directo (No Incluye IVA)	**$ 766.811.773,08**
Administración (25%)	**$ 191.702.943,27**
Imprevistos (1%)	**$ 7.668.117,73**
Utilidad (4%)	**$ 30.672.470,92**
Valor a Facturar	**$ 996.855.305,00**

Son: NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHO CIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRES CIENTOS CINCO PESOS MC/TE.

Como constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los un (03) día del mes de septiembre de 2025.

JUAN CARLOS BERNAL ENAMORADO
Representante Legal Contratista
CONSORCIO GCE

MICHELLE SANTOS PABA
Representante Legal Interventoría
CONSORCIO INTERCENTRO C&C

VoBo. CRISTIAN CAÑON BERNAL
Secretario de Infraestructura
GOBERNACION DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

JUAN CARLOS ESPINAL SINAMORADO
Representante Legal Contratista
CONSORCIO CHOC

MICHELLE SANTOS PAREJA
Representante Legal Interventoría
CONSORCIO INTERCENTRO CEA

VoBo. CRISTIA V CAÑON BERNAL
Secretario de Tecnología
GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO
SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

CONSORCIO GCE
Nit 901880998 8

Factura Electrónica De Venta No

FE No. 7

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764087998011 que habilita desde FE 1 hasta FE 1000. Vence 2027-01-30

CONSORCIO GCE

Nit 901880998 8

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA
No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica ICA TODAS 7490.00 X 1000

CLIENTE	DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROV	POR CONCEPTO DE	
NIT	892400038 2	ACTA DE COBRO #5 CONSTRUCCION CENTRO DE PENSAMIENTO	
DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO	
isco Newball No. 6-30, Edificio	San Andrés	513 0801	

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
04/09/2025	04/09/2025	CAROLINA MARIA PUELLO VIGGIANI	Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	2503251	COSTO DIRECTO	1	Und.	766.811.773	0%	0	766.811.773
2	41309502	ADMINISTRACION	1	Und.	191.702.943	0%	0	191.702.943
3	41309503	IMPREVISTOS	1	Und.	7.668.118	0%	0	7.668.118
4	41309504	UTILIDAD	1	Und.	30.672.471	0%	0	30.672.471

Total Items 4

Valor en Letras

NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS M/CTE

SUBTOTAL	996.855.305
DESCUENTO	0
IVA	0
IMPUESTO AL CONSUMO	0
TOTAL DE LA OPERACIÓN	996.855.305
RETEFUENTE	0
RETEIVA	0
RETEICA	0
TOTAL MENOS RETENCIONES	996.855.305

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 04/09/2025 08:40:50

BRR CENTRO CALLE COHERA DEL GOBERNADOR 33 15 ED COLSEGUROS OF 708 Teléfono 3 1 0 7 0 4 6 8 1 8 Cartagena
Correo Electrónico gceconsorcio@gmail.com

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534350-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: 91924382a2aa0ed6ee3a79de479cdf3aa9d72431498a11c5ad154ea82654ee756b7036169f405a311a7991552a4bb2 –Fecha y Hora de Expedición : 04/09/2025 9:00:17 a. m.

ACTA DE COBRO # 5

CONTRATO: COLPCONTR3512418	VALOR INICIAL DEL CONTRATO: SIETE MIL SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETENTA Y SEIS PESOS MCTE ($7.063.258.076,00)
CONTRATISTA: CONSORCIO GCE NIT 901.868.886-8	
ENTIDAD CONTRATANTE: GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	VALOR FINAL DEL CONTRATO: DIEZ MIL QUINIENTOS TRECE MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MCTE ($10.513.907.776,00)
OBJETO: CONSTRUCCIÓN CENTRO DE PENSAMIENTO EN SAN ANDRÉS, ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA	
FECHA DE INICIO: 12 MARZO DEL 2025	VALOR PRESENTE ACTA: $ 996.859.305,00
PLAZO: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025	
FECHA DE TERMINACIÓN: 31 DE DICIEMBRE DEL 2025	NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS MCTE
FECHA DE LA PRESENTE ACTA: 3 DE SEPTIEMBRE DE 2025	

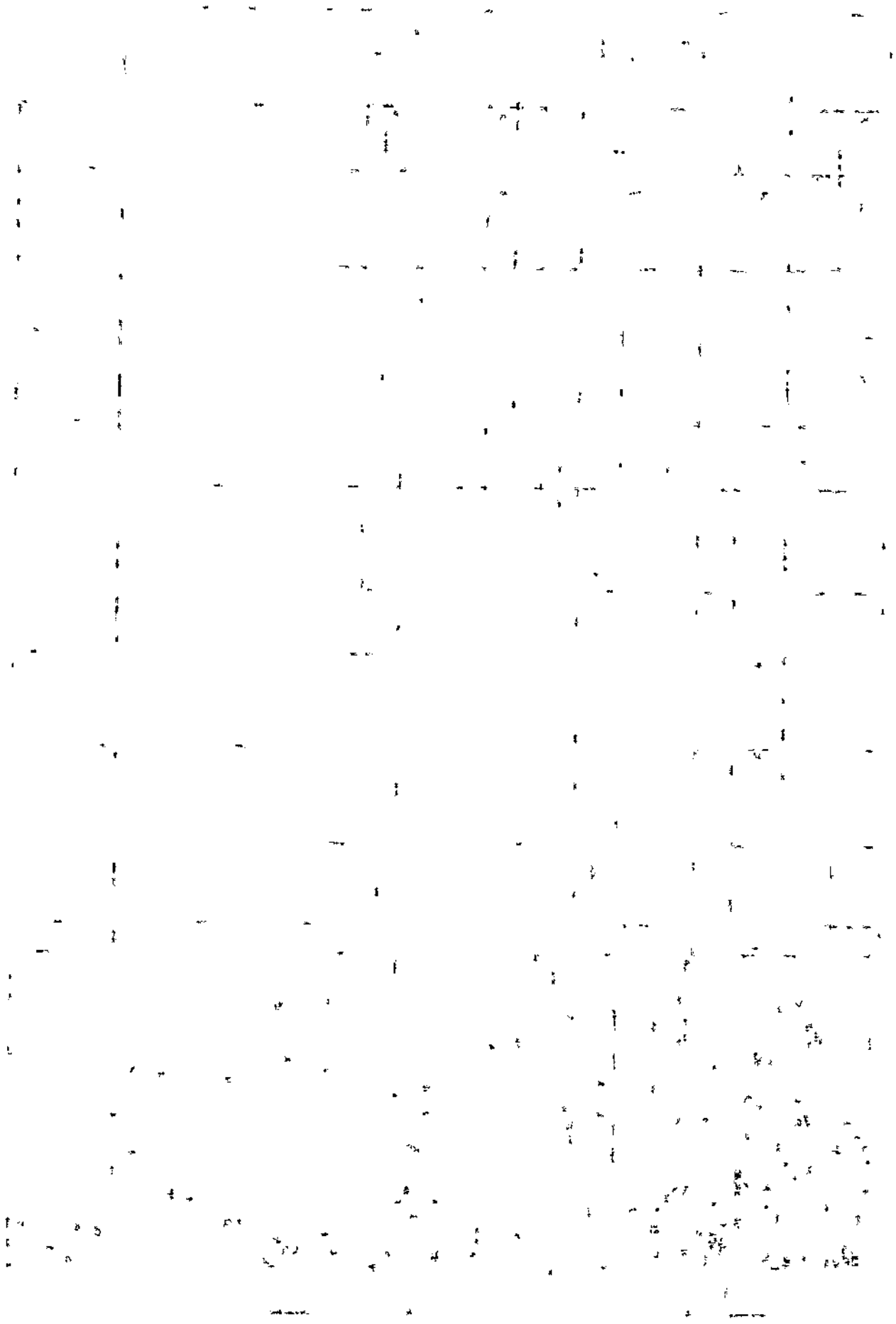
PRESUPUESTO CONTRACTUAL						ACUMULADO ANTERIOR		PRESENTE ACTA		ACUMULADO TOTAL		SALDOS POR EJECUTAR	
Nº	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	PRELIMINARES												
1.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	4.868,80	$3.904,00	$ 17.437.602	4.468,689	$ 17.437.602,00	-	$ 0,00	4.468,80	$ 17.437.602,00	-	$ 0,00
1.2	CERRAMIENTO PROVISIONAL EN POLISOMBRA 2 M	ML	272,00	$57.752,00	$ 15.708.544	272,000	$ 15.708.544,00	-	$ 0,00	272,00	$ 15.708.544,00	-	$ 0,00
1.3	DEMOLICIÓN DE MUROS EXISTENTES	M2	918,68	$21.417,00	$ 19.675.370	918,688	$ 19.675.370,00	-	$ 0,00	918,68	$ 19.675.370,00	-	$ 0,00
1.4	DESCAPOTE DEL TERRENO	M2	2.788,00	$2.647,00	$ 7.377.436	2.788,000	$ 7.377.436,00	-	$ 0,00	2.788,00	$ 7.377.436,00	-	$ 0,00
1.5	RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO INCLUYE COMPACTACION	M3	893,72	$771.807,00	$ 692.549.894	893,720	$ 692.549.894,00	-	$ 0,00	893,72	$ 692.549.894,00	-	$ 0,00
1.6	RETIRO DE MATERIAL	M3	1.020,14	$98.285,00	$ 100.264.460	1.020,143	$ 100.264.460,00	-	$ 0,00	1.020,14	$ 100.264.460,00	-	$ 0,00
				Sub Total	$ 853.573.296,00	Sub Total	$ 853.573.296,00	Sub Total	$ 0,00	Sub Total	$ 853.573.296,00	Sub Total	$ 0,00
2	ESTRUCTURA												
2.1	EXCAVACION EN ROCA	M3	103,00	$266.149,00	$ 27.413.344	78,080	$ 21.046.904,00	-	$ 0,00	78,08	$ 21.046.904,00	23,92	$ 6.366.340,00
2.2	SOLADO E=0,08 CONCRETO POBRE	M2	86,00	$124.378,00	$ 10.696.508	55,548	$ 6.900.009,06	-	$ 0,00	55,54	$ 6.900.009,06	30,46	$ 3.786.654,34
2.3	CONCRETO 3500PSI PARA ZAPATAS	M3	25,76	$2.753.951,00	$ 70.941.776	22,216	$ 61.181.776,42	-	$ 0,00	22,22	$ 61.181.776,42	3,54	$ 9.760.022,34
2.4	CONCRETO 3500PSI PARA VIGAS DE CIMENTACION	M3	34,40	$3.149.648,00	$ 108.347.891	23,040	$ 76.161.769,03	-	$ 0,00	23,04	$ 76.161.769,03	10,66	$ 34.208.122,17
2.5	CONCRETO 3500PSI PARA COLUMNAS	M3	16,40	$3.149.648,00	$ 57.953.533	15,520	$ 48.882.536,96	-	$ 0,00	15,52	$ 48.882.536,96	2,88	$ 9.070.996,24
2.6	CONCRETO 4000PSI PARA PLACAS DE CONTRAPISO E=9 CM	M3	111,60	$3.212.319,00	$ 358.494.800	81,203	$ 260.847.228,56	-	$ 0,00	81,20	$ 260.847.228,56	30,40	$ 97.647.571,64
2.7	CONCRETO 4000PSI PARA PLACAS DE CONTRAPISO FLUIDO E=9 CM	M3	14,10	$3.255.950,00	$ 45.900.839	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00	14,10	$ 45.908.039,00
2.8	CONCRETO 4000PSI PARA VIGAS AEREAS	M3	79,90	$3.399.585,00	$ 241.029.156	47,585	$ 161.709.149,00	21,30	$ 72.280.191,30	68,83	$ 233.989.339,30	2,07	$ 7.039.819,20
2.9	CONCRETO 4000PSI PLACAS AEREAS	M3	-	$3.255.553,00	$ 0	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00
2.10	ESTRUCTURA METALICA PARA PÓRTICOS DE LA CUBIERTA A572	KG	817,00	$45.503,00	$ 23.457.233	-	$ 0,00	356,27	$ 16.993.139,81	356,27	$ 16.993.139,81	151,53	$ 6.864.763,53
2.11	BORDES DE CUBIERTA EN LAMINA SUPERBOARD 10 MM	UN	-	$70.476,00	$ 0	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00
2.12	RELLENO MATERIAL SELECCIONADO BAJO CIMENTACION	M3	-	$719.465,00	$ 0	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00
2.13	RELLENO CON MATERIAL DEL SITIO SOBRE CIMENTACION	M3	43,06	$48.983,00	$ 2.091.429	24,990	$ 1.173.746,29	-	$ 0,00	24,99	$ 1.173.746,29	18,07	$ 930.747,22
2.14	ACERO DE REFUERZO 6000PSI	KG	29.883,00	$16.991,00	$ 564.531.288	23.851,926	$ 450.588.734,57	-	$ 0,00	23.851,93	$ 450.588.734,57	6.031,07	$ 113.944.353,03
2.15	PLANTILLA DE NIVELACION E=0,05 M CONCRETO 3000PSI	M2	1.728,31	$266.779,00	$ 461.076.813	1.316,589	$ 350.951.369,69	-	$ 0,00	1.316,59	$ 350.951.369,69	413,92	$ 110.425.443,80
2.16	CUBIERTA EN LAMINA UPVC 2.5MM FORTE O SIMILAR	M2	-	$37.874,00	$ 0	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00
2.17	CONCRETO 4000 PSI VIGA DE CONFINAMIENTO 0,15X0,20	ML	-	$420.883,00	$ 0	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00
2.18	CONCRETO 4000 PSI COLUMNETAS DE CONFINAMIENTO 0,15X0,20	ML	-	$134.949,00	$ 0	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00
NP 2.19	CONCRETO 3000PSI PARA PLACAS DE CONTRAPISO ESTAMPADO E= 12 CM	M3	-	$4.564.374,00	$ 0	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00
NP 2.20	PLACA DE ENTREPISO CONCRETO 4000 PSI E=14 CM CON LAMINA COLABORANTE 1 PERFIL CAL 18	M2	707,05	$662.068,00	$ 468.205.836	676,845	$ 481.437.833,58	-	$ 0,00	676,85	$ 481.437.833,58	32,00	$ 21.656.102,78
NP 2.21	CONCRETO 3000 PSI ESCALERAS	M3	4,81	$4.817.053,00	$ 22.268.185	1,900	$ 9.238.910,00	2,58	$ 12.737.564,62	4,81	$ 22.268.184,62	-	$ 0,00
NP 2.22	MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA METALICA A572, INCLUYE LIMPIEZA, PINTURA ANTICORROSIVA, ACABADO Y RECORZAMIENTO DE SER NECESARIO	KG	13.800,16	$30.024,00	$ 414.338.884	13.800,156	$ 414.335.808,60	-0	-$ 14,88	13.800,156	$ 414.335.883,74	-	$ 0,00
NP 2.23	SUMINISTRO E INSTALACION DE CUBIERTA EN LAMINA UPVC 2.5MM, INCLUYE FLASHERS, CUMBRERA Y TODOS LOS ACCESORIOS PARA SU CORRECTA	M2	417,48	$296.424,00	$ 123.772.098	-	$ 0,00	412,74	$ 121.833.301,76	412,74	$ 121.833.301,76	34,65	$ 10.230.909,84
				Sub Total	$ 3.021.966.935	Sub Total	$ 2.322.431.484,38	Sub Total	$ 223.544.382,44	Sub Total	$ 2.545.979.858,82	Sub Total	$ 476.011.266,42
3	ACABADOS												
3.1	MAMPOSTERIA EN BLOCK #5	M2	606,90	$165.706,00	$ 135.497.055	614,208	$ 126.777.070,85	-	$ 0,00	614,21	$ 126.777.070,85	91,69	$ 12.719.984,50
3.2	PAÑETE 1:4 IMPERMEABILIZADO E=2,5CM	M2	1.801,50	$563.992,00	$ 115.276.184	1.899,904	$ 108.775.157,06	-	$ 0,00	1.899,90	$ 108.775.157,06	101,59	$ 6.501.026,44
3.3	PAÑETE 1:3 IMPERMEABILIZADO e=2,5cm dacho=0,50m	M2	269,62	$903.889,00	$ 24.753.225	129,600	$ 8.292.874,00	257,22	$ 16.458.250,80	386,82	$ 24.751.124,80	-	$ 0,00
3.4	ESTUCO PLASTICO	M2	1.545,40	$32.006,00	$ 49.462.572	910,178	$ 29.800.867,07	220,00	$ 10.341.920,00	1.130,18	$ 36.172.477,07	415,22	$ 13.289.695,33
3.5	ESTUCO PLASTICO ANCHO=0,30 M	ML	379,60	$33.005,00	$ 12.188.878	129,600	$ 4.147.977,40	250,00	$ 8.007.901,40	379,60	$ 12.155.878,80	-	$ 0,00
3.6	PINTURA TIPO 1 INTERIORES 3 MANOS	M2	1.939,30	$32.453,00	$ 62.938.193	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00	1.939,30	$ 62.938.192,90
3.7	PINTURA TIPO 1 INTERIORES 2 MANOS ANCHO = 0,50 M	ML	172,80	$32.453,00	$ 5.607.878	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00	172,80	$ 5.607.878,40
3.8	PINTURA EXTERIOR 2 MANOS (TIPO CORAZA O SIMILAR)	M2	793,30	$35.713,00	$ 28.116.953	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00	793,30	$ 28.116.952,90
NP 3.9	CORTE Y CONFECCION DE PISO EN CERAMICA TRAFICO 5 COMERCIAL DIFERENTE SECCION	M2	-	$427.194,00	$ 0	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00
NP 3.10	SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO EN CERAMICA TRAFICO 5 COMERCIAL, BLANCO COLOR 0,8	M2	1.434,90	$277.809,00	$ 398.629.134	-	$ 0,00	695,40	$ 248.750.178,60	695,40	$ 248.750.178,60	839,50	$ 149.877.955,80
NP 3.11	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE CERAMICO 20.5X20.5	M2	128,46	$231.732,00	$ 29.303.664	128,460	$ 29.303.664,00	0,00	$ 0,12	128,46	$ 29.303.664,12	-	$ 0,00
NP 3.12	SUMINISTRO E INSTALACION DE ZOCALO EN CERAMICA	ML	964,60	$75.670,00	$ 59.290.282	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00	964,60	$ 60.290.282,00

NP 3.13	SUMINISTRO E INSTALACION DE WING METALICO	ML	16,00	$53.330,00	$ 799.950	-	$ 0,00	16,00	$ 799.900,00	16,00	$ 799.950,00	-	$ 0,00
NP 3.14	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO RASO DRYWALL	M2	-	$167.475,00	$ 0	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00
NP 3.15	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESPEJOS 6MM (SEGÚN DISEÑO)	M2	14,40	$662.325,00	$ 6.873.480	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00	14,40	$ 9.873.480,00
NP 3.16	CONTEL PARA PUERTAS Y VENTANAS (0,20X0,15)	ML	42,00	$186.187,00	$ 7.903.854	77,000	$ 14.591.890,00	-35,00	-$ 6.507.806,00	42,00	$ 7.903.854,00	-	$ 0,00
NP 3.17	CIELO RASO INTERIOR DOMO OBSERVATORIO (INCLUYE ESTRUCTURA DE SOPORTE)	M2	-	$294.436,00	$ 0	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00
NP 3.18	FACHADA ARQUITECTONICA DOMO SEGUN DISEÑO	M2	334,80	$1.562.351,00	$ 823.078,119	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00	334,80	$ 523.278.119,20
NP 3.19	MESON EN GRANITO PULIDO BARRA BAR	M2	8,80	$695.508,00	$ 6.120.021	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00	8,80	$ 6.120.021,20
NP 3.20	IMPERMEABILIZACION DE CUBIERTA MACIZA CON MANTO EDIL O SIMILAR	M2	436,00	$101.134,00	$ 44.296.632	354,200	$ 35.830.764,86	83,71	$ 8.465.927,14	436,00	$ 44.296.692,00	-	$ 0,00
NP 3.21	SUM E INST DE PERSIANAS MADERA TEKA O SIMILAR	M2	100,00	$1.213.453,00	$ 121.345.300	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00	100,00	$ 121.345.300,00
NP 3.22	SUM E INST DE ALFOMBRA SEGÚN DISEÑO	M2	-	$354.339,00	$ 0	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00
NP 3.23	SUM E INSTALACION DE PISO CERAMICA EXTERIOR BRILLANTE SEGUN DISEÑO	M2	625,00	$277.809,00	$ 173.630.625	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00	625,00	$ 173.630.625,00
NP 3.24	SUM E INSTALACION DE CIELO RASO PVC CAMARA SUA	M2	913,90	$167.475,00	$ 152.954.918	-	$ 0,00	448,38	$ 75.075.660,30	448,38	$ 75.079.693,00	465,52	$ 77.878.224,50
				Sub Total	$ 1.651.896.336	Sub Total	$ 253.569.734	Sub Total	$ 201.202.949	Sub Total	$ 714.762.748	Sub Total	$ 1.237.193.486
4	INSTALACIONES HIDRAULICAS SANITARIAS												
4.1	PRELIMINARES INSTALACIONES SANITARIAS												
NP 4.1.1	EXCAVACIÓN TIERRA GENERAL MANUAL	M3	80,00	$47.861,00	$ 2.379.050	13,800	$ 659.514,00	36,20	$ 1.719.536,00	50,00	$ 2.379.050,00	-	$ 0,00
NP 4.1.2	RELLENO EN ARENA	M3	16,00	$805.407,00	$ 12.081.105	5,000	$ 4.027.035,00	10,00	$ 8.054.070,00	15,00	$ 12.081.105,00	-	$ 0,00
NP 4.1.3	RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO DEL SITIO	M3	33,00	$1.186.173,00	$ 41.346.055	7,500	$ 8.896.298,00	27,50	$ 32.619.757,00	35,00	$ 41.516.055,00	-	$ 0,00
NP 4.1.4	RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE DE EXCAVACION	M3	6,20	$392.437,00	$ 2.479.963	6,200	$ 2.479.963,00	0,00	$ 0,40	6,20	$ 2.479.963,40	-	$ 0,00
NP 4.1.5	TUBERIA PVC-SANITARIA DE 8"	ML	35,50	$71.044,00	$ 2.522.062	35,500	$ 2.522.062,00	-	$ 0,02	35,50	$ 2.522.062,00	-	$ 0,00
NP 4.1.6	TUBERIA PVC-SANITARIA DE 4"	ML	44,10	$83.932,00	$ 3.771.853	48,100	$ 3.771.803,00	0,00	$ 0,20	45,10	$ 3.771.803,20	-	$ 0,00
NP 4.1.7	TUBERIA DE VENTILACION PVC-S DE 2"	ML	23,00	$33.852,00	$ 778.596	23,000	$ 778.596,00	-	$ 0,00	23,00	$ 778.596,00	-	$ 0,00
NP 4.1.8	ACCESORIO PVC-S DE 3"	UND	102,00	$28.617,00	$ 2.918.934	102,000	$ 2.918.934,00	-	$ 0,00	102,00	$ 2.918.934,00	-	$ 0,00
NP 4.1.9	ACCESORIO PVC-S DE 4"	UND	57,00	$87.481,00	$ 4.985.217	57,000	$ 4.985.277,00	-	$ 0,00	57,00	$ 4.985.277,00	-	$ 0,00
NP 4.1.10	SALIDA SANITARIA LAVAMANOS DE 2"	UND	14,00	$190.787,00	$ 2.951.018	14,000	$ 2.951.018,00	-	$ 0,00	14,00	$ 2.951.018,00	-	$ 0,00
NP 4.1.11	SALIDA SANITARIA ORINAL DE 2"	UND	3,00	$190.787,00	$ 632.361	3,000	$ 632.361,00	-	$ 0,00	3,00	$ 632.361,00	-	$ 0,00
NP 4.1.12	SALIDA SANITARIA 4"	UND	13,00	$213.300,00	$ 2.772.930	13,000	$ 2.772.900,00	-	$ 0,00	13,00	$ 2.772.900,00	-	$ 0,00
NP 4.1.13	CÁMARA DE INSPECCIÓN 80 CM X 80 CM	UND	4,00	$1.407.234,00	$ 5.628.936	-	$ 0,00	4,00	$ 5.628.936,00	4,00	$ 5.628.936,00	-	$ 0,00
NP 4.1.14	SUM E INST LAVAMANOS TIPO PUSH (INCLUYE GRIFERIA)	UND	12,00	$1.751.823,00	$ 21.023.078	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00	12,00	$ 21.023.076,00
NP 4.1.15	SUM E INST SANITARIO INSTITUCIONAL ANTIBANDALICO	UND	13,00	$4.702.247,00	$ 61.129.211	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00	13,00	$ 61.129.211,00
NP 4.1.16	SUM E INST ORINAL INSTITUCIONAL ANTIBANDALICO	UND	5,00	$2.198.945,00	$ 6.954.444	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00	3,00	$ 6.594.444,00
NP 4.1.17	SUM E INST LAVATRAPERO	UND	2,00	$454.480,00	$ 868.960	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00	2,00	$ 868.960,00
NP 4.1.18	TUBERIA PVC-SANITARIA DE 6"	ML	35,00	$280.498,00	$ 9.817.430	-	$ 0,00	35,00	$ 9.817.430,00	35,00	$ 9.817.430,00	-	$ 0,00
NP 4.1.19	CÁMARA DE INSPECCIÓN 120 CM X 120 CM	UND	8,00	$3.372.191,00	$ 26.980.908	-	$ 0,00	8,00	$ 26.980.905,00	8,00	$ 26.980.908,00	-	$ 0,00
4.2	PRELIMINARES INSTALACIONES HIDRAULICAS												
NP 4.2.1	EXCAVACIÓN TIERRA GENERAL MANUAL	M3	3,20	$47.501,00	$ 152.000	2,000	$ 95.002,00	-	$ 0,00	2,00	$ 95.002,00	1,20	$ 57.001,20
NP 4.2.2	RELLENO EN ARENA	M3	1,00	$805.407,00	$ 805.407	0,500	$ 402.703,50	-	$ 0,00	0,50	$ 402.703,50	0,50	$ 402.703,50
NP 4.2.3	RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO DEL SITIO	M3	2,10	$1.186.173,00	$ 2.490.963	1,000	$ 1.186.173,00	-	$ 0,00	1,00	$ 1.186.173,00	1,10	$ 1.304.790,30
NP 4.2.4	RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE DE EXCAVACION	M3	1,80	$392.437,00	$ 516.387	1,500	$ 453.655,50	-	$ 0,00	1,50	$ 453.655,50	0,30	$ 92.731,20
NP 4.2.5	TUBERIA PVC-P DE 1/2"	ML	9,00	$80.786,00	$ 647.032	8,000	$ 364.728,00	-	$ 0,00	8,00	$ 364.728,00	3,00	$ 182.364,00
NP 4.2.6	TUBERIA PVC-P DE 3/4"	ML	29,00	$37.950,00	$ 949.750	18,000	$ 620.820,00	-	$ 0,00	18,00	$ 620.820,00	7,00	$ 265.930,00
NP 4.2.7	TUBERIA PVC-P DE 1"	ML	33,00	$117.545,00	$ 3.878.985	22,000	$ 2.636.836,00	-	$ 0,00	22,00	$ 2.636.835,00	8,00	$ 940.360,00
NP 4.2.8	TUBERIA PVC-P DE 1 1/2"	ML	24,00	$77.540,00	$ 1.860.960	18,000	$ 1.395.720,00	-	$ 0,00	18,00	$ 1.395.720,00	6,00	$ 465.240,00
NP 4.2.9	ACCESORIO PVC-P DE 1/2"	UND	31,00	$60.788,00	$ 1.884.428	25,000	$ 1.519.700,00	-	$ 0,00	25,00	$ 1.519.700,00	6,00	$ 364.728,00
NP 4.2.10	ACCESORIO PVC-P DE 3/4"	UND	29,00	$11.761,00	$ 341.069	20,000	$ 235.220,00	-	$ 0,00	20,00	$ 235.220,00	9,00	$ 105.849,00
NP 4.2.11	ACCESORIO PVC-P DE 1"	UND	60,00	$18.145,00	$ 1.088.700	45,000	$ 816.525,00	-	$ 0,00	45,00	$ 816.525,00	15,00	$ 272.175,00
NP 4.2.12	ACCESORIO PVC-P DE 1 1/2"	UND	14,00	$33.799,00	$ 503.186	8,000	$ 268.392,00	-	$ 0,00	8,00	$ 268.392,00	6,00	$ 214.794,00
NP 4.2.13	VALVULA DE CIERRE RAPIDO DE 3/4"	UND	1,00	$133.617,00	$ 133.617	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00	1,00	$ 133.617,00
NP 4.2.14	VALVULA DE CIERRE RAPIDO DE 1"	UND	1,00	$172.991,00	$ 172.991	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00	1,00	$ 172.991,00
NP 4.2.15	PUNTO HIDRAULICO PIDDOMO DE 1/2"	UND	20,00	$132.059,00	$ 3.961.740	20,000	$ 2.641.180,00	-	$ 0,00	20,00	$ 2.641.180,00	10,00	$ 1.320.560,00
NP 4.2.16	SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE CONSISTE EN DOS BOMBAS DE 1HP, 1,5 HP, Y TANQUE HIDRONEUMATICO DE 100 GL (INCLUYE ESTRUCTURA)	UND	1,00	$28.160.021,00	$ 28.160.021	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00	1,00	$ 28.160.021,00
NP 4.2.17	SUMINISTRO E INSTALACION DE TANQUE PLASTICO ELEVADO DE 5000 LTS	UND	2,00	$34.579.539,00	$ 69.159.078	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00	2,00	$ 69.159.078,00
				Sub Total	$ 328.379.383	Sub Total	$ 80.411.393	Sub Total	$ 54.700.589	Sub Total	$ 138.111.800	Sub Total	$ 193.269.484
5	CARPINTERIA METALICA												
NP 5.1	PUERTAS BATIENTE CON ANGULOS Y LAMINAS (SEGÚN DISEÑO)	M2	10,00	$235.914,00	$ 2.629.140	-	$ 0,00	7,50	$ 7.416.855,00	7,50	$ 7.418.855,00	2,50	$ 2.472.285,00
NP 5.2	DIVISIONES ACERO INOXIDABLE CAL 18	M2	54,50	$3.328.220,00	$ 181.278.990	-	$ 0,00	25,12	$ 83.554.848,40	25,12	$ 83.554.848,40	29,38	$ 97.724.343,50

NP 6.3	FACHADA EN VIDRIO TEMPLADO Y LAMINADO DE SEGURIDAD (VIDRIO 4+4 LAMINADO PVB .76 INCOLORO) INCLUYE HERRAJES EN ACERO INOXIDABLE TIPO ESTRELLA O SIMILAR QUE APOYE EN PLACA O COLUMNA CON ESTRUCTURA EN TUBERÍA DE ACERO INOXIDABLE SEGÚN APLIQUE EN CADA CASO.	M2	155.70	$4.133.379,00	$ 643.567.110	155,600	$ 897.714.378,00	-15,10	-$ 54.147.264,70	155,70	$ 843.567.113,30	-	$ 0,00
NP 6.4	PUERTA DOBLE EN VIDRIO TEMPLADO Y LAMINADO DE SEGURIDAD (VIDRIO 4+4 LAMINADO PVB .76 INCOLORO) HERRAJES EN ACERO INOXIDABLE, MANIJA Y CHAPA	M2	28,59	$4.133.379,00	$ 118.173.305	-	$ 0,00	14,58	$ 60.264.665,82	14,58	$ 60.264.665,82	14,01	$ 57.908.639,79
NP 6.5	VENTANAS FIJAS EN ACRÍLICO SIN CORREDIZA	M2	-	$1.185.831,00	$ 0	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00
NP 6.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE BARANDA ACERO INOXIDABLE D 2"	ML	-	$308.427,00	$ 0	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00
NP 6.7	SUM E INST DE VENTANERÍA DE ALUMINIO COLOR NATURAL REF. 8025 CON VIDRIOS DE SEGURIDAD 6 MM COLOR TRASLÚCIDO INCLUYE TODOS LOS SISTEMAS DE RODAMIENTO Y SEGURIDAD NECESARIOS	M2	27,00	$1.742.571,00	$ 48.004.980	-	$ 0,00	15,00	$ 26.138.565,00	15,00	$ 26.138.565,00	12,00	$ 21.956.394,00
NP 6.8	SUM E INST DE PASAMANOS EN ACERO INOXIDABLE 304 EMPAVADO CON PARALETE EN TUBERÍA REDONDA DE 1 1/2" Y RODAMANOS O BOLILLO EN TUBERÍA REDONDA DE 2" 3 HILOS EN TUBERÍA REDONDA DE 1"	ML	100,00	$1.379.843,00	$ 137.984.300	-	$ 0,00	80,00	$ 68.992.150,00	80,00	$ 68.992.150,00	60,00	$ 68.992.150,00
				Sub Total	$ 1.136.987.896	Sub Total	$ 897.714.378	Sub Total	$ 192.268.646	Sub Total	$ 839.323.910	Sub Total	$ 249.043.812
6	URBANISMO												
NP 6.1	BORDILLO DE CONFINAMIENTO 15x27 (NO INCLUYE ACERO)	ML	361,00	$247.150,00	$ 89.222.233	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00	361,00	$ 89.222.233,00
NP 6.2	GRAMA JARDIN	M2	326,20	$174.977,00	$ 56.457.717	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00	326,20	$ 56.457.717,40
NP 6.3	SUMINISTRO Y SIEMBRA DE ARBOLES SEGUN DISEÑO	UND	21,00	$172.582,00	$ 3.624.222	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00	21,00	$ 3.624.222,00
NP 6.4	PORTON DE CERRAMIENTO EN ACERO	M2	10,80	$1.434.614,00	$ 15.492.751	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00	10,80	$ 15.492.781,20
NP 6.5	SUMINISTRO Y RELLENO EN TIERRA NEGRA ABONADA	M3	32,80	$1.031.508,00	$ 33.368.256	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00	32,80	$ 33.368.265,60
NP 6.6	DEMARCACION ZONAS DE JUEGOS	M2	60,00	$94.471,00	$ 5.668.260	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00	60,00	$ 5.668.260,00
				Sub Total	$ 203.931.479	Sub Total	$ 0	Sub Total	$ 0	Sub Total	$ 0	Sub Total	$ 203.831.479
7	RED CONTRA INCENDIO												
NP 7.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE GABINETE CONTRAINCENDIOS	UND	4,00	$7.731.211,00	$ 30.924.844	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00	4,00	$ 30.924.844,00
				Sub Total	$ 30.924.844	Sub Total	$ 0,00	Sub Total	$ 0,00	Sub Total	$ 0,00	Sub Total	$ 30.924.844,00
8	INSTALACIONES ELECTRICAS Y REFRIGERACION												
NP 8.1	SUMINISTRO E INSTALACION TRANSFORMADOR TIPO POSTE DE 112,5 KVA TRIFASICO 13200/220/440 V	UND	-	$30.999.298,00	$ 0	0,000	$ 25.499.648,00	-0,00	-$ 25.499.648,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00
NP 8.2	SUMINISTRO E INSTALACION POSTE NUEVO 12 mts + 1030 daN + POSTE FIN DE LINEA NTC 11 + INCLUYE HERRAJES	UND	-	$17.653.458,00	$ 0	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00
NP 8.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE TRANSFORMADOR 75KVA Y TABLERO GENERAL DE PROTECCIONES PARA PROVISIONAL DE OBRA	UND	-	$23.650.165,00	$ 0	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00
NP 8.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE TGDYA-S1 (TABLERO GENERAL DE PROTECCIONES) PARA SUBESTACIÓN NO.1 SEGÚN DIAGRAMA UNIFILAR	UND	1,00	$62.183.290,00	$ 62.183.290	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00	1,00	$ 62.183.290,00
NP 8.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA	UND	-	$10.196.581,00	$ 0	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00
NP 8.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO MULTIBREAKERS 6 CTOS TRIFASICO CON ESPACIO	UND	1,00	$602.148,00	$ 602.148	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00	1,00	$ 602.148,00
NP 8.7	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO MULTIBREAKERS 12 CTOS TRIFASICO CON ESPACIO	UND	1,00	$1.045.718,00	$ 1.045.719	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00	1,00	$ 1.045.718,00
NP 8.8	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO MULTIBREAKERS 18 CTOS TRIFASICO CON ESPACIO	UND	1,00	$1.222.968,00	$ 1.222.968	-	$ 0,00	-	-$ 48.818.849,00	-	$ 0,00	1,00	$ 1.222.968,00
NP 8.9	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA EN BAJA TENSION DESDE TRANSFORMADOR A TGDYA 3NO.500MCM /0+1NO.500MCM /0+1NO.1/0 MCM	ML	-	$2.470.814,00	$ 0	40,000	$ 98.832.560,00	-40,00	-$ 22.237.328,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00
NP 8.10	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA EN BAJA TENSION DESDE PLANTA - TRANSF AUTOMATICA 3NO.500MCM /0+1NO.500MCM /0+1NO.1/0 MCM	ML	-	$2.470.814,00	$ 0	9,000	$ 22.237.326,00	-9,00	-$ 22.237.326,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00
NP 8.11	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA EN BAJA TENSION DESDE TRANSF AUTOMATICA (3 - TGD 3No.4/0+1No.4/0+1No.2/0	ML	-	$957.074,00	$ 0	8,000	$ 7.656.592,00	-8,00	-$ 7.656.592,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00
NP 8.12	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA EN BAJA TENSION DESDE TGD - CTO E.L.T. 3No.8+1No.8+1No.10	ML	10,00	$184.606,00	$ 1.846.060	8,000	$ 1.476.864,00	-	$ 0,00	8,00	$ 1.476.864,00	7,00	$ 369.216,00
NP 8.13	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA EN BAJA TENSION DESDE TGD -1N1 3No.4+1No.4+1No.6	ML	60,00	$316.952,00	$ 19.849.100	50,000	$ 15.848.100,00	-	$ 0,00	50,00	$ 15.848.100,00	-	$ 0,00
NP 8.14	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA EN BAJA TENSION DESDE TGD - TRD 3No.2+1No.2+1No.4	ML	-	$424.091,00	$ 0	40,000	$ 16.963.640,00	-40,00	-$ 16.963.640,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00
NP 8.15	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA EN BAJA TENSION DESDE TGD-TRD01 3No.4+1No.4+1No.6	ML	-	$318.662,00	$ 0	26,000	$ 8.330.240,00	-26,00	-$ 8.330.240,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00
NP 8.16	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA EN BAJA TENSION DESDE TGD - 1-OLTB 3No.4+1No.4+1No.6	ML	-	$318.662,00	$ 0	30,000	$ 9.558.660,00	-30,00	-$ 9.558.660,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00
NP 8.17	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA EN BAJA TENSION DESDE TGD - ILPD I-6 2No.10+1No.12	ML	-	$96.999,00	$ 0	25,000	$ 2.424.850,00	-25,00	-$ 2.424.850,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00

NP 8.18	SUMINISTRO E INSTALACION DE DUCTO PVC TIPO A 4"	ML	-	$130.631,00	$ 0	20,000	$ 2.612.620,00	-20,00	-$ 2.612.620,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00
NP 8.19	SUMINISTRO E INSTALACION DE DUCTO PVC TIPO A 3"	ML	110,00	$105.642,00	$ 11.620.430	5,000	$ 528.200,00	-	$ 0,00	5,00	$ 528.200,00	105,00	$ 11.091.030,00
NP 8.20	SUMINISTRO E INSTALACION DE DUCTO PVC TIPO A 2"	ML	200,00	$87.341,00	$ 17.468.200	135,000	$ 11.791.035,00	-	$ 0,00	135,00	$ 11.791.035,00	65,00	$ 5.677.165,00
NP 8.21	SUMINISTRO E INSTALACION DE DUCTO PVC TIPO A 1"	ML	350,00	$54.065,00	$ 18.929.750	5,000	$ 270.325,00	-	$ 0,00	5,00	$ 270.325,00	345,00	$ 18.659.325,00
NP 8.22	SALIDA PARA TOMACORRIENTE DE PARED	UND	82,00	$585.151,00	$ 30.329.852	38,000	$ 20.410.395,00	-	$ 0,00	38,00	$ 20.410.395,00	17,00	$ 9.919.047,00
NP 8.23	SALIDA PARA TOMACORRIENTE DE PISO	UND	26,00	$562.083,00	$ 19.663.690	32,000	$ 19.266.080,00	-6,00	-$ 3.813.360,00	26,00	$ 15.853.680,00	-	$ 0,00
NP 8.24	SALIDA PARA TOMACORRIENTE REGULADO DE PARED	UND	8,00	$634.636,00	$ 5.073.180	3,000	$ 1.843.908,00	-	$ 0,00	3,00	$ 1.843.908,00	2,00	$ 1.229.272,00
NP 8.25	SALIDA PARA TOMACORRIENTE REGULADO DE PISO	UND	32,00	$633.580,00	$ 20.273.600	18,000	$ 11.403.900,00	-	$ 0,00	18,00	$ 11.403.900,00	14,00	$ 8.869.700,00
NP 8.26	REGISTRO ELECTRICO 6.600 BTU	UND	4,00	$2.125.301,00	$ 8.501.204	4,000	$ 8.501.704,00	-	$ 0,00	4,00	$ 8.501.704,00	-	$ 0,00
NP 8.27	REGISTRO ELECTRICO 9.000 BTU	UND	20,00	$972.131,00	$ 19.462.620	3,000	$ 2.918.393,00	-	$ 0,00	3,00	$ 2.918.393,00	17,00	$ 16.543.227,00
NP 8.28	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA DE8826 OPAL CREW 2x17" 18W 830 WH-RAL9016 DALI	UND	15,00	$444.812,00	$ 6.672.180	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00	15,00	$ 6.672.180,00
NP 8.29	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA FL300AB LED OPAL CORONA SAB 30W 830 WH-RAL9016	UND	25,00	$530.025,00	$ 13.250.700	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00	25,00	$ 13.250.700,00
NP 8.30	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA FL ROUND 533 EB MP BA 28W 830 DALI WH-RAL 9016	UND	4,00	$651.369,00	$ 2.605.476	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00	4,00	$ 2.605.476,00
NP 8.31	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA FLEXBAR LED OPAL CORONA SAB 40W 840 DALI WH-RAL 9016	UND	117,00	$902.615,00	$ 105.629.705	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00	117,00	$ 105.629.705,00
NP 8.32	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA CRICKET 35 C/I 14W 840 AN-96	UND	25,00	$480.924,00	$ 10.023.100	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00	25,00	$ 10.023.100,00
NP 8.33	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA STRIP SQUARE+ RECROUND 1250 ELI [3x65" 28W TW 2700-6500K CRI-11 HCL DALI	UND	-	$1.125.262,00	$ 0	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00
NP 8.34	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA LUMINAIRE LINDORO XL 4000K	UND	-	$3.041.676,00	$ 0	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00
NP 8.35	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA ATLAS 30WD-NF TIERRA SOLAR	UND	-	$6.084.116,00	$ 0	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00
NP 8.36	SUM E INST PUESTA A TIERRA	UND	1,00	$248.530.179,00	$ 248.530.179	0,850	$ 211.250.652,15	-	$ 0,00	0,85	$ 211.250.652,15	0,15	$ 37.279.526,85
NP 8.37	GRUPO ELECTROGENO 112,5 KVA, 220V/127V	UND	1,00	$205.291.056,00	$ 205.291.056	0,500	$ 102.645.543,00	-	$ 0,00	0,50	$ 102.645.543,00	0,50	$ 102.645.543,00
NP 8.38	SUMINISTRO E INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO 24,000 BTU	UND	-	$13.222.599,00	$ 0	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00
NP 8.39	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC DE PRESION 1"	ML	-	$117.545,00	$ 0	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00
NP 8.40	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNIDADES DE CONTROL OFICINAS	UND	-	$3.783.861,00	$ 0	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00
NP 8.41	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENFRIADORES DE AGUA (CHILLER DE 125 TR A 220)	UND	-	$265.831.272,00	$ 0	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00
NP 8.42	SUMINISTRO E INSTALACION DE TORRES DE ENFRIAMIENTO DE 360GPM	UND	-	$405.151.272,00	$ 0	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00
NP 8.43	SUMINISTRO E INSTALACION DE BOMBAS DE ENFRIAMIENTO DE 280 GPM	UND	-	$10.800.606,00	$ 0	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00
NP 8.44	SUMINISTRO E INSTALACION DE BOMBAS DE CONDENSACION DE 364,4 GPM	UND	-	$11.567.717,00	$ 0	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00
NP 8.45	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNIDADES MANEJADORAS DE AGUA HELADA	UND	-	$36.126.883,00	$ 0	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00
NP 8.46	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNIDADES FANCOIL TIPO CASSETTE Y PISO TECHO 24,000 BTU	UND	-	$5.530.772,00	$ 0	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00
NP 8.47	SUMINISTRO E INSTALACION DE DUCTOS (EN LAMINA GALVANIZADA, Y FIBRA)	ML	-	$379.038,00	$ 0	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00
NP 8.48	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLAS	UND	-	$139.933,00	$ 0	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00
NP 8.49	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO MULTIBREAKERS 30 CTOS TRIFASICO CON ESPACIO, INCLUYE BREAKERS Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU PUESTA EN MARCHA Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UND	2,00	$2.267.028,00	$ 4.534.056	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00	2,00	$ 4.534.056,00
NP 8.50	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO MULTIBREAKERS 6 CTOS TRIFASICO CON ESPACIO, INCLUYE BREAKERS Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU PUESTA EN MARCHA Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UND	1,00	$1.182.411,00	$ 1.182.411	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00	1,00	$ 1.182.411,00
NP 8.51	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA EN BAJA TENSION DESDE TGD- H, AZ 2#4 1#4 1#6 1P	ML	55,00	$123.260,90	$ 6.781.115	-	$ 0,00	27,00	$ 3.329.911,00	27,00	$ 3.329.911,00	28,00	$ 3.452.204,00
NP 8.52	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA EN BAJA TENSION DESDE TGD+ TRIPOLAR 3#4+1#6+1#6 S	ML	34,00	$196.426,00	$ 6.678.552	-	$ 0,00	17,00	$ 3.373.276,00	17,00	$ 3.373.276,00	17,00	$ 3.373.276,00
NP 8.53	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA EN BAJA TENSION DESDE TGD +T-GD PA 3#4+1#6+1#6 S	ML	70,00	$193.891,00	$ 13.572.370	-	$ 0,00	35,00	$ 6.779.185,00	35,00	$ 6.779.185,00	35,00	$ 6.779.185,00
NP 8.54	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA EN BAJA TENSION DESDE TGD-TAB LA 1 (BALCON) 3F 3#4+1#6 2(2#4+1#6) 2P+1#6 MD	ML	80,00	$664.135,00	$ 32.706.750	-	$ 0,00	25,00	$ 16.353.375,00	25,00	$ 16.353.375,00	25,00	$ 16.353.375,00
NP 8.55	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA EN BAJA TENSION DESDE TGD-TAB 4A 2 (COMICA) 3#4+1#4+1#6 2(2#4+1#6) S	ML	70,00	$311.271,00	$ 21.788.970	-	$ 0,00	35,00	$ 10.894.485,00	35,00	$ 10.894.485,00	35,00	$ 10.894.485,00
NP 8.56	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA EN BAJA TENSION DESDE TGD + TAB LOT 3#4+1#4+1#6 2(2#4+1#6) S	ML	80,00	$424.091,00	$ 21.204.550	-	$ 0,00	25,00	$ 10.602.275,00	25,00	$ 10.602.275,00	25,00	$ 10.602.275,00
NP 8.57	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA EN BAJA TENSION DESDE TGD + 3#2+1#4+1#6 2(2#4+1#6) S	ML	150,00	$184.381,00	$ 15.857.150	-	$ 0,00	75,00	$ 7.928.575,00	75,00	$ 7.928.575,00	75,00	$ 7.928.575,00
NP 8.58	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA EN BAJA TENSION DESDE TGD + 3#2+1#4+1#6 2(2#4+1#6) S	ML	150,00	$184.381,00	$ 15.857.150	-	$ 0,00	75,00	$ 7.928.575,00	75,00	$ 7.928.575,00	75,00	$ 7.928.575,00
NP 8.59	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONTADOR UNIDIRECCIONAL TRIFASICO	UND	24,00	$666.696,00	$ 16.000.704	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00	24,00	$ 16.000.704,00
NP 8.60	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA INDOOR 45/0 S/EN 7,5-7,8 W 840 AN-96	UND	15,00	$757.696,00	$ 11.365.440	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00	15,00	$ 11.365.440,00

NP 8.61	SUM E INST DE SISTEMA TIPO CASSETTE 60.000 BTU R410 220V, INCLUYE TUBERIA COBRE, GAS R410, SOLDADURA, REFRIGERANTE, ELEMENTOS DE FIJACION Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO	UND	16,00	$22.236.091,00	$ 355.777.456	-	$ 0,00	8,00	$ 177.888.728,00	8,00	$ 177.888.728,00	8,00	$ 177.888.728,00
NP 8.62	SUM E INST DE MINI SPLIT 18.000 BTU 220V R410 ON/OFF, INCLUYE TUBERIA COBRE, GAS R410, SOLDADURA, REFRIGERANTE, ELEMENTOS DE FIJACION Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO	UND	2,00	$6.082.899,00	$ 12.165.798	-	$ 0,00	1,00	$ 6.082.899,00	1,00	$ 6.082.899,00	1,00	$ 6.082.899,00
NP 8.63	SUM E INST DE MINI SPLIT 12.000 BTU 220V R410 ON/OFF, INCLUYE TUBERIA COBRE, GAS R410, SOLDADURA, REFRIGERANTE, ELEMENTOS DE FIJACION Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO	UND	7,00	$4.233.245,00	$ 8.466.490	-	$ 0,00	1,00	$ 4.233.245,00	1,00	$ 4.233.245,00	1,00	$ 4.233.245,00
NP 8.64	SUM E INST DE CONDENSADORA 60.000 BTU R410A 220V 1F, INCLUYE TUBERIA COBRE, GAS R410, SOLDADURA, REFRIGERANTE, ELEMENTOS DE FIJACION Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO	UND	3,00	$15.861.331,00	$ 47.583.993	-	$ 0,00	2,00	$ 31.722.662,00	2,00	$ 31.722.662,00	1,00	$ 15.861.331,00
NP 8.65	SUM E INST DE EVAPORADORA PISOTECHO 60.000 BTU ON/OFF, INCLUYE TUBERIA COBRE, GAS R410, SOLDADURA, REFRIGERANTE, ELEMENTOS DE FIJACION Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO	UND	3,00	$8.071.323,00	$ 24.213.969	-	$ 0,00	2,00	$ 16.142.646,00	2,00	$ 16.142.646,00	1,00	$ 8.071.323,00
NP 8.66	SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPO DE PROYECCION Y AUDIO PARA DOMO GEODESICO SEGÚN DIAMETRO DE DISEÑO, INCLUYE FIJACIONES, ACCESORIOS, CABLEADO	UND	1,00	$404.316.060,00	$ 404.316.060	-	$ 0,00		$ 0,00	-	$ 0,00	1,00	$ 404.316.060,00
	SUBESTACION ELECTRICA - TABLEROS ELECTRICOS												
NP 8.67	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA MODULO AUTOMATICO LOVATO ATL100	UND	1,00	$103.291.182,00	$ 103.291.182	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00	1,00	$ 103.291.182,00
NP 8.68	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA EMERGENCIA DIANA PLAT LDF3200C 60 E 200	UND	1,00	$2.440.785,00	$ 2.440.786	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00	1,00	$ 2.440.970,00
NP 8.69	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA EMERGENCIA SALIDA 60 E 2001 (SIGLA) SOBRECOLGAR	UND	3,00	$826.990,00	$ 2.480.970	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00	3,00	$ 2.480.970,00
NP 8.70	SUM E INST ACOMETIDA BAJA TENSION TRAFO -TRANSF AUTOMATICA G 2(3No.350+1No.250+1No.250) INCLUYE BANDEJA DE 300X10 ADEMAS TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION Y OPERACIÓN	ML	25,00	$5.471.310,00	$ 136.782.750	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00	25,00	$ 136.782.750,00
NP 8.71	SUM E INST ACOMETIDA BAJA TENSION PLANTA -TRANSF AUTOMATICA G 2(3No.350+1No.350+1No.250)INCLUYE BANDEJA DE 300X10 ADEMAS TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION Y OPERACIÓN	ML	10,00	$5.471.310,00	$ 54.713.100	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00	10,00	$ 54.713.100,00
NP 8.72	SUM E INST ACOMETIDA BAJA TENSION TRANSF AUTOMATICA G - EGD 2(3No.350+1No.350+1No.250)INCLUYE BANDEJA DE 300X10 ADEMAS TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION Y OPERACIÓN	ML	10,00	$5.471.310,00	$ 54.713.100	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00	10,00	$ 54.713.100,00
NP 8.73	SUM E INST ACOMETIDA MEDIA TENSION PUNTO DE CONEXION CELDA DE MEDICION EN CABLE COBRE XLPE 15 KV 3#2 CON CINTA DE AISLAMIENTO DE (33%) SEGÚN NORMATIVA DEL SOPESA, INCLUYE DUCTO TIPO A PVC 6"- TUBO 3#2 DE 4" CONDUITE Y ACCESORIOS PARA SU CORRECTA OPERACIÓN	ML	35,00	$3.067.515,00	$ 107.364.075	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00	35,00	$ 107.364.075,00
NP 8.74	SUMINISTRO E INSTALACION DE JUEGO TERMINALES TIPO EXTERIOR PREMOLDEADO PARA CABLE 35 PE CALIBRE 2/0 AWG	UND	1,00	$5.161.266,00	$ 5.161.266	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00	1,00	$ 5.161.266,00
NP 8.75	SUMINISTRO E INSTALACION DE JUEGO TERMINALES TIPO INTERIOR PREMOLDEADO PARA CABLE 35 PE CALIBRE 2/0 AWG	UND	2,00	$6.451.336,00	$ 12.902.672	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00	2,00	$ 12.902.672,00
NP 8.76	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TRANSFORMADOR TIPO SECO 150 KVA, 13200Y/7620 V DESCARGADOR DE TENSION, SERIE 15 KV, CON CELDA SEGÚN	UND	1,00	$314.538.188,00	$ 314.538.188	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00	1,00	$ 314.538.188,00
NP 8.77	SUMINISTRO E INSTALACION DE CELDA DE PROTECCION CON SECCIONADOR DE 630 A 24KV, CON FUSIBLES. RESISTENCIA Y SISTEMA DE PUESTA A TIERRA ADEMAS LOS ACCESORIOS PARA SU CORRECTA OPERACIÓN INCLUYE: 1. SECCIONADOR TRIPOLAR DE OPERACIÓN BAJO CARGA, CON SF6 COMO MEDIO DE AISLAMIENTO Y EXTINCIÓN DE ARCO. 2. MECANISMO PARA OPERACIÓN MANUAL DEL SECCIONADOR QUE PERMITE UBICARLO EN TRES POSICIONES: TRANSFORMADOR CONECTADO; TRANSFORMADOR DESCONECTADO TRANSFORMADOR ATERRIZADO. MÍNIMO PARA INDICAR LAS TRES POSICIONES. MANIJA PARA MANIOBRAR EL MECANISMO. PULSADORES UBICADOS EN EL FRAME DEL MECANISMO PARA CONECTAR Y DESCONECTAR EL TRANSFORMADOR. 3. LLAVE PARA ASEGURAR EL TRANSFORMADOR EN POSICIÓN ATERRIZADA.4 LLAVE PARA EVITAR LA CONEXIÓN DEL TRANSFORMADOR A TIERRA; UBICADOS EN EL FRAME DEL MECANISMO. 4.BASE PARA ITAR FUSIBLES LIMITADORES DE CORRIENTE DE 24 KV SEGÚN NORMATIVA DIN 43625. SISTEMA DE DESCONEXIÓN DEL TRANSFORMADOR POR DISPARO DE UNO O MÁS FUSIBLES. MÍNIMO EN EL FRAME DEL MECANISMO PARA INDICAR CONDICIÓN OPERATIVA O DISPARADA DE FUSIBLES. 5. TESTIGO LUMINOSO DE PRESENCIA DE TENSIÓN PARA INDICAR CONEXIÓN DEL TRANSFORMADOR. 6. CUCHILLA DE PUESTA A TIERRA TRIPOLAR, GOBERNADA POR EL MECANISMO DE OPERACIÓN, DESTINADA A ATERRIZAR LOS TERMINALES DE ENTRADA DEL TRANSFORMADOR. 7. BOBINA DE DISPARO PARA ORDENAR LA DESCONEXIÓN DEL TRANSFORMADOR POR MEDIO DE SEÑAL ELÉCTRICA, ALIMENTADA A 120 / 220 VAC. 8. CONTACTO SECO PARA INDICAR LA CONDICIÓN CONECTADA O DESCONECTADA DEL TRANSFORMADOR A PROTEGER. 9. RESISTENCIA DE CALEFACCIÓN Y ELEMENTO DE CONTROL,	UND	1,00	$153.579.828,00	$ 153.579.828	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00	1,00	$ 153.579.828,00
NP 8.78	SUMINISTRO E INSTALACION DE CELDA DE MEDICION EN MEDIA TENSION NORMA ETN1.8 DIMENSIONES: 2000 X 1000 X1300 MM ALTO – ANCHO – PROFUNDO ESTRUCTURA EN LAMINA CR CALIBRE 12 , LATERALES Y PUERTAS EN CALIBRE 14, PINTURA ELECTROSTÁTICA COLOR GRIS RAL 7032, NORMA NTC 3615. INCLUYE: MEDIDOR ELECTRONICO CLASE 0,5 TRIFASICO, 4 HILOS, CONEXION INDIRECTA ENTRADAS - 3 TP Y 3 TC CLASE DE PRECISIÓN 0,2S O 0,5S PROTOCOLO MODBUS, RS-485 SEGÚN NORMATIVA SOPESA CERTIFICACION DE PATRONAJUMENTO POR LABORATORIO AUTORIZADO EN TRANSFORMADORES Y MEDIDORES. - CERTIFICACIÓN DE PATRONAMIENTO BURDEN 0% POR LABORATORIO AUTORIZADO EN TRANSFORMADORES DE MEDIDA (EXCLUSIVO CHECK), RESISTENCIA DE CALEFACCIÓN Y ELEMENTO DE CONTROL 120 VAC	UND	1,00	$79.957.955,00	$ 79.957.955	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00	1,00	$ 79.957.955,00

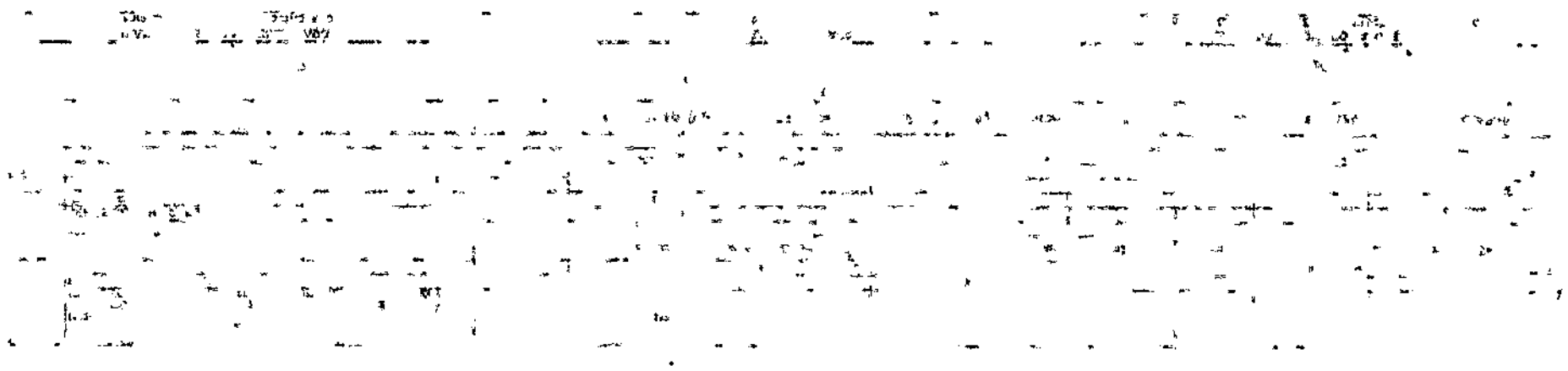


NP 6.79	SUMINISTRO E INSTALACION DE POSTE TIPO V TRONCO PIRAMIDAL DE 12M 1050 KG PARA ALOJAMIENTO DE RED 13.2KV EN PUNTO DE CONEXIÓN AUTORIZADO (NON SOPESA INCLUYE HERRAJES, ESTRUCTAS GALVANIZADA 2.4M-3CORTACIRCUITO CON SUS RESPECTIVOS FUSIBLES-3DPS-3ALADORES DE 27KV TRAMITE DE DESCARGO ANTE OPERADOR DE RED PARA MONTAJE Y CONEXIÓN	UNO	1,00	$62.841.332,00	$ 62.841.332	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00	1,00	$ 62.841.332,00
NP 6.80	REGISTRO ELECTRICO 120X160X0.60	UNO	1,00	$5.372.181,00	$ 5.372.181	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00	1,00	$ 5.372.181,00
				Sub Total	$ 2.939.693.719	Sub Total	$ 940.281.725	Sub Total	$ 136.197.909	Sub Total	$ 707.803.913	Sub Total	$ 2.230.982.874
				Sub Total Obras	$ 19.963.568.994,89	Sub Total Obras	$ 4.877.971.821,00	Sub Total Obras	$ 996.855.305,00	Sub Total Obras	$ 5.847.160.532,00	Sub Total Obras	$ 4.838.787.245,00
	CERTIFICACION Y PUESTA EN MARCHA												
NP 6.81	TRAMITES ANTE OPERADOR DE RED PROYECTO DEFINITIVO	UNO	1,00	$7.200.000,00	$ 7.200.000	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00	1,00	$ 7.200.000,00
NP 6.82	CERTIFICACION RETIE, TRANSFORMACION, DISTRIBUCION Y USO FINAL	UNO	1,00	$15.600.000,00	$ 15.600.000	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00	1,00	$ 15.600.000,00
NP 6.83	CERTIFICACION RETILAP	UNO	1,00	$21.087.185,00	$ 21.087.185	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00	1,00	$ 21.087.185,00
				Sub Total	$ 43.947.185	Sub Total	$ 0,00	Sub Total	$ 0,00	Sub Total	$ 0,00	Sub Total	$ 43.947.185,00
				TOTAL ACTA	$ 19.513.907.776	Sub Total Obras	$ 4.877.971.821,00	Sub Total Obras	$ 996.855.305,00	Sub Total Obras	$ 5.847.160.532,00	Sub Total Obras	$ 4.838.787.245,00

JUAN CARLOS BERNAL ENAMORADO
Representante Legal Contratista de Obra

MICHELLE SANTOS RABA
Rep. Legal Interventoria

Vo.Bo. CRISTIAN FERNANDO CANON BERNAL
Supervisión Delegado SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA



MEMORIAS DE CALCULOS

INFORMACION BASICA

CONTRATO: CO1.PCCNTR.6912418

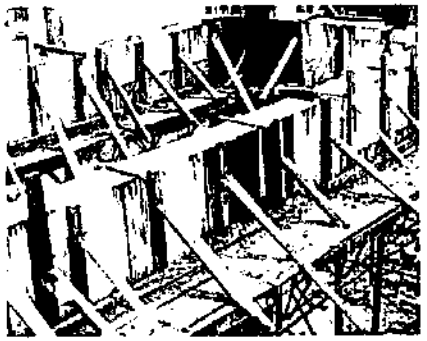
CONTRATISTA: CONSORCIO GCE NIT 901.550.998-8

OBJETO: CONSTRUCCIÓN CENTRO DE PENSAMIENTO EN SAN ANDRÉS, ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

ITEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
2.8	M3	CONCRETO 4000PSI PARA VIGAS AEREAS

DESCRIPCION - ELEMENTO	CANTIDAD	LARGO (m)	ANCHO (m)	ALTO (m)	AREA (m2)	VOLUMEN (m3)	PESO (Kg)	TOTAL
SALONES VIGAS AEREA X1	1,00	47,10	0,30	0,50		7,07		7,07
SALONES VIGAS AEREA X2	1,00	47,10	0,30	0,50		7,07		7,07
SALONES VIGAS AEREA X3	1,00	47,10	0,20	0,50		4,71		4,71
SALONES VIGAS AEREA X1 2do nivel	1,00	25,40	0,30	0,50		3,81		3,81
SALONES VIGAS AEREA X2 2do nivel	1,00	25,40	0,30	0,50		3,81		3,81
SALONES VIGAS AEREA X3 2do nivel	1,00	25,40	0,20	0,50		2,54		2,54
SALONES VIGAS AEREA Y1 HASTA Y8	8,00	9,00	0,30	0,50		10,80		10,80
SALONES VIGAS AEREAS YB1 HASTA YB12	12,00	9,00	0,20	0,50		10,80		10,80
SALONES VIGAS AEREAS ESCALERA	1,00	8,91	0,20	0,50		0,80		0,80
SALONES VIGAS AEREA Y1 HASTA Y8 2do nivel	5,00	9,00	0,30	0,50		6,75		6,75
SALONES VIGAS AEREAS YB1 HASTA YB12 2do nivel	7,00	9,00	0,20	0,50		6,30		6,30
BAÑOS VIGAS AEREAS X1	1,00	14,08	0,20	0,30		0,84		0,84
BAÑOS VIGAS AEREAS X2	1,00	14,08	0,20	0,30		0,84		0,84
BAÑOS VIGAS AEREAS X3	2,00	5,33	0,20	0,30		0,64		0,64
BAÑOS VIGAS AEREAS Y1 HASTA Y4	4,00	7,35	0,20	0,30		1,76		1,76
BAÑOS VIGAS AEREAS YB1	1,00	4,75	0,20	0,30		0,29		0,29
ACTAS ANTERIORES								-47,57
TOTAL								21,28

REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA OBRA



ITEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
2.10	KG	ESTRUCTURA METALICA PARA PORTICOS DE LA CUBIERTA A572

DESCRIPCION - ELEMENTO	CANTIDAD	LARGO (m)	ANCHO (m)	ALTO (m)	AREA (m2)	VOLUMEN (m3)	PESO (Kg)	TOTAL
CUBIERTA BAÑO - PHR 150X50X2 MM	6,00	14,50					4,21	366,27
TOTAL								366,27

REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA OBRA



ITEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
NP 2.21	M3	CONCRETO 3500 PSI ESCALERAS

DESCRIPCION - ELEMENTO	CANTIDAD	LARGO (m)	ANCHO (m)	ALTO (m)	AREA (m2)	VOLUMEN (m3)	PESO (Kg)	TOTAL
LOSA ESCALERA	2,00	4,88	1,85	0,20		3,61		3,61
PELDAÑOS	18,00	0,30	1,85	0,18		0,90		0,90
ACTAS ANTERIORES								-1,93
	-							
TOTAL								2,58

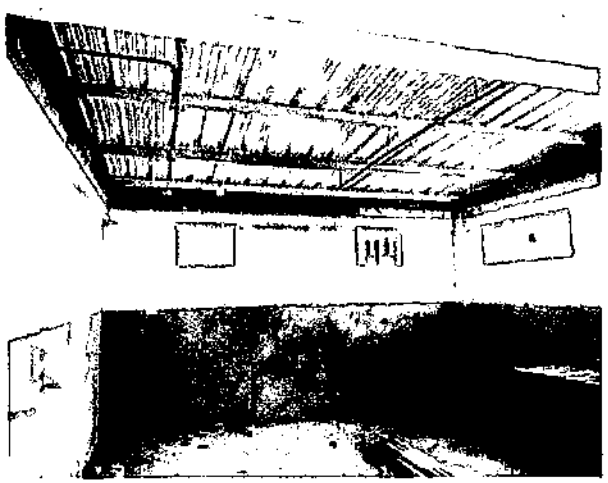
REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA OBRA



ITEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
Nº 2.23	M2	SUMINISTRO E INSTALACION DE CUBIERTA EN LAMINA UPVC 2.5MM. INCLUYE FIJADORES, CUBIERTA Y TODOS LOS ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION

DESCRIPCION - ELEMENTO	CANTIDAD	LARGO (m)	ANCHO (m)	ALTO (m)	AREA (m2)	VOLUMEN (m3)	PESO (Kg)	TOTAL
AUDITORIO	1,00				310,00			310,00
BATERIA DE BAÑO	1,00				102,74			102,74
TOTAL								412,74

REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA OBRA



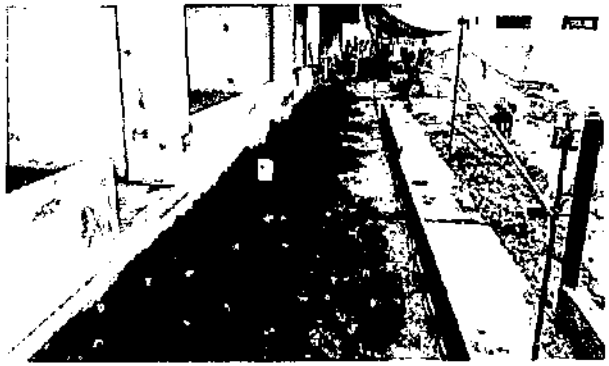


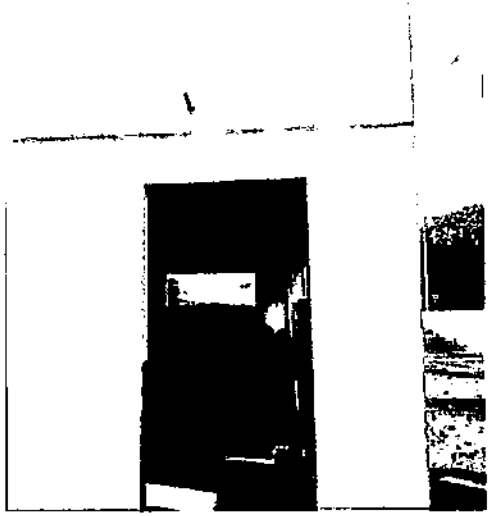
ITEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
3.3.	ML	PAÑETE 1:4 IMPERMEABILIZADO e=2.5cm ancho<0.50m

DESCRIPCION - ELEMENTO	CANTIDAD	LARGO (m)	ANCHO (m)	ALTO (m)	AREA (m2)	VOLUMEN (m3)	PESO (Kg)	TOTAL
PUERTA BAÑOS	3,00	6,00	1,00	2,50				18,00
PUERTA SUBESTACION	1,00	7,00	2,00	2,50				7,00
VENTANAS SALONES	34,00	4,00	1,50	0,50				136,00
VENTANAS SALONES	8,00	2,40	0,70	0,50				14,40
FACHADA SALONES PISO 1	6,00	17,50						105,00
FACHADA SALONES PISO 2	3,00	17,54						52,62
FACHADA SALON PPAL	3,00	7,30						21,90
FACHADA SALON PPAL	1,00	14,48						14,48
SALON PPAL ANTIGUA COCINA	1,00	9,33						9,33
ACCESO SALON PPAL	1,00	8,09						8,09
ACTAS ANTERIORES								-129,60
TOTAL								257,22

REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA OBRA





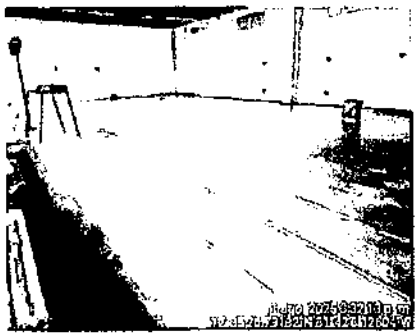


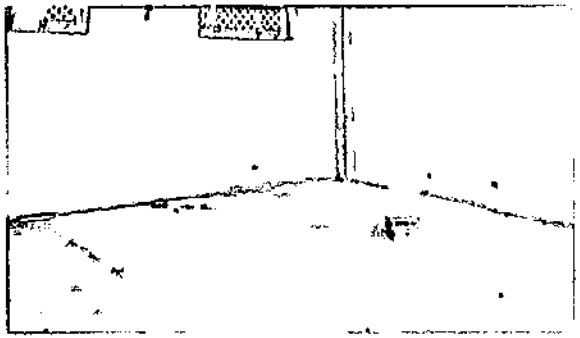


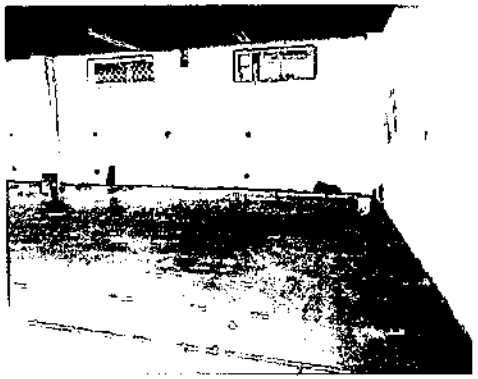
ITEM	UNIDAD	DESCRIPCION
3.4	M2	ESTUCO PLASTICO

DESCRIPCION - ELEMENTO	CANTIDAD	LARGO (m)	ANCHO (m)	ALTO (m)	AREA (m2)	VOLUMEN (m3)	PESO (Kg)	TOTAL
AUDITORIO	2	50,00		3,20	160,00			320,00
TOTAL								320,00

REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA OBRA



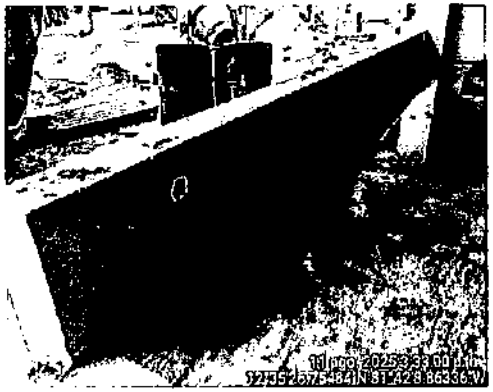


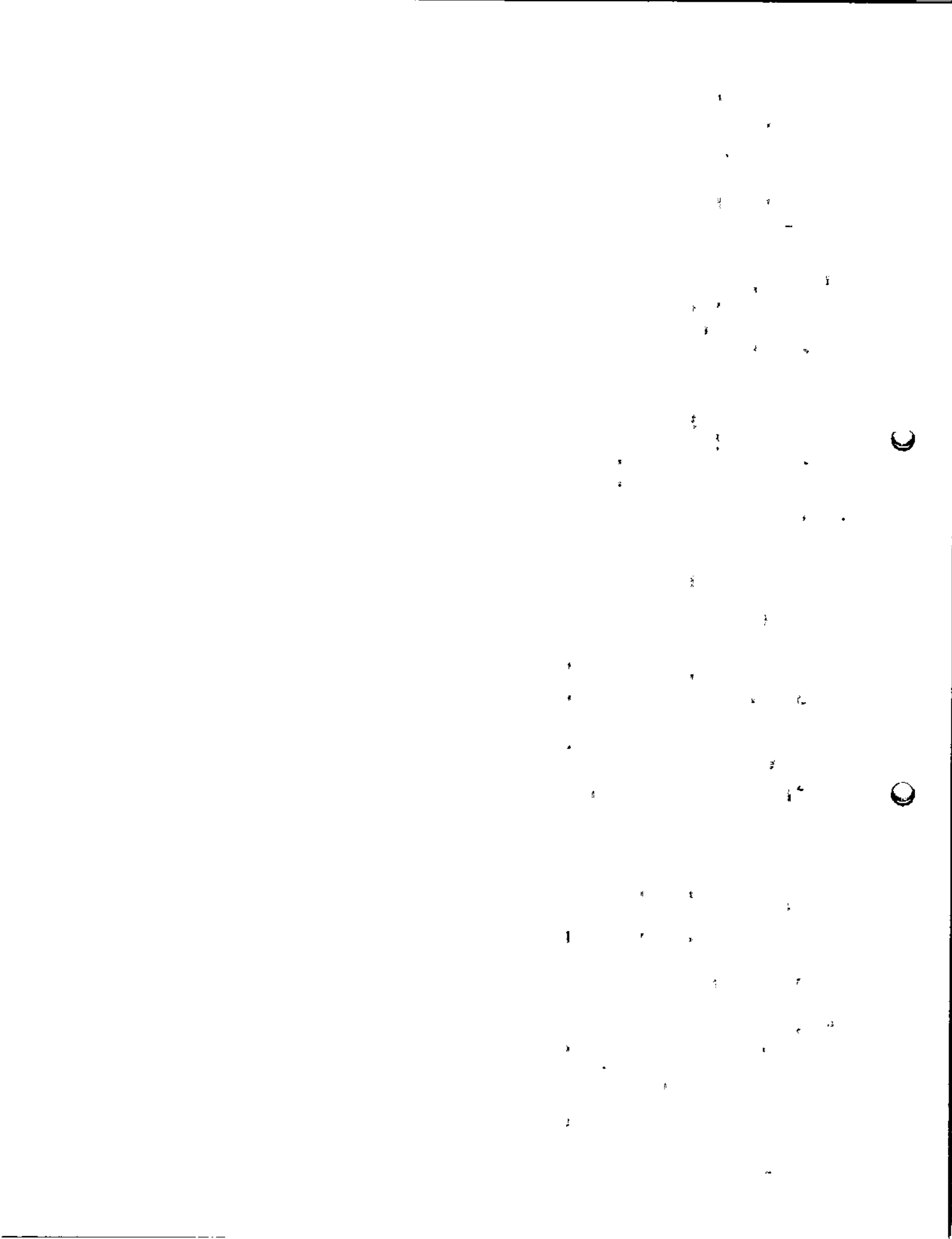


ITEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
3.5	ML	ESTUCO PLASTICO ANCHO<0,50 M

DESCRIPCION - ELEMENTO	CANTIDAD	LARGO (m)	ANCHO (m)	ALTO (m)	AREA (m2)	VOLUMEN (m3)	PESO (Kg)	TOTAL
PUERTA BAÑOS	3,00	6,00	1,00	2,50				18,00
VENTANAS SALONES	34,00	4,00	1,50	0,50				136,00
VENTANAS ! VENTANAS ! VENTANAS SALONES	6,00	2,40	0,70	0,50				14,40
FACHADA S/ FACHADA S/ FACHADA SALONES PISO 1	6,00	17,50						105,00
FACHADA S/ FACHADA S/ FACHADA SALONES PISO 2	3,00	17,54						52,62
FACHADA S/ FACHADA S/ FACHADA SALON PPAL	3,00	7,30						21,90
FACHADA S/ FACHADA S/ FACHADA SALON PPAL	1,00	14,48						14,48
SALON PPAL SALON PPAL SALON PPAL ANTIGUA COCINA	1,00	9,33						9,33
ACCESO SA ACCESO SA ACCESO SALON PPAL	1,00	8,09						8,09
ACTAS ANTERIORES								-129,92
TOTAL								250,20

REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA OBRA

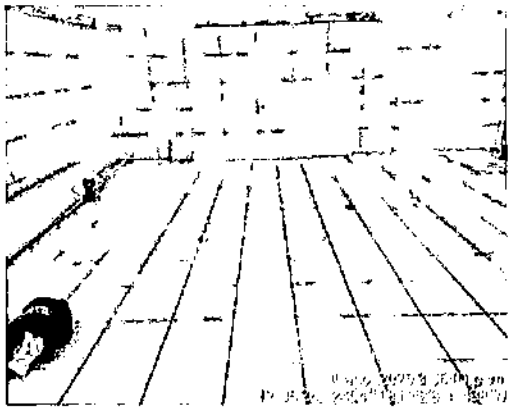


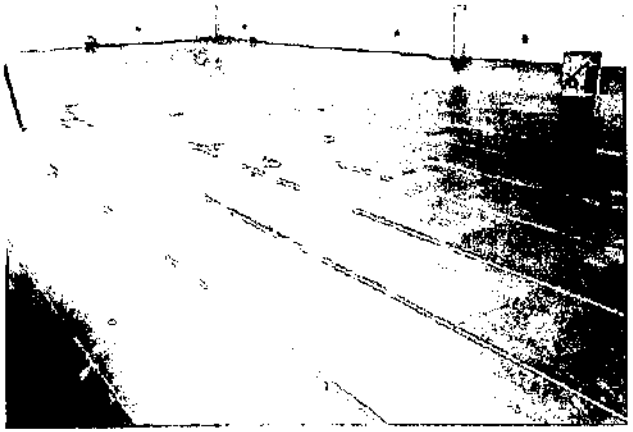


ITEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
3.10	M2	SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO EN CERAMICA TRAFICO 5 COMERCIAL BLANCO 60.5X60.5

DESCRIPCION - ELEMENTO	CANTIDAD	LARGO (m)	ANCHO (m)	ALTO (m)	AREA (m2)	VOLUMEN (m3)	PESO (Kg)	TOTAL
MODULO SALON, AZOTEA Y ESCALERAS					786,00			786,00
BAÑOS MUJER Y HOMBRE					109,40			109,40
TOTAL								895,40

REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA OBRA

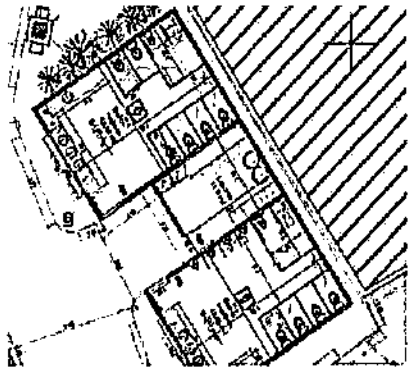




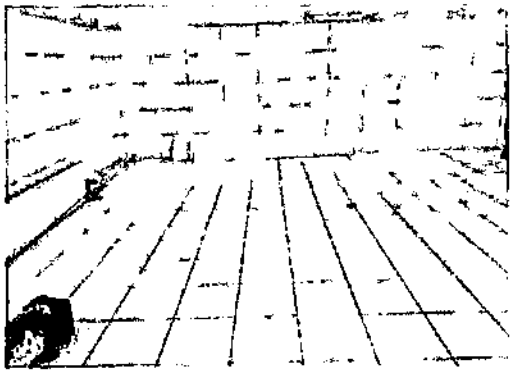
ITEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
3.13	ML	SUMINISTRO E INSTALACION DE WING METALICO

DESCRIPCION - ELEMENTO	CANTIDAD	LARGO (m)	ANCHO (m)	ALTO (m)	AREA (m2)	VOLUMEN (m3)	PESO (Kg)	TOTAL
ENCHAPE BAÑOS	1,00	15,00						15,00
TOTAL								15,00

REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA OBRA







ITEM	UNIDAD	DESCRIPCION
3.16	ML	DINTEL PARA PUERTAS Y VENTANAS (0.20X0.15)

DESCRIPCION - ELEMENTO	CANTIDAD	LARGO (m)	ANCHO (m)	ALTO (m)	AREA (m2)	VOLUMEN (m3)	PESO (Kg)	TOTAL
VENTANAS POSTERIORES SALONES	9		4,00					36,00
ESCALERA	3		2,00					6,00
ACTAS ANTERIORES								77,06
TOTAL								35,06

REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA OBRA





ITEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
3.20	M2	IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTA MACIZA CON MANTO EDIL O SIMILAR

DESCRIPCION - ELEMENTO	CANTIDAD	LARGO (m)	ANCHO (m)	ALTO (m)	AREA (m2)	VOLUMEN (m3)	PESO (Kg)	TOTAL
AZOTEA Y CUBIERTA SALONES	100%				438,03			438,03
ACTAS ANTERIORES								-354,32
TOTAL								83,71

REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA OBRA





ITEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
3.24	M2	SUM E INSTALACION DE CIELO RASO PVC LAMINA 8MM

DESCRIPCION - ELEMENTO	CANTIDAD	LARGO (m)	ANCHO (m)	ALTO (m)	AREA (m2)	VOLUMEN (m3)	PESO (Kg)	TOTAL
BAÑOS	1,00				94,28			94,28
SALONES	1,00				354,00			354,00
TOTAL								448,28

REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA OBRA







ITEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
4.1.1	M3	EXCAVACION TIERRA GENERAL MANUAL

DESCRIPCION - ELEMENTO	CANTIDAD	LARGO (m)	ANCHO (m)	ALTO (m)	AREA (m2)	VOLUMEN (m3)	PESO (Kg)	TOTAL
BAÑOS	1,00	50,00	1,00	1,00		50		50,00
ACTAS ANTERIORES								-13,80
TOTAL								36,20

REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA OBRA



ITEM	UNIDAD	DESCRIPCION
4.1.2	M3	RELLENO EN ARENA

DESCRIPCION - ELEMENTO	CANTIDAD	LARGO (m)	ANCHO (m)	ALTO (m)	AREA (m2)	VOLUMEN (m3)	PESO (Kg)	TOTAL
BAÑOS	1,00	50,00	1,00	0,30		15		15,00
ACTAS ANTERIORES								-5,00
TOTAL								10,00

REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA OBRA



ITEM	UNIDAD	DESCRIPCION
4.1.3	M3	RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO DEL SITIO

DESCRIPCION - ELEMENTO	CANTIDAD	LARGO (m)	ANCHO (m)	ALTO (m)	AREA (m2)	VOLUMEN (m3)	PESO (Kg)	TOTAL
BAÑOS	1,00	50,00	1,00	0,70		35		35,00
ACTAS ANTERIORES								-7,50
TOTAL								27,50

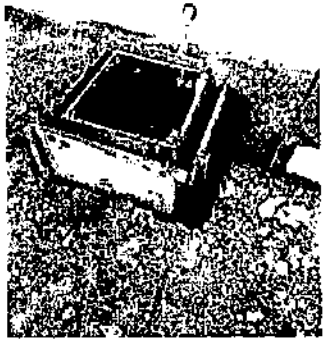
REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA OBRA



ITEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
4.1.13	UND	CAMARA DE INSPECCION: 60 CM X 60 CM

DESCRIPCION - ELEMENTO	CANTIDAD	LARGO (m)	ANCHO (m)	ALTO (m)	AREA (m2)	VOLUMEN (m3)	PESO (Kg)	TOTAL
REDES SANITARIAS EXTERIORES	4,00							4,00
TOTAL								4,00

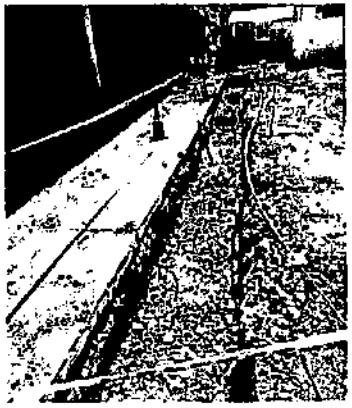
REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA OBRA

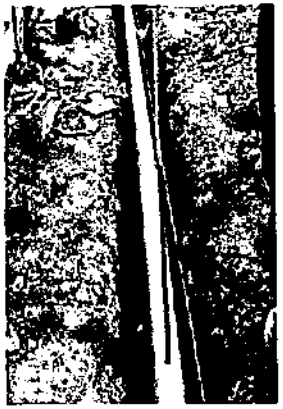


ITEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
4.1.16	ML	TUBERIA PVC-SANITARIA DE 6"

DESCRIPCION - ELEMENTO	CANTIDAD	LARGO (m)	ANCHO (m)	ALTO (m)	AREA (m2)	VOLUMEN (m3)	PESO (Kg)	TOTAL
REDES SANITARIAS EXTERIORES		35,00						35,00
TOTAL								35,00

REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA OBRA



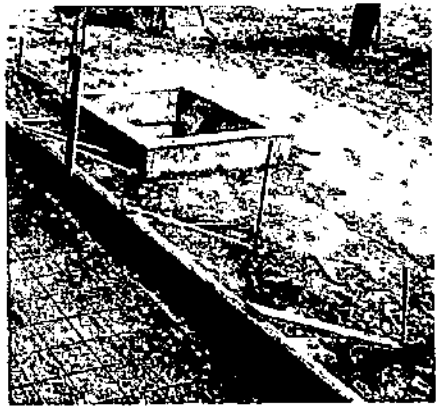




ITEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
4.1.19	UND	CAMARA DE INSPECCION: 120 CM X 120 CM

DESCRIPCION - ELEMENTO	CANTIDAD	LARGO (m)	ANCHO (m)	ALTO (m)	AREA (m2)	VOLUMEN (m3)	PESO (Kg)	TOTAL
REDES SANITARIAS EXTERIORES	5,00							5,00
TOTAL								5,00

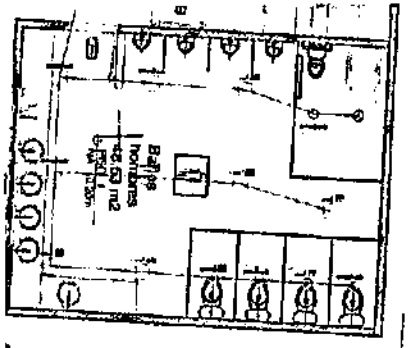
REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA OBRA



ITEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
5.1	M2	PUERTAS BATIENTE CON ANGULOS Y LAMINAS (SEGUN DISEÑO)

DESCRIPCION - ELEMENTO	CANTIDAD	LARGO (m)	ANCHO (m)	ALTO (m)	AREA (m2)	VOLUMEN (m3)	PESO (Kg)	TOTAL
BAÑOS	3,00		1,00	2,50	2,50			7,50
TOTAL								7,50

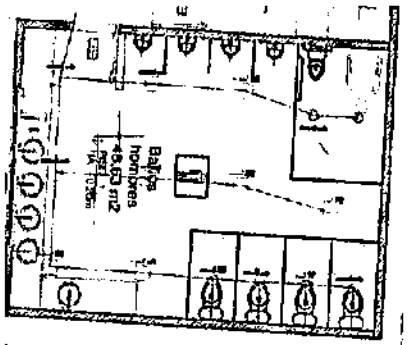
REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA OBRA



ITEM	UNIDAD	DESCRIPCION
5.2	M2	DIVISIONES DE ACERO INOXIDABLE CAL 18

DESCRIPCION - ELEMENTO	CANTIDAD	LARGO (m)	ANCHO (m)	ALTO (m)	AREA (m2)	VOLUMEN (m3)	PESO (Kg)	TOTAL
LATERAL CABINAS NORMALES	10,00		1,57	1,60	2,51			25,12
TOTAL								25,12

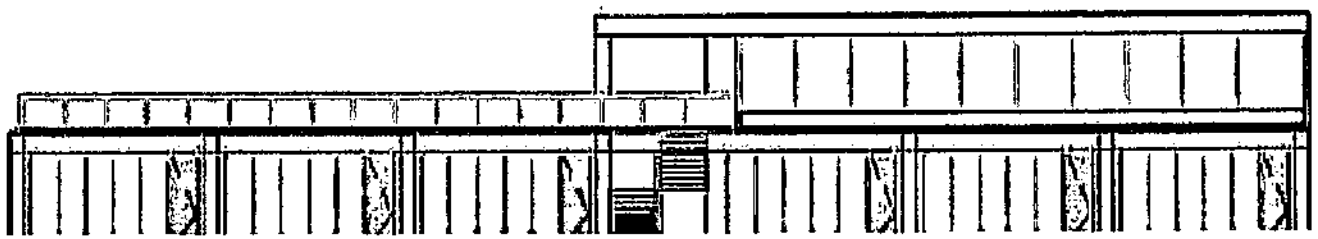
REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA OBRA



ITEM	UNIDAD	DESCRIPCION
5.3	M2	FACHADA EN VIDRIO TEMPLADO Y LAMINADO DE SEGURIDAD (VIDRIO 4+4 LAMINADO PVB .76 INCOLORO) INCLUYE HERRAJES EN ACERO INOXIDABLE TIPO ESTRELLA O SIMILAR QUE APOYE EN PLACA O COLUMNA CON ESTRUCTURA EN TUBERÍA DE ACERO INOXIDABLE SEGÚN APLIQUE EN CADA CASO.

DESCRIPCION - ELEMENTO	CANTIDAD	LARGO (m)	ANCHO (m)	ALTO (m)	AREA (m2)	VOLUMEN (m3)	PESO (Kg)	TOTAL
SALONES PISO 1	6,0	5,60		2,25	12,60			75,60
SALONES PISO 2	3,0	5,72		2,08	11,90			35,69
SALON PPAL FIJOS	3,0	3,30		2,00	6,60			19,80
SALON PPAL FIJO	1,0	4,35		2,00	8,70			8,70
ANTIGUA COCINA	1,0	5,33		2,00	10,66			10,66
ACCESO PRINCIPAL	1,0	1,50		2,40	3,60			3,60
FIJO PUERTA SALONES PISO 1	6,0	1,00		0,22	0,22			1,32
FIJO PUERTA SALONES PISO 2	3,0	1,00		0,12	0,12			0,38
ACTAS ANTERIORES								-168,83
TOTAL								-13,10

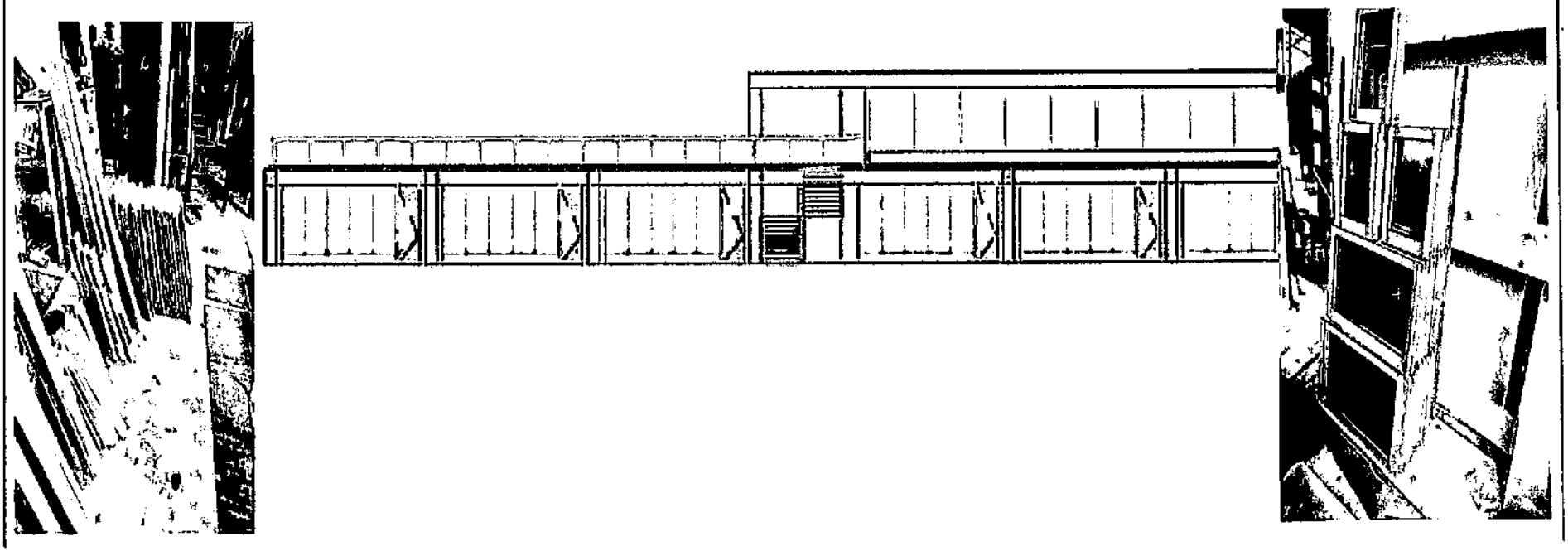
REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA OBRA



ITEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
5.4	M2	PUERTA DOBLE EN VIDRIO TEMPLADO Y LAMINADO DE SEGURIDAD (VIDRIO 4+4 LAMINADO PVB .75 INCOLORO) HERRAJES EN ACERO INOXIDABLE, MANIJA Y CHAPA

DESCRIPCION - ELEMENTO	CANTIDAD	LARGO (m)	ANCHO (m)	ALTO (m)	AREA (m2)	VOLUMEN (m3)	PESO (Kg)	TOTAL
PUERTA SALONES PISO 1	6,0		1,00	2,43	2,43			14,58
TOTAL								14,58

REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA OBRA

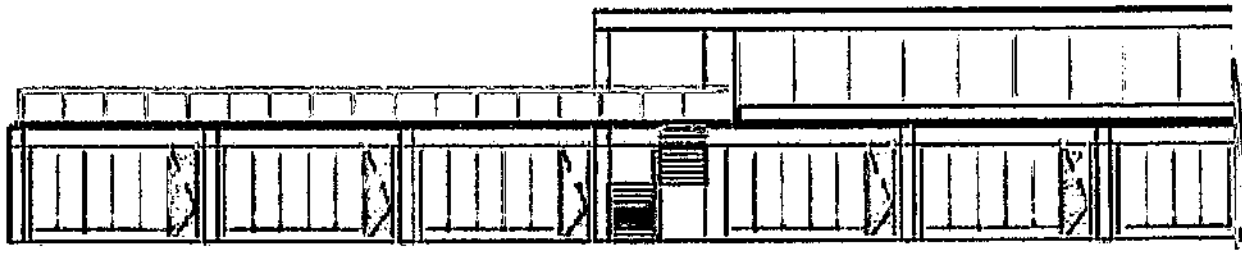


ITEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
5.7	M2	SUM E INST DE VENTANERÍA DE ALUMINIO COLOR NATURAL REF. 8025 CON VIDRIOS DE SEGURIDAD 6 MM COLOR TRASLÚCIDO INCLUYE TODOS LOS SISTEMAS DE RODAMIENTO Y SEGURIDAD NECESARIOS

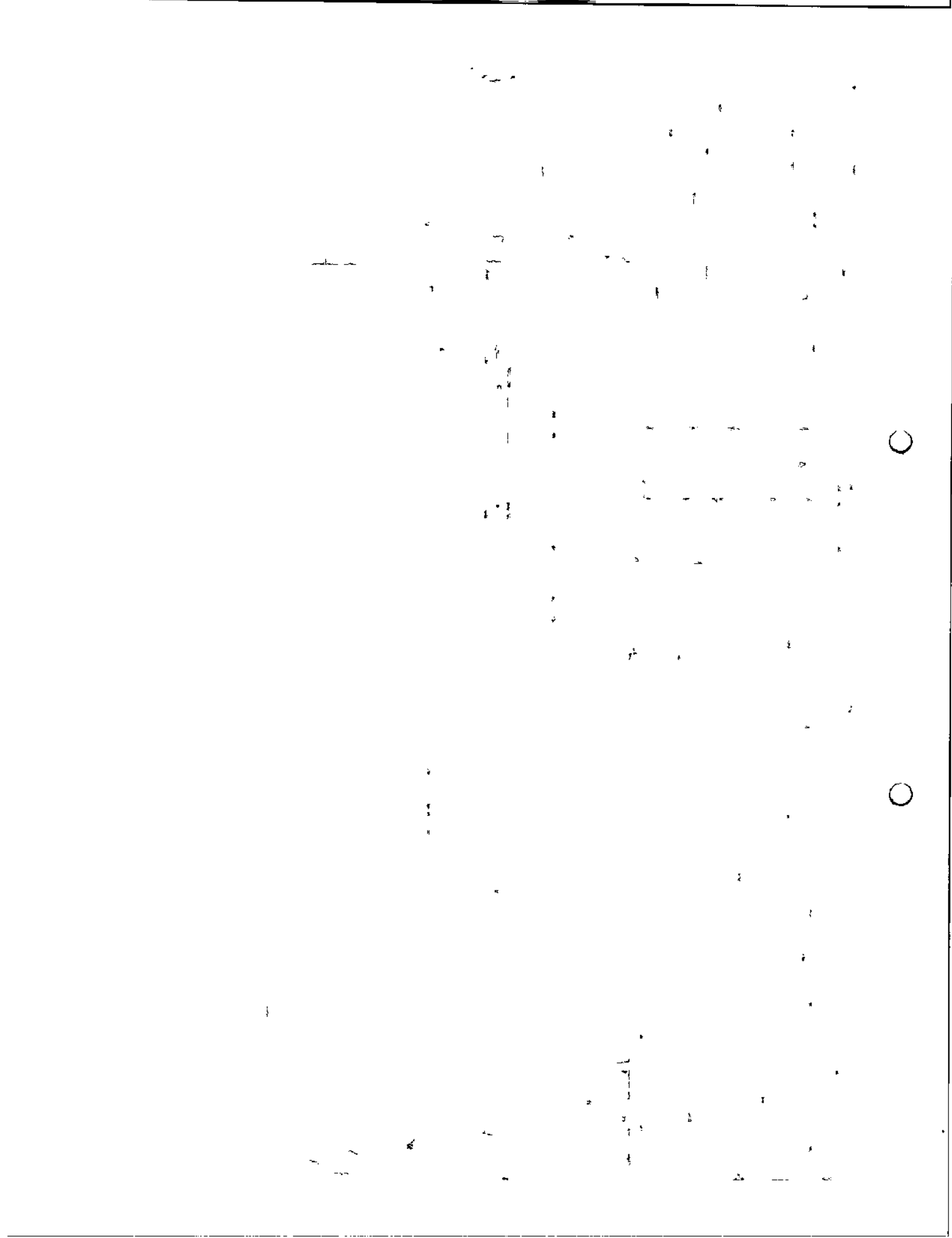
DESCRIPCION - ELEMENTO	CANTIDAD	LARGO (m)	ANCHO (m)	ALTO (m)	AREA (m2)	VOLUMEN (m3)	PESO (Kg)	TOTAL
PUERTA SALONES PISO 1	20,0		1,50	0,50	0,75			15,00
TOTAL								15,00

REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA OBRA







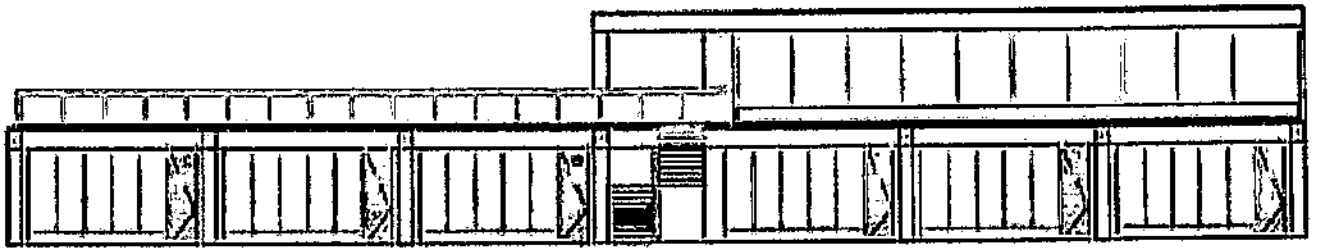


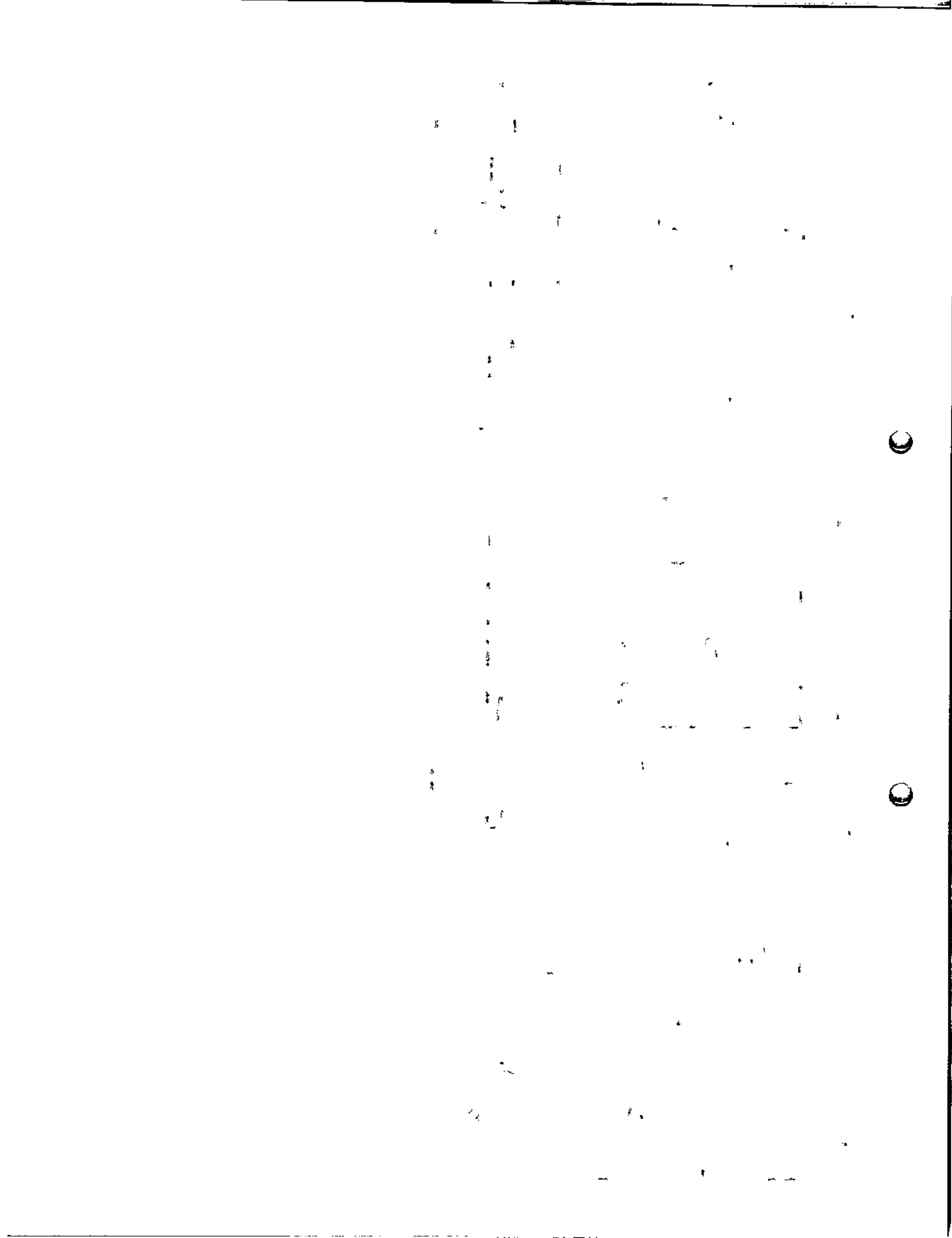
ITEM	UNIDAD	DESCRIPCION
5.8	ML	SUM E INST DE PASAMANOS EN ACERO INOXIDABLE 304 SATINADO CON PARALES EN TUBERÍA REDONDA DE 1-1/2" Y RODA-MANOS O BOLILLO EN TUBERÍA REDONDA DE 2", 3 HILOS EN TUBERÍA REDONDA DE ¾"

DESCRIPCION - ELEMENTO	CANTIDAD	LARGO (m)	ANCHO (m)	ALTO (m)	AREA (m2)	VOLUMEN (m3)	PESO (Kg)	TOTAL
PASILLO	1,0	28,00						28,00
ESCALERA INTERNA	1,0	8,00						8,00
ESCALERA PARTE EXT	1,0	14,00						14,00
TOTAL								50,00

REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA OBRA

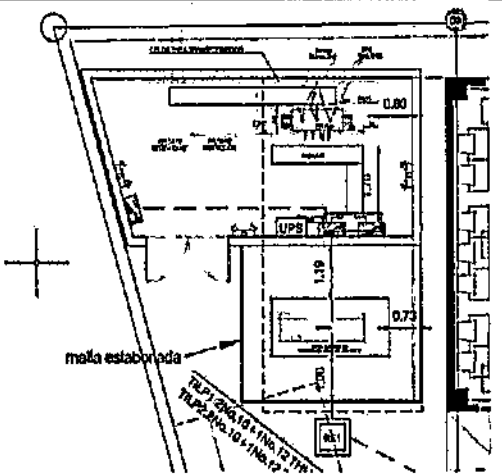






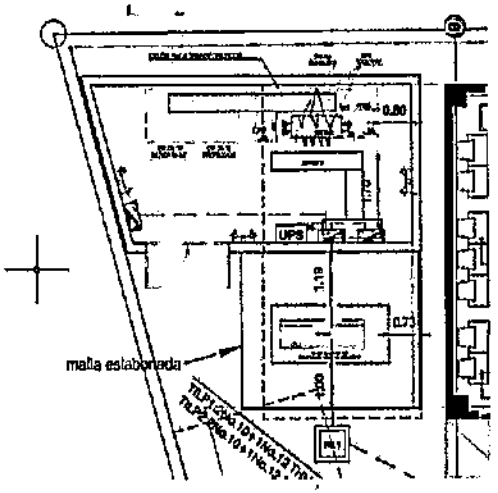
ITEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
8,51	ML	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA EN BAJA TENSION DESDE TGD- IL AZ 2No.10+1No.10

DESCRIPCION - ELEMENTO	CANTIDAD	LARGO (m)	ANCHO (m)	ALTO (m)	AREA (m2)	VOLUMEN (m3)	PESO (Kg)	TOTAL
ACOMETIDA EN BAJA TENSION DESDE TGD- IL AZ 2No.10+1No.10	1	27,00						27,00
TOTAL								27,00



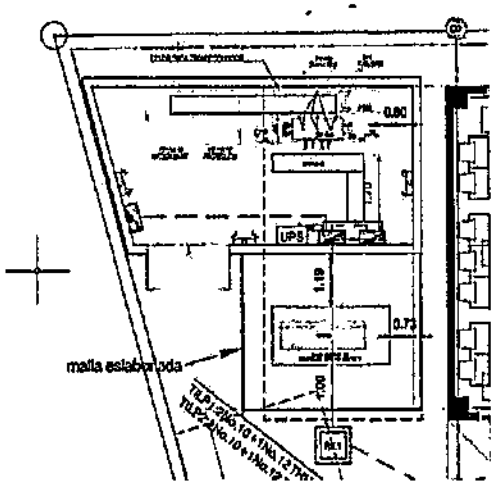
ITEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
8.52	ML	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA EN BAJA TENSION DESDE TGD- TREG1 3No.6+1No.6+1No.8

DESCRIPCION - ELEMENTO	CANTIDAD	LARGO (m)	ANCHO (m)	ALTO (m)	AREA (m2)	VOLUMEN (m3)	PESO (Kg)	TOTAL
ACOMETIDA EN BAJA TENSION DESDE TGD- TREG1 3No.6+1No.6+1No.8	1	17,00						17,00
TOTAL								17,00



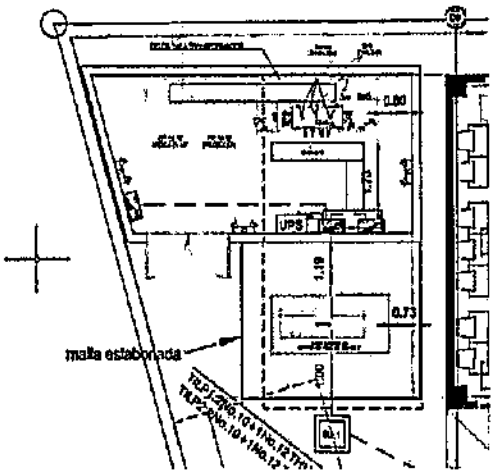
ITEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
6.53	ML	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA EN BAJA TENSION DESDE TGD - T-OB/PL 3No.8+1No.8+1No.8

DESCRIPCION - ELEMENTO	CANTIDAD	LARGO (m)	ANCHO (m)	ALTO (m)	AREA (m2)	VOLUMEN (m3)	PESO (Kg)	TOTAL
ACOMETIDA EN BAJA TENSION DESDE TGD - T-OB/PL 3No.8+1No.8+1No.8	1	35,00						35,00
TOTAL								35,00



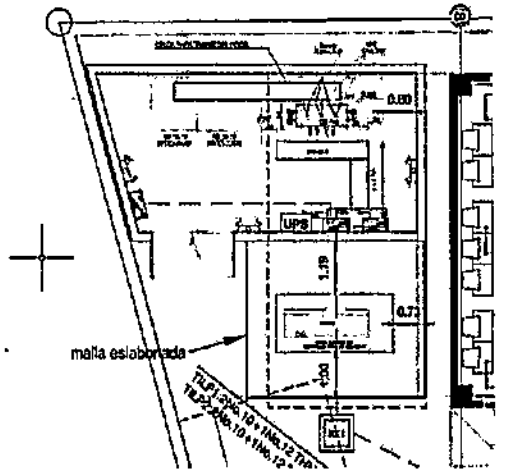
ITEM	UNIDAD	DESCRIPCION
8,54	ML	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA EN BAJA TENSION DESDE TGD-TAB AA 1 (SALONES) 3No.2/0+1No.2/0+1No.1/0

DESCRIPCION - ELEMENTO	CANTIDAD	LARGO (m)	ANCHO (m)	ALTO (m)	AREA (m2)	VOLUMEN (m3)	PESO (Kg)	TOTAL
ACOMETIDA EN BAJA TENSION DESDE TGD-TAB AA 1 (SALONES) 3No.2/0+1No.2/0+1No.1/0	1	25,00						25,00
TOTAL								25,00



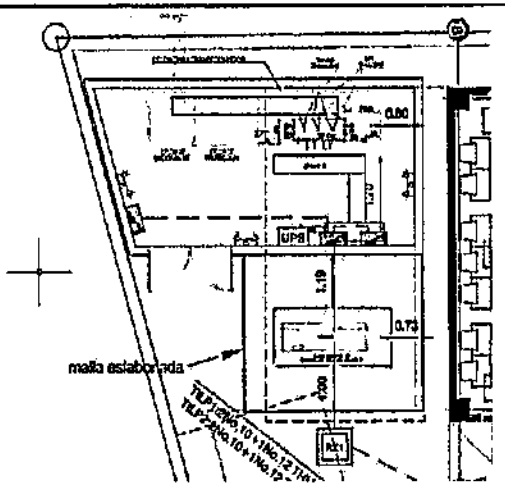
ITEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
8.55	ML	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA EN BAJA TENSION DESDE TGD-TAB AA 2 (DOMO) 3No.4+1No.4+1No.6

DESCRIPCION - ELEMENTO	CANTIDAD	LARGO (m)	ANCHO (m)	ALTO (m)	AREA (m2)	VOLUMEN (m3)	PESO (Kg)	TOTAL
ACOMETIDA EN BAJA TENSION DESDE TGD-TAB AA 2 (DOMO) 3No.4+1No.4+1No.6	1	35,00						35,00
TOTAL								35,00



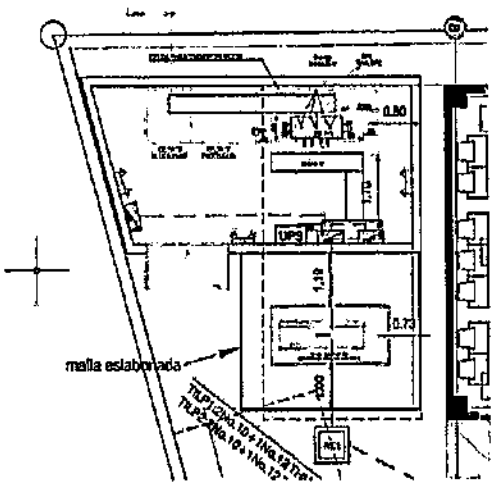
ITEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
8,56	ML	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA EN BAJA TENSION DESDE TGD -TAB UDT 3No.2+1No.2+1No.4

DESCRIPCION - ELEMENTO	CANTIDAD	LARGO (m)	ANCHO (m)	ALTO (m)	AREA (m2)	VOLUMEN (m3)	PESO (Kg)	TOTAL
ACOMETIDA EN BAJA TENSION DESDE TGD -TAB UDT 3No.2+1No.2+1No.4	1	25,00						25,00
TOTAL								25,00



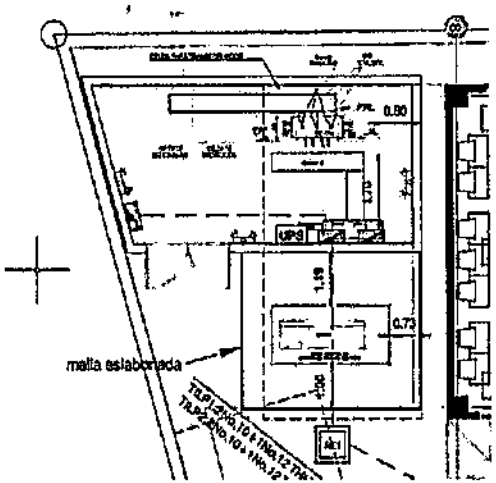
ITEM	UNIDAD	DESCRIPCION
8,67	ML	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA EN BAJA TENSION DESDE TGD - ILP1 2No.10+1No.10

DESCRIPCION - ELEMENTO	CANTIDAD	LARGO (m)	ANCHO (m)	ALTO (m)	AREA (m2)	VOLUMEN (m3)	PESO (Kg)	TOTAL
ACOMETIDA EN BAJA TENSION DESDE TGD - ILP1 2No.10+1No.10	1	75,00						75,00
TOTAL								75,00



ITEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
8,58	ML	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA EN BAJA TENSION DESDE TGD - ILP2 2No.10+1No.10

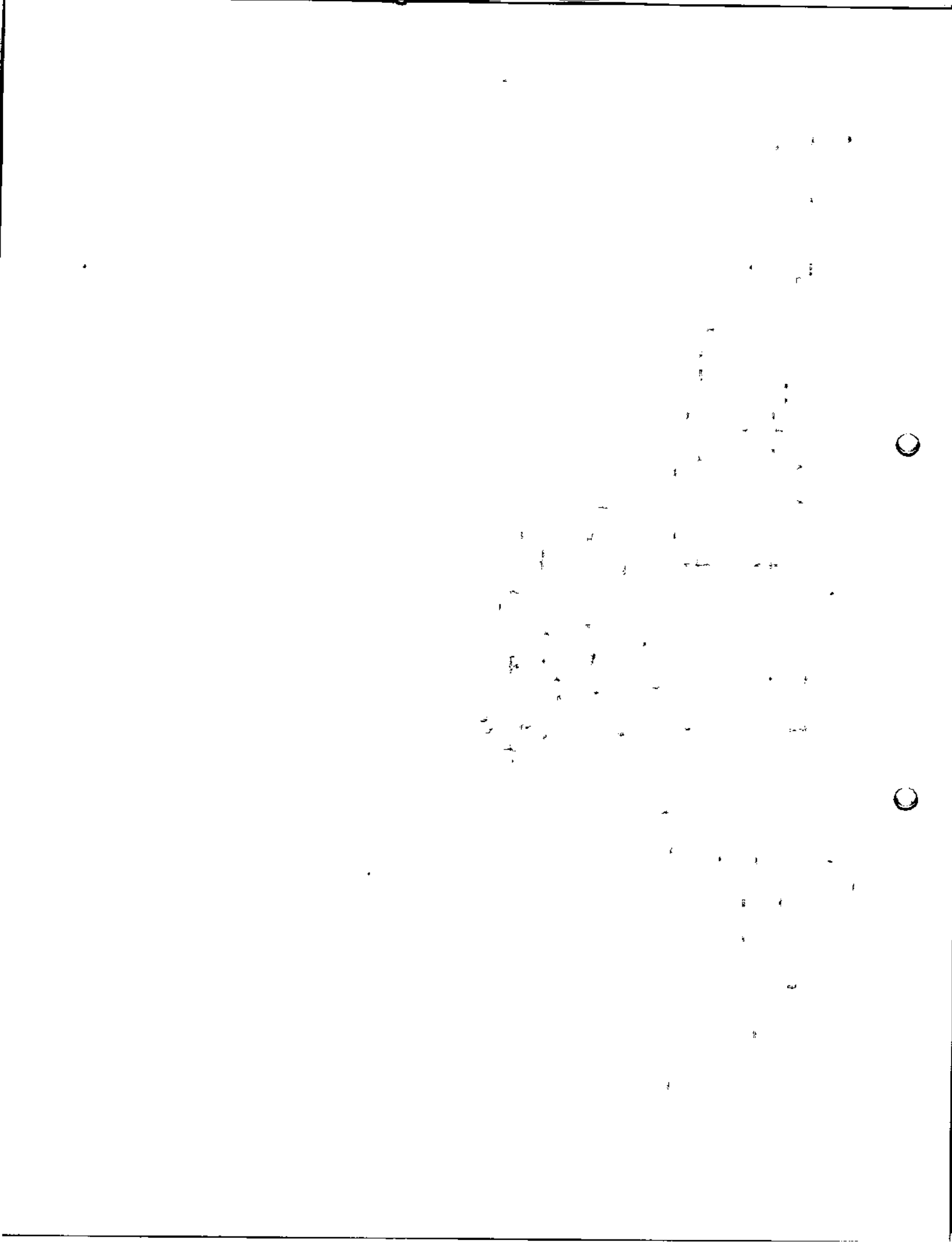
DESCRIPCION - ELEMENTO	CANTIDAD	LARGO (m)	ANCHO (m)	ALTO (m)	AREA (m2)	VOLUMEN (m3)	PESO (Kg)	TOTAL
ACOMETIDA EN BAJA TENSION DESDE TGD - ILP2 2No.10+1No.10	1	75,00						75,00
								-
TOTAL								75,00



ITEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
B 51	UND	SUM E INST DE SISTEMA TIPO CASSETTE 60.000 BTU R410 220V. INCLUYE TUBERIA COBRE, GAS R410, SOLDADURA, REFRIGERANTE, ELEMENTOS DE FIJACIÓN Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO

DESCRIPCION - ELEMENTO	CANTIDAD	LARGO (m)	ANCHO (m)	ALTO (m)	AREA (m2)	VOLUMEN (m3)	PESO (Kg)	TOTAL
								8,00
SALONES	8							
TOTAL								8,00





ITEM	UNIDAD	DESCRIPCION
8.62	UND	SUM E INST DE MINI SPLIT 18.000 BTU 220V R410 ON/OFF. INCLUYE TUBERIA COBRE, GAS R410, SOLDADURA, REFRIGERANTE, ELEMENTOS DE FIJACIÒN Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO

DESCRIPCION - ELEMENTO	CANTIDAD	LARGO (m)	ANCHO (m)	ALTO (m)	AREA (m2)	VOLUMEN (m3)	PESO (Kg)	TOTAL
SALONES	1							1,00
TOTAL								1,00



ITEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
8.83	UND	SUM E INST DE MINI SPLIT 12.000 BTU 220V R410 ON/OFF. INCLUYE TUBERIA COBRE, GAS R410, SOLDADURA, REFRIGERANTE, ELEMENTOS DE FIJACIÓN Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO

DESCRIPCION - ELEMENTO	CANTIDAD	LARGO (m)	ANCHO (m)	ALTO (m)	AREA (m2)	VOLUMEN (m3)	PESO (Kg)	TOTAL
SALONES	1							1,00
TOTAL								1,00



ITEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
8.64	UND	SUM E INST DE CONDENSADORA 60.000 BTU R410A 220V 1Ph . INCLUYE TUBERIA COBRE, GAS R410, SOLDADURA, REFRIGERANTE, ELEMENTOS DE FIJACIÓN Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO

DESCRIPCION - ELEMENTO	CANTIDAD	LARGO (m)	ANCHO (m)	ALTO (m)	AREA (m2)	VOLUMEN (m3)	PESO (Kg)	TOTAL
AUDITORIO	2							2,00
TOTAL								2,00



ITEM	UNIDAD	DESCRIPCION
8.65	UND	SUMI E INST DE EVAPORADPR PISO/TECHO 60.000 BTU ON/OFF ,INCLUYE TUBERIA COBRE, GAS R410, SOLDADURA, REFRIGERANTE, ELEMENTOS DE FIJACIÓN Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO

DESCRIPCION - ELEMENTO	CANTIDAD	LARGO (m)	ANCHO (m)	ALTO (m)	AREA (m2)	VOLUMEN (m3)	PESO (Kg)	TOTAL
AUDITORIO	2							2,00
TOTAL								2,00



Director de Obra

Representante Legal Interventoria

CONSORCIO GCE

NIT. 901.880.998-8

INFORME DE OBRA No.5

CONSORCIO GCE

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.6912418

OBJETO: CONSTRUCCIÓN CENTRO DE PENSAMIENTO EN SAN ANDRÉS, ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

CONSORCIO GCE

NIT. 901.880.998-8

TABLA DE CONTENIDO

1 INTRODUCCIÓN 6

2 INFORMACIÓN CONTRACTUAL DEL PROYECTO 7

3 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO 7

4 AVANCE DE OBRA 9

4.1 PÓLIZAS Y APROBACIÓN DE PÓLIZAS 9

4.2 SEGURIDAD SOCIAL DEL PERSONAL 10

4.3 TIEMPO CONTRACTUAL 10

4.4 RECURSO FINANCIERO 10

4.5 AVANCE CONTRACTUAL 10

4.5.1. ITEM 2.8 CONCRETO 4000PSI PARA VIGAS AEREAS 17

4.5.2. ITEM 2.1 ESTRUCTURA METALICA PARA PORTICOS DE LA CUBIERTA A572 17

4.5.3. ITEM NP 2.21 CONCRETO 3500 PSI ESCALERAS 17

4.5.4. ITEM NP 2.23 SUMINISTRO E INSTALACION DE CUBIERTA EN LAMINA UPVC 2.5MM. INCLUYE FIJADORES, CUBIERTA Y TODOS LOS ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION 18

4.5.5. ITEM 3.3 PAÑETE 1:4 IMPERMEABILIZADO e=2.5cm ancho < 0,50m 18

4.5.6. ITEM 3.4 ESTUCO PLASTICO 19

4.5.7. ITEM 3.5 ESTUCO PLASTICO ANCHO<0,50 M 19

4.5.8. ITEM 3.10 SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO EN CERAMICA TRAFICO 5 COMERCIAL BLANCO 60.5X60.5 20

4.5.9. ITEM 3.13 SUMINISTRO E INSTALACION DE WING METALICO 20

4.5.10. ITEM 3.16 DINTEL PARA PUERTAS Y VENTANAS (0,20X0,15) 21

4.5.11. ITEM 3.20 IMPERMEABILIZACION DE CUBIERTA MACIZA CON MANTO EDIL O SIMILAR 21

4.5.12. ITEM 3.24 SUM E INSTALACION DE CIELO RASO PVC LAMINA 8MM 22

4.5.13. ITEM 4.1.1 EXCAVACIÓN TIERRA GENERAL MANUAL 22

4.5.14. ITEM 4.1.2 RELLENO EN ARENA 23

4.5.15. ITEM 4.1.3 RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO DEL SITIO 23

4.5.16. ITEM 4.1.13 CAMARA DE INSPECCION: 60 CM X 60 CM.....24

4.5.17. ITEM 4.1.18 TUBERIA PVC-SANITARIA DE 6".....24

4.5.18. ITEM 4.1.19 CAMARA DE INSPECCION: 120 CM X 120 CM .25

4.5.19. ITEM 5.1 PUERTAS BATIENTE CON ANGULOS Y LAMINAS (SEGUN DISEÑO) 25

4.5.20. ITEM 5.2 DIVISIONES DE ACERO INOXIDABLE CAL 18.....26

4.5.21. ITEM 5.3 FACHADA EN VIDRIO TEMPLADO Y LAMINADO DE SEGURIDAD (VIDRIO 4+4 LAMINADO PVB .76 INCOLORO) INCLUYE HERRAJES EN ACERO INOXIDABLE TIPO ESTRELLA O SIMILAR QUE APOYE EN PLACA O COLUMNA CON ESTRUCTURA EN TUBERÍA DE ACERO INOXIDABLE SEGÚN APLIQUE EN CADA CASO.....26

4.5.22. ITEM 5.4 PUERTA DOBLE EN VIDRIO TEMPLADO Y LAMINADO DE SEGURIDAD (VIDRIO 4+4 LAMINADO PVB .76 INCOLORO) HERRAJES EN ACERO INOXIDABLE, MANIJA Y CHAPA .27

4.5.23. ITEM 5.7 SUM E INST DE VENTANERÍA DE ALUMINIO COLOR NATURAL REF. 8025 CON VIDRIOS DE SEGURIDAD 6 MM COLOR TRASLÚCIDO INCLUYE TODOS LOS SISTEMAS DE RODAMIENTO Y SEGURIDAD NECESARIOS 27

4.5.24. ITEM 5.8 SUM E INST DE PASAMANOS EN ACERO INOXIDABLE 304 SATINADO CON PARALES EN TUBERÍA REDONDA DE 1-1/2" Y RODA-MANOS O BOLILLO EN TUBERÍA REDONDA DE 2", 3 HILOS EN TUBERÍA REDONDA DE ½" 27

4.5.25. ITEM 8.51 SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA EN BAJA TENSION DESDE TGD- IL AZ 2No.10+1No.10 28

4.5.26. ITEM 8.52 SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA EN BAJA TENSION DESDE TGD- TREG1 3No.6+1No.6+1No.8.....28

4.5.27. ITEM 8.53 SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA EN BAJA TENSION DESDE TGD - T-OB/PL 3No.8+1No.8+1No.8 29

4.5.28. ITEM 8.54 SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA EN BAJA TENSION DESDE TGD-TAB AA 1 (SALONES) 3No.2/0+1No.2/0+1No.1/0 29

4.5.29. ITEM 8.55 SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA EN BAJA TENSION DESDE TGD-TAB AA 2 (DOMO) 3No.4+1No.4+1No.6 29

4.5.30. ITEM 8.56 SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA EN BAJA TENSION DESDE TGD -TAB UDT 3No.2+1No.2+1No.4 30

4.5.31. ITEM 8.57 SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA EN BAJA TENSION DESDE TGD - ILP1 2No.10+1No.10 30

4.5.32. ITEM 8.58 SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA EN BAJA TENSION DESDE TGD - ILP2 2No.10+1No.10 31

4.5.33. ITEM 8.61 SUM E INST DE SISTEMA TIPO CASSETTE 60.000 BTU R410 220V. INCLUYE TUBERIA COBRE, GAS R410, SOLDADURA, REFRIGERANTE, ELEMENTOS DE FIJACIÒN Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.....31

4.5.34. ITEM 8.62 SUM E INST DE MINI SPLIT 18.000 BTU 220V R410 ON/OFF. INCLUYE TUBERIA COBRE, GAS R410, SOLDADURA, REFRIGERANTE, ELEMENTOS DE FIJACIÒN Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.....32

4.5.35. ITEM 8.63 SUM E INST DE MINI SPLIT 12.000 BTU 220V R410 ON/OFF. INCLUYE TUBERIA COBRE, GAS R410, SOLDADURA, REFRIGERANTE, ELEMENTOS DE FIJACIÒN Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.....32

4.5.36. ITEM 8.64 SUM E INST DE CONDENSADORA 60.000 BTU R410A 220V 1Ph . INCLUYE TUBERIA COBRE, GAS R410, SOLDADURA, REFRIGERANTE, ELEMENTOS DE FIJACIÒN Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.....32

4.5.37. ITEM 8.65 SUM E INST DE EVAPORADPR PISO/TECHO 60.000 BTU ON/OFF .INCLUYE TUBERIA COBRE, GAS R410, SOLDADURA, REFRIGERANTE, ELEMENTOS DE FIJACIÒN Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.....33

5 SUGERENCIAS 33

6 CONCLUSIONES.....34

7 REGISTRO FOTOGRAFICO.....35

Lista de Tablas

Tabla 1 Información contractual de contrato 7
Tabla 2. Pólizas iniciales del contrato 9

1 INTRODUCCIÓN

El presente informe de obra realizado por el contratista "CONSORCIO GCE" describe los avances obtenidos en la obra que tiene como objeto "CONSTRUCCIÓN CENTRO DE PENSAMIENTO EN SAN ANDRÉS, ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA." durante el periodo comprendido entre el 12 de Marzo del 2025 al 3 de Septiembre del 2025; Dentro de este informe se detallará información contractual, administrativa y técnica, con el fin de describir las actividades del proyecto que ya han sido ejecutadas por el contratista durante el periodo anteriormente mencionado.

La ubicación del proyecto es a lo largo de la zona costera que tiene como coordenadas 12°35'25.9"N 81°42'07.9"W, con dirección Calle 1ra # 14-13, Barrio Sarie Bay, San Andrés, San Andrés y Providencia y Santa Catalina, con Unidad de Planificación Insular urbana (UPI-U1) de acuerdo con el decreto 0363 de 2007, por el cual le complementan y ajustan las Unidades de Planificación Insular contenidas en el Decreto 325 de 2003.

Se ejecuta la construcción de un Centro de Pensamiento en San Andrés Isla, con un enfoque metodológico STEAM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Artes y Matemáticas) para fomentar la innovación, la creatividad y el desarrollo sostenible en la región. Ubicado estratégicamente en un lugar accesible y visible para la comunidad, este centro servirá como un espacio de encuentro multidisciplinario donde expertos, investigadores, estudiantes y la comunidad local podrán colaborar en la generación de soluciones para los desafíos socioeconómicos y ambientales de la isla. Con programas educativos, talleres, eventos y proyectos interdisciplinarios, el Centro de Pensamiento STEAM se convertirá en un motor de transformación y progreso para San Andrés Isla, aprovechando su ubicación estratégica para impulsar el desarrollo integral de la comunidad.

2 INFORMACIÓN CONTRACTUAL DEL PROYECTO

A continuación, se presenta la información contractual correspondiente al contrato

Tabla 1 Información contractual de contrato

No. Contrato	CO1.PCCNTR.6912418
Contratante	DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
Contratista	CONSORCIO GCE
Nit Contratista	901.880.998-8
Objeto	CONSTRUCCIÓN CENTRO DE PENSAMIENTO EN SAN ANDRÉS, ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.
Acta de inicio	12 de marzo de 2025
Plazo inicial	Hasta el 31 de diciembre del 2025
Plazo final	Hasta el 31 de diciembre del 2025
VALOR DEL CONTRATO	
Valor inicial del contrato	$ 7.063.258.076,00
Valor final del contrato	$ 10.513.907.776,00

Fuente propia

3 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto se ubica en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, más exactamente en la Isla de San Andrés.

La isla de San Andrés, ubicada en el mar Caribe, es el territorio insular más grande del Archiplélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, perteneciente a Colombia. Se encuentra aproximadamente a 700 km al noroeste de la costa continental del país. Su geografía está marcada por playas de arena blanca, arrecifes coralinos y colinas de baja altura, como la Loma, el punto más alto de la isla. Cuenta con una población diversa, influenciada por raíces afrocaribeñas, inglesas y latinoamericanas. Su clima es tropical, con temperaturas cálidas durante todo el año, oscilando entre los 26 y 30 grados Celsius, y una temporada de lluvias entre mayo y noviembre. San Andrés es un destino turístico reconocido por su biodiversidad marina, sus aguas cristalinas con tonalidades que van del azul al turquesa y su cultura raizal, que combina tradiciones caribeñas e influencias angloparlantes. La ubicación del proyecto es a lo largo de la zona costera que tiene como coordenadas 12°35'25.9"N 81°42'07.9"W, con dirección Calle 1ra # 14-13, Barrio Sarie Bay, San Andrés, San Andrés y Providencia y Santa Catalina, con Unidad de Planificación Insular urbana (UPI-U1) de acuerdo con el decreto 0363 de 2007, por el cual le

complementan y ajustan las Unidades de Planificación Insular contenidas en el Decreto 325 de 2003.
En las figuras 1 y 2 se muestra la localización general del proyecto.

Figura 1 Localización Centro de Pensamiento, San Andres, Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

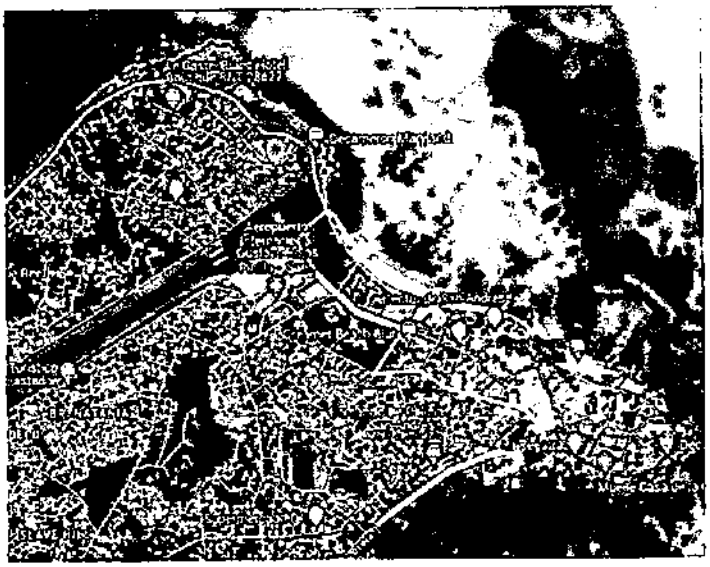
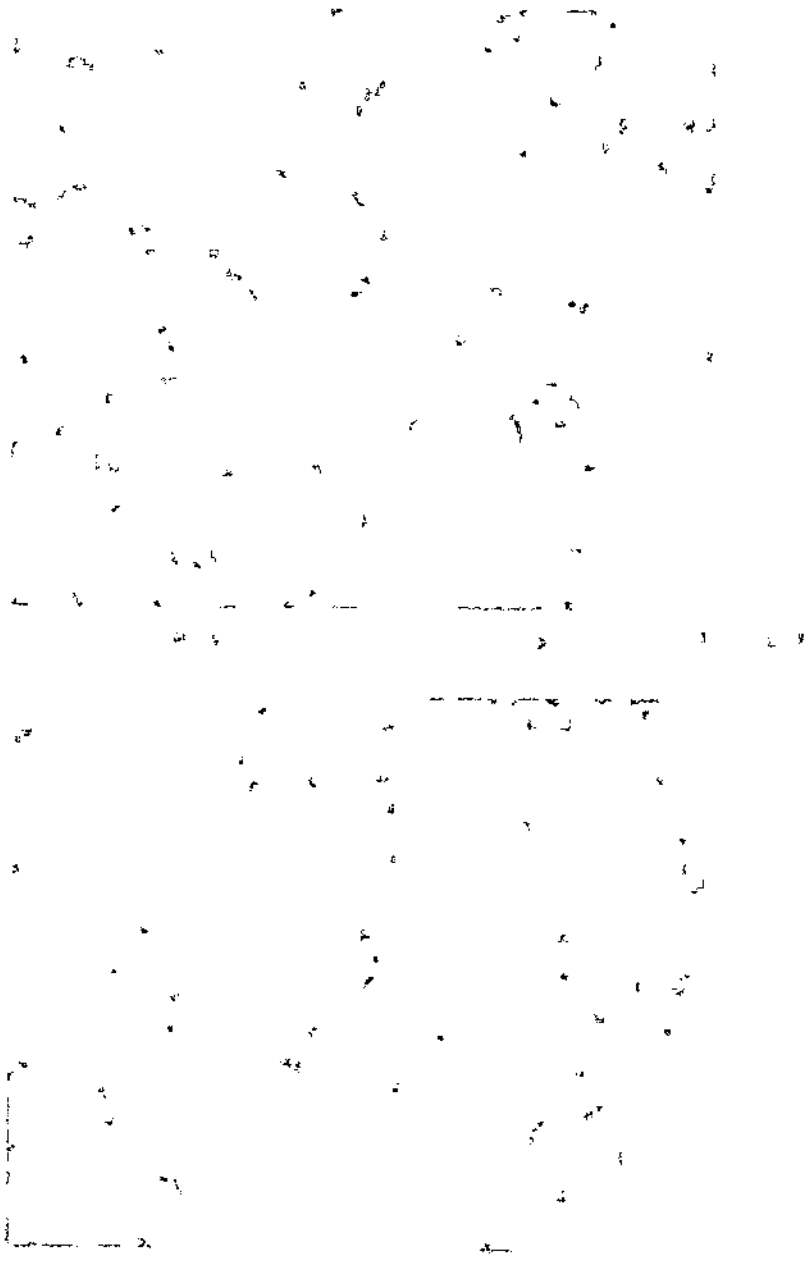


Figura 2 Localización, Barrio Sarie Bay, San Andrés, San Andrés y Providencia y Santa Catalina





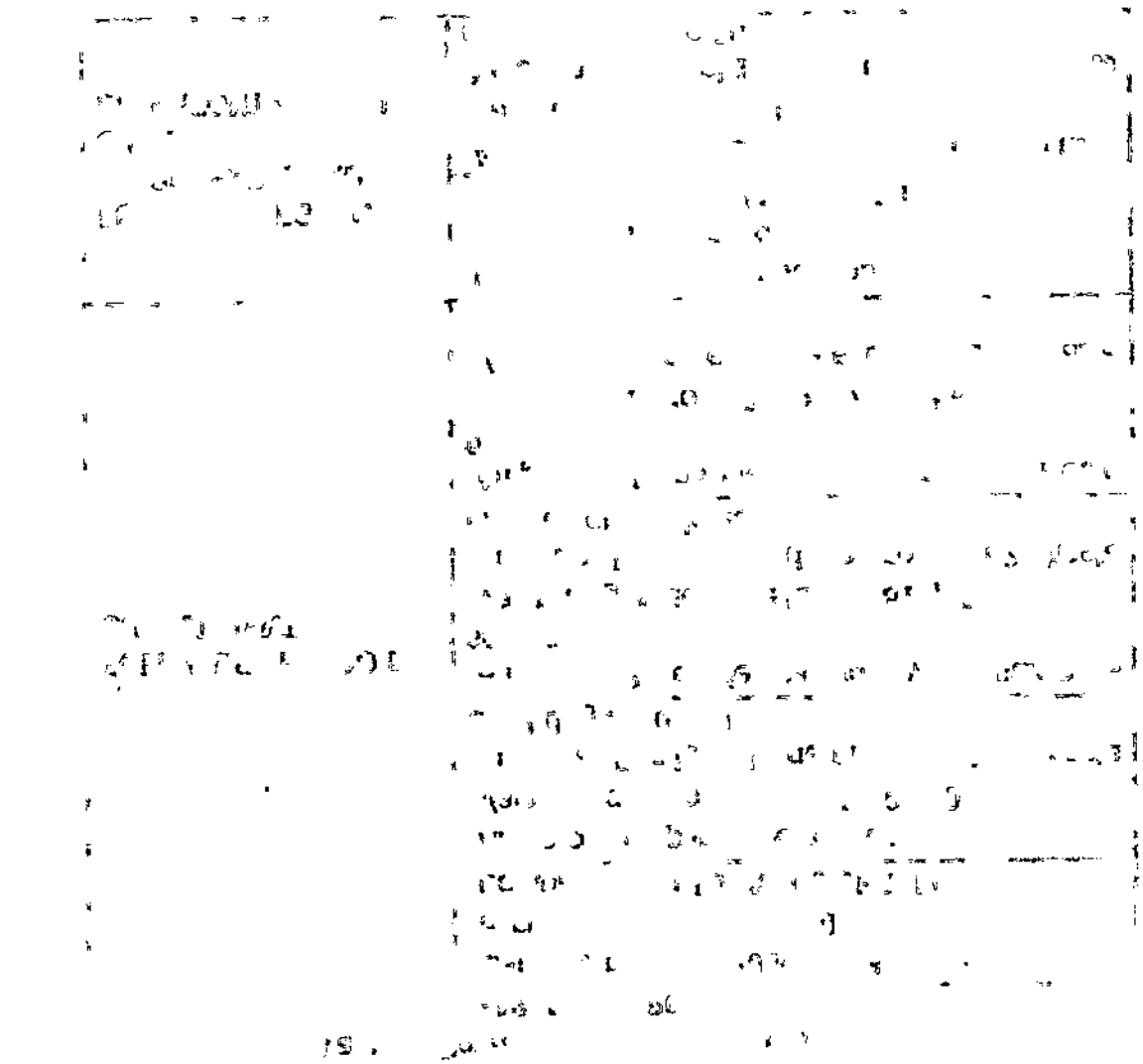
4 AVANCE DE OBRA

4.1 PÓLIZAS Y APROBACIÓN DE PÓLIZAS

A continuación, se evidenciará el listado de pólizas iniciales del contrato:

Tabla 2. Pólizas iniciales del contrato

GARANTÍAS - PÓLIZAS	
PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO	Garantía número: 400060863
	Fecha: 21 de marzo de 2025
	Compañía: NACIONAL DE SEGUROS
	Amparo: Cumplimiento del contrato
	Valor asegurado: $ 706.325.807,60
	Vigencia: Desde el 12 de marzo de 2025 hasta el 12 de julio de 2026
	Amparo: Pago de salarios y prestaciones sociales
	Valor asegurado: $1.412.651.615,20
	Vigencia: Desde el 12 de marzo de 2025 hasta el 12 de enero de 2029
	Amparo: Estabilidad y calidad correcto funcionamiento
	Valor asegurado: $ 2.118.977.422,80
	Vigencia: Desde el 12 de enero de 2026 hasta el 12 de enero de 2031
PÓLIZA DE SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Garantía número: 400060865
	Fecha: 21 de marzo de 2025
	Compañía: NACIONAL DE SEGUROS
	Amparo: Responsabilidad civil extracontractual
	Valor asegurado: $ 650.000.000,00
	Vigencia: Desde el 12 de marzo del 2025 hasta el 12 de enero de 2026



4.2 SEGURIDAD SOCIAL DEL PERSONAL

Dentro de los anexos del presente informe se evidenciarán las planillas correspondientes al personal que se encuentra en obra

4.3 TIEMPO CONTRACTUAL

Han trascurrido 176 días desde el inicio del contrato hasta la fecha, correspondientes al plazo del contrato (Hasta el 31 de diciembre del 2025), por lo cual a la fecha se tiene un avance en tiempo de 58%.

4.4 RECURSO FINANCIERO

La entidad contratante no emitió a favor del contratista anticipo de obra.

4.5 AVANCE CONTRACTUAL

A la fecha y de acuerdo con el cronograma presentado ante la Interventoría se refleja el siguiente avance de obra de acuerdo con las cantidades relacionadas en el siguiente cuadro, este avance corresponde al 56% del valor contractual.

CONSORCIO GCE

NIT. 901.880.998-8

ACTA DE COBRO # 5

CONTRATO: CO1.PCCNTR.6913418	VALOR INICIAL DEL CONTRATO: SIETE MIL SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETENTA Y SEIS PESOS MCTE ($7.063.258.076,00)
CONTRATISTA: CONSORCIO GCE NIT 901.880.998-8	
ENTIDAD CONTRATANTE: GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	VALOR FINAL DEL CONTRATO: DIEZ MIL QUINIENTOS TRECE MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MCTE ($10.513.907.776,00)
OBJETO: CONSTRUCCIÓN CENTRO DE PENSAMIENTO EN SAN ANDRÉS, ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.	VALOR PRESENTE ACTA: $ 996.656.305,00
FECHA DE INICIO: 12 MARZO DEL 2025	
PLAZO: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025	
FECHA DE TERMINACIÓN: 31 DE DICIEMBRE DEL 2025	NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS MCTE
FECHA DE LA PRESENTE ACTA: 9 DE SEPTIEMBRE DE 2025	

PRESUPUESTO CONTRACTUAL						ACUMULADO ANTERIOR		PRESENTE ACTA		ACUMULADO TOTAL		SALDOS POR EJECUTAR	
Nº	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	PRELIMINARES												
1.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	M2	4.468,89	$3.904,00	$ 17.437.800	4.468,89	$ 17.437.802,00	-	$ 0,00	4.468,89	$ 17.437.802,00	-	$ 0,00
1.2	CERRAMIENTO PROVISIONAL EN POLISOMBRA 2 M	ML	272,00	$57.752,00	$ 15.706.544	272,000	$ 15.706.544,00	-	$ 0,00	272,00	$ 15.706.544,00	-	$ 0,00
1.3	DEMOLICIÓN DE MUROS EXISTENTES	M2	618,69	$31.417,00	$ 19.975.370	618,690	$ 19.975.370,00	-	$ 0,00	618,69	$ 19.975.370,00	-	$ 0,00
1.4	DESCAPOTE DEL TERRENO	M2	2.788,00	$2.847,00	$ 7.937.436	2.788,000	$ 7.937.436,00	-	$ 0,00	2.788,00	$ 7.937.436,00	-	$ 0,00
1.5	RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO INCLUYE COMPACTACION	M3	893,72	$774.907,00	$ 692.549.884	893,720	$ 692.549.884,00	-	$ 0,00	893,72	$ 692.549.884,00	-	$ 0,00
1.6	RETIRO DE MATERIAL	M3	1.020,14	$948.289,00	$ 967.264.460	1.020,140	$ 967.264.460,00	-	$ 0,00	1.020,14	$ 967.264.460,00	-	$ 0,00
				Sub Total	$ 853.573.396	Sub Total	$ 853.573.296,64	Sub Total	$ 0,00	Sub Total	$ 853.573.296,64	Sub Total	$ 0,00
2	ESTRUCTURA												
2.1	EXCAVACION EN ROCA	M3	169,00	$286.148,00	$ 37.613.344	78,080	$ 21.946.904,00	-	$ 0,00	78,08	$ 21.946.904,00	23,92	$ 6.666.340,00
2.2	SOLADO E=0,05 CONCRETO POBRE	M2	88,00	$134.309,00	$ 10.590.584	88,849	$ 6.908.930,85	-	$ 0,00	55,54	$ 6.908.036,85	30,46	$ 2.789.284,34
2.3	CONCRETO 3000PSI PARA ZAPATAS	M3	25,78	$2.733.901,00	$ 70.941.778	22,218	$ 61.161.775,47	-	$ 0,00	22,23	$ 61.161.775,47	3,54	$ 9.780.002,53
2.4	CONCRETO 3000PSI PARA VIGAS DE CIMENTACION	M3	34,40	$3.148.848,00	$ 108.347.881	23,542	$ 74.141.780,63	-	$ 0,00	23,54	$ 74.141.780,63	10,86	$ 34.206.122,17
2.5	CONCRETO 4000PSI PARA COLUMNAS	M3	19,40	$3.148.848,00	$ 97.953.529	15,526	$ 48.862.536,96	-	$ 0,00	15,52	$ 48.862.536,96	2,88	$ 9.070.988,24
2.6	CONCRETO 4000PSI PARA PLACAS DE CONTRAPISO E=8 CM	M3	111,60	$3.212.318,00	$ 358.464.809	61,802	$ 200.647.228,56	-	$ 0,00	61,29	$ 200.647.228,56	39,49	$ 157.817.571,84
2.7	CONCRETO 4000PSI PARA PLACAS DE CONTRAPISO PISLDO E=8 CM	M3	14,10	$3.253.900,00	$ 45.889.698	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00	14,10	$ 45.909.698,00
2.8	CONCRETO 4000PSI PARA VIGAS AEREAS	M3	70,00	$3.398.555,00	$ 241.029.159	47,568	$ 161.708.148,00	21,36	$ 72.220.191,20	68,93	$ 233.989.339,20	2,07	$ 7.039.819,20
2.9	CONCRETO 4000PSI PLACAS AEREAS	M3	-	$3.285.583,00	$ 0	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00
2.10	ESTRUCTURA METALICA PARA PORTICOS DE LA CUBIERTA A572	KG	517,80	$49.305,00	$ 23.437.800	-	$ 0,00	368,37	$ 16.583.129,81	368,37	$ 16.583.129,81	151,53	$ 6.854.765,59
2.11	BORDES DE CUBIERTA EN LAMINA SUPERBOARD 10 MM	ML	-	$79.429,00	$ 0	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00
2.12	RELLENO MATERIAL SELECCIONADO BAJO CIMENTACION	M3	-	$719.405,00	$ 0	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00
2.13	RELLENO CON MATERIAL DEL SITIO SOBRE CIMENTACION	M3	43,06	$48.863,00	$ 2.091.400	24,993	$ 2.172.748,36	-	$ 0,00	24,99	$ 1.172.748,36	18,07	$ 883.749,27
2.14	ACERO DE REFUERZO 60000PSI	KG	28.863,60	$18.891,00	$ 554.531.068	23.851,936	$ 450.598.734,57	-	$ 0,00	23.851,93	$ 450.598.734,57	6.031,67	$ 113.844.363,00
2.15	PLANTILLA DE NIVELACION E=0,03 M CONCRETO 3000PSI	M2	1.728,81	$286.779,00	$ 481.976.813	1.314,389	$ 350.881.389,69	-	$ 0,00	1.314,39	$ 350.881.389,69	413,92	$ 110.425.443,80
2.16	CUBIERTA EN LAMINA UPVC 2.5MM FORTE O SIMILAR	M2	-	$37.374,00	$ 0	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00
2.17	CONCRETO 4000 PSI VIGA DE CONFINAMIENTO 0,15X0,20	ML	-	$420.665,00	$ 0	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00
2.18	CONCRETO 4000 PSI COLUMNETAS DE CONFINAMIENTO 0,15X0,20	ML	-	$134.145,00	$ 0	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00
NP 2.19	CONCRETO 3000PSI PARA PLACAS DE CONTRAPISO ESTAMPADO E= 12 CM	M3	-	$4.864.274,00	$ 0	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00
NP 2.20	PLACA DE ENTREPISO CONCRETO 4000 PSI E=14 CM CON LAMINA COLACHANITE 3 PULG CAL 19	M2	707,65	$992.859,00	$ 483.295.835	675,645	$ 461.437.830,50	-	$ 0,00	675,65	$ 461.437.830,50	32,00	$ 21.858.162,75
NP 2.21	CONCRETO 3500 PSI ESCALERAS	M3	4,71	$4.937.052,00	$ 22.266.100	1,930	$ 8.829.310,00	2,85	$ 12.797.364,52	4,51	$ 22.206.104,52	-	$ 0,00
NP 2.22	MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA METALICA A572, INCLUYE LIMPEZA, PINTURA ANTICORROSIVA, ACABADO Y REFORZAMIENTO DE SER NECESARIO	KG	13.800,18	$30.824,00	$ 414.335.864	13.800,158	$ 414.335.868,00	-0	-$ 14,66	13.800,158	$ 414.335.853,34	-	$ 0,00
NP 2.23	SUMINISTRO E INSTALACION DE CUBIERTA EN LAMINA UPVC 2.5MM INCLUYE FIJADORES, CUBIERTA Y TODOS LOS ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION	M2	647,40	$295.424,00	$ 132.172.886	-	$ 0,00	412,74	$ 121.933.201,76	412,74	$ 121.933.201,76	34,66	$ 10.239.364,84
				Sub Total	$ 3.623.186.933	Sub Total	$ 2.332.431.481,38	Sub Total	$ 223.544.322,44	Sub Total	$ 2.545.975.646,82	Sub Total	$ 676.814.268,42
3	ACABADOS												
3.1	MAMPOSTERIA EN BLOCK #8	M2	895,80	$156.709,00	$ 139.697.000	814,208	$ 126.777.079,85	-	$ 0,00	814,21	$ 126.777.079,85	81,68	$ 12.719.934,15
3.2	PAÑETE 1:4 IMPERMEABILIZADO E=2.5CM	M2	1.921,50	$83.966,00	$ 115.278.184	1.698,804	$ 108.773.157,06	-	$ 0,00	1.698,80	$ 108.773.157,06	191,60	$ 6.591.026,64
3.3	PAÑETE 1:4 IMPERMEABILIZADO e=2.5cm ancho=0,50m	ML	396,82	$983.966,00	$ 34.752.225	129,400	$ 8.292.974,00	257,22	$ 18.459.250,08	396,62	$ 34.752.224,08	-	$ 0,00
3.4	ESTUCO PLASTICO	M2	1.545,40	$32.000,00	$ 49.452.672	810,178	$ 25.930.857,07	328,00	$ 10.541.820,00	1.138,18	$ 36.172.677,07	410,22	$ 13.280.995,53
3.5	ESTUCO PLASTICO ANCHO=0,50 M	ML	379,60	$32.000,00	$ 12.160.879	129,800	$ 4.147.977,40	250,00	$ 8.007.901,40	379,80	$ 12.160.878,80	-	$ 0,00
3.6	PINTURA TIPO 1 INTERIORES 2 MANOS	M2	1.939,30	$32.455,00	$ 62.936.180	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00	1.939,30	$ 62.936.102,50
3.7	PINTURA TIPO 1 INTERIORES 2 MANOS ANCHO = 0,50 M	ML	172,60	$32.453,00	$ 5.607.878	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00	172,60	$ 5.607.878,00
3.8	PINTURA EXTERIOR 2 MANOS (TIPO CORAZA O SIMILAR)	M2	703,30	$35.713,00	$ 25.116.953	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00	703,30	$ 25.116.932,90
NP 3.9	SOM E INSTALACIÓN DE PISO MADERA SINTETICA OSCURO BRILLANTE SEGÚN DISEÑO	M2	-	$127.194,00	$ 0	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00
NP 3.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO EN CERAMICA TRAFICO 3 COMERCIAL BLANCO 40.5X40.5	M2	1.434,80	$277.859,00	$ 398.539.134	-	$ 0,00	696,40	$ 249.750.178,60	696,40	$ 249.750.178,60	538,40	$ 148.877.955,60
NP 3.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE CERAMICO 20.5X20.5	M2	126,48	$229.227,00	$ 29.003.564	126,480	$ 29.003.564,00	0,00	$ 0,17	126,48	$ 29.003.564,17	-	$ 0,00
NP 3.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ZOCALO EN CERAMICA	ML	664,60	$75.675,00	$ 50.290.282	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00	664,60	$ 50.290.282,00

C C

CONSORCIO GCE

NIT. 901.880.998-8

NP 3.13	SUMINISTRO E INSTALACION DE WING METALICO	ML	18,00	$53.330,00	$ 799.950	-	$ 0,00	18,00	$ 799.950,00	18,00	$ 799.950,00	-	$ 0,00
NP 3.14	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO RASO DRYWALL	M2	-	$167.475,00	$ 0	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00
NP 3.15	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESPEJOS BAÑ (SEGUN DISEÑO)	M2	14,40	$502.325,00	$ 6.873.480	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00	14,40	$ 6.873.480,00
NP 3.16	CINTEL PARA PUERTAS Y VENTANAS (0,80X0,15)	ML	42,00	$160.167,00	$ 7.800.864	77,000	$ 14.521.500,00	35,05	-$ 6.567.636,00	42,00	$ 7.923.864,00	-	$ 0,00
NP 3.17	CIELO RASO INTERIOR DOMO OBSERVATORIO (INCLUYE ESTRUCTURA DE SOPORTE)	M2	-	$294.438,00	$ 0	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00
NP 3.18	FACHADA ARQUITECTONICA DOMO SEGUN DISEÑO	M2	334,80	$1.662.364,00	$ 923.076.118	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00	334,80	$ 923.076.118,20
NP 3.19	MESON EN GRANITO PULIDO BAÑOS, BAR	M2	8,80	$665.508,00	$ 6.180.021	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00	8,80	$ 6.180.021,30
NP 3.20	IMPERMEABILIZACION DE CUBIERTA MACIZA CON MANTO EDIL O SIMILAR	M2	498,00	$101.134,00	$ 44.296.932	354,200	$ 35.830.764,80	83,71	$ 8.466.167,14	498,00	$ 44.296.932,00	-	$ 0,00
NP 3.21	SUM E INST DE PERGOLAS MADERA TEKA O SIMILAR	M2	109,00	$1.212.463,00	$ 121.346.700	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00	109,00	$ 121.346.300,00
NP 3.22	SUM E INST DE ALFOMBRA SEGUN DISEÑO	M2	-	$356.523,00	$ 0	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00
NP 3.23	SUM E INSTALACION DE PISO CERAMICA EXTERIOR BRILLANTE SEGUN DISEÑO	M2	625,00	$277.908,00	$ 173.630.625	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00	625,00	$ 173.630.625,00
NP 3.24	SUM E INSTALACION DE CIELO RASO PVC LAMINA IMM	M2	913,30	$167.475,00	$ 152.954.810	-	$ 0,00	848,26	$ 73.073.685,00	848,26	$ 73.073.685,00	465,02	$ 77.879.224,50
				Sub Total	$ 1.651.894.256	Sub Total	$ 383.358.799	Sub Total	$ 361.302.963	Sub Total	$ 814.792.749	Sub Total	$ 1.237.135.486
4	INSTALACIONES HIDRAULICOS SANITARIAS												
4.1	PRELIMINARES INSTALACIONES SANITARIAS												
NP 4.1.1	EXCAVACION TIERRA GENERAL MANUAL	M3	20,00	$47.591,00	$ 2.375.020	12,800	$ 853.514,00	20,20	$ 1.710.538,00	20,00	$ 2.375.020,00	-	$ 0,00
NP 4.1.2	RELLENO EN ARENA	M3	18,00	$805.407,00	$ 12.081.105	5,000	$ 4.077.008,00	10,00	$ 8.054.070,00	15,00	$ 12.081.105,00	-	$ 0,00
NP 4.1.3	RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO DEL SITIO	M3	35,00	$1.160.173,00	$ 41.546.065	7,500	$ 8.896.298,00	27,00	$ 32.618.737,00	35,00	$ 41.516.035,00	-	$ 0,00
NP 4.1.4	RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE DE EXCAVACION	M3	8,20	$302.437,00	$ 2.479.983	8,200	$ 2.479.983,00	0,00	$ 0,00	8,20	$ 2.479.983,40	-	$ 0,00
NP 4.1.5	TUBERÍA PVC-SANITARIA DE 2"	ML	35,50	$71.044,00	$ 2.522.062	35,500	$ 2.522.062,00	-	$ 0,00	35,50	$ 2.522.062,00	-	$ 0,00
NP 4.1.6	TUBERÍA PVC-SANITARIA DE 4"	ML	45,10	$43.892,00	$ 1.771.803	45,100	$ 1.771.803,00	0,00	$ 0,00	45,10	$ 1.771.803,20	-	$ 0,00
NP 4.1.7	TUBERIA DE VENTILACION PVC-S DE 2"	ML	23,00	$33.852,00	$ 778.596	23,000	$ 778.596,00	-	$ 0,00	23,00	$ 778.596,00	-	$ 0,00
NP 4.1.8	ACCESORIO PVC-S DE 2"	UND	102,00	$28.617,00	$ 2.918.934	102,000	$ 2.918.934,00	-	$ 0,00	102,00	$ 2.918.934,00	-	$ 0,00
NP 4.1.9	ACCESORIO PVC-S DE 4"	UND	57,00	$87.491,00	$ 4.985.277	57,000	$ 4.985.277,00	-	$ 0,00	57,00	$ 4.985.277,00	-	$ 0,00
NP 4.1.10	SALIDA SANITARIA LAVAMANOS DE 2"	UND	14,00	$210.787,00	$ 2.951.018	14,000	$ 2.951.018,00	-	$ 0,00	14,00	$ 2.951.018,00	-	$ 0,00
NP 4.1.11	SALIDA SANITARIA ORINAL DE 2"	UND	3,00	$210.787,00	$ 632.361	3,000	$ 632.361,00	-	$ 0,00	3,00	$ 632.361,00	-	$ 0,00
NP 4.1.12	SALIDA SANITARIA 4"	UND	13,00	$213.300,00	$ 2.772.900	13,000	$ 2.772.900,00	-	$ 0,00	13,00	$ 2.772.900,00	-	$ 0,00
NP 4.1.13	CAMARA DE INSPECCION: 60 CM X 60 CM	UND	4,00	$1.407.274,00	$ 5.629.096	-	$ 0,00	4,00	$ 5.629.096,00	4,00	$ 5.629.096,00	-	$ 0,00
NP 4.1.14	SUM E INST LAVAMANOS TIPO PUSH (INCLUYE GRIFERIA)	UND	12,00	$1.751.823,00	$ 21.023.076	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00	12,00	$ 21.023.076,00
NP 4.1.15	SUM E INST SANITARIO INSTITUCIONAL ANTIVANDALICO	UND	13,00	$4.702.247,00	$ 61.129.211	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00	13,00	$ 61.129.211,00
NP 4.1.16	SUM E INST ORINAL INSTITUCIONAL ANTIVANDALICO	UND	3,00	$2.198.148,00	$ 6.594.444	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00	3,00	$ 6.594.444,00
NP 4.1.17	SUM E INST LAVAJARAPERO	UND	2,00	$434.480,00	$ 868.960	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00	2,00	$ 868.960,00
NP 4.1.18	TUBERIA PVC-SANITARIA DE 6"	ML	35,00	$280.468,00	$ 9.817.430	-	$ 0,00	35,00	$ 9.817.430,00	35,00	$ 9.817.430,00	-	$ 0,00
NP 4.1.19	CAMARA DE INSPECCION: 120 CM X 120 CM	UND	8,00	$3.372.141,50	$ 26.965.900	-	$ 0,00	8,00	$ 26.965.905,00	8,00	$ 26.965.905,00	-	$ 0,00
4.2	PRELIMINARES INSTALACIONES HIDRAULICAS												
NP 4.2.1	EXCAVACION TIERRA GENERAL MANUAL	M3	3,20	$47.591,00	$ 152.003	2,000	$ 95.022,00	-	$ 0,00	2,00	$ 95.022,00	1,20	$ 57.001,20
NP 4.2.2	RELLENO EN ARENA	M3	1,00	$805.407,00	$ 805.407	0,300	$ 402.703,80	-	$ 0,00	0,50	$ 402.703,50	0,50	$ 402.703,50
NP 4.2.3	RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO DEL SITIO	M3	2,10	$1.166.173,00	$ 2.490.963	1,600	$ 1.186.173,00	-	$ 0,00	1,00	$ 1.186.173,00	1,10	$ 1.304.790,30
NP 4.2.4	RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE DE EXCAVACION	M3	1,60	$302.437,00	$ 644.397	1,500	$ 453.655,50	-	$ 0,00	1,00	$ 453.655,50	0,60	$ 180.739,16
NP 4.2.5	TUBERÍA PVC-P DE 1/2"	ML	8,00	$42.788,00	$ 342.304	8,000	$ 364.728,00	-	$ 0,00	8,00	$ 364.728,00	3,00	$ 182.364,00
NP 4.2.6	TUBERÍA PVC-P DE 3/4"	ML	28,00	$37.880,00	$ 849.750	18,000	$ 683.220,00	-	$ 0,00	18,00	$ 683.220,00	7,00	$ 265.530,00
NP 4.2.7	TUBERÍA PVC-P DE 1"	ML	33,00	$117.543,00	$ 3.878.940	25,000	$ 2.938.625,00	-	$ 0,00	25,00	$ 2.938.625,00	8,00	$ 940.300,00
NP 4.2.8	TUBERÍA PVC-P DE 1 1/2"	ML	24,00	$77.540,00	$ 1.860.960	18,000	$ 1.395.720,00	-	$ 0,00	18,00	$ 1.395.720,00	6,00	$ 465.240,00
NP 4.2.9	ACCESORIO PVC-P DE 1/2"	UND	31,00	$80.288,00	$ 1.864.428	23,000	$ 1.518.700,00	-	$ 0,00	23,00	$ 1.518.700,00	8,00	$ 264.728,00
NP 4.2.10	ACCESORIO PVC-P DE 3/4"	UND	28,00	$11.769,00	$ 341.089	20,000	$ 235.220,00	-	$ 0,00	20,00	$ 235.220,00	8,00	$ 105.848,00
NP 4.2.11	ACCESORIO PVC-P DE 1"	UND	60,00	$16.143,00	$ 1.088.700	45,000	$ 814.525,00	-	$ 0,00	45,00	$ 814.525,00	15,00	$ 272.175,00
NP 4.2.12	ACCESORIO PVC-P DE 1 1/2"	UND	14,00	$35.798,00	$ 501.186	8,000	$ 286.392,00	-	$ 0,00	8,00	$ 286.392,00	6,00	$ 214.794,00
NP 4.2.13	VALVULA DE CIERRE RAPIDO DE 3/4"	UND	1,00	$133.817,00	$ 133.817	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00	1,00	$ 133.817,00
NP 4.2.14	VALVULA DE CIERRE RAPIDO DE 1"	UND	1,00	$172.991,00	$ 172.991	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00	1,00	$ 172.991,00
NP 4.2.15	PUNTO HIDRAULICO NODORO DE 1/2"	UND	20,00	$193.958,00	$ 3.961.740	20,000	$ 2.941.180,00	-	$ 0,00	20,00	$ 2.941.180,00	10,00	$ 1.929.390,00
NP 4.2.16	SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE, CONSISTE EN DOS BOMBAS DE POT: 1,5 HP Y TANQUE HIDRONEUMATICO DE VOL: 100 lts (INCLUYE ESTRUCTURA)	UND	1,00	$26.183.629,00	$ 26.183.629	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00	1,00	$ 26.183.629,00
NP 4.2.17	SUMINISTRO E INSTALACION DE TANQUE PLASTICO ELEVADO DE 5000 LTS	UND	2,00	$34.579.000,00	$ 69.158.000	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00	2,00	$ 69.158.018,00
				Sub Total	$ 329.372.283	Sub Total	$ 86.611.205	Sub Total	$ 84.705.389	Sub Total	$ 158.141.830	Sub Total	$ 193.286.484
5	CARPINTERIA METALICA												
NP 5.1	PUERTAS BATIENTE CON ANGULOS Y LAMINAS (SEGUN DISEÑO)	M2	10,00	$988.914,00	$ 9.889.140	-	$ 0,00	7,50	$ 7.416.855,00	7,50	$ 7.416.855,00	2,50	$ 2.472.285,00
NP 5.2	DIVISION ESTACERO INOXIDABLE CAL:19	M2	54,50	$3.320.220,00	$ 181.379.990	-	$ 0,00	35,12	$ 83.954.648,40	20,12	$ 83.954.648,40	20,38	$ 97.734.243,60

CONSORCIO GCE

NIT. 901.880.998-8

NP 5.3	FACHADA EN VIDRIO TEMPLADO Y LAMINADO DE SEGURIDAD (VIDRIO 4+4 LAMINADO PVB .76 INCOLORO) INCLUYE HERRAJES EN ACERO INOXIDABLE TIPO ESTRELLA O SIMILAR QUE APOYE EN PLACA O COLUMNA CON ESTRUCTURA EN TUBERÍA DE ACERO INOXIDABLE SEGÚN APLIQUE EN CADA CASO.	M2	153.70	$4.133.329,00	$ 643.562.110	186,800	$ 997.714.975,00	-13,10	-$ 54.147.364,70	153,70	$ 943.567.110,30	-	$ 0,00
NP 5.4	PUERTA DOBLE EN VIDRIO TEMPLADO Y LAMINADO DE SEGURIDAD (VIDRIO 4+4 LAMINADO PVB 1,76 INCOLORO) HERRAJES EN ACERO INOXIDABLE, MANIJA Y CHAPA	M2	28,58	$4.133.329,00	$ 118.173.306	-	$ 0,00	14,58	$ 60.294.883,62	14,58	$ 60.294.883,62	14,01	$ 57.878.422,79
NP 5.5	VENTANAS FIJAS EN ACRILICO SIN CUBIERTA	M2	-	$1.165.931,00	$ 0	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00
NP 5.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE BARANDA ACERO INOXIDABLE D 2"	ML	-	$306.427,00	$ 0	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00
NP 5.7	SUM E INST DE VENTANERÍA DE ALUMINIO COLOR NATURAL REF. 8025 CON VIDRIOS DE SEGURIDAD 6 MM COLOR TRASLÚCIDO INCLUYE TODOS LOS SISTEMAS DE ROCAMIENTO Y SEGURIDAD NECESARIOS	M2	27,80	$1.742.571,00	$ 48.084.980	-	$ 0,00	15,00	$ 26.138.565,00	15,00	$ 26.138.565,00	12,60	$ 21.956.394,60
NP 5.8	SUM E INST DE PASAMANOS EN ACERO INOXIDABLE 304 SATINADO CON PARALES EN TUBERÍA REDONDA DE 1-1/2" Y RODAMANOS O BOLLOS EN TUBERÍA REDONDA DE 2", 3 HILOS EN TUBERÍA REDONDA DE ¾"	ML	100,00	$1.378.843,00	$ 137.884.300	-	$ 0,00	50,00	$ 68.992.150,00	50,00	$ 68.992.150,00	50,00	$ 68.992.150,00
				Sub Total	$ 1.130.867.000	Sub Total	$ 997.714.975	Sub Total	$ 132.206.618	Sub Total	$ 999.825.963	Sub Total	$ 949.043.883
6	URBANISMO												
NP 6.1	BORDILLOS DE CONFINAMIENTO 15x20 (NO INCLUYE ACERO)	ML	361,80	$347.153,00	$ 88.222.233	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00	361,80	$ 88.222.233,00
NP 6.2	GRAMA JARDIN	M2	328,30	$173.677,00	$ 56.457.717	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00	328,30	$ 56.457.717,40
NP 6.3	SUMINISTRO Y SIEMBRA DE ARBOLES SEGÚN DISEÑO	UND	21,00	$172.582,00	$ 3.624.222	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00	21,00	$ 3.624.222,00
NP 6.4	PORTON DE CERRAMIENTO EN ACERO	M2	10,80	$1.434.894,00	$ 15.492.751	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00	10,80	$ 15.492.751,20
NP 6.5	SUMINISTRO Y RELLENO EN TIERRA NEGRA ABONADA	M3	32,80	$1.023.538,00	$ 33.568.350	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00	32,80	$ 33.568.326,40
NP 6.6	DEMARCACION ZONAS DE JUEGOS	M2	60,50	$94.471,00	$ 5.714.200	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00	60,00	$ 5.668.260,00
				Sub Total	$ 203.451.479	Sub Total	$ 0	Sub Total	$ 0	Sub Total	$ 0	Sub Total	$ 203.431.479
7	RED CONTRAINCENDIO												
NP 7.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE GABINETE CONTRAINCENDIOS	UND	4,00	$7.731.211,00	$ 30.924.844	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00	4,00	$ 30.924.844,00
				Sub Total	$ 30.924.844	Sub Total	$ 0,00	Sub Total	$ 0,00	Sub Total	$ 0,00	Sub Total	$ 30.924.844,00
8	INSTALACIONES ELECTRICAS Y REFRIGERACION												
NP 8.1	SUMINISTRO E INSTALACION TRANSFORMADOR TIPO POSTE DE 112,5 KVA TRIFASICO (13200Y7620/480 V	UND	-	$20.800.295,00	$ 0	0,000	$ 23.408.648,00	-0,00	-$ 23.408.648,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00
NP 8.2	SUMINISTRO E INSTALACION POSTE NUEVO 12 mts - 1000 daN + POSTE FIN DE LINEA MT201 - INCLUYE HERRAJES	UND	-	$17.883.486,90	$ 0	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00
NP 8.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE TRANFORMADOR 75KVA Y TABLERO GENERAL DE PROTECCIONES PARA PROVISIONAL DE OBRA	UND	-	$23.650.163,00	$ 0	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00
NP 8.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE TGDTA-S1 (TABLERO GENERAL DE PROTECCIONES) PARA SUBESTACION NO.1 SEGÚN DIAGRAMA UNIFILAR	UND	1,00	$82.183.290,00	$ 82.183.290	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00	1,00	$ 82.183.290,00
NP 8.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA	UND	-	$10.118.581,00	$ 0	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00
NP 8.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO MULTIBREAKERS 6 CTOS TRIFASICO CON ESPACIO	UND	1,00	$802.145,00	$ 802.146	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00	1,00	$ 802.146,00
NP 8.7	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO MULTIBREAKERS 12 CTOS TRIFASICO CON ESPACIO	UND	1,00	$1.045.719,00	$ 1.045.719	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00	1,00	$ 1.045.719,00
NP 8.8	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO MULTIBREAKERS 18 CTOS TRIFASICO CON ESPACIO	UND	1,00	$1.222.968,00	$ 1.222.968	-	$ 0,00	-	-$ 48.918.640,00	-	$ 0,00	1,00	$ 1.222.968,00
NP 8.9	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA EN BAJA TENSION DESDE TRANSFORMADOR A TGA 2NO 500MCM /0+1NO 500MCM /0+1NO 350MCM	ML	-	$2.470.814,00	$ 0	40,000	$ 98.832.560,00	-40,00	-$ 22.237.326,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00
NP 8.10	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA EN BAJA TENSION DESDE PLANTA -TRANSF AUTOMATICA 3NO 500MCM /0+1NO 500MCM /0+1NO 350MCM	ML	-	$2.470.814,00	$ 0	9,000	$ 22.237.326,00	-9,00	-$ 22.237.326,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00
NP 8.11	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA EN BAJA TENSION DESDE TRANSF AUTOMATICA CI - 3500 3No 4/0+1No 4/0+1No 3/0	ML	-	$957.078,00	$ 0	8,000	$ 7.656.592,00	-8,00	-$ 7.656.592,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00
NP 8.12	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA EN BAJA TENSION DESDE TGD - CTO.ELY 3No 8+1No.8+1No.10	ML	10,00	$189.888,00	$ 1.898.880	6,000	$ 1.478.864,00	-	$ 0,00	8,00	$ 1.470.864,00	2,00	$ 369.216,00
NP 8.13	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA EN BAJA TENSION DESDE TGD- TH1 3No.4+1No.4+1No.6	ML	50,00	$319.992,00	$ 15.848.100	50,000	$ 15.848.100,00	-	$ 0,00	50,00	$ 15.848.100,00	-	$ 0,00
NP 8.14	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA EN BAJA TENSION DESDE TGD - TH2 3No.2+1No. 2+1No.4	ML	-	$424.091,00	$ 0	40,000	$ 16.963.640,00	-40,00	-$ 16.963.640,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00
NP 8.15	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA EN BAJA TENSION DESDE TGD- TH2S1 3No.4+1No.4+1No.6	ML	-	$319.992,00	$ 0	28,000	$ 8.539.240,00	-28,00	-$ 8.539.240,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00
NP 8.16	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA EN BAJA TENSION DESDE TGD - TCENTRAL 3No.6+1No.4+1No.8	ML	-	$319.992,00	$ 0	30,000	$ 9.599.760,00	-30,00	-$ 9.599.760,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00
NP 8.17	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA EN BAJA TENSION DESDE TGD - EPD 1-5 3No.10+1No.12	ML	-	$99.999,00	$ 0	25,000	$ 2.474.950,00	-25,00	-$ 2.474.950,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00

NP 8.18	SUMINISTRO E INSTALACION DE DUCTO PVC RPO A 4"	ML	-	$139.831,00	$ 0	20,000	$ 2.812.620,00	-20,00	-$ 2.812.620,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00
NP 8.19	SUMINISTRO E INSTALACION DE DUCTO PVC RPO A 3"	ML	180,00	$103.840,00	$ 11.542.800	5,000	$ 529.200,00	-	$ 0,00	5,00	$ 529.200,00	185,00	$ 17.113.200,00
NP 8.20	SUMINISTRO E INSTALACION DE DUCTO PVC RPO A 2"	ML	200,00	$87.341,00	$ 17.468.200	135,000	$ 11.791.035,00	-	$ 0,00	135,00	$ 11.791.035,00	65,00	$ 9.677.165,00
NP 8.21	SUMINISTRO E INSTALACION DE DUCTO PVC RPO A 1"	ML	300,00	$84.083,00	$ 19.628.700	6,000	$ 270.420,00	-	$ 0,00	5,00	$ 225.420,00	345,00	$ 15.859.325,00
NP 8.22	SALIDA PARA TOMACORRIENTE DE PARED	UND	52,00	$283.151,00	$ 30.222.832	35,000	$ 20.410.285,00	-	$ 0,00	35,00	$ 20.410.285,00	17,00	$ 9.913.867,00
NP 8.23	SALIDA PARA TOMACORRIENTE DE PISO	UND	26,00	$402.053,00	$ 10.833.990	32,000	$ 19.266.080,00	-4,00	-$ 3.612.390,00	28,00	$ 15.653.690,00	-	$ 0,00
NP 8.24	SALIDA PARA TOMACORRIENTE REGULADO DE PARED	UND	5,00	$614.838,00	$ 3.073.190	3,000	$ 1.843.908,00	-	$ 0,00	3,00	$ 1.843.908,00	2,00	$ 1.229.272,00
NP 8.25	SALIDA PARA TOMACORRIENTE REGULADO DE PISO	UND	32,00	$653.350,00	$ 20.913.600	18,000	$ 11.403.930,00	-	$ 0,00	18,00	$ 11.403.930,00	14,00	$ 8.869.700,00
NP 8.26	REGISTRO ELECTRICO 8,4X2,4X2,8	UND	4,00	$2.129.301,00	$ 8.501.204	4,000	$ 8.501.204,00	-	$ 0,00	4,00	$ 8.501.204,00	-	$ 0,00
NP 8.27	REGISTRO ELECTRICO 8,4X2,4X2,4	UND	20,00	$573.131,00	$ 10.462.620	3,600	$ 2.919.383,00	-	$ 0,00	5,00	$ 2.919.383,00	17,00	$ 16.543.237,00
NP 8.28	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA DLS8020 OPAL DLW 2x41" 18W 4000 WH/RAL9016 DALI	UND	13,00	$444.812,00	$ 5.872.180	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00	13,00	$ 5.872.180,00
NP 8.29	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA FL300AB LED OPAL CORONA 8/3 20W 830 WH/RAL9016	UND	25,00	$530.026,00	$ 13.250.700	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00	25,00	$ 13.250.700,00
NP 8.30	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA FL ROUND 333 E8 6IP SIA 28W 830 DALI WH-RAL9016	UND	4,00	$651.369,00	$ 2.605.476	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00	4,00	$ 2.605.476,00
NP 8.31	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA FL600AB LED OPAL CORONA 8/3 41W 840 DALI WH-RAL9016	UND	117,00	$902.818,00	$ 105.629.706	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00	117,00	$ 105.629.706,00
NP 8.32	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA CRICKET+ 15 CT 14W 840 AN-96	UND	25,00	$400.924,00	$ 10.023.100	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00	25,00	$ 10.023.100,00
NP 8.33	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA STRIP SQUARE+ INGROUND 3000 ELL 15x45° 28W 9W 2700-5000K GR-01 HCL DALI	UND	-	$1.129.892,00	$ 0	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00
NP 8.34	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA LUMINAIRE LIVORNO XL 4000K	UND	-	$3.041.878,00	$ 0	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00
NP 8.35	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA ATLAS 30WD-NF THERA SOLAR	UND	-	$6.054.118,00	$ 0	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00
NP 8.36	SUM E INST PUESTA A TIERRA	UND	1,00	$348.630.178,00	$ 348.630.178	0,850	$ 211.250.652,15	-	$ 0,00	0,85	$ 211.250.652,15	0,15	$ 37.379.526,85
NP 8.37	GRUPO ELECTROGENO 112,5 KVA, 220V/127V	UND	1,00	$205.291.086,00	$ 205.291.086	0,850	$ 102.645.543,00	-	$ 0,00	0,50	$ 102.645.543,00	0,50	$ 102.645.543,00
NP 8.38	SUMINISTRO E INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO 24.000 BTU	UND	-	$13.222.599,00	$ 0	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00
NP 8.39	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC DE PRESION 1"	ML	-	$117.543,00	$ 0	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00
NP 8.40	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNIDADES DE CONTROL OFICINAS	UND	-	$3.763.561,00	$ 0	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00
NP 8.41	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENFRIADORES DE AGUA (CHILLER DE 125TR A 220)	UND	-	$265.651.272,00	$ 0	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00
NP 8.42	SUMINISTRO E INSTALACION DE TORRES DE ENFRIAMIENTO DE 360GPM	UND	-	$105.151.272,00	$ 0	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00
NP 8.43	SUMINISTRO E INSTALACION DE BOMBAS DE EVAPORACION HELADA DE 288 8 GPM	UND	-	$10.800.808,00	$ 0	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00
NP 8.44	SUMINISTRO E INSTALACION DE BOMBAS DE CONDENSACION DE 384 4 GPM	UND	-	$11.267.717,00	$ 0	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00
NP 8.45	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNIDADES MANEJADORAS DE AGUA HELADA	UND	-	$58.176.163,00	$ 0	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00
NP 8.46	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNIDADES FANCOIL TIPO CASSETTE Y PISO TECHO 36.000 BTU	UND	-	$5.329.772,00	$ 0	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00
NP 8.47	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DUCTOS EN LAMINA GALVANIZADA, Y FIBRA	ML	-	$379.038,00	$ 0	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00
NP 8.48	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLAS	UND	-	$159.835,00	$ 0	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00
NP 8.49	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO MULTIBREAKERS 30 CTOS TRIFASICO CON ESPACIO, INCLUYE BREAKERS Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU PUESTA EN MARCHA Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UND	2,00	$2.267.028,00	$ 4.534.056	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00	2,00	$ 4.534.056,00
NP 8.50	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO MULTIBREAKERS 6 CTOS TRIFASICO CON ESPACIO, INCLUYE BREAKERS Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU PUESTA EN MARCHA Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UND	1,00	$1.182.411,00	$ 1.182.411	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00	1,00	$ 1.182.411,00
NP 8.51	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA EN BAJA TENSION DESDE TGD- EAZ	ML	85,00	$123.283,00	$ 8.781.115	-	$ 0,00	27,00	$ 3.328.911,00	27,00	$ 3.328.911,00	38,00	$ 3.452.204,00
NP 8.52	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA EN BAJA TENSION DESDE TGD- TREG1	ML	34,00	$189.429,00	$ 6.746.652	-	$ 0,00	17,00	$ 3.373.276,00	17,00	$ 3.373.276,00	17,00	$ 3.373.376,00
NP 8.53	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA EN BAJA TENSION DESDE TGD = EQSPL	ML	70,00	$183.091,00	$ 12.836.370	-	$ 0,00	35,00	$ 6.779.185,00	35,00	$ 6.779.185,00	35,00	$ 6.779.185,00
NP 8.54	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA EN BAJA TENSION DESDE TGD-TAB AA 1	ML	69,00	$634.135,00	$ 32.706.790	-	$ 0,00	26,00	$ 16.353.373,00	25,00	$ 16.353.373,00	25,00	$ 16.353.373,00
NP 8.55	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA EN BAJA TENSION DESDE TGD-TAB AA 2	ML	79,00	$311.271,00	$ 21.795.970	-	$ 0,00	35,00	$ 10.894.485,00	35,00	$ 10.894.485,00	35,00	$ 10.894.485,00
NP 8.56	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA EN BAJA TENSION DESDE TGD-TAB LOT	ML	53,00	$424.091,00	$ 21.204.550	-	$ 0,00	25,00	$ 10.602.275,00	25,00	$ 10.602.275,00	25,00	$ 10.602.273,00
NP 8.57	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA EN BAJA TENSION DESDE TGD = ELP1	ML	150,00	$104.361,00	$ 15.657.150	-	$ 0,00	75,00	$ 7.828.575,00	75,00	$ 7.828.575,00	75,00	$ 7.828.575,00
NP 8.58	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA EN BAJA TENSION DESDE TGD = ELP2	ML	150,00	$104.361,00	$ 15.657.150	-	$ 0,00	75,00	$ 7.828.575,00	75,00	$ 7.828.575,00	75,00	$ 7.828.575,00
NP 8.59	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA URBAN LANTERN GYLMETRIC 28W 6YM	UND	24,00	$666.696,00	$ 16.000.704	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00	24,00	$ 16.000.704,00
NP 8.60	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA NIXXO+ 45/0 S/EW 7.5+7.3W 840 AN-96	UND	15,00	$757.696,00	$ 11.365.440	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00	15,00	$ 11.365.440,00

NP 8.61	SUM E INST DE SISTEMA TIPO CASSETTE 60.000 BTU R410 220V. INCLUYE TUBERIA COBRE, GAS R410, SOLDADURA, REFRIGERANTE, ELEMENTOS DE FIJACIÓN Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO	UND	16.00	$22.230.091,00	$ 355.777.456	-	$ 0,00	8,00	$ 177.888.728,00	8,00	$ 177.888.728,00	8,00	$ 177.888.728,00
NP 8.62	SUM E INST DE SPLIT SPLIT-18.000 BTU 220V R410 ON/OFF, INCLUYE TUBERIA COBRE, GAS R410, SOLDADURA, REFRIGERANTE, ELEMENTOS DE FIJACIÓN Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO	UND	2.00	$5.082.899,00	$ 12.185.798	-	$ 0,00	1,00	$ 6.092.899,00	1,00	$ 6.092.899,00	1,00	$ 6.092.899,00
NP 8.63	SUM E INST DE MINI SPLIT 12.000 BTU 220V R410 ON/OFF, INCLUYE TUBERIA COBRE, GAS R410, SOLDADURA, REFRIGERANTE, ELEMENTOS DE FIJACIÓN Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO	UND	2.00	$4.233.343,00	$ 8.466.685	-	$ 0,00	1,00	$ 4.233.245,00	1,00	$ 4.233.343,00	1,00	$ 4.233.343,00
NP 8.64	SUM E INST DE CONDENSADORA 60.000 BTU R410A 220V 1FA , INCLUYE TUBERIA COBRE, GAS R410, SOLDADURA, REFRIGERANTE, ELEMENTOS DE FIJACIÓN Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO	UND	3.00	$15.081.831,00	$ 47.663.883	-	$ 0,00	2,00	$ 31.822.662,00	2,00	$ 31.822.662,00	1,00	$ 15.881.331,00
NP 8.65	SUM E INST DE EVAPORADOR PROYECTADO 60.000 BTU ON/OFF 220V INCLUYE TUBERIA COBRE, GAS R410, SOLDADURA, REFRIGERANTE, ELEMENTOS DE FIJACIÓN Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO	UND	3.00	$8.071.323,00	$ 24.213.969	-	$ 0,00	2,00	$ 16.142.646,00	2,00	$ 16.142.646,00	1,00	$ 8.071.323,00
NP 8.66	SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPO DE PROYECCION Y AUDIO PARA DOMO GEODESICO SEGÚN DISEÑO TIPO DE DISEÑO. INCLUYE FIJACIONES, ACCESORIOS, CABLEADO	UND	1.00	$464.318.080,00	$ 464.318.080	-	$ 0,00		$ 0,00	-	$ 0,00	1,00	$ 464.318.080,00
	SUBESTACION ELECTRICA + TABLEROS ELECTRICOS												
NP 8.67	SUMINISTRO E INSTALACION DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA MODULO AUTOMATICO UCVARIO ATS65	UND	1.00	$163.291.182,00	$ 163.291.182	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00	1,00	$ 163.291.182,00
NP 8.68	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA EMERGENCIA DAMA FLAT LDF3200C 60 E 260	UND	1.00	$2.440.785,00	$ 2.440.785	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00	1,00	$ 2.440.785,00
NP 8.69	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA EMERGENCIA SALIDA 02 E 300CUESTOS SOBREPONER	UND	3.00	$826.909,00	$ 2.480.670	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00	3,00	$ 2.480.670,00
NP 8.70	SUM E INST ACOMETIDA BAJA TENSION TRAFO -BRAKE AUTOMATICA G 2(3#4x350+1#4x350+1#4x250) INCLUYE BANDEJA DE 30X10 ADEMAS TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION Y OPERACION	ML	25,00	$5.471.310,00	$ 136.782.750	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00	25,00	$ 136.782.750,00
NP 8.71	SUM E INST ACOMETIDA BAJA TENSION PLANTA - TRANSF AUTOMATICA G 2(3#4x350+1#4x350+1#4x250)INCLUYE BANDEJA DE 30X10 ADEMAS TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION Y OPERACION	ML	10,00	$5.471.310,00	$ 54.713.100	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00	10,00	$ 54.713.100,00
NP 8.72	SUM E INST ACOMETIDA BAJA TENSION TRANSF AUTOMATICA G - 3(3 2(3#4x350+1#4x350+1#4x250)INCLUYE BANDEJA DE 30X10 ADEMAS TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION Y OPERACION	ML	10,00	$5.471.310,00	$ 54.713.100	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00	10,00	$ 54.713.100,00
NP 8.73	SUM E INST ACOMETIDA MEDIA TENSION PUNTO DE CONEXION CELDA DE DECISION EN CABLE COBRE XLPE 15 KV # 2/0 CON CINTA DE AISLAMIENTO DE 132%) SEGÚN NORMATIVA DE SOPESA, INCLUYE DUCTO TIPO A PVC 4"- TUBO 6MCBE Nº SOPORTES Y ACCESORIOS PARA SU CORRECTA OPERACIÓN	ML	35,00	$3.067.549,00	$ 107.364.075	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00	35,00	$ 107.364.075,00
NP 8.74	SUMINISTRO E INSTALACION DE JUEGO TERMINALES TIPO EXTERIOR PREMOLDEADO PARA CABLE XLPE CALIBRE 2/0 AWG	UND	1,00	$5.161.268,00	$ 5.161.268	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00	1,00	$ 5.161.268,00
NP 8.75	SUMINISTRO E INSTALACION DE JUEGO TERMINALES TIPO INTERIOR PREMOLDEADO PARA CABLE XLPE CALIBRE 2/0 AWG	UND	2,00	$6.451.336,00	$ 12.902.672	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00	2,00	$ 12.902.672,00
NP 8.76	SUMINISTRO E INSTALACION TRANSFORMADOR TIPO SECO 150 KVA, 13200GRDY/7620 V DESCARGADOR DE TENSION SERIE 15 KV, CON CELDA SEGÚN NORMA	UND	1,00	$314.638.186,00	$ 314.638.186	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00	1,00	$ 314.638.186,00
NP 8.77	SUMINISTRO E INSTALACION DE CELDA DE PROTECCIÓN CON SECCIONADOR EN SF6 PARA 34KV, CON FUSIBLES. RESISTENCIA Y SISTEMA DE PUESTA A TIERRA ADEMAS LOS ACESORIOS PARA SU CORRECTA OPERACION INCLUYE: 1. SECCIONADOR TRIPOLAR DE OPERACIÓN BAJO CARGA, CON SF6 COMO MEDIO DE AISLAMIENTO Y EXTINCIÓN DE ARCO. 2. MECANISMO PARA OPERACIÓN MANUAL DEL SECCIONADOR QUE PERMITE UBICARLO EN TRES POSICIONES: TRANSFORMADOR CONECTADO, TRANSFORMADOR DESCONECTADO, TRANSFORMADOR ATERRIZADO. MÍMICO PARA INDICAR LAS TRES POSICIONES 5. BASTÓN PARA MANIOBRAR EL MECANISMO. PULSADORES UBICADOS EN EL FRAME DEL MECANISMO PARA CONECTAR / DESCONECTAR EL TRANSFORMADOR. 3. LLAVE PARA ASEGURAR EL TRANSFORMADOR EN POSICIÓN ATERRIZADA 4 LLAVE PARA EVITAR LA CONEXIÓN DEL TRANSFORMADOR A TIERRA, UBICADOS EN EL FRAME DEL MECANISMO. 4.BASE PARA FIJAR FUSIBLES LIMITADORES DE CORRIENTE DE 36 KV SEGÚN NORMATIVA DIN 43625. SISTEMA DE DESCONEXION DEL TRANSFORMADOR POR DISPARO DE UNO O MÁS FUSIBLES. MÍMICO EN EL FRAME DEL MECANISMO PARA INDICAR CONDICIÓN OPERATIVA O DISPARADA DE FUSIBLES. 5. TESTIGO LUMINOSO DE PRESENCIA DE TENSIÓN PARA INDICAR CONEXIÓN DEL TRANSFORMADOR. 6. CUCHILLA DE PUESTA A TIERRA TRIPOLAR, GOBERNADA POR EL MECANISMO DE OPERACIÓN. DESTINADA A ATERRIZAR LOS TERMINALES DE ENTRADA DEL TRANSFORMADOR. 7. BOBINA DE DISPARO PARA ORDENAR LA DESCONEXIÓN DEL TRANSFORMADOR POR MEDIO DE SEÑAL ELÉCTRICA, ALIMENTADA A 120 / 220 VAC. 8. CONTACTO SECO PARA INDICAR LA CONDICIÓN CONECTADA O DESCONECTADA DEL TRANSFORMADOR A PROTEGER. 9. RESISTENCIA DE CALEFACCIÓN Y ELEMENTO DE CONTROL ALIMENTADA A 120 / 220 VAC. 10. TRES PLATINAS DE COBRE PARA CONECTAR ESTA CELDA CON CELDAS ADYACENTES. 11.BARRAJE DE COBRE INSTALADO EN EL FRAME DE LA CELDA PARA CONECTAR AL SPT DEL LOCAL O AL SPT DE OTRA CELDA	UND	1,00	$155.579.826,00	$ 155.579.826	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00	1,00	$ 155.579.826,00
NP 8.78	SUMINISTRO E INSTALACION DE CELDA DE MEDIDA EN MEDIA TENSIÓN NORMA ETB16 DIMENSIONES: 2000 X 1100 X 2300 MM ALTO - ANCHO - PROFUNDO ESTRUCTURA EN LÁMINA CR CALIBRE 12 , LATERALES Y PUERTAS EN CALIBRE 14. PINTURA ELECTROSTÁTICA COLOR GRIS RAL 7032, NORMA NTC 3916. INCLUYE: MEDIDOR ELECTRONICO CLASE 0,5 TRIFÁSICO, 4 HILOS, CONEXIÓN INDIRECTA ENTRADAS - 3 TP Y 3 TC CLASE DE PRECISIÓN 0,25 O 0,35 PROTOCOLO MODBUS RS-485 SEGÚN NORMATIVA SOPESA CERTIFICACIÓN DE PATRONAMIENTO POR LABORATORIO AUTORIZADO EN TRANSFORMADORES Y MEDIDORES. - CERTIFICACIÓN DE PATRONAMIENTO BURDEN 0% POR LABORATORIO AUTORIZADO EN TRANSFORMADORES DE MEDIDA (EXCLUSIVO CHECT - RESISTENCIA DE CALEFACCIÓN Y ELEMENTO DE CONTROL 120 VAC.	UND	1,00	$79.957.955,00	$ 79.957.955	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00	1,00	$ 79.957.955,00

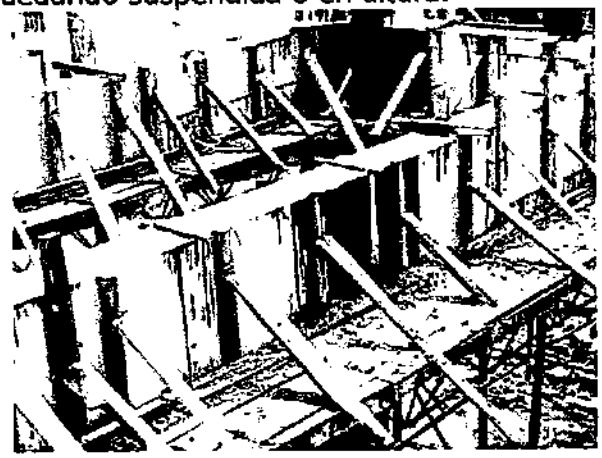
CONSORCIO GCE
NIT. 901.880.998-8

NP 8.79	SUMINISTRO E INSTALACION DE POSTE PRFV TRONCO PIRAMIDAL DE 12M 1050 KG PARA ALUMBRADO DE RED 13.2KV EN PUNTO DE CONEXION AUTORIZADO POR EPSA INCLUYE HERRAJES, APLICETAS GALVANIZADA 2,4M- SECCIONADOR CON SUS RESPECTIVOS FUSIBLES-3DPS-3PARARRAYOS DE 27KV TRAMITE DE DESCARGO ANTE OPERADOR DE RED PARA MONTAJE Y CONEXION	UND	1,00	$62.841.332,00	$ 62.841.332	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00	1,00	$ 62.841.332,00
NP 8.80	REGISTRO ELECTRICO 120X80X80	UND	1,00	$5.372.181,00	$ 5.372.181	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00	1,00	$ 5.372.181,00
				Sub Total	$ 2.838.408.716	Sub Total	$ 900.281.725	Sub Total	$ 135.057.259	Sub Total	$ 797.993.539	Sub Total	$ 2.236.882.179
				Sub Total Obras	$ 10.406.960.991,00	Sub Total Obras	$ 4.677.971.821,00	Sub Total Obras	$ 998.955.305,00	Sub Total Obras	$ 5.847.150.532,00	Sub Total Obras	$ 4.666.767.245,00
	CERTIFICACION Y PUESTA EN MARCHA												
NP 8.81	TRAMITES ANTE OPERADOR DE RED PROYECTO DEFINITIVO	UND	1,00	$7.260.000,00	$ 7.260.000	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00	1,00	$ 7.260.000,00
NP 8.82	CERTIFICACION RETIE TRANSFORMACION, DISTRIBUCION Y USO FINAL	UND	1,00	$15.600.000,00	$ 15.600.000	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00	1,00	$ 15.600.000,00
NP 8.83	CERTIFICACION RETILAP	UND	1,00	$21.087.183,00	$ 21.087.183	-	$ 0,00	-	$ 0,00	-	$ 0,00	1,00	$ 21.087.183,00
				Sub Total	$ 43.947.183	Sub Total	$ 0,00	Sub Total	$ 0,00	Sub Total	$ 0,00	Sub Total	$ 43.947.183,00
				TOTAL ACTA	$ 10.513.907.776	Sub Total Obras	$ 4.677.971.821,00	Sub Total Obras	$ 998.955.305,00	Sub Total Obras	$ 5.847.150.532,00	Sub Total Obras	$ 4.666.767.245,00

Las actividades ejecutadas a la fecha son:

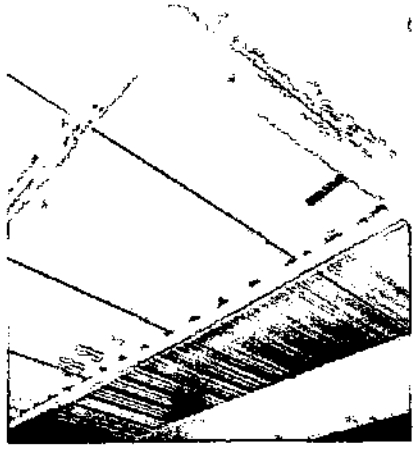
4.5.1. ITEM 2.8 CONCRETO 4000PSI PARA VIGAS AEREAS

Una viga aérea de concreto es un elemento estructural horizontal de concreto reforzado (con acero de refuerzo) que transmite cargas hacia columnas, muros o apoyos extremos, quedando suspendida o en altura.



4.5.2. ITEM 2.1 ESTRUCTURA METALICA PARA PORTICOS DE LA CUBIERTA A572

Una estructura metálica es un sistema constructivo formado principalmente por perfiles y elementos de acero estructural que trabajan unidos mediante soldaduras, pernos o tornillos de alta resistencia.



4.5.3. ITEM NP 2.21 CONCRETO 3500 PSI ESCALERAS

Las escaleras de concreto armado son elementos estructurales que sirven como conexión entre niveles. Pueden trabajar como placas inclinadas, losas apoyadas en vigas o como escaleras en voladizo.



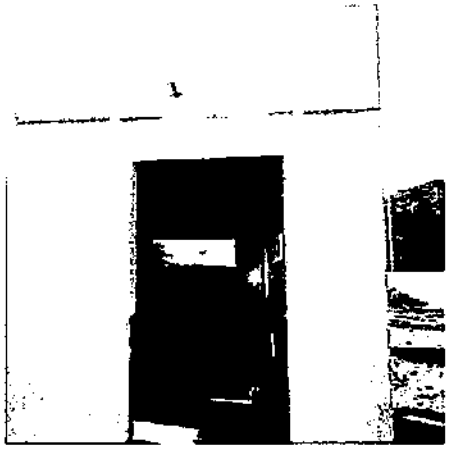
4.5.4. ITEM NP 2.23 SUMINISTRO E INSTALACION DE CUBIERTA EN LAMINA UPVC 2.5MM. INCLUYE FIJADORES, CUBIERTA Y TODOS LOS ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION

Se avanzó con la ejecución de la instalación de cubiertas con todas sus fijaciones en tornillos e impermeabilización para evitar goteras en el área ejecutada.



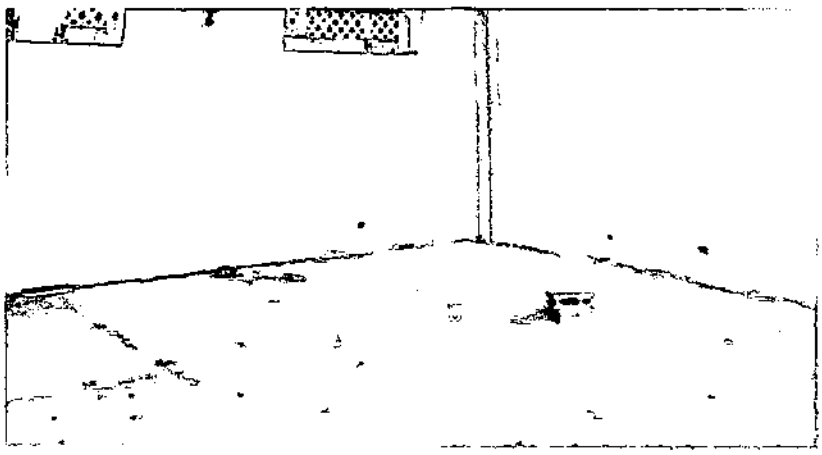
4.5.5. ITEM 3.3 PAÑETE 1:4 IMPERMEABILIZADO e=2.5cm ancho < 0,50m

Se ejecutaron los trabajos de pañete impermeabilizado en proporción 1:4 (cemento:arena), con un espesor uniforme de 2.5 cm, conforme a las especificaciones técnicas del proyecto. La actividad inició con la preparación adecuada de las superficies, las cuales fueron limpiadas de polvo, partículas sueltas y agentes que pudieran afectar la adherencia del mortero.



4.5.6. ITEM 3.4 ESTUCO PLASTICO

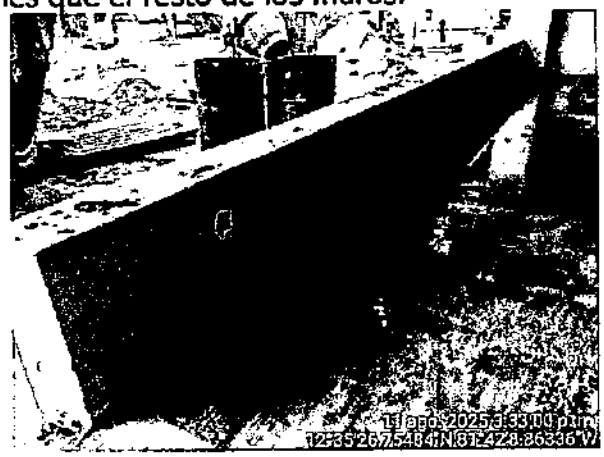
Se ejecutaron los trabajos de aplicación de estuco plástico. Previamente, se realizó una inspección visual y se corrigieron imperfecciones menores en el soporte base para garantizar una adecuada adherencia. El proceso se inició con la aplicación de la primera capa de estuco mediante espátula metálica, asegurando una cobertura homogénea. Una vez alcanzado el secado requerido, se procedió al lijado superficial para eliminar irregularidades y se continuó con la aplicación de una segunda y, si fue necesario, una tercera capa fina de material, con lijado intermedio y final. Se respetaron los tiempos de secado entre capas, así como las condiciones ambientales recomendadas por el fabricante. El acabado final logró una superficie lisa, uniforme y apta para recibir pintura. Todas las actividades fueron supervisadas técnicamente, cumpliendo con los estándares de calidad y presentación definidos para los acabados interiores.



4.5.7. ITEM 3.5 ESTUCO PLASTICO ANCHO<0,50 M

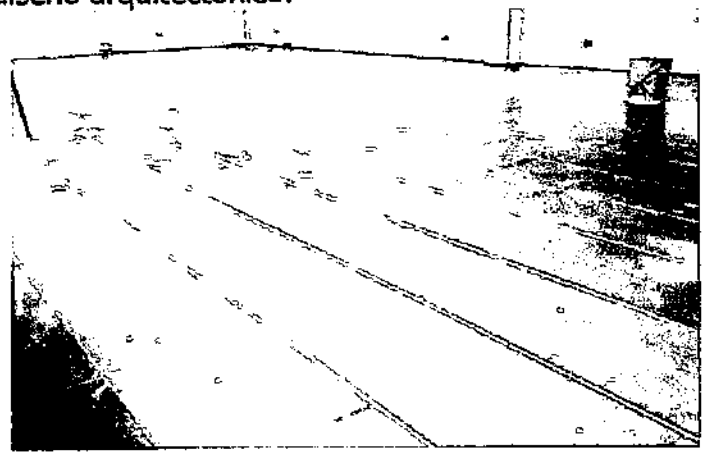
Se ejecutó la aplicación de estuco plástico en muros de ancho reducido (menor a 0,50 m), manteniendo la misma metodología que en superficies amplias pero adaptando las herramientas para mayor precisión. Se aplicaron capas delgadas de forma uniforme, cuidando la continuidad del acabado respecto a los paños

contiguos. Se realizó lijado entre capas para mejorar la adherencia y la planicidad, corrigiendo imperfecciones detectadas durante la revisión técnica. Este trabajo minucioso permite garantizar la homogeneidad visual y la calidad del acabado, asegurando que las superficies estrechas mantengan las mismas características estéticas y funcionales que el resto de los muros.



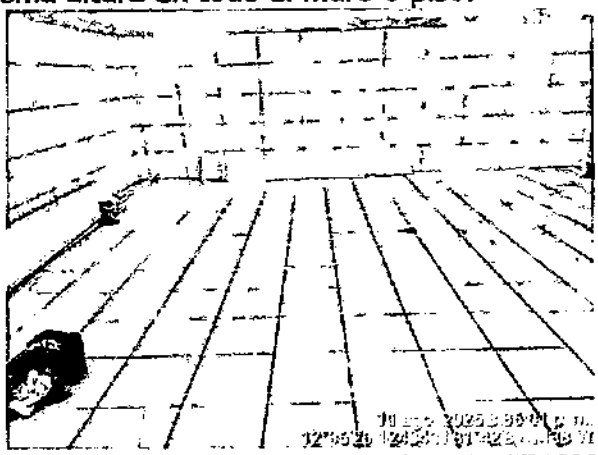
4.5.8. ITEM 3.10 SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO EN CERAMICA TRAFICO 5 COMERCIAL BLANCO 60.5X60.5

Se avanzó en la instalación de enchape cerámico de formato 60,5 x 60,5 cm sobre superficies previamente niveladas y tratadas para mejorar la adherencia. Se utilizó mortero adhesivo aplicado con llana dentada, asegurando la correcta alineación y el mantenimiento de juntas regulares. Posteriormente, se realizó el rejuntado con boquilla cementicia, sellando adecuadamente las uniones. Se cuidó la limpieza inmediata de excedentes para preservar la estética de las piezas. Esta actividad se ejecutó con estricto control de plomo y nivel, garantizando un acabado prolijo, resistente al tránsito y la humedad, cumpliendo con las especificaciones técnicas y los criterios de diseño arquitectónico.



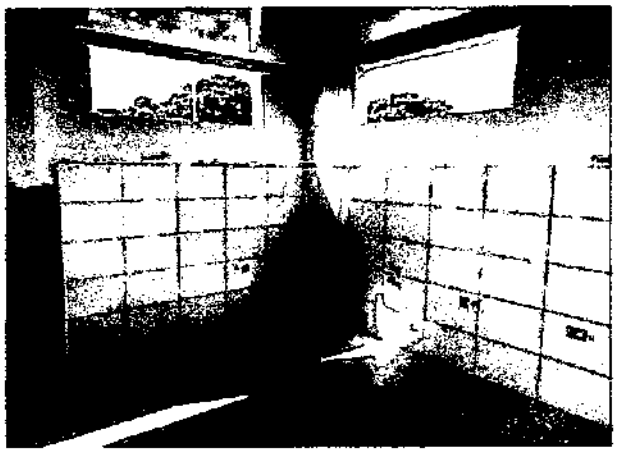
4.5.9. ITEM 3.13 SUMINISTRO E INSTALACION DE WING METALICO

Sirve como regla o perfil de referencia para garantizar que el enchape quede recto, nivelado y con la misma altura en todo el muro o piso.



4.5.10. ITEM 3.16 DINTEL PARA PUERTAS Y VENTANAS (0,20X0,15)

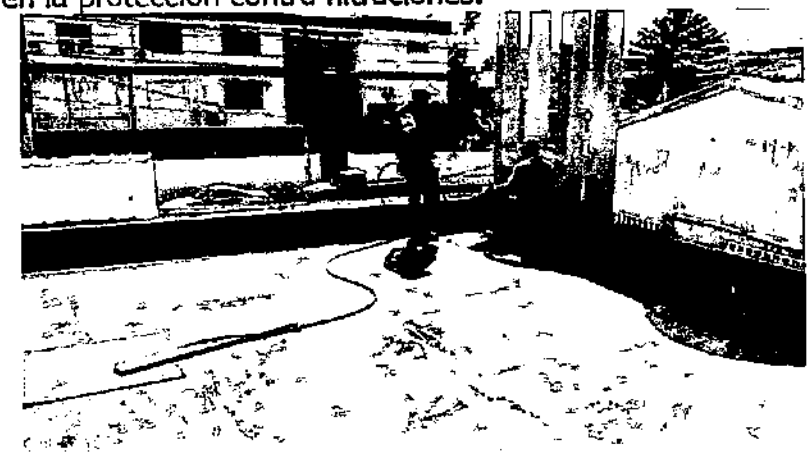
Un dintel en puertas y ventanas es un elemento estructural horizontal colocado sobre la parte superior del vano (apertura) de una puerta o ventana, cuya función es soportar las cargas del muro o los elementos superiores y transmitirlas hacia los laterales.



4.5.11. ITEM 3.20 IMPERMEABILIZACION DE CUBIERTA MACIZA CON MANTO EDIL O SIMILAR

Se realizó la impermeabilización de la cubierta maciza mediante la instalación de manto asfáltico tipo EDIL o su equivalente técnico, de acuerdo con las especificaciones del proyecto y las recomendaciones del fabricante. Inicialmente, se efectuó la limpieza mecánica de la superficie de concreto, eliminando residuos, polvo y elementos que comprometieran la adherencia del sistema. Posteriormente, se aplicó una capa uniforme de imprimante asfáltico como base de anclaje. Luego, se colocó el manto impermeabilizante con la ayuda de soplete a gas, asegurando una adherencia total y continua, cuidando el traslapo entre rollos (mínimo 10 cm) y sellando correctamente las uniones. Se prestó especial atención a los encuentros

con elementos verticales y puntos críticos como bajantes y perímetros. La ejecución fue controlada por personal técnico capacitado, garantizando la estanqueidad de la cubierta y el cumplimiento de los criterios de durabilidad, resistencia al intemperismo y eficiencia en la protección contra filtraciones.



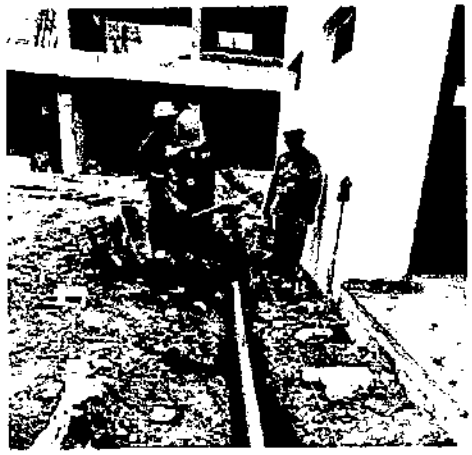
4.5.12. ITEM . 3.24 SUM E INSTALACION DE CIELO RASO PVC LAMINA 8MM

Se instalo estructura previo instalación de elementos eléctricos y accesorios de aires acondicionado, para así la terminación de colocación de las laminas de pvc de cielo raso, esta actividad enmarca el acabado de las áreas.



4.5.13. ITEM 4.1.1 EXCAVACIÓN TIERRA GENERAL MANUAL

Se ejecutaron labores de excavación manual en terreno natural, de acuerdo con los niveles, profundidades y alineamientos establecidos en los planos del proyecto.



4.5.14. ITEM 4.1.2 RELLENO EN ARENA

Se ejecutaron los trabajos de relleno en arena en las áreas requeridas por el diseño del proyecto, una vez concluidas las excavaciones y verificadas las cotas de desplante mediante control topográfico. La arena utilizada fue previamente seleccionada, limpia, exenta de materia orgánica, arcillas o materiales contaminantes, y se acopió en un lugar protegido de la humedad.



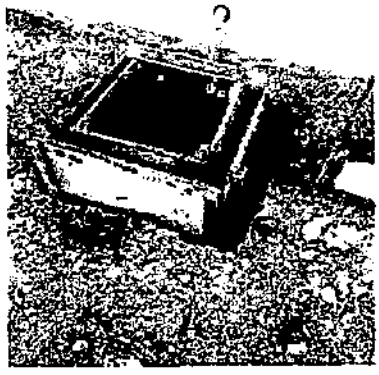
4.5.15. ITEM 4.1.3 RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO DEL SITIO

Se llevó a cabo el relleno con material seleccionado proveniente del mismo sitio de la obra, previa aprobación técnica de su idoneidad, conforme a las especificaciones del proyecto. El material fue clasificado y acopiado en zonas adecuadas, eliminando fragmentos de roca, raíces, desechos orgánicos u otros elementos que comprometieran su calidad.



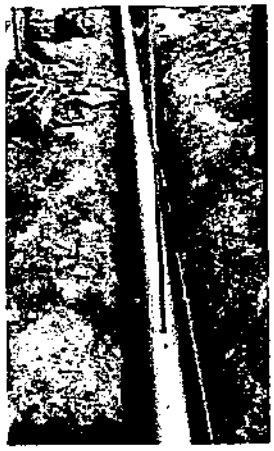
4.5.16. ITEM 4.1.13 CAMARA DE INSPECCION: 60 CM X 60 CM

Se ejecutó la construcción e instalación de registros eléctricos de menor capacidad, con dimensiones de 0,6 x 0,6 para alojar empalmes y derivaciones de circuitos secundarios. La estructura fue elaborada en concreto, garantizando solidez y resistencia al tránsito superficial. Se incorporaron tapas desmontables que permiten acceso seguro para trabajos de mantenimiento. Las entradas de ductos fueron selladas adecuadamente para evitar filtraciones y proteger el cableado. Esta actividad facilita la operatividad y control del sistema eléctrico, asegurando que los puntos de inspección sean accesibles y cumplan con los requisitos técnicos y normativos establecidos en el proyecto.



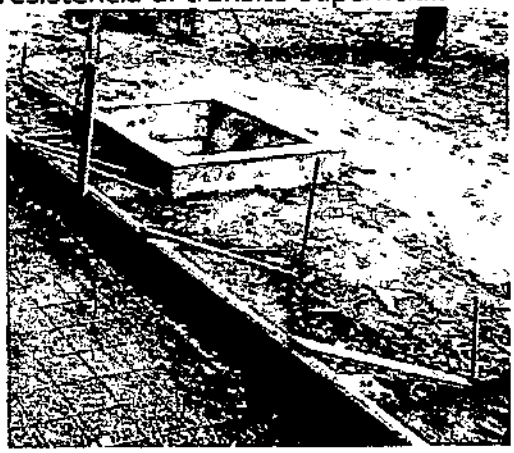
4.5.17. ITEM 4.1.18 TUBERIA PVC-SANITARIA DE 6"

Se ejecutó la instalación de tubería sanitaria en PVC de 6 pulgadas de diámetro, conforme a los diseños hidrosanitarios del proyecto y cumpliendo con la normativa técnica vigente. Las zanjas fueron excavadas manualmente, garantizando las pendientes requeridas para el flujo por gravedad y una cama de apoyo nivelada y compactada. Las tuberías fueron alineadas y cortadas a medida, unidas mediante sistema de campana con anillo de goma o adhesivo solvente, según el tipo de conexión especificada.



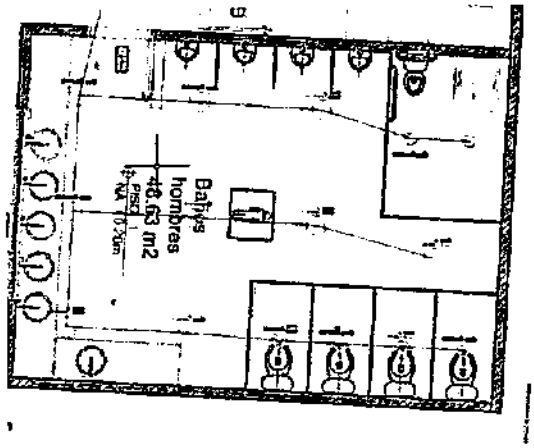
4.5.18. ITEM 4.1.19 CAMARA DE INSPECCION: 120 CM X 120 CM

Se ejecutó la construcción e Instalación de registros eléctricos de menor capacidad, con dimensiones de 1,20 x 1,20 m. La estructura fue elaborada en concreto, garantizando solidez y resistencia al tránsito superficial.



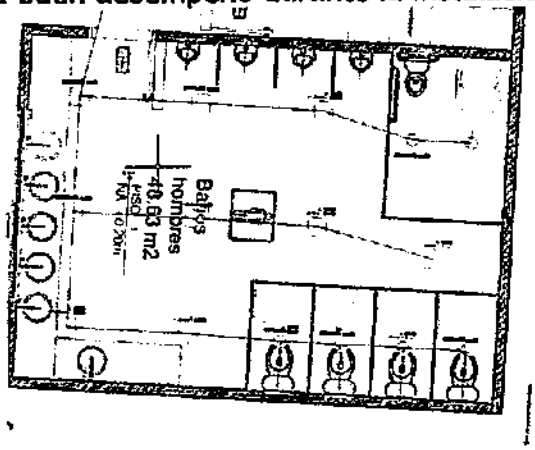
4.5.19. ITEM 5.1 PUERTAS BATIENTE CON ANGULOS Y LAMINAS (SEGUN DISEÑO)

La fabricación de estos elementos previas a instalación según diseños.



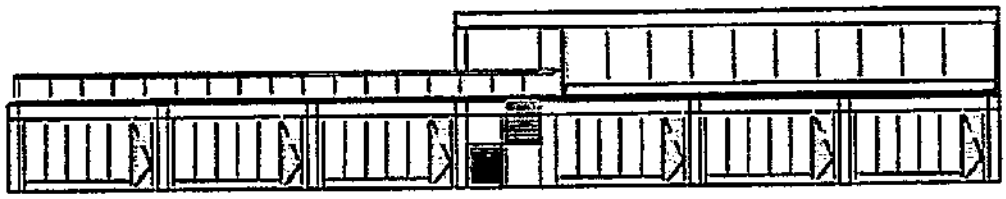
4.5.20. ITEM 5.2 DIVISIONES DE ACERO INOXIDABLE CAL 18

La fabricación de estos elementos se realiza bajo estricta regulación de calidad, para así poder garantizar su buen desempeño durante la instalación y durabilidad.



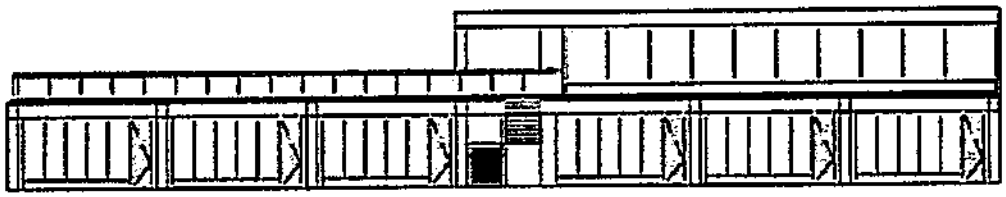
4.5.21. ITEM 5.3 FACHADA EN VIDRIO TEMPLADO Y LAMINADO DE SEGURIDAD (VIDRIO 4+4 LAMINADO PVB .76 INCOLORO) INCLUYE HERRAJES EN ACERO INOXIDABLE TIPO ESTRELLA O SIMILAR QUE APOYE EN PLACA O COLUMNA CON ESTRUCTURA EN TUBERÍA DE ACERO INOXIDABLE SEGÚN APLIQUE EN CADA CASO.

Se procedió a la instalación de la fachada en vidrio templado y laminado de seguridad 4+4 con interlámina PVB de 0,76 mm incoloro. El montaje incluyó el uso de herrajes en acero inoxidable tipo estrella o similar, fijados a placas o columnas según corresponda, con estructura soporte en tubería de acero inoxidable. Se controló rigurosamente la verticalidad, la nivelación y la alineación de los paños, garantizando la hermeticidad y la resistencia mecánica. Este sistema proporciona alta seguridad contra impacto y un acabado arquitectónico de alta calidad, cumpliendo tanto con las especificaciones técnicas como con las exigencias estéticas del proyecto.



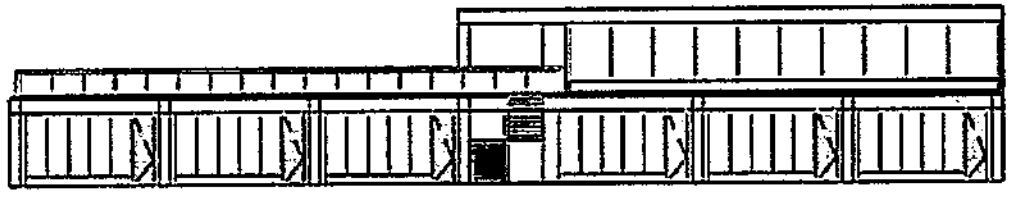
4.5.22. ITEM 5.4 PUERTA DOBLE EN VIDRIO TEMPLADO Y LAMINADO DE SEGURIDAD (VIDRIO 4+4 LAMINADO PVB .76 INCOLORO) HERRAJES EN ACERO INOXIDABLE, MANIJA Y CHAPA

El montaje incluyó el uso de herrajes en acero inoxidable tipo estrella o similar, fijados a placas o columnas según corresponda, con estructura soporte en tubería de acero inoxidable. Se controló rigurosamente la verticalidad, la nivelación y la alineación de los paños, garantizando la hermeticidad y la resistencia mecánica. Este sistema proporciona alta seguridad contra impacto y un acabado arquitectónico de alta calidad, cumpliendo tanto con las especificaciones técnicas como con las exigencias estéticas del proyecto.



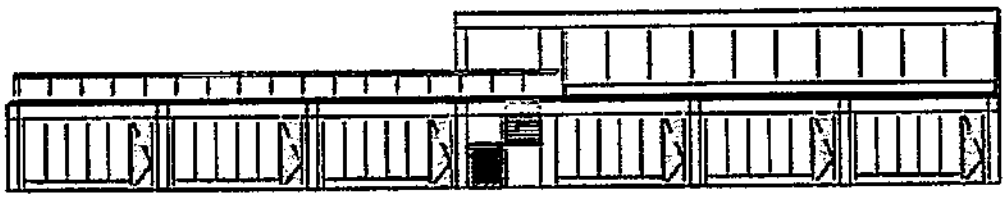
4.5.23. ITEM 5.7 SUM E INST DE VENTANERÍA DE ALUMINIO COLOR NATURAL REF. 8025 CON VIDRIOS DE SEGURIDAD 6 MM COLOR TRASLÚCIDO INCLUYE TODOS LOS SISTEMAS DE RODAMIENTO Y SEGURIDAD NECESARIOS

Se controló rigurosamente la verticalidad, la nivelación y la alineación de los paños, garantizando la hermeticidad y la resistencia mecánica.



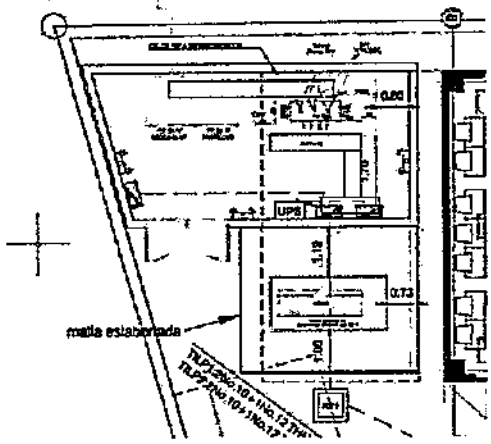
4.5.24. ITEM 5.8 SUM E INST DE PASAMANOS EN ACERO INOXIDABLE 304 SATINADO CON PARALES EN TUBERÍA REDONDA DE 1-1/2" Y RODA-MANOS O BOLILLO EN TUBERÍA REDONDA DE 2", 3 HILOS EN TUBERÍA REDONDA DE ½"

La fabricación e instalación se ejecuta con la supervisión detallada para garantizar la verticalidad y nivelación de los trabajos realizados.



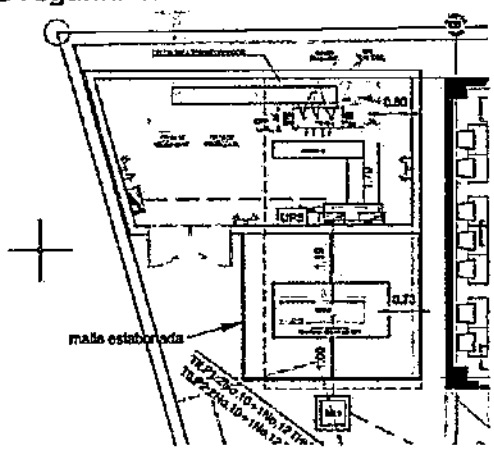
4.5.25. ITEM 8.51 SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA EN BAJA TENSION DESDE TGD- IL AZ 2No.10+1No.10

Trabajos garantizados bajo la normativa retie y con los estándares de calidad solicitados según el ente regulador.



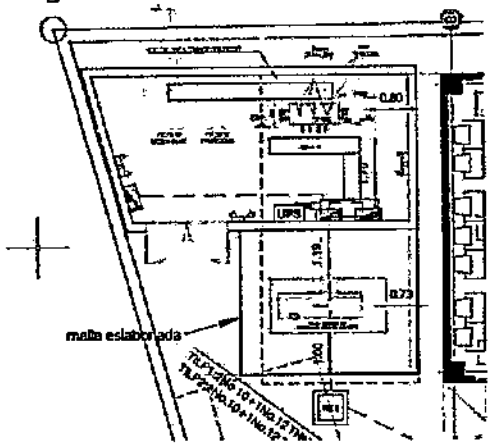
4.5.26. ITEM 8.52 SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA EN BAJA TENSION DESDE TGD- TREG1 3No.6+1No.6+1No.8

Trabajos garantizados bajo la normativa retie y con los estándares de calidad solicitados según el ente regulador.



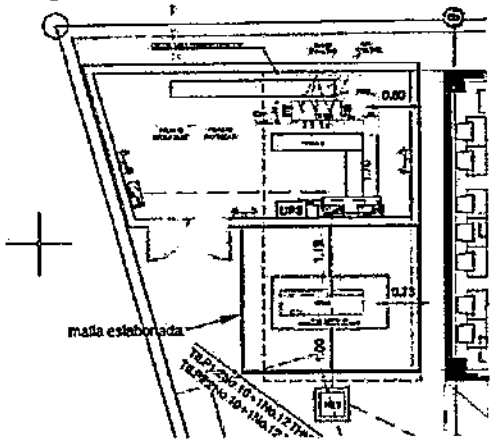
4.5.27. ITEM 8.53 SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA EN BAJA TENSION DESDE TGD - T-OB/PL 3No.8+1No.8+1No.8

Trabajos garantizados bajo la normativa retie y con los estándares de calidad solicitados según el ente regulador.



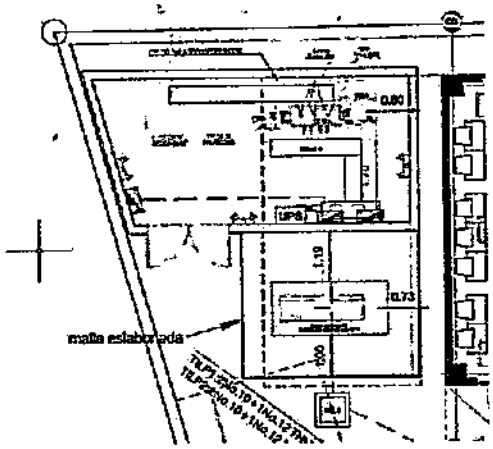
4.5.28. ITEM 8.54 SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA EN BAJA TENSION DESDE TGD-TAB AA 1 (SALONES) 3No.2/0+1No.2/0+1No.1/0

Trabajos garantizados bajo la normativa retie y con los estándares de calidad solicitados según el ente regulador.



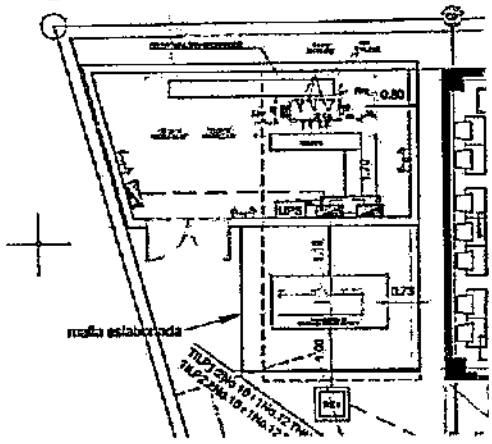
4.5.29. ITEM 8.55 SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA EN BAJA TENSION DESDE TGD-TAB AA 2 (DOMO) 3No.4+1No.4+1No.6

La normativa pide que estos trabajos cumplan la normativa retie, todas las acometidas y puntos eléctricos.



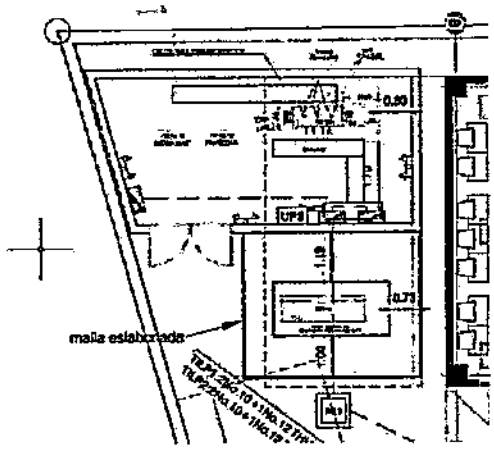
4.5.30. ITEM 8.56 SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA EN BAJA TENSION DESDE TGD -TAB UDT 3No.2+1No.2+1No.4

Trabajos garantizados bajo la normativa retie y con los estándares de calidad solicitados según el ente regulador.



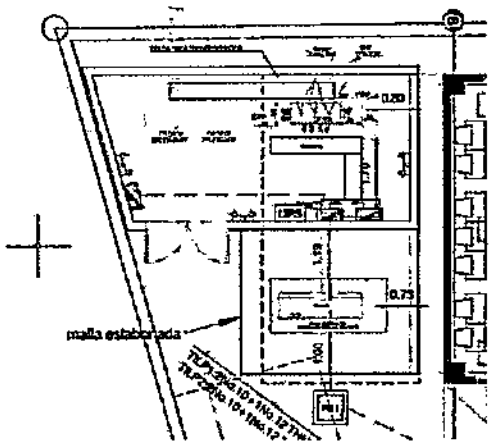
4.5.31. ITEM 8.57 SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA EN BAJA TENSION DESDE TGD - ILP1 2No.10+1No.10

Trabajo bajo normativa retie, el equipo, montado sobre base metálica, fue transportado e instalado en el área designada del proyecto, cumpliendo con los lineamientos técnicos del fabricante y las especificaciones del diseño eléctrico.



4.5.32. ITEM 8.58 SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA EN BAJA TENSION DESDE TGD - ILP2 2No.10+1No.10

Trabajos garantizados bajo la normativa retie y con los estándares de calidad solicitados según el ente regulador.



4.5.33. ITEM 8.61 SUM E INST DE SISTEMA TIPO CASSETTE 60.000 BTU R410 220V. INCLUYE TUBERIA COBRE, GAS R410, SOLDADURA, REFRIGERANTE, ELEMENTOS DE FIJACIÒN Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO

Los aires acondicionados tipo cassette son equipos de climatización que se instalan en el techo falso (cielo raso), dejando solo a la vista la rejilla decorativa. Se usan mucho en oficinas, locales comerciales y espacios amplios.

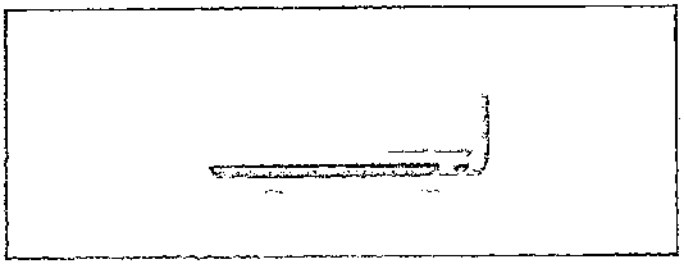


4.5.34. ITEM 8.62 SUM E INST DE MINI SPLIT 18.000 BTU 220V R410 ON/OFF. INCLUYE TUBERIA COBRE, GAS R410, SOLDADURA, REFRIGERANTE, ELEMENTOS DE FIJACIÒN Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO

La instalación de un aire acondicionado tipo mini split (unidad interior + unidad exterior) requiere seguir un procedimiento técnico para garantizar buen rendimiento y durabilidad.

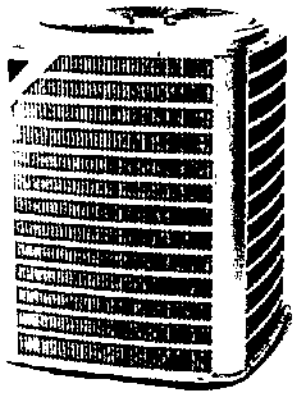
4.5.35. ITEM 8.63 SUM E INST DE MINI SPLIT 12.000 BTU 220V R410 ON/OFF. INCLUYE TUBERIA COBRE, GAS R410, SOLDADURA, REFRIGERANTE, ELEMENTOS DE FIJACIÒN Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO

La instalación de un aire acondicionado tipo mini split (unidad interior + unidad exterior) requiere seguir un procedimiento técnico para garantizar buen rendimiento y durabilidad.



4.5.36. ITEM 8.64 SUM E INST DE CONDENSADORA 60.000 BTU R410A 220V 1Ph . INCLUYE TUBERIA COBRE, GAS R410, SOLDADURA, REFRIGERANTE, ELEMENTOS DE FIJACIÒN Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO

Los aires acondicionados tipo cassette son equipos de climatización que se instalan en el techo falso (cielo raso), dejando solo a la vista la rejilla decorativa. Se usan mucho en oficinas, locales comerciales y espacios amplios.



4.5.37. ITEM 8.65 SUM E INST DE EVAPORADPR PISO/TECHO 60.000 BTU ON/OFF .INCLUYE TUBERIA COBRE, GAS R410, SOLDADURA, REFRIGERANTE, ELEMENTOS DE FIJACIÒN Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO

Los aires acondicionados tipo cassette son equipos de climatización que se instalan en el techo falso (cielo raso), dejando solo a la vista la rejilla decorativa. Se usan mucho en oficinas, locales comerciales y espacios amplios.

5 SUGERENCIAS

Mantener y reforzar los canales de comunicación establecidos entre contratista, interventoría y entidad contratante, garantizando el flujo oportuno de información y la solución ágil de observaciones técnicas surgidas en la ejecución. Se recomienda continuar con el seguimiento detallado de cada actividad, asegurando el cumplimiento de especificaciones técnicas y tolerancias constructivas definidas en el contrato. Asimismo, se sugiere dar respuesta expedita a los oficios y solicitudes generadas por la interventoría, especialmente en lo referente a ajustes constructivos o variaciones técnicas que puedan incidir en la calidad final de la obra, evitando retrasos y asegurando la correcta integración de los diferentes sistemas constructivos.

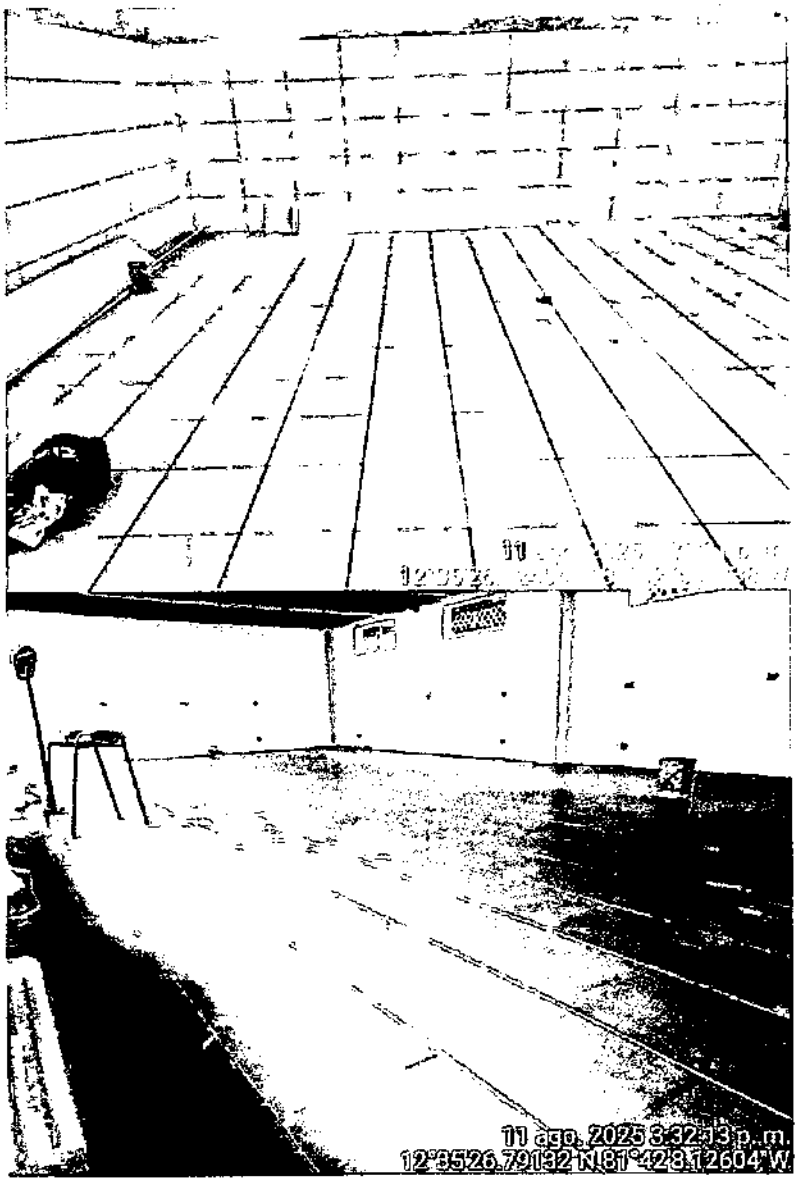
6 CONCLUSIONES

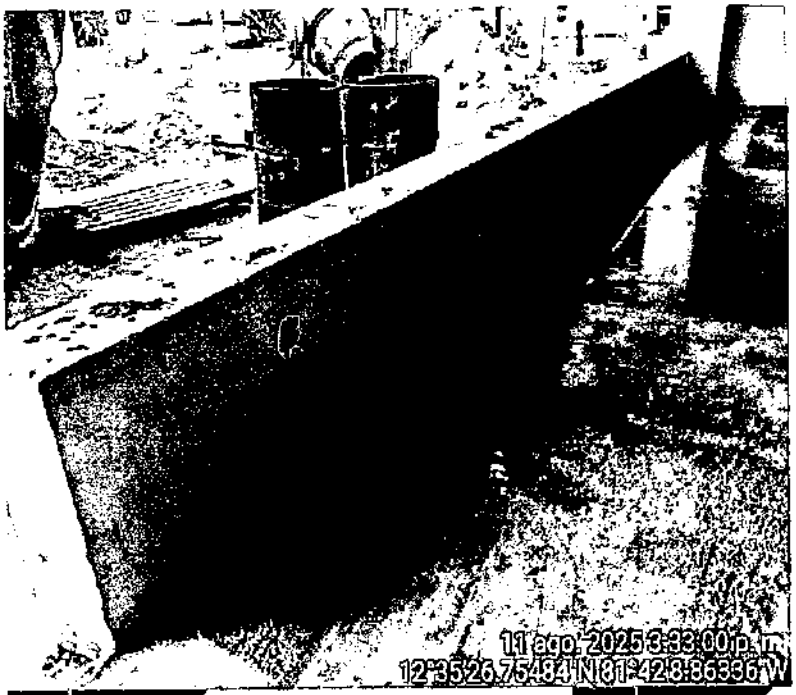
A la fecha, el proyecto registra un avance físico significativo en las actividades de obra relacionadas con acabados, instalaciones y elementos complementarios. Entre los trabajos ejecutados se destaca la colocación de la plantilla de nivelación en concreto 3000 PSI, enchapes de baños y salones, instalacion de aires acondicionados tipo casets, cielos rasos en PVC, plantilla de andenes en urbanismo, impermeabilización de cubiertas, estucos, entre otros. Asimismo, se ejecutó la instalación de enchapes cerámicos en formato 60,5 x 60,5 cm, el montaje de dinteles para puertas y ventanas, y la implementación de la fachada en vidrio templado y laminado de seguridad con herrajes en acero inoxidable. En cuanto a las instalaciones eléctricas, se completó la colocación de salidas para tomacorrientes de pared y piso, reguladas y no reguladas, así como la construcción de registros eléctricos en diferentes dimensiones para la adecuada distribución y mantenimiento de circuitos. Estas actividades consolidan el avance del proyecto, permitiendo su tránsito hacia etapas finales con bases técnicas sólidas y cumpliendo los estándares de calidad establecidos.

Cordialmente,

JUAN CARLOS BERNAL ENAMORADO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO GCE

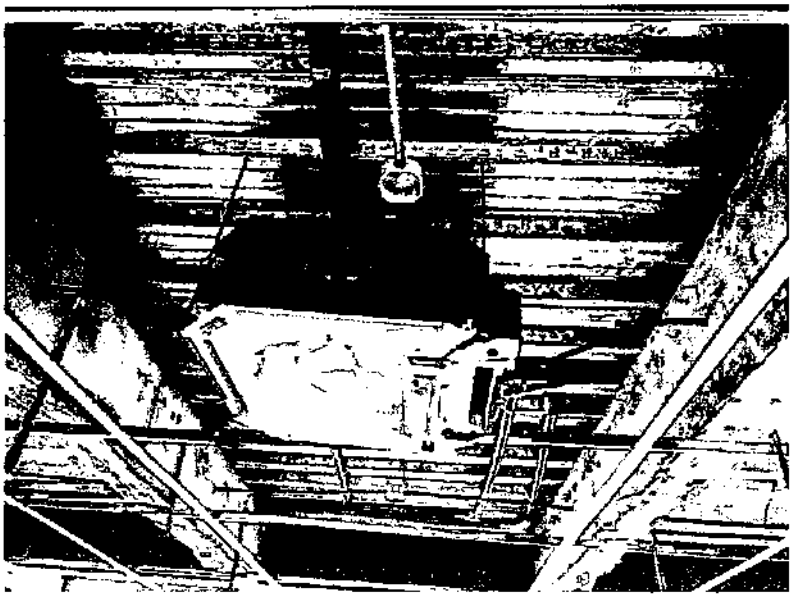
7 REGISTRO FOTOGRAFICO

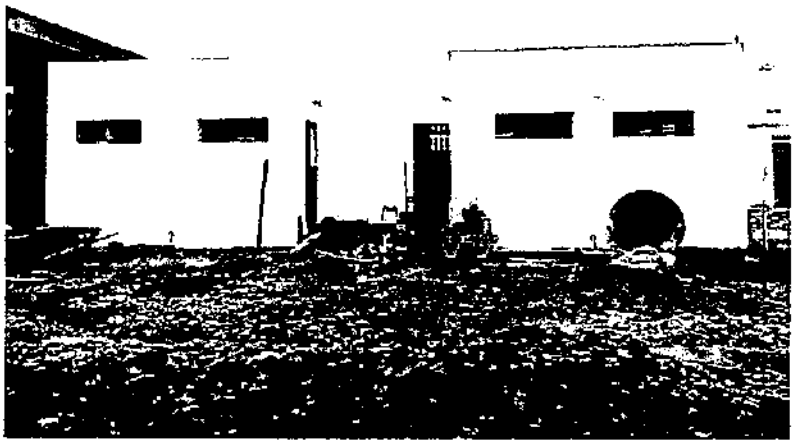



11 ago. 2025 3:33:00 p. m.
12°35'26.75484"N 81°42'8.86336"W

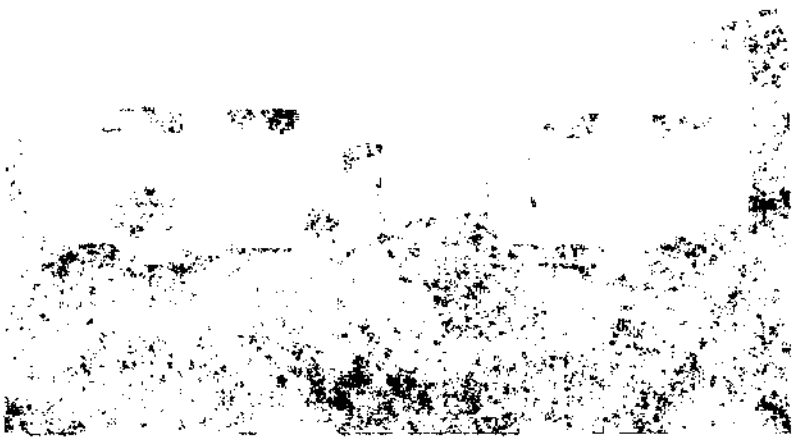












CONSORCIO GCE

NIT. 901.880.998-8



	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 28-02-2017	Código: FO-AP-GJ-38
	ACTA DE INICIO CONTRATO DE OBRA	Versión: 0	Página: 1de 1

ACTA DE INICIO

FECHA DE INICIO	**12 DE MARZO DE 2025**	**CONTRATO N°**	**CD1.PCCNTR.6912418**
OBJETO CONTRACTUAL			
CONSTRUCCIÓN CENTRO DE PENSAMIENTO EN SAN ANDRÉS, ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA			
CONTRATISTA	**IDENTIFICACIÓN**	**REPRESENTANTE LEGAL (persona jurídica)**	
CONSORCIO GCE	9018800998-8	JUAN CARLOS BERNAL ENAMORADO, identificada con cédula de ciudadanía No. 8.733.005	

GARANTÍA

NUMERO DE POLIZA	ASEGURADORA	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE POLIZA
400060863 del 30 de diciembre de 2024 (Cumplimiento del contrato, Pago de salarios, Estabilidad y calidad de la obra)	NACIONAL DE SEGUROS	009721 de 30 de diciembre de 2024
400060865 del 30 de diciembre de 2024 (Responsabilidad civil extracontractual)	NACIONAL DE SEGUROS	009721 de 30 de diciembre de 2024

	DEPENDENCIA	NOMBRE DEL FUNCIONARIO
SUPERVISION	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA	CRISTIAN CANON BERNAL

PLAZO DE EJECUCIÓN	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD- CDP	REGISTRO PRESUPUESTAL
Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025	1818 de 10 de marzo de 2025	1538 de 12 marzo de 2025

VALOR DEL CONTRATO (letras y números)	SIETE MIL SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETENTA Y SEIS PESOS ($7.063.258.076)					
FORMA DE PAGO	ANTICIPO	SI		NO	X	PORCENTAJE
	PAGO ANTICIPADO	SI		NO	X	
	Saldo restante					
	La cancelación del valor del contrato se hará de la siguiente forma: a) Mediante actas parciales de obra mensuales, hasta completar el noventa por ciento (90%) del valor de la etapa de obra, previa presentación de las respectivas actas de corte e informes de obra aprobados por la Interventoría del contrato del Departamento. b) Un saldo final equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, pago que se realizará una vez se haya recibido la obra a satisfacción por parte del Departamento y suscrita el acta de liquidación.					

OBSERVACIONES

FIRMAS	
Contratista JUAN CARLOS BERNAL ENAMORADO Representante Legal CONSORCIO GCE	Interventor MICHELLE SANTOS PABA Representante Legal CONSORCIO INTER CENTRO C&C
Supervisor CRISTIAN CANON BERNAL Secretario de Infraestructura	

CTO.	CONTRATO No. CO1.PCCNTR.6912418
OBJETO	«CONSTRUCCIÓN CENTRO DE PENSAMIENTO EN SAN ANDRÉS, ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA»
CONTRATANTE	GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA. SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
CONTRATISTA	CONSORCIO GCE NIT 901.880.998-8
VALOR	SIETE MIL SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETENTA Y SEIS PESOS MCTE ($7.063.258.076,00)
ADICIÓN	TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS ($3.450.649.700,00)
PLAZO	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE INICIO	MARZO 12 DE 2025

Entre los suscritos a saber, **CRISTIAN CAÑÓN BERNAL**, mayor edad, identificado con la Cédula de ciudadanía No. 80.062.593, quien obra como **SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**, conforme al Decreto de nombramiento No. 0016 con fecha del 2 de enero de 2024., facultado según Decreto Departamental No. 0005 de enero 08 de 2025, quien en lo sucesivo se denominará **EL DEPARTAMENTO,** por una parte, y por la otra **CONSORCIO GCE**, con Nit. 901.880.998-8 y representado legalmente por **JUAN CARLOS BERNAL ENAMORADO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 8.733.006, quien se denominará para el presente documento **EL CONTRATISTA**, y **MICHELLE SANTOS PABA,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.047.454.900, en representación legal de la **Interventoría CONSORCIO INTERCENTRO C&C**, hemos acordado celebrar el presente modificatorio, previo las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que, el día doce (12) de marzo de 2025 se le dio inicio al contrato **No. CO1.PCCNTR.6912418** con el CONSORCIO GCE, cuyo objeto «CONSTRUCCIÓN CENTRO DE PENSAMIENTO EN SAN ANDRÉS, ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA»

SEGUNDA: De conformidad con lo establecido en la **CLÁUSULA SEXTA** del contrato **CO1.PCCNTR. 6912418,** el valor del contrato equivale a la suma de **SIETE MIL SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETENTA Y SEIS PESOS**

MCTE ($7.063.258.076,00), equivalentes a 5.433,27 SMLMV para el año de suscripción del contrato 2024.

TERCERA: El plazo estimado para la ejecución del presente contrato es **HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

CUARTA: Que la interventoría en cabeza del CONSORCIO INTERCENTRO C&C, interventor del contrato de obra, en informe presentado indica que, "se llevó a cabo un balance detallado y el cálculo preciso de las cantidades de obra requeridas y ejecutadas, con el objetivo de verificar el cumplimiento del objeto contractual y garantizar el adecuado funcionamiento de las obras desarrolladas. Como resultado de este proceso de revisión y ajuste, se obtuvo un nuevo resumen de cantidades de obra y precios unitarios actualizados. Dicho resumen evidencia un incremento en el valor total de la obra con respecto al presupuesto inicialmente aprobado. Este aumento está plenamente justificado en el marco del alcance del proyecto, dado que corresponde a actividades necesarias identificadas en terreno durante la ejecución del contrato, muchas de las cuales estaban previstas en los objetivos generales, pero no descritas con detalle en el presupuesto inicial. Por consiguiente, dicho valor adicional refleja el esfuerzo real requerido para cumplir con alcance técnico y funcional esperado de la obra.

Que se identificaron varias actividades fundamentales que no se encontraban contempladas en el presupuesto base del contrato. Entre estas se destacan capítulos completos de redes eléctricas, instalaciones hidrosanitarias, sistema de red contraincendios y elementos de carpintería metálica, los cuales son indispensables para el funcionamiento integral de la obra. Estas actividades, aunque esenciales, no estaban descritas o detalladas en los documentos presupuestales iniciales. No obstante, han sido documentadas técnicamente, evaluadas en campo y posteriormente incluidas en el balance general de obra, como parte de un proceso de actualización y corrección de alcance que garantiza la integridad y funcionalidad del proyecto."

QUINTA: Que el contratista CONSORCIO GCE,a través de documento de fecha 07 de abril de 2025, envía a la interventoría CONSORCIO INTERCENTRO C&C, Acta Modificatoria No. 001 de mayores y menores cantidades, así como de inclusión de actividades nuevas o ítems no previstos.

SEXTA: Mediante documento de fecha abril 14 de 2025, la interventoría en cabeza de CONSORCIO INTERCENTRO C&C, entrega a la Secretaria de Infraestructura Acta Modificatoria 001 al contrato CO1.PCCNTR.6912418 y demás documentos de soporte, indicando que "al proceso de validación de actividades y cantidades de obra contratadas, se plantearon soluciones ténicas adicionales para la ejecución de la obra, prevaleciendo aquellas que permitan una ejecución oportuna y mejoren las especificaciones técnicas definidas para la construcción del proyecto contratado.

Que en base a las modificaciones de los items, se generó la proyección de compensación y/o modificación de cantidades de obra en la cual se plantean, revisan, analzian y validan los ajustes de obra proyectados por parte de la interventoría, garantizando una coordinación presupuestal – técnica – constructiva. Tambien señala la interventoria que, los ajustes a las cantidades de obra que se encuentran contenidas cuadro de presupuesto -Acta Modificatoria No. 001, corresponde a un balance general del proyecto el cual fue corroborado, revisado y aprobado por la interventoría. los insumos presentados por el contratista de obra, los cuales han sido debidamente revisados, analizados y validados en conjunto con esta interventoría.

Dichos insumos tienen como finalidad sustentar de manera técnica y documental la solicitud de modificación del contrato de obra en referencia, particularmente en lo relacionado con la adición presupuestal y la solicitud de prórroga en el plazo de ejecución. Esta revisión ha tenido en cuenta tanto los lineamientos del contrato original como las condiciones reales observadas en campo durante el desarrollo del proyecto.

En el proceso de análisis conjunto, se llevó a cabo la identificación detallada de las actividades necesarias para alcanzar de manera integral y satisfactoria los objetivos del proyecto. Este ejercicio incluyó el reconocimiento de cantidades de obra adicionales y ajustes en algunas actividades inicialmente presupuestadas. Como resultado, se consolidó un balance actualizado de obra, el cual fue elaborado por el contratista y posteriormente revisado y avalado por esta interventoría, garantizando así la coherencia entre el avance físico de la obra, los requerimientos técnicos, y los recursos financieros necesarios para su ejecución."

SÉPTIMA: Que con base a las modificaciones de los items, se generó la proyección de compensación y/o modificación de cantidades de obra en la cual se plantean, revisan, analizan y validan los ajustes de obra proyectados por parte de la interventoría, garantizando una coordinación presupuestal – técnica – constructiva. Tambien señala la interventoria que, los ajustes a las cantidades de obra que se encuentran contenidas cuadro de presupuesto - Acta Modificatoria No. 001, corresponde a un balance general del proyecto el cual fue corroborado, revisado y aprobado por la interventoría.

OCTAVA: Que, conforme a lo anterior, el 02 de mayo del año en curso se celebró entre las partes con aprobación de la Interventoría Modificatorio No. 001 al contrato CO1.PCCNTR.6912418, mediante el cual se adicionó el valor del contrato en la suma de **TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS ($3.450.649.700,00).**

NOVENA: Que el contratista CONSORCIO GCE,a través de documento de fecha 25 de agosto de 2025, envía a la interventoría CONSORCIO INTERCENTRO C&C, Acta Modificatoria No. 002 de mayores y menores cantidades, así como de inclusión de actividades nuevas o items no previstos, señalando:

"1. Se llevó a cabo un balance detallado y el cálculo preciso de las cantidades de obra requeridas y ejecutadas, con el objetivo de verificar el cumplimiento del objeto contractual y garantizar el adecuado funcionamiento de las obras desarrolladas. Como resultado de este proceso de revisión y ajuste, se obtuvo un nuevo resumen de cantidades de obra y precios unitarios actualizados. Dicho resumen no modifica el valor total actual de la obra. Sin embargo, se hace necesaria la revisión, aprobación e inclusión de actividades necesarias identificadas en sitio durante la ejecución del contrato, las cuales son necesarias para cumplir con el alcance técnico y funcional esperado de la obra.

2. De igual manera, se identificaron varias actividades fundamentales que no se encontraban contempladas en el presupuesto base del contrato. Entre estas se destacan redes eléctricas, instalaciones hidrosanitarias, elementos de carpintería metálica y sistemas de refrigeración, los cuales son indispensables para el funcionamiento integral de la obra. Estas actividades, aunque esenciales, no estaban descritas o detalladas en los documentos presupuestales iniciales. No obstante, han sido documentadas técnicamente, evaluadas en campo y posteriormente incluidas en el balance general de obra presentado ante esta interventoría, como parte de un proceso de actualización y corrección de alcance que garantiza la integridad y funcionalidad del proyecto.

3. Considerando el balance de obra presentado a la fecha, se hace indispensable tramitar ante esta interventoría la aprobación de esta acta compensatoria sin afectar o modificar el valor actual del contrato y el plazo de las obras."

Para tal solicitud, justifica desde lo técnico dicha solicitud, y allega los siguientes documentos:

- Balance de obra
- Listado y descripción de ítems no previstos.
- APUs
- Memorias de calculo

DÉCIMA: Mediante documento de fecha agosto 25 de 2025, la interventoría en cabeza de CONSORCIO INTERCENTRO C&C, entrega a la Secretaria de Infraestructura Acta Modificatoria 002 al contrato CO1.PCCNTR.6912418 y demás documentos de soporte, indicando que:

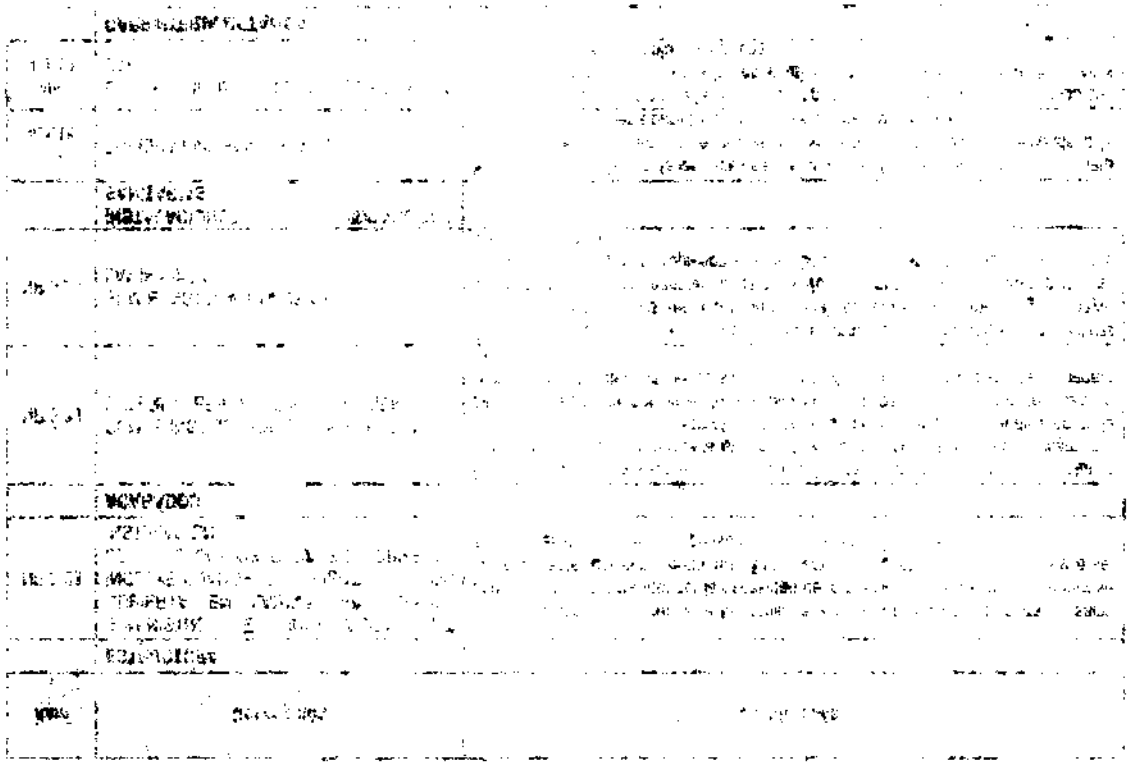
"Mediante la presente, me permito remitir ante la entidad los insumos presentados por el contratista de obra, los cuales han sido debidamente revisados, analizados y validados en conjunto con esta interventoría. Dichos insumos tienen como finalidad sustentar de manera técnica y documental la solicitud de modificación del contrato de obra en referencia. Esta revisión ha tenido en cuenta tanto los lineamientos del contrato original como las condiciones reales observadas en campo durante el desarrollo del proyecto.

En el proceso de análisis conjunto, se llevó a cabo la identificación detallada de las actividades necesarias para alcanzar de manera integral y satisfactoria los objetivos del proyecto. Este ejercicio incluyó el reconocimiento de cantidades de obra adicionales y ajustes en algunas actividades inicialmente presupuestadas. Como resultado, se consolidó un balance actualizado de obra, el cual fue elaborado por el contratista y posteriormente revisado y avalado por esta interventoría, garantizando así la coherencia entre el avance físico de la obra, los requerimientos técnicos, y los recursos financieros necesarios para su ejecución.

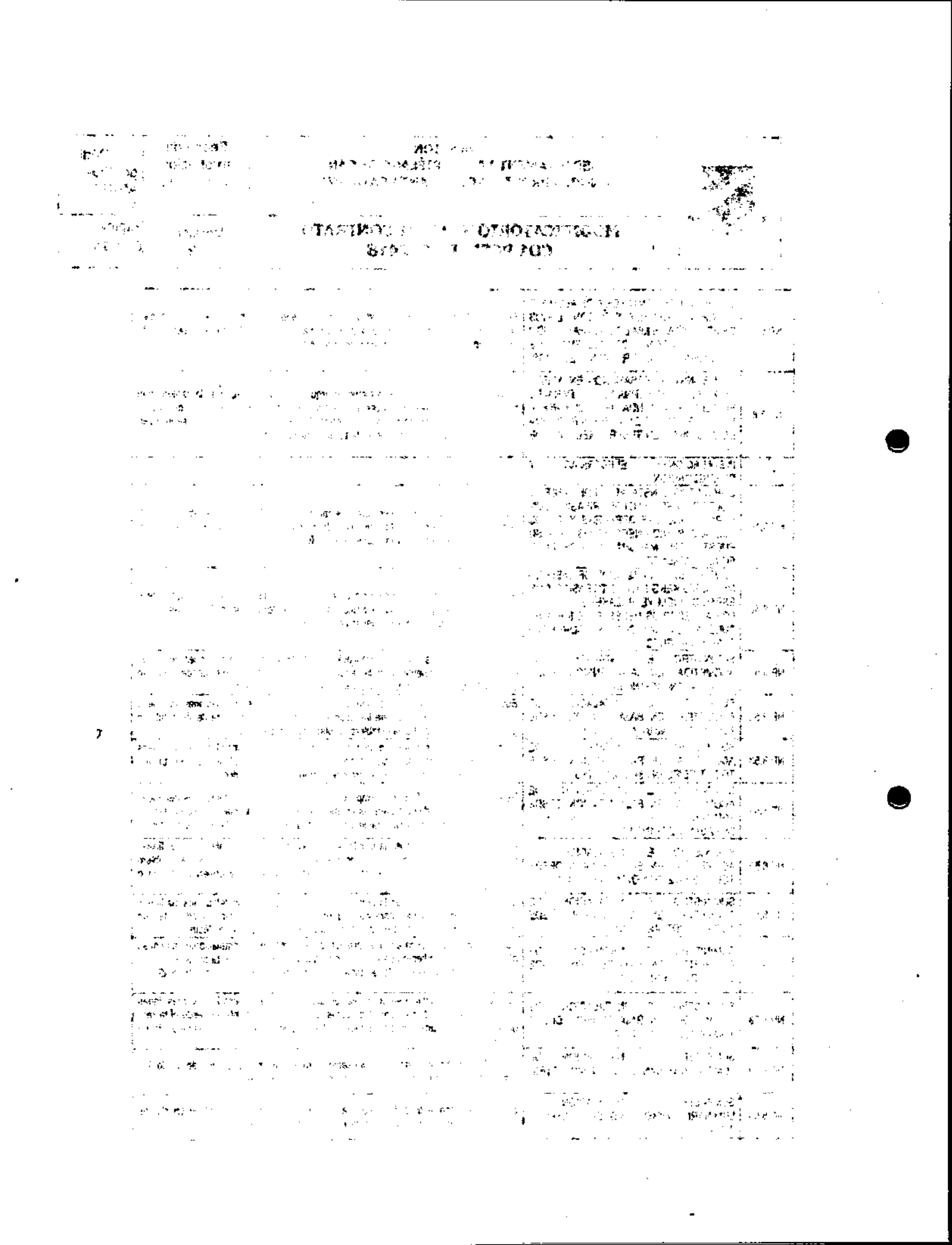
Dicho balance de obra evidencia la necesidad de realizar un acta compensatoria sin modificación presupuestal, dado que se identificaron actividades no contempladas inicialmente, pero fundamentales para el cumplimiento del objeto contractual, conforme lo indicado en los planos y especificaciones técnicas del proyecto. Para tal fin, y como soporte a la solicitud de modificación contractual, se procedió a la elaboración de los respectivos análisis de precios unitarios (APU), cotizaciones actualizadas de materiales y servicios, así como las memorias de cálculo y justificaciones técnicas correspondientes. Todos estos documentos se adjuntan al presente comunicado, con el objetivo de facilitar su revisión por parte de la entidad y brindar total transparencia y soporte técnico a la solicitud presentada."

DÉCIMA PRIMERA: Asimismo, señala la interventoría en su oficio, que los ítems no previstos y su justificación, son tal como sigue a continuación:

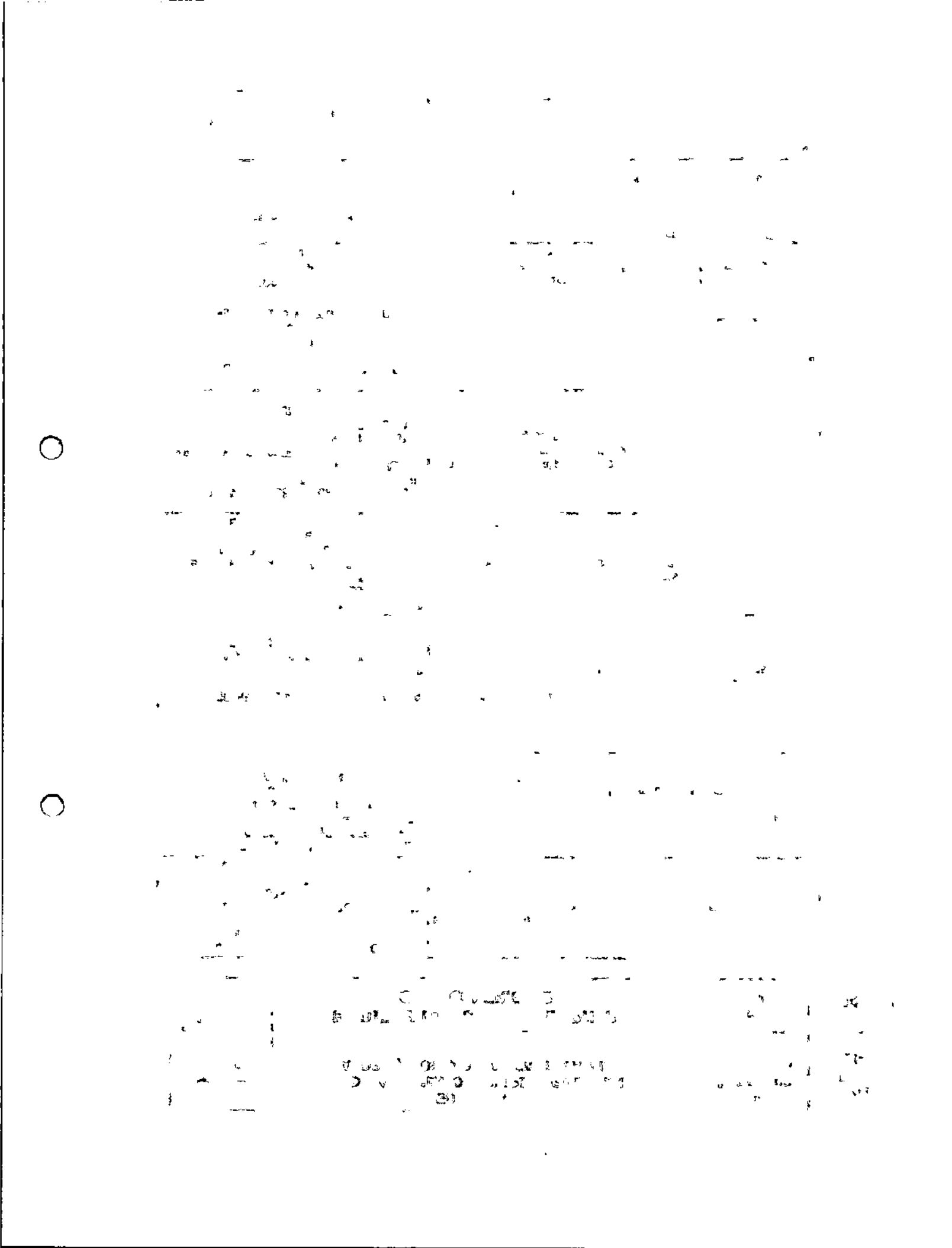
Ítem	Descripción	Justificación
	ESTRUCTURA	
NP 2.23	SUMINISTRO E INSTALACION DE CUBIERTA EN LAMINA UPVC 2.5MM. INCLUYE FIJADORES, CUBIERTA Y TODOS LOS ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION	Se incluye dicho ítem debido a la configuración de cubierta en estructura de salón principal y baños para atender la necesidad del proyecto y debido a que no se incluye cubierta dentro del ítem contractual. Este ítem no es contractual y se procede a ser incluido debido a que es indispensable para el alcance del proyecto.
	ACABADOS	
NP 3.23	SUM E INSTALACIÓN DE PISO CERAMICA EXTERIOR BRILLANTE SEGÚN DISEÑO	Esta actividad corresponde a la instalación del piso de acuerdo con planos arquitectónicos para la plazoleta externa, desde el acceso al Centro de Pensamiento hasta los bloques de aula. Garantizando de esta manera cumplir con el alcance de la parte arquitectónica del proyecto y ajustándonos a los materiales que tendrían un comportamiento adecuado en la isla de santa Andrés y providencia como es la madera sintética.
NP 3.24	SUM E INSTALACION DE CIELO RASO PVC LAMINA 8MM	Esta actividad se justifica en la necesidad de cubrir las redes eléctricas e hidráulicas suspendidas en la placa aérea con un material resistente a la humedad y de mayor durabilidad, así como mejorar la estética de los espacios que estarán para uso institucional, dicho ítem representa el acabado de la parte superior de las zonas interiores de las aulas.
	INSTALACIONES HIDRAULICOS SANITARIAS	
NP 4.1.16	TUBERÍA PVC-SANITARIA DE 6"	Se contempló en diseño de las redes sanitarias el uso de tubería sanitaria PVC 6" para varios tramos de la red, por ende, se incluye esta actividad que corresponde a la instalación de la tubería para los tramos correspondientes del diseño.
NP 4.1.19	CÁMARA DE INSPECCIÓN: 120 CM X 120 CM	Se incluye la construcción de las cajas de inspección necesarias y reglamentarias que se contemplaron en los diseños hidrosanitarios, estas serán construidas en los puntos donde se indique según planos técnicos.
	CARPINTERIA METALICA	



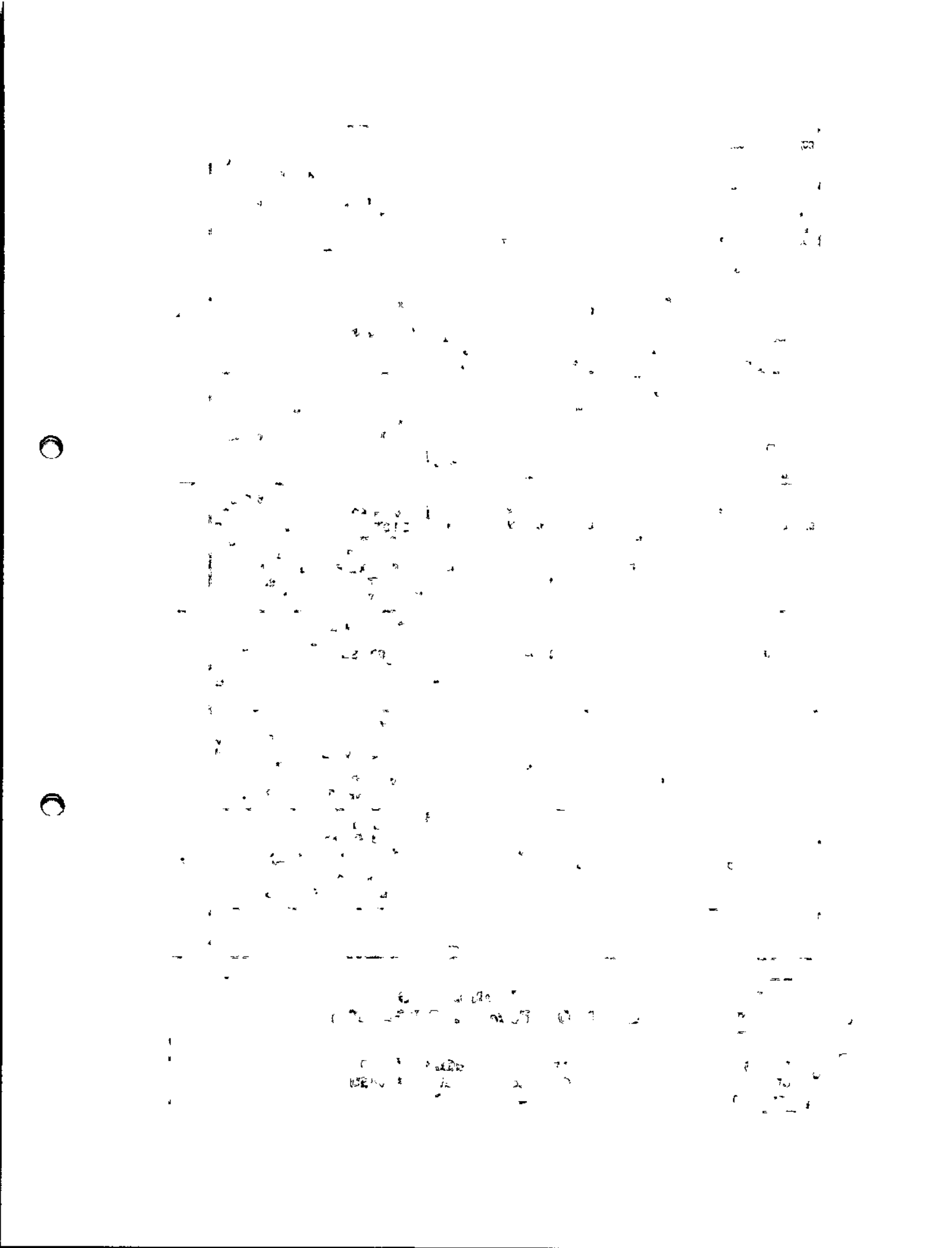
NP 5.7	SUM E INST DE VENTANERÍA DE ALUMINIO COLOR NATURAL REF. 8025 CON VIDRIOS DE SEGURIDAD 6 MM COLOR TRASLÚCIDO INCLUYE TODOS LOS SISTEMAS DE RODAMIENTO Y SEGURIDAD NECESARIOS	Se incluye la actividad para la instalación de las ventanas de baño y aulas, las cuales se justifican en la necesidad de colocar un material como el vidrio con película de protección debido al uso institucional del proyecto.
NP 5.8	SUM E INST DE PASAMANOS EN ACERO INOXIDABLE 304 SATINADO CON PARALES EN TUBERÍA REDONDA DE 1-1/2" Y RODAMANOS O BOLILLO EN TUBERÍA REDONDA DE 2", 3 HILOS EN TUBERÍA REDONDA DE ½"	Se aprecia la existencia de este elemento arquitectónico en la zona de la azotea en el bloque de aulas, estas son necesaria para la protección de las personas que van a estar usando este tipo de áreas en el centro de pensamiento, por lo cual se incluyen dentro del presupuesto al no ser contempladas inicialmente.
	INSTALACIONES ELECTRICAS Y REFRIGERACION	
NP 8.49	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO MULTIBREAKERS 30 CTOS TRIFASICO CON ESPACIO. INCLUYE BREAKERS Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU PUESTA EN MARCHA Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	Se incluye este ítem que contempla el suministro e instalación de los tableros de 30 circuitos que comprenden los circuitos de luces y tomas de baños y las aulas. Necesarios para el control y mantenimiento de los mismos.
NP 8.50	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO MULTIBREAKERS 6 CTOS TRIFASICO CON ESPACIO. INCLUYE BREAKERS Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU PUESTA EN MARCHA Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	Se incluye este ítem que contempla el suministro e instalación de los tableros de 6 circuitos que comprenden los circuitos de luces y tomas de baños y las aulas. Necesarios para el control y mantenimiento de los mismos.
NP 8.51	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA EN BAJA TENSION DESDE TGD- IL AZ 2No.10+1No.10	Esta actividad se justifica en la ampliación del alcance de las instalaciones las líneas eléctricas correspondientes para las acometidas que van de la planta desde el tablero general de distribución hacia iluminación exterior diseño eléctrico.
NP 8.52	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA EN BAJA TENSION DESDE TGD- TREG1 3No.6+1No.6+1No.8	Esta actividad se justifica en la ampliación del alcance de las instalaciones las líneas eléctricas correspondientes para las acometidas que van de la planta desde el tablero general de distribución hacia el tablero regulado diseño eléctrico.
NP 8.53	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA EN BAJA TENSION DESDE TGD - T-OB/PL 3No.8+1No.8+1No.8	Esta actividad se justifica en la ampliación del alcance de las instalaciones las líneas eléctricas correspondientes para las acometidas que van de la planta desde el tablero general de distribución hacia el tablero observatorio diseño eléctrico.
NP 8.54	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA EN BAJA TENSION DESDE TGD-TAB AA 1 (SALONES) 3No.2/0+1No.2/0+1No.1/0	Esta actividad se justifica en la ampliación del alcance de las instalaciones las líneas eléctricas correspondientes para las acometidas que van de la planta desde el tablero general de distribución hacia el tablero aires acondicionados de aulas diseño eléctrico.
NP 8.55	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA EN BAJA TENSION DESDE TGD-TAB AA 2 (DOMO) 3No.4+1No.4+1No.6	Esta actividad se justifica en la ampliación del alcance de las instalaciones las líneas eléctricas correspondientes para las acometidas que van de la planta desde el tablero general de distribución hacia el tablero aires acondicionados de observatorio diseño eléctrico.
NP 8.56	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA EN BAJA TENSION DESDE TGD -TAB UDT 3No.2+1No.2+1No.4	Esta actividad se justifica en la ampliación del alcance de las instalaciones las líneas eléctricas correspondientes para las acometidas que van de la planta desde el tablero general de distribución hacia el tablero tomas de observatorio diseño eléctrico.
NP 8.57	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA EN BAJA TENSION DESDE TGD - ILP1 2No.10+1No.10	Esta actividad se justifica en la ampliación del alcance de las instalaciones las líneas eléctricas correspondientes para las acometidas que van de la planta desde el tablero general de distribución hacia el tablero iluminación aulas de observatorio diseño eléctrico.
NP 8.58	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA EN BAJA TENSION DESDE TGD - ILP2 2No.10+1No.10	Esta actividad se justifica en la ampliación del alcance de las instalaciones las líneas eléctricas correspondientes para las acometidas que van de la planta desde el tablero general de distribución hacia el tablero iluminación aulas de observatorio diseño eléctrico.
NP 8.59	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA URBAN LANTERN SYMMETRIC 29W SYM	Se incluye dicha actividad indispensable para el suministro e instalación de las luminarias requeridas para la zona de aulas, Según diseño eléctrico.
NP 8.60	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA NIKKO+ 45IG S/EW 7.5+7.5W 840 AN-98	Se incluye dicha actividad indispensable para el suministro e instalación de las luminarias requeridas para zonas comunes, Según diseño eléctrico.



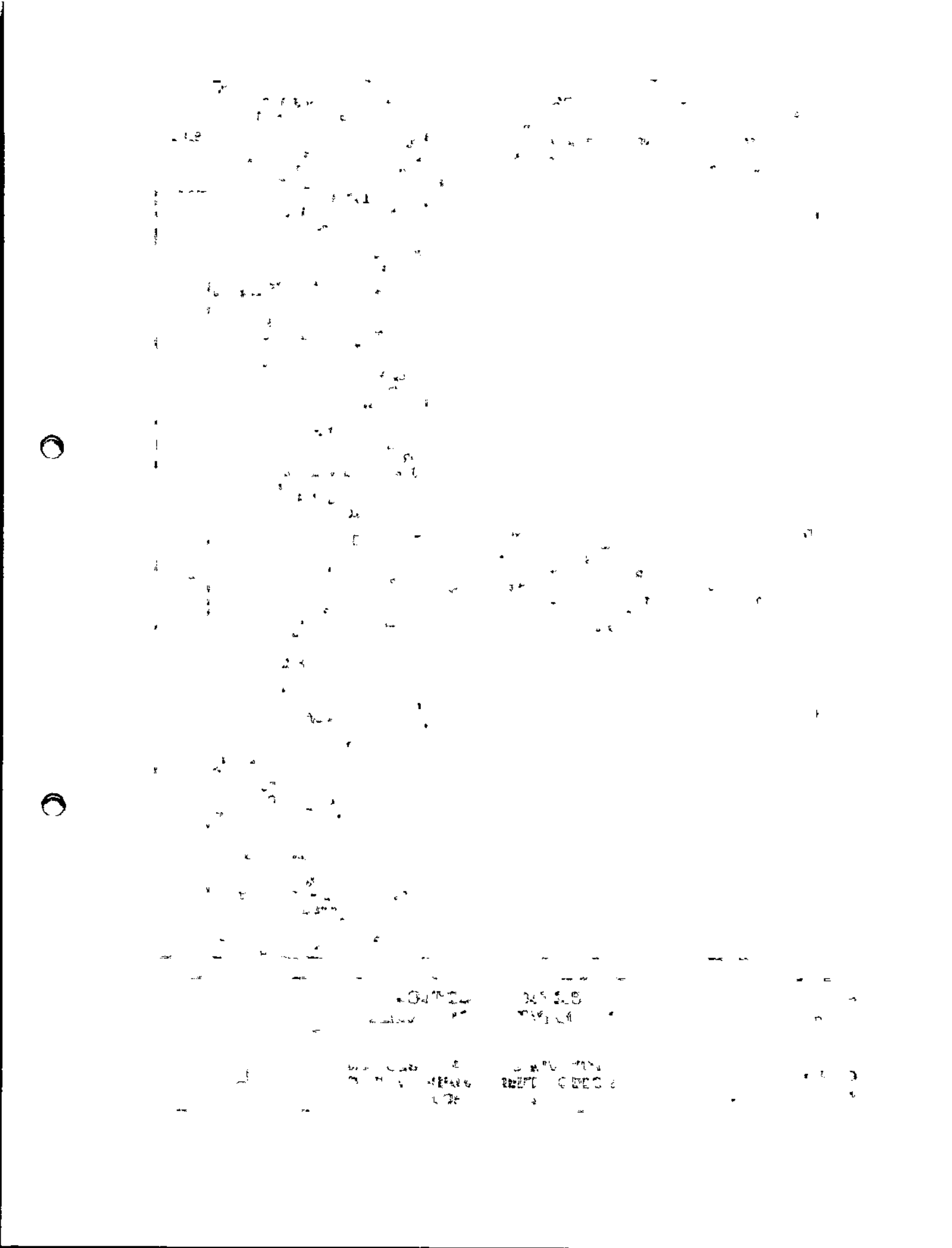
NP 8.61	SUM E INST DE SISTEMA TIPO CASSETTE 60.000 BTU R410 220V. INCLUYE TUBERIA COBRE, GAS R410, SOLDADURA, REFRIGERANTE, ELEMENTOS DE FIJACIÓN Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO	Esta actividad es esencial para garantizar condiciones térmicas adecuadas en áreas específica de aulas, asegurando el confort de los usuarios y el correcto funcionamiento de equipos sensibles al calor. Esto debido al clima de la isla y al aforo de las aulas.
NP 8.62	SUM E INST DE MINI SPLIT 18.000 BTU 220V R410 ON/OFF. INCLUYE TUBERIA COBRE, GAS R410, SOLDADURA, REFRIGERANTE, ELEMENTOS DE FIJACIÓN Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO	Esta actividad es esencial para garantizar condiciones térmicas adecuadas en áreas específica de aulas, asegurando el confort de los usuarios y el correcto funcionamiento de equipos sensibles al calor. Esto debido al clima de la isla y al aforo de las aulas.
NP 8.63	SUM E INST DE MINI SPLIT 12.000 BTU 220V R410 ON/OFF. INCLUYE TUBERIA COBRE, GAS R410, SOLDADURA, REFRIGERANTE, ELEMENTOS DE FIJACIÓN Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO	Esta actividad es esencial para garantizar condiciones térmicas adecuadas en áreas específica de aulas, asegurando el confort de los usuarios y el correcto funcionamiento de equipos sensibles al calor. Esto debido al clima de la isla y al aforo de las aulas.
NP 8.64	SUM E INST DE CONDENSADORA 60.000 BTU R410A 220V 1Ph . INCLUYE TUBERIA COBRE, GAS R410, SOLDADURA, REFRIGERANTE, ELEMENTOS DE FIJACIÓN Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO	Esta actividad es esencial para garantizar condiciones térmicas adecuadas en áreas específica de salón principal, asegurando el confort de los usuarios y el correcto funcionamiento de equipos sensibles al calor.
NP 8.65	SUM E INST DE EVAPORADPR PISO/TECHO 60.000 BTU ON/OFF .INCLUYE TUBERIA COBRE, GAS R410, SOLDADURA, REFRIGERANTE, ELEMENTOS DE FIJACIÓN Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO	Esta actividad es esencial para garantizar condiciones térmicas adecuadas en áreas específica de salón principal, asegurando el confort de los usuarios y el correcto funcionamiento de equipos sensibles al calor.
NP 8.66	SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPO DE PROYECCION Y AUDIO PARA DOMO GEODESICO SEGÚN DIAMETRO DE DISEÑO. INCLUYE FIJACIONES, ACCESORIOS, CABLEADO	La justificación de la inclusión de este ítem obedece a la necesidad de los equipos para la proyección en el observatorio. Esto con el fin de garantizar
	SUBESTACION ELECTRICA - TABLEROS ELECTRICOS	
NP 8.67	SUMINISTRO E INSTALCIÓN DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA MODULO AUTOMATICO LOVATO ATL600	Esta actividad contemplada en el diseño eléctrico de centro de pensamiento incluye el suministro e instalación de la transferencia automática necesaria para el funcionamiento de la conexión con la planta eléctrica.
NP 8.68	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA EMERGENCIA DIANA FLAT LDF3200C 60 E 260	La inclusión de las luminarias de emergencia en el proyecto del Centro de Pensamiento resulta fundamental para garantizar la seguridad de los ocupantes y el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de instalaciones eléctricas y planes de evacuación. La luminaria tipo Diana Flat LDF3200C asegura iluminación autónoma en caso de fallas en el suministro eléctrico, permitiendo la continuidad de la circulación en zonas comunes
NP 8.69	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA EMERGENCIA SALIDA 90 E 300X185X45 SOBREPONER	La inclusión de las luminarias de emergencia en el proyecto del Centro de Pensamiento resulta fundamental para garantizar la seguridad de los ocupantes y el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de instalaciones eléctricas y planes de evacuación. La luminaria tipo 90 E 300X185X45 asegura iluminación autónoma en caso de fallas en el suministro eléctrico, permitiendo la continuidad de la circulación en



		zonas comunes
NP 8.70	SUM E INST ACOMETIDA BAJA TENSION TRAFO -TRANSF AUTOMATICA G 2(3No.350+1No.350+1No.250) INCLUYE BANDEJA DE 30X10 ADEMAS TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOSO PARA SU CORRECTA INSTALACION Y OPERACIÓN	Esta actividad se justifica en la instalación de las líneas eléctricas correspondientes para las acometidas necesario a partir de la ampliación del alcance de las instalaciones eléctricas, que van desde el transformador a la transferencia automática según diseño eléctrico.
NP 8.71	SUM E INST ACOMETIDA BAJA TENSION PLANTA -TRANSF AUTOMATICA G 2(3No.350+1No.350+1No.250)INCLUYE BANDEJA DE 30X10 ADEMAS TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOSO PARA SU CORRECTA INSTALACION Y OPERACIÓN	Esta actividad se justifica en la instalación de las líneas eléctricas correspondientes para las acometidas necesario a partir de la ampliación del alcance de las instalaciones eléctricas, que van desde la planta eléctrica a la transferencia automática según diseño eléctrico.
NP 8.72	SUM E INST ACOMETIDA BAJA TENSION TRANSF AUTOMATICA G - TGD 2(3No.350+1No.350+1No.250)INCLUYE BANDEJA DE 30X10 ADEMAS TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOSO PARA SU CORRECTA INSTALACION Y OPERACIÓN	Esta actividad se justifica en la instalación de las líneas eléctricas correspondientes para las acometidas necesario a partir de la ampliación del alcance de las instalaciones eléctricas, que van desde la transferencia automática a tablero general de distribución según diseño eléctrico.
NP 8.73	SUM E INST ACOMETIDA MEDIA TENSION PUNTO DE CONEXIÓN CELDA DE MEDICION EN CABLE COBRE XLPE 15 KV # 2/0 CON CINTA DE AISLAMIENTO DE 133%) SEGÚN NORMATIVA DE SOPESA, INCLUYE DUCTO TIPO A PVC 4"- TUBO IMC DE 4" SOPORTES Y ACCESORIOS PARA SU CORECTA OPERACIÓN.	La inclusión de la acometida en media tensión con cable XLPE 15 kV calibre 2/0 se justifica por la necesidad de garantizar un suministro eléctrico confiable y seguro al Centro de Pensamiento. Este ítem incluye ductos, tubería IMC, soportes y accesorios que cumplen con la normativa de SOPESA, asegurando la adecuada conexión al punto de red autorizado. Su implementación es indispensable para viabilizar la alimentación principal del proyecto, garantizar la capacidad de carga requerida y reducir riesgos asociados a fallas eléctricas. Además, asegura la correcta operación de los sistemas eléctricos, cumpliendo con exigencias regulatorias y técnicas vigentes.
NP 8.74	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGO TERMINALES TIPO EXTERIOR PREMOLDEADO PARA CABLE XLPE CALIBRE 2/0 AWG	La instalación de terminales tipo exterior premoldeados para cable XLPE calibre 2/0 AWG se justifica por su función en la correcta terminación de los conductores de media tensión en ambientes exteriores. Este ítem es esencial para garantizar un sellado hermético, aislamiento confiable y protección contra humedad, polvo y descargas parciales. Su inclusión asegura la integridad del cableado y la continuidad del suministro eléctrico, evitando fallas prematuras o accidentes por descargas eléctricas. Además, cumple con estándares de seguridad eléctrica exigidos en proyectos de infraestructura, protegiendo tanto los equipos como a los usuarios.
NP 8.75	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGO TERMINALES TIPO INTERIOR PREMOLDEADO PARA CABLE XLPE CALIBRE 2/0 AWG	La instalación de terminales premoldeados tipo interior para cable XLPE calibre 2/0 AWG es indispensable para garantizar un empalme seguro en los puntos de terminación ubicados en recintos eléctricos del proyecto. Su inclusión asegura un aislamiento óptimo frente a esfuerzos eléctricos y mecánicos, así como protección contra descargas internas que puedan comprometer la red. Este ítem contribuye a la confiabilidad del sistema de media tensión al interior de las instalaciones del Centro de Pensamiento, garantizando seguridad operacional y durabilidad de la infraestructura eléctrica, en cumplimiento con normas técnicas vigentes y lineamientos del operador de red.
NP 8.76	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TRANSFORMADOR TIPO SECO 150 KVA, 13200/208/120 V DESCARGADOR DE TENSIÓN SERIE 15 KV, CON CELDA SEGÚN NORMA	La incorporación del transformador seco de 150 kVA, 13.200/208/120 V, con descargador de tensión y celda de protección, es esencial para la transformación de la energía de media a baja tensión en el Centro de Pensamiento. Debido al aumento del alcance es necesario la inclusión de este equipo, que ofrece mayor seguridad al no utilizar aceite dieléctrico, reduciendo riesgos de incendio y contaminación. Su inclusión asegura un suministro confiable para iluminación, equipos y sistemas del proyecto. Además, cumple con los requisitos de eficiencia energética y normativos aplicables, garantizando estabilidad operativa, protección frente a sobretensiones y continuidad del servicio eléctrico en condiciones seguras y eficientes.



NP 8.77	SUMINISTRO E INSTALCION DE CELDA DE PROTECCIÓN CON SECCIONADOR EN SF6 PARA 24KV, CON FUSIBLES, RESISTENCIA Y SISTEMA DE PUESTA A TIERRA ADEMAS LOS ACESOSRIOS PARA SU CORRECTA OPERACIÓN INCLUYE: 1. SECCIONADOR TRIPOLAR DE OPERACIÓN BAJO CARGA, CON SF6 COMO MEDIO DE AISLAMIENTO Y EXTINCIÓN DE ARCO. 2. MECANISMO PARA OPERACIÓN MANUAL DEL SECCIONADOR QUE PERMITE UBICARLO EN TRES POSICIONES: TRANSFORMADOR CONECTADO; TRANSFORMADOR DESCONECTADO; TRANSFORMADOR ATERRIZADO. MÍMICO PARA INDICAR LAS TRES POSICIONES. BASTÓN PARA MANIOBRAR EL MECANISMO. PULSADORES UBICADOS EN EL FRAME DEL MECANISMO PARA CONECTAR / DESCONECTAR EL TRANSFORMADOR. 3. LLAVE PARA ASEGURAR EL TRANSFORMADOR EN POSICIÓN ATERRIZADA // LLAVE PARA EVITAR LA CONEXIÓN DEL TRANSFORMADOR A TIERRA; UBICADOS EN EL FRAME DEL MECANISMO. 4.BASE PARA FIJAR FUSIBLES LIMITADORES DE CORRIENTE DE 24 KV SEGÚN NORMATIVA DIN 43625. SISTEMA DE DESCONEXIÓN DEL TRANSFORMADOR POR DISPARO DE UNO O MÁS FUSIBLES. MÍMICO EN EL FRAME DEL MECANISMO PARA INDICAR CONDICIÓN OPERATIVA O DISPARADA DE FUSIBLES. 5. TESTIGO LUMINOSO DE PRESENCIA DE TENSIÓN PARA INDICAR CONEXIÓN DEL TRANSFORMADOR. 6. CUCHILLA DE PUESTA A TIERRA TRIPOLAR, GOBERNADA POR EL MECANISMO DE OPERACIÓN, DESTINADA A ATERRIZAR LOS TERMINALES DE ENTRADA DEL TRANSFORMADOR. 7. BOBINA DE DISPARO PARA ORDENAR LA DESCONEXIÓN DEL TRANSFORMADOR POR MEDIO DE SEÑAL ELÉCTRICA. ALIMENTADA A 120 / 220 VAC. 8. CONTACTO SECO PARA INDICAR LA CONDICIÓN CONECTADA O DESCONECTADA DEL TRANSFORMADOR A PROTEGER 9. RESISTENCIA DE CALEFACCIÓN Y ELEMENTO DE CONTROL, ALIMENTADA A 120 / 220 VAC. 10.TRES PLATINAS DE COBRE PARA CONECTAR ESTA CELDA CON CELDAS ADYACENTES. 11.BARRAJE DE COBRE INSTALADO EN EL FRAME DE LA CELDA PARA CONECTAR AL SPT DEL LOCAL O AL SPT DE OTRA CELDA	La inclusión de la celda de protección con seccionador en SF6 de 24 kV garantiza la seguridad y confiabilidad del sistema eléctrico de media tensión. Este equipo permite el seccionamiento, protección y atarrizaje seguro del transformador en distintas condiciones operativas, evitando fallas críticas. Incluye fusibles, testigos luminosos, cuchillas de puesta a tierra y mecanismos de operación manual y eléctrica, que aseguran un control integral del suministro. Su incorporación protege los equipos contra sobrecorrientes y fallas, facilita maniobras seguras y asegura cumplimiento con normativas internacionales y RETIE, siendo un componente indispensable para la operación estable del Centro de Pensamiento.
NP 8.78	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CELDA DE MEDIDA EN MEDIA TENSIÓN NORMA ET916 DIMENSIONES: 2000 X 1100 X1300 MM ALTO – ANCHO – PROFUNDO ESTRUCTURA EN LÁMINA CR CALIBRE 12 , LATERALES Y PUERTAS EN CALIBRE 14. PINTURA ELECTROSTÁTICA COLOR GRIS RAL 7032. NORMA NTC 3916. INCLUYE:	La celda de medida en media tensión es fundamental para garantizar el monitoreo, control y registro preciso del consumo eléctrico del Centro de Pensamiento. Este equipo cumple con la norma ET916 y especificaciones de SOPESA, incorporando medidor electrónico trifásico de alta precisión con protocolo MODBUS RS-485. Además, cuenta con certificaciones de patronamiento en transformadores y medidores, garantizando exactitud en la facturación y trazabilidad energética. Su instalación asegura cumplimiento con las exigencias regulatorias y normativas de calidad, además de optimizar la gestión del consumo eléctrico del proyecto, fortaleciendo la eficiencia



	MEDIDOR ELECTRONICO CLASE 0,5 TRIFÁSICO, 4 HILOS, CONEXION INDIRECTA ENTRADAS - 3 TP Y 3 TC CLASE DE PRECISIÓN: 0.2S O 0.5S PROTOCOLO: MODBUS, RS-485 SEGUN NORMATIVA SOPESA CERTIFICACIÓN DE PATRONAMIENTO POR LABORATORIO AUTORIZADO EN TRANSFORMADORES Y MEDIDORES. -. CERTIFICACIÓN DE PATRONAMIENTO BURDEN 0% POR LABORATORIO AUTORIZADO EN TRANSFORMADORES DE MEDIDA (EXCLUSIVO CHEC) - RESISTENCIA DE CALEFACCIÓN Y ELEMENTO DE CONTROL 120 VAC.	operativa y la transparencia en el servicio.
NP 8.79	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POSTE PRFV TRONCO PIRAMIDAL DE 12M 1050 KG PARA AFLORAMIENTO DE RED 13.2KV EN PUNTO DE CONEXIÓN AUTORIZADO POR SOPESA INCLUYE HERRAJES, 2CRUCETAS GALAVANIZADA 2,4M-3CORTACIRCUITO CON SUS RESPECTIVOS FUSIBLES-3DPS-3AILADORES DE 27KV TRAMITE DE DESCARGO ANTE OPERADOR DE RED PARA MONTAJE Y CONEXIÓN	La instalación del poste PRFV tronco piramidal de 12 m, autorizado por SOPESA, es necesaria para el afloramiento de la red de media tensión en el punto de conexión. Su diseño liviano y resistente garantiza durabilidad y seguridad frente a condiciones ambientales. Este ítem incluye herrajes galvanizados, crucetas, cortacircuitos, descargadores de sobretensión e
NP 8.80	REGISTRO ELECTRICO 120X160X0,60	El registro eléctrico de dimensiones 120x160x0,60 se incluye como parte fundamental de la infraestructura de canalización y empalme de los sistemas eléctricos del Centro de Pensamiento. Su función es brindar un espacio seguro y accesible para alojar conexiones, derivaciones y empalmes de cables, permitiendo inspecciones y mantenimientos adecuados. Este elemento garantiza la protección mecánica de las instalaciones, evitando deterioro de conductores por factores externos y facilitando futuras ampliaciones o reparaciones. Su incorporación cumple con las normas RETIE, asegurando una instalación segura, ordenada y duradera en las redes de media y baja tensión del proyecto.
	CERTIFICACION Y PUESTA EN MARCHA	
NP 8.81	TRAMITES ANTE OPERADOR DE RED PROYECTO DEFINITIVO	La inclusión de los trámites ante el operador de red es indispensable para la aprobación, legalización y puesta en servicio de las instalaciones eléctricas del Centro de Pensamiento. Este ítem garantiza la revisión técnica de los diseños, la validación de la conexión y la autorización formal para operar el sistema en media tensión. Sin este proceso, el proyecto no podría recibir suministro eléctrico oficial. Asimismo, asegura cumplimiento con la normatividad vigente y los protocolos de seguridad, garantizando un funcionamiento confiable, seguro y certificado, indispensable para la operación continua del edificio y la prestación adecuada de los servicios.
NP 8.82	CERTIFICACION RETIE TRANSFORMACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y USO FINAL	La certificación RETIE es un requisito legal y técnico que valida la conformidad de las instalaciones de transformación, distribución y uso final de la energía en el Centro de Pensamiento. Su inclusión garantiza que todos los sistemas eléctricos cumplen con las normas de seguridad, eficiencia y confiabilidad establecidas en Colombia. Este trámite protege a los usuarios y equipos de riesgos eléctricos, asegurando instalaciones seguras y funcionales. Además, es indispensable para la legalización del servicio eléctrico ante el operador de red, convirtiéndose en un paso crítico para la puesta en marcha y operación segura del proyecto.
NP 8.83	CERTIFICACION RETILAP	La certificación RETILAP es necesaria para garantizar que el sistema de iluminación del Centro de Pensamiento cumple con los estándares de calidad, eficiencia energética y seguridad establecidos por la normativa colombiana. Este proceso certifica que las luminarias, circuitos y sistemas instalados proporcionan los niveles de iluminación adecuados para cada espacio, asegurando confort visual y seguridad en las actividades desarrolladas. Además, avala la eficiencia en el consumo eléctrico, favoreciendo la sostenibilidad del proyecto. Su inclusión es fundamental para dar cumplimiento a la normatividad, asegurar la habitabilidad del edificio y garantizar condiciones óptimas de iluminación para los usuarios.



DÉCIMA SEGUNDA: Que, para la Administración Departamental es importante cumplir con los fines del Estado, el cual se materializa mediante la ejecución total de las actividades del proyecto, para brindar bienestar a los habitantes. Siendo el medio más expedito la ejecución de los recursos destinados para ello, a través de la contratación.

DÉCIMA TERCERA: Que, resulta del caso precisar que esta decisión es fundamentada por la legislación vigente, estatuto de contratación estatal y demás normas concordantes y aplicables al presente asunto.

DÉCIMA CUARTA: Que, en atención a las consideraciones anteriormente expuestas, las partes contratantes, es decir, el **CONTRATISTA CONSORCIO GCE** y la **GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**, con aprobación de la **INTERVENTORIA CONSORCIO INTERCENTRO C&C,** encuentran conveniente celebrar el presente MODIFICATORIO **No. 001**, en procura de atender y cumplir los objetivos trazados con la contratación, **modificando** el presupuesto inicial de obra, lo cual corresponde a un balance general del proyecto según Acta Modificatoria No. 001 de Abril 21 de 2025 e incluir la ejecución de ítems no previstos el contrato **CO1.PCCNTR.6912418**, adicionando el valor del contrato en la suma de **TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS ($3.450.649.700,00)**, en procura de que el contratista **CONSORCIO GCE**, continue con el desarrollo y ejecución de sus obligaciones contractuales, en observancia a los principios de economía, eficacia y celeridad; los cuales son fundamento de la función administrativa y de la contratación estatal

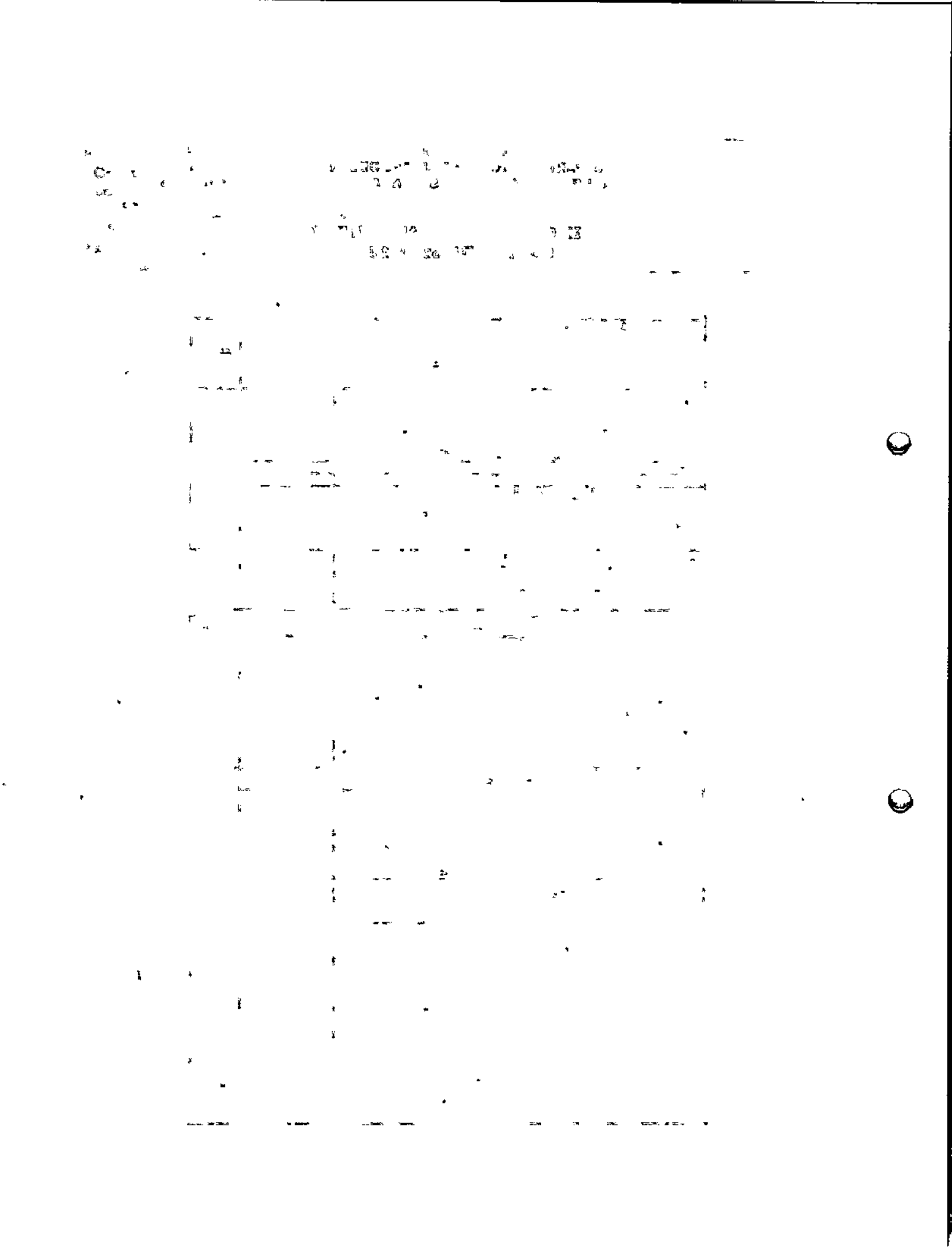
Que, en mérito de lo expuesto, las partes contratantes,

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: INCLUIR los siguientes ítems no previstos dentro del presupuesto inicial de la obra civil, del contrato **CO1.PCCNTR.6912418**, cuyo objeto es: «CONSTRUCCIÓN CENTRO DE PENSAMIENTO EN SAN ANDRÉS, ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA», conforme la parte considerativa del presente documento, así como el documento justificación del modificatorio, Acta de fijación de precios de agosto 20 de 2025 y Acta de Mayores y Menores Cantidades de agosto 20 de 2025, los cuales hacen parte integral del presente modificatorio, así:

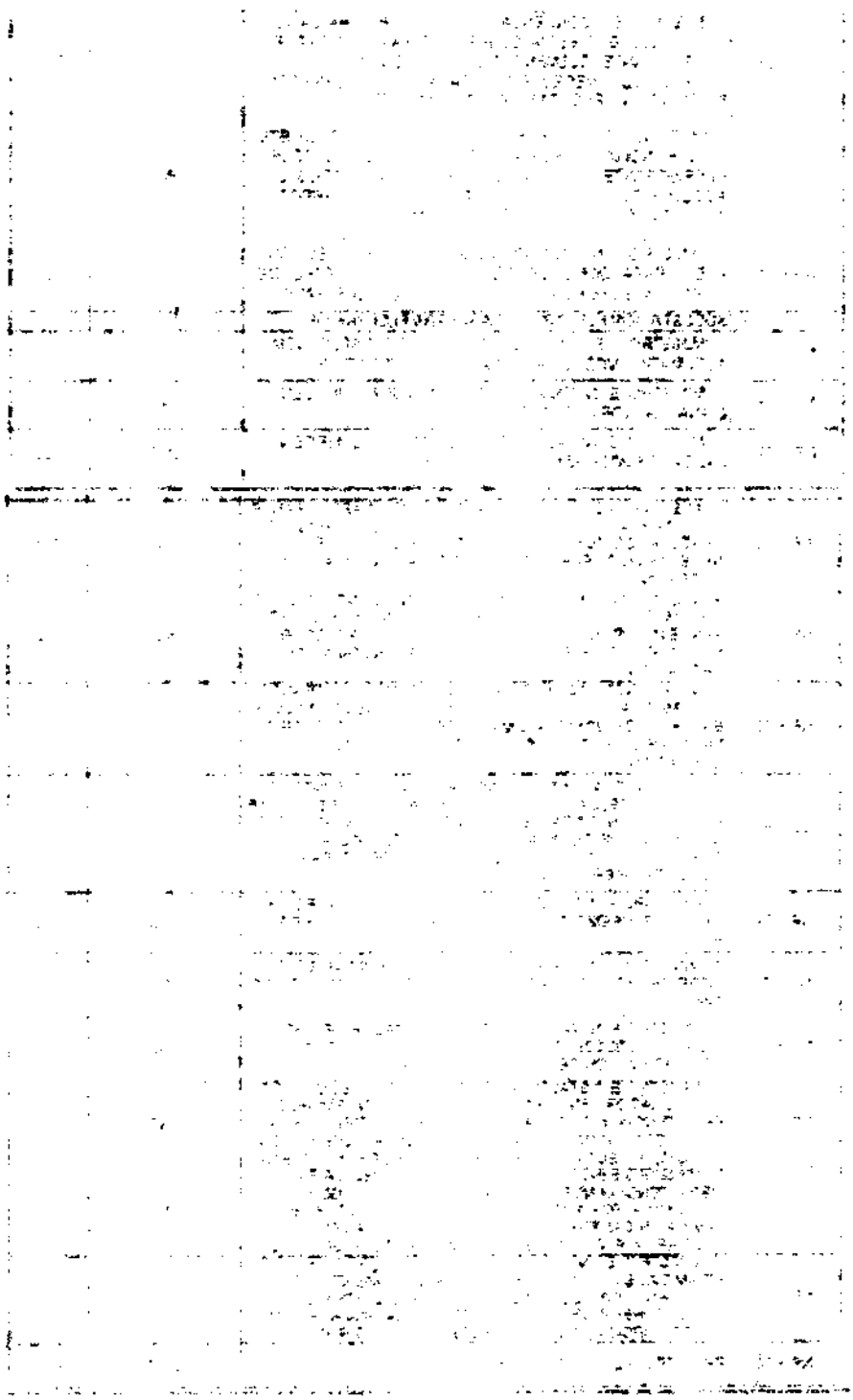
Item	Descripción	Unidad	Cantidad
	ESTRUCTURA		
NP 2.23	SUMINISTRO E INSTALACION DE CUBIERTA EN LAMINA UPVC 2.5MM. INCLUYE FIJADORES, CUBIERTA Y TODOS LOS ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION	M2	447,40
	ACABADOS		
NP 3.23	SUM E INSTALACION DE PISO CERAMICA EXTERIOR BRILLANTE SEGÚN DISEÑO	M2	625,00
NP 3.24	SUM E INSTALACION DE CIELO RASO PVC LAMINA 8MM	M2	913,30
	INSTALACIONES HIDRAULICOS SANITARIAS		
NP 4.1.19	TUBERIA PVC-SANITARIA DE 6"	ML	35,00
NP 4.1.1p	CAMARA DE INSPECCION: 120 CM X 120 CM	UND	5,00
	CARPINTERIA METALICA		
NP 5.7	SUM E INST DE VENTANERIA DE ALUMINIO COLOR NATURAL REF 8025 CON VIDRIOS DE SEGURIDAD 6 MM COLOR TRASLUCIDO INCLUYE TODOS LOS SISTEMAS DE RODAMIENTO Y SEGURIDAD NECESARIOS	M2	27,60
NP 5.8	SUM E INST DE PASAMANOS EN ACERO INOXIDABLE 304 SATINADO CON PARALES EN TUBERÍA REDONDA DE 1-1/2" Y RODA-MANOS O BOLILLO EN TUBERÍA REDONDA DE 2", 3 HILOS EN TUBERÍA REDONDA DE ½"	ML	100,00

Item	Descripción	Unidad	Cantidad
	INSTALACIONES ELECTRICAS Y REFRIGERACION		
NP 8.49	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO MULTIBREAKERS 30 CTOS TRIFASICO CON ESPACIO, INCLUYE BREAKERS Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU PUESTA EN MARCHA Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UND	2,00
NP 8.50	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO MULTIBREAKERS 8 CTOS TRIFASICO CON ESPACIO, INCLUYE BREAKERS Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU PUESTA EN MARCHA Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UND	1,00
NP 8.51	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA EN BAJA TENSION DESDE TGD- IL AZ 2No.10+1No.10	ML	55,00
NP 8.52	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA EN BAJA TENSION DESDE TGD- TREG1 3No.6+1No.6+1No.8	ML	34,00
NP 8.53	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA EN BAJA TENSION DESDE TGD - T-OB/PL 3No.8+1No.8+1No.8	ML	70,00
NP 8.54	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA EN BAJA TENSION DESDE TGD-TAB AA 1 (SALONES) 3No.2/0+1No.2/0+1No.4/0	ML	50,00
NP 8.55	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA EN BAJA TENSION DESDE TGD-TAB AA 2 (DOMO) 3No.4+1No.4+1No.6	ML	70,00
NP 8.56	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA EN BAJA TENSION DESDE TGD -TAB UDT 3No.2+1No.2+1No.4	ML	50,00
NP 8.57	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA EN BAJA TENSION DESDE TGD - ILP1 2No.10+1No.10	ML	150,00
NP 8.58	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA EN BAJA TENSION DESDE TGD - ILP2 2No.10+1No.10	ML	150,00
NP 8.59	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA URBAN LANTERN SYMMETRIC 29W SYM	UND	24,00
NP 8.60	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA NIKKO+ 45/G S/EW 7.5+7.5W 840 AN-06	UND	15,00
NP 8.61	SUM E INST DE SISTEMA TIPO CASSETTE 60.000 BTU R410 220V INCLUYE TUBERIA COBRE, GAS R410, SOLDADURA, REFRIGERANTE, ELEMENTOS DE FIJACION Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO	UND	16,00
NP 8.62	SUM E INST DE MINI SPLIT 18.000 BTU 220V R410 ON/OFF. INCLUYE TUBERIA COBRE, GAS R410, SOLDADURA, REFRIGERANTE, ELEMENTOS DE FIJACIÓN Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO	UND	2,00
NP 8.63	SUM E INST DE MINI SPLIT 12.000 BTU 220V R410 ON/OFF. INCLUYE TUBERIA COBRE, GAS R410, SOLDADURA, REFRIGERANTE, ELEMENTOS DE FIJACION Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO	UND	2,00



Nº 8.64	SUM E INST DE CONDENSADORA 60.000 BTU R410A 220V 1Ph INCLUYE TUBERIA COBRE, GAS R410, SOLDADURA, REFRIGERANTE, ELEMENTOS DE FIJACIÓN Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO	UND	3,00
Nº 8.65	SUM E INST DE EVAPORADPR PISO/TECHO 60.000 BTU ON/OFF INCLUYE TUBERIA COBRE, GAS R410, SOLDADURA, REFRIGERANTE, ELEMENTOS DE FIJACIÓN Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO	UND	3,00
Nº 8.66	SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPO DE PROYECCION Y AUDIO PARA DOMO GEODESICO SEGÚN DIAMETRO DE DISEÑO. INCLUYE FIJACIONES, ACCESORIOS, CABLEADO	UND	1,00
	SUBESTACION ELECTRICA - TABLEROS ELECTRICOS		
Nº 8.67	SUMINISTRO E INSTALCION DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA MODULO AUTOMATICO LOVATO ATL600	UND	1,00
Nº 8.68	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA EMERGENCIA DIANA FLAT LDF3200C 60 E 260	UND	1,00
Nº 8.69	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA EMERGENCIA SALIDA 90 E 300X185X45 SOBREPONER	UND	3,00

Nº 8.70	SUM E INST ACOMETIDA BAJA TENSION TRAFO -TRANSF AUTOMATICA G 2(3No.350+1No.350+1No.250) INCLUYE BANDEJA DE 30X10 ADEMAS TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOSO PARA SU CORRECTA INSTALACION Y OPERACIÓN	ML	25,00
Nº 8.71	SUM E INST ACOMETIDA BAJA TENSION PLANTA -TRANSF AUTOMATICA G 2(3No.350+1No.350+1No.250)INCLUYE BANDEJA DE 30X10 ADEMAS TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOSO PARA SU CORRECTA INSTALACION Y OPERACIÓN	ML	10,00
Nº 8.72	SUM E INST ACOMETIDA BAJA TENSION TRANSF AUTOMATICA G - TGD 2(3No.350+1No.350+1No.250)INCLUYE BANDEJA DE 30X10 ADEMAS TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOSO PARA SU , CORRECTA INSTALACION Y OPERACIÓN	ML	10,00
Nº 8.73	SUM E INST ACOMETIDA MEDIA TENSION PUNTO DE CONEXIÓN CELDA DE MEDICION EN CABLE COBRE XLPE 15 KV # 2/0 CON CINTA DE AISLAMIENTO DE 133%] SEGUN NORMATIVA DE SOPESA, INCLUYE DUCTO TIPO A PVC 4"- TUBO IMC DE 4" SOPORTES Y ACCESORIOS PARA SU CORECTA OPERACIÓN.	ML	35,00
Nº 8.74	SUMINISTRO E INSTALACION DE JUEGO TERMINALES TIPO EXTERIOR PREMOLDEADO PARA CABLE XLPE CALIBRE 2/0 AWG	UND	1,00
Nº 8.75	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGO TERMINALES TIPO INTERIOR PREMOLDEADO PARA CABLE XLPE CALIBRE 2/0 AWG	UND	2,00
Nº 8.76	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TRANSFORMADOR TIPO SECO 150 KVA, 13200-208/120 V DESCARGADOR DE TENSION SERIE 15 KV. CON CELDA SEGÚN NORMA	UND	1,00
Nº 8.77	SUMINISTRO E INSTALCION DE CELDA DE PROTECCION CON SECCIONADOR EN SF6 PARA 24KV, CON FUSIBLES, RESISTENCIA Y SISTEMA DE PUESTA A TIERRA ADEMAS LOS ACESOSRIOS PARA SU CORRECTA OPERACION INCLUYE 1 SECCIONADOR TRIPOLAR DE OPERACION BAJO	UND	1,00
Nº 8.78	SUMINISTRO E INSTALACION DE CELDA DE MEDIDA EN MEDIA TENSIÓN NORMA ETB18 DIMENSIONES: 2000 X 1100 X1300 MM ALTO – ANCHO – PROFUNDO ESTRUCTURA EN LÁMINA CR CALIBRE 12 , LATERALES Y PUERTAS EN CALIBRE 14. PINTURA ELECTROSTÁTICA COLOR GRIS RAL	UND	1,00
Nº 8.79	SUMINISTRO E INSTALACION DE POSTE PRFV TRONCO PIRAMIDAL DE 12M 1050 KG PARA APLORAMIENTO DE RED 13,2KV EN PUNTO DE CONEXIÓN AUTORIZADO POR SOPESA INCLUYE HERRAJES, 2CRUCETAS GALAVANIZADA 2,4M-3CORTACIRCUITO CON SUS RESPECTIVOS FUSIBLES-3DPS-	UND	1,00
Nº 8.80	REGISTRO ELECTRICO 120X160X0,60	UND	1,00



	CERTIFICACIÓN Y PUESTA EN MARCHA		
N° 5.81	TRAMITES ANTE OPERADOR DE RED PROYECTO	UND	1.00
N° 5.82	CERTIFICACION RETIE TRANSFORMACION, DISTRIBUCION Y	UND	1.00
N° 5.83	CERTIFICACION RETILAP	UND	1.00

CLÁUSULA SEGUNDA: MODIFICAR el presupuesto de obra inicial, lo cual corresponde a un balance general del proyecto, según Acta de Mayores y Menores Cantidades de agosto 20 de 2025 e incluir la ejecución de ítems no previstos, de conformidad con la parte considerativa de este documento y el documento de justificación de este modificatorio.

CLÁUSULA TERCERA: Las consideraciones y cláusulas, no modificadas en el presente documento, se mantienen incólumes del contrato **CO1.PCCNTR.6912418.**

CLÁUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente modificatorio, se perfecciona con la suscripción de este por las partes, Entidad CONTRATANTE y el CONTRATISTA.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE, PLATAFORMA DEL SECOP II

CRISTIAN CAÑÓN BERNAL
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA y SANTA CATALINA

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE, PLATAFORMA DEL SECOP II.

CARLOS BERNAL ENAMORADO
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO GCE
Contratista de Obra

MICHELLE SANTOS PAB
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO INTERCENTRO C&C
Interventoría

Dado en San Andrés, Isla, a los dos (2) días del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025), además de la suscripción del presente documento, la firma del presente modificatorio entre las partes (COTRATISTA Y CONTRATANTE) se hará por medio de la plataforma del SECOP II.

CTO.	CONTRATO No. CO1.PCCNTR.6912418
OBJETO	«CONSTRUCCIÓN CENTRO DE PENSAMIENTO EN SAN ANDRÉS, ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA»
CONTRATANTE	GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA. SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
CONTRATISTA	CONSORCIO GCE NIT 901.880.998-8
VALOR	SIETE MIL SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETENTA Y SEIS PESOS MCTE ($7.063.258.076,00)
PLAZO	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE INICIO	MARZO 12 DE 2025

Entre los suscritos a saber, **CRISTIAN CAÑÓN BERNAL**, mayor edad, identificado con la Cédula de ciudadanía No. 80.062.593, quien obra como **SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**, conforme al Decreto de nombramiento No. 0016 con fecha del 2 de enero de 2024., facultado según Decreto Departamental No. 0005 de enero 08 de 2025, quien en lo sucesivo se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte, y por la otra **CONSORCIO GCE**, con Nit. 901.880.998-8 y representado legalmente por **JUAN CARLOS BERNAL ENAMORADO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.733.006, quien se denominará para el presente documento **EL CONTRATISTA**, y **MICHELLE SANTOS PABA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.047.454.900, en representación legal de la **Interventoría CONSORCIO INTERCENTRO C&C**, hemos acordado celebrar el presente modificatorio, previo las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que, el día doce (12) de marzo de 2025 se le dio inicio al contrato No. **CO1.PCCNTR.6912418** con el CONSORCIO GCE, cuyo objeto «CONSTRUCCIÓN CENTRO DE PENSAMIENTO EN SAN ANDRÉS, ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA»

SEGUNDA: De conformidad con lo establecido en la **CLÁUSULA SEXTA** del contrato **CO1.PCCNTR. 6912418**, el valor del contrato equivale a la suma de **SIETE MIL SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETENTA Y SEIS PESOS MCTE ($7.063.258.076,00), equivalentes a 5.433,27 SMLMV para el año de suscripción del contrato 2024.**

TERCERA: El plazo estimado para la ejecución del presente contrato es **HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

CUARTA: Que la interventoría en cabeza del CONSORCIO INTERCENTRO C&C, interventor del contrato de obra, en informe presentado indica que, "se llevó a cabo un balance detallado y el cálculo preciso de las cantidades de obra requeridas y ejecutadas, con el objetivo de verificar el cumplimiento del objeto contractual y garantizar el adecuado funcionamiento de las obras desarrolladas. Como resultado de este proceso de revisión y ajuste, se obtuvo un nuevo resumen de cantidades de obra y precios unitarios actualizados. Dicho resumen evidencia un incremento en el valor total de la obra con respecto al presupuesto inicialmente aprobado. Este aumento está plenamente justificado en el marco del alcance del proyecto, dado que corresponde a actividades necesarias identificadas en terreno durante la ejecución del contrato, muchas de las cuales estaban previstas en los objetivos generales, pero no descritas con detalle en el presupuesto inicial. Por consiguiente, dicho valor adicional refleja el esfuerzo real requerido para cumplir con alcance técnico y funcional esperado de la obra.

Que se identificaron varias actividades fundamentales que no se encontraban contempladas en el presupuesto base del contrato. Entre estas se destacan capítulos completos de redes eléctricas, instalaciones hidrosanitarias, sistema de red contraincendios y elementos de carpintería metálica, los cuales son indispensables para el funcionamiento integral de la obra. Estas actividades, aunque esenciales, no estaban descritas o detalladas en los documentos presupuestales iniciales. No obstante, han sido documentadas técnicamente, evaluadas en campo y posteriormente incluidas en el balance general de obra, como parte de un proceso de actualización y corrección de alcance que garantiza la integridad y funcionalidad del proyecto."

QUINTA: Que el contratista CONSORCIO GCE,a través de documento de fecha 07 de abril de 2025, envía a la interventoría CONSORCIO INTERCENTRO C&C, Acta Modificatoria No. 001 de mayores y menores cantidades, así como de inclusión de actividades nuevas o ítems no previstos.

SEXTA: Mediante documento de fecha abril 14 de 2025, la interventoría en cabeza de CONSORCIO INTERCENTRO C&C, entrega a la Secretaría de Infraestructura Acta Modificatoria 001 al contrato CO1.PCCNTR.6912418 y demás documentos de soporte, indicando que "al proceso de validación de actividades y cantidades de obra contratadas, se plantearon soluciones ténicas adicionales para la ejecución de la obra, prevaleciendo aquellas que permitan una ejecución oportuna y mejoren las especificaciones técnicas definidas para la construcción del proyecto contratado.

Que en base a las modificaciones de los ítems, se generó la proyección de compensación y/o modificación de cantidades de obra en la cual se plantean, revisan, analzian y validan los ajustes de obra proyectados por parte de la interventoría, garantizando una coordinación presupuestal – técnica

– constructiva. Tambien señala la interventoria que, los ajustes a las cantidades de obra que se encuentran contenidas cuadro de presupuesto -Acta Modificatoria No. 001, corresponde a un balance general del proyecto el cual fue corroborado, revisado y aprobado por la interventoría. los insumos presentados por el contratista de obra, los cuales han sido debidamente revisados, analizados y validados en conjunto con esta interventoría.

Dichos insumos tienen como finalidad sustentar de manera técnica y documental la solicitud de modificación del contrato de obra en referencia, particularmente en lo relacionado con la adición presupuestal y la solicitud de prórroga en el plazo de ejecución. Esta revisión ha tenido en cuenta tanto los lineamientos del contrato original como las condiciones reales observadas en campo durante el desarrollo del proyecto.

En el proceso de análisis conjunto, se llevó a cabo la identificación detallada de las actividades necesarias para alcanzar de manera integral y satisfactoria los objetivos del proyecto. Este ejercicio incluyó el reconocimiento de cantidades de obra adicionales y ajustes en algunas actividades inicialmente presupuestadas. Como resultado, se consolidó un balance actualizado de obra, el cual fue elaborado por el contratista y posteriormente revisado y avalado por esta interventoría, garantizando así la coherencia entre el avance físico de la obra, los requerimientos técnicos, y los recursos financieros necesarios para su ejecución."

SÉPTIMA: Que con base a las modificaciones de los items, se generó la proyección de compensación y/o modificación de cantidades de obra en la cual se plantean, revisan, analizan y validan los ajustes de obra proyectados por parte de la interventoría, garantizando una coordinación presupuestal – técnica – constructiva. Tambien señala la interventoria que, los ajustes a las cantidades de obra que se encuentran contenidas cuadro de presupuesto - Acta Modificatoria No. 001, corresponde a un balance general del proyecto el cual fue corroborado, revisado y aprobado por la interventoría.

OCTAVA: Que, para la Administración Departamental es importante cumplir con los fines del Estado, el cual se materializa mediante la ejecución total de las actividades del proyecto, para brindar bienestar a los habitantes. Siendo el medio más expedito la ejecución de los recursos destinados para ello, a través de la contratación.

NOVENA: Que, resulta del caso precisar que esta decisión es fundamentada por la legislación vigente, estatuto de contratación estatal y demás normas concordantes y aplicables al presente asunto.

DÉCIMA: Que, en atención a las consideraciones anteriormente expuestas, las partes contratantes, es decir, el **CONTRATISTA CONSORCIO GCE** y la **GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**, con aprobación de la **INTERVENTORIA CONSORCIO INTERCENTRO C&C**, encuentran conveniente celebrar el presente **MODIFICATORIO No. 001**, en procura de atender y cumplir los objetivos trazados con la contratación, **modificando** el presupuesto

inicial de obra, lo cual corresponde a un balance general del proyecto según Acta Modificatoria No. 001 de Abril 21 de 2025 e incluir la ejecución de ítems no previstos el contrato **CO1.PCCNTR.6912418**, adicionando el valor del contrato en la suma de **TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS ($3.450.649.700,00)**, en procura de que el contratista **CONSORCIO GCE**, continue con el desarrollo y ejecución de sus obligaciones contractuales, en observancia a los principios de economía, eficacia y celeridad; los cuales son fundamento de la función administrativa y de la contratación estatal

Que, en mérito de lo expuesto, las partes contratantes,

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: INCLUIR los siguientes ítems no previstos dentro del presupuesto inicial de la obra civil, del contrato **CO1.PCCNTR.6912418**, cuyo objeto es: «CONSTRUCCIÓN CENTRO DE PENSAMIENTO EN SAN ANDRÉS, ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA», conforme la parte considerativa del presente documento, así como el documento justificación del modificatorio, Acta de fijación de precios de abril 21 de 2025 y Acta de Mayores y Menores Cantidades de abril 21 de 2025, los cuales hacen parte integral del presente modificatorio.

CLÁUSULA SEGUNDA: MODIFICAR el presupuesto de obra inicial, lo cual corresponde a un balance general del proyecto, según Acta de Mayores y Menores Cantidades de abril 21 de 2025 e incluir la ejecución de ítems no previstos, de conformidad con la parte considerativa de este documento y el documento de justificación de este modificatorio.

CLÁUSULA TERCERA: ADICIONESE EN VALOR EL CONTRATO No. **CO1.PCCNTR.6912418** por la suma de **TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS ($3.450.649.700,00)**, cuyo objeto es «CONSTRUCCIÓN CENTRO DE PENSAMIENTO EN SAN ANDRÉS, ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA». Por tanto, entiéndase modificada la **CLAÚSULA SEXTA: VALOR DEL CONTRATO** del CONTRATO No. **CO1.PCCNTR.6912418** la cual quedará así: **CLÁUSULA SEXTA - VALOR:** El valor del Contrato es por la suma de **DIEZ MIL QUINIENTOS TRECE MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($10.513.907.776)**, equivalentes a 8.087,621 SMLMV para el año de suscripción del contrato 2024, suma que se discrimina en el Acta de Mayores y Menores Cantidades de abril 21 de 2025, incluido todos los costos directos e indirectos, amparados en los CDP expedidos para tal efecto.

CLÁUSULA CUARTA: Las consideraciones y cláusulas, no modificadas en el presente documento, se mantienen incólumes del contrato **CO1.PCCNTR.6815624.**

CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente modificatorio, se perfecciona con la suscripción de este por las partes, y el CONTRATISTA deberá cumplir con la obligación de actualizar las garantías, para la ejecución de este

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE, PLATAFORMA DEL SECOP II

CRISTIAN CAÑÓN BERNAL
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA y SANTA CATALINA

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE, PLATAFORMA DEL SECOP II.

CARLOS BERNAL ENAMORADO
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO GCE
Contratista de Obra

MICHELLE SANTOS PAB
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO INTERCENTRO C&C
Interventoría

Dado en San Andrés, Isla, a los dos (2) días del mes de mayo de dos mil veinticinco (2025), además de la suscripción del presente documento, la firma del presente modificatorio entre las partes (COTRATISTA Y CONTRATANTE) se hará por medio de la plataforma del SECOP II.

VERIFICA TU POLIZA AQUÍ

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ESTATAL

nacional de seguros

NIT.: 860.002.527-9
www.nacionaldeseguros.com.co

CIUDAD DE EXPEDICIÓN: BOGOTÁ, D.C.
DIRECCIÓN GENERAL: CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
TELÉFONO: (601) 7463219

REFERENCIA	SUCURSAL		COD. SUCURSAL	COD.PUNTO DE VENTA		RAMO	No. PÓLIZA	ANEXO
188718	BOGOTA		11			30	400060863	2
FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE	A LAS	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO			HOJA
Día - Mes - Año	Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas				
19 / 5 / 2025	2 / 5 / 2025	00:00	13 / 1 / 2031	00:00	MODIFICACIÓN			1

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE	CONSORCIO GCE,	NIT	901.880.998 - 8
DIRECCIÓN	CENTRO CALLE COCHERA DEL GOBERNADOR # 33-15 EDIFICIO COLSEGURO OF 708 , CARTAGENA, BOLIVAR	TELÉFONO	3107046818

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO GCE,	NIT	901.880.998 - 8
DIRECCIÓN	CENTRO CALLE COCHERA DEL GOBERNADOR # 33-15 EDIFICIO COLSEGURO OF 708 , CARTAGENA, BOLIVAR	TELÉFONO	3107046818

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	NIT	892.400.038 - 2	TELÉFONO	3192930
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	NIT	892.400.038 - 2	TELÉFONO	3192930

OBJETO DEL SEGURO

ANEXO 2:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE MODIFICA EL VALOR ASEGURADO DE LAS GARANTIAS SEGUN ADICION AL VALOR DEL CONTRATO $ 3.450.649.700 QUEDANDO EN UN TOTAL DE $ 10.513.907.778 DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL MODIFICATORIO N°001 DE FECHA 02 05 2025.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

TIPO DE OBLIGACIÓN: CUMP-OBRAS DE URBANISMO

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	02/05/2025	12/07/2026	1.051.390.777,60	1,236,562.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	02/05/2025	12/01/2029	2.102.781.555,20	7,663,278.00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	12/01/2026	12/01/2031	3,154,172,332,80	15,536,432.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	FECHA LÍMITE DE PAGO	No DOCUMENTO PARA PAGO
$ 24.436.272,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 24.436.272,00	Día - Mes - Año 14/06/2025	901880998

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR ASEGURADO EN LETRAS
$ 6,308,344,665,60	SEIS MIL TRESCIENTOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON SESEN

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	%	NOMBRE COMPAÑÍA	%	VALOR ASEGURADO
SEIF AGENCIA DE SEGUROS LTDA	4841	100,00			

FIRMA AUTORIZADA
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
IVA REGIMEN COMUN- ACTIVIDAD ECONOMICA 6511
TARIFA ICA 11,04/1000

FIRMA TOMADOR

Nacional de Seguros S.A.
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO
AMACIAS
01/09/2022|13-T|NIT-P|NSNT-CUMP-ESTATAL|5|DOC| 01/04/2020|13-7|P|PSCL-CUMP-ESTATAL|PD001

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400060863	2	BOGOTA	19 /5 /2025	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	TIPO DE MOVIMIENTO	DIRECCIÓN GENERAL	CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
00:00 Horas del 2 /5 /2025	00:00 Horas del 13 /1 /2031	MODIFICACIÓN	TELÉFONO	7483219

TOMADOR	CONSORCIO OCE.	NIT	901.880.998 - 8
DIRECCIÓN	CENTRO CALLE COCHERA DEL GOBERNADOR # 33-15 EDIFICIO COLSEGURO OF 708 , CARTAGENA, BOLIVAR	TELÉFONO	3107046818
ASEGURADO	DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	NIT	892.400.038 - 2
DIRECCIÓN	SIN DIRECCION CONDOR, SAN ANDRES (I), SAN ANDRES	TELÉFONO	3192930
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	NIT	892.400.038 - 2
DIRECCIÓN	SIN DIRECCION CONDOR, SAN ANDRES (I), SAN ANDRES	TELÉFONO	3192930

ANEXO 1:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS CONTRATADAS SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 12 03 2025

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

OBJETO DE LA POLIZA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS EN DESARROLLO DEL CONTRATO No CO1.PCCNTR.5812418, CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN CENTRO DE PENSAMIENTO EN SAN ANDRÉS, ARCHIPIELAGO
DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

********** FIN PÓLIZA **********

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS

ANEXO NÚMERO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA

EN VIRTUD DE LA FORMA DE PAGO DE PRIMAS CONVENIDA EN LA SOLICITUD DEL SEGURO, EN LA CARÁTULA Y CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA ARRIBA DETALLADA, SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PAGO DE PRIMA POR PARTE DEL ASEGURADO SERÁN REALIZADAS EN LAS FECHAS Y POR LOS CORRESPONDIENTES VALORES DETALLADOS EN EL SIGUIENTE CUADRO.

VALOR TOTAL DE LA PRIMA INICIAL :	$	24,436,272.00
VALOR TOTAL DE LA PRIMA PAGADA :	$	0
FORMA DE PAGO CONVENIDA :		CONTADO 30 DÍAS

PLAN DE PAGOS

FECHA DE PAGO	VALOR DE LA PRIMA SEGÚN CONVENIO
14/06/2025	$ 24.436.272,00

SEGÚN EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL PAGO DE LA PRIMERA PRIMA O FRACCIÓN CONVENIDA PARA SU PAGO ES CONDICIÓN INDISPENSABLE PARA LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL SEGURO. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O FRACCIÓN CONVENIDA POSTERIORES A LA PRIMERA Y UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO DE GRACIA TREINTA DÍAS (30) CALENDARIO TAL COMO SE DEFINE EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO.

SE FIRMA EN BOGOTÁ, D.C. EN MAYO 19 DE 2025

NACIONAL DE SEGUROS S.A.

CONVENIO DE [illegible] DE PRIMAS

ANEXO [illegible] QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA

NACIONAL DE SEGUROS S.A.

CERTIFICA

Que la garantía de cumplimiento contenida en la póliza No. 400060863, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Tomador : CONSORCIO GCE.
NIT : 901.880.998 - 8
Asegurado : DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SA
NIT : 892.400.038 - 2

Se expide la presente certificación a los 19 días del mes de Mayo de 2025.

Cordialmente,



NACIONAL DE SEGUROS S.A.

VERIFICA TU POLIZA AQUÍ

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ESTATAL.

nacional de seguros

NIT.: 860.002.527-9
www.nacionaldeseguros.com.co

CIUDAD DE EXPEDICIÓN: BOGOTÁ, D.C.
DIRECCIÓN GENERAL: CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
TELÉFONO: (601) 7463219

REFERENCIA	SUCURSAL		CÓD. SUCURSAL	CÓD.PUNTO DE VENTA	RAMO	No. PÓLIZA	ANEXO
184831	BOGOTA		11		30	400060863	1
FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE	A LAS	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO		HOJA
Día - Mes - Año	Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas	MODIFICACIÓN		1
21 / 3 / 2025	12 / 3 / 2025	00:00	12 / 1 / 2031	00:00			

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE	CONSORCIO GCE.	NIT	901.880.998 - 8
DIRECCIÓN	CENTRO CALLE COCHERA DEL GOBERNADOR # 33-15 EDIFICIO COLSEGURO OF 708 , CARTAGENA, BOLIVAR	TELÉFONO	3107046815

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO GCE.	NIT	901.880.998 - 8
DIRECCIÓN	CENTRO CALLE COCHERA DEL GOBERNADOR # 33-15 EDIFICIO COLSEGURO OF 708 , CARTAGENA, BOLIVAR	TELÉFONO	3107046815

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	NIT	892.400.038 - 2	TELÉFONO	3192930
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	NIT	892.400.038 - 2	TELÉFONO	3192930

OBJETO DEL SEGURO

ANEXO 1:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS CONTRATADAS SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 12 03 2025

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

OBJETO DE LA POLIZA:

TIPO DE OBLIGACIÓN: CUMP-OBRAS DE URBANISMO

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	12/03/2025	12/07/2026	706.325.807,60	0,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	12/03/2025	12/01/2029	1.412.651.615,20	0,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	12/01/2026	12/01/2031	2.118.977.422,80	0,00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	FECHA LÍMITE DE PAGO	No DOCUMENTO PARA PAGO
$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	Día - Mes - Año 20/04/2025	901880998

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR ASEGURADO EN LETRAS
$ 4.237.954.845,60	CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PE

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	%	NOMBRE COMPAÑÍA	%	VALOR ASEGURADO
SEIF AGENCIA DE SEGUROS LTDA	4841	100,00			

FIRMA AUTORIZADA
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
IVA REGIMEN COMUN- ACTIVIDAD ECONOMICA 6511
TARIFA ICA 11,04/1000

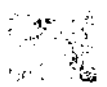
FIRMA TOMADOR

CANALES DE ATENCIÓN:
Calle 94 # 11-30 Piso 4 / Bogotá D.C.
(601) 746 3219
contactenos@nacionaldeseguros.com.co

Pague en línea en:
www.nacionaldeseguros.com.co

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO:
Cra. 13 73-24 Cd. Caceria, Of. 202 / Bogotá D.C.
(601) 606 8017
317 7993600

Nacional de Seguros S.A.
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO
01/04/2025|13-7|NT-PIDS|NT-CUMP-ESTATAL|0001 01/04/2025|13-7|PIDS|CL-CUMP-ESTATAL|0001
ANEXOS



No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400060863	1	BOGOTA	21 /3 /2025	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	TIPO DE MOVIMIENTO
00:00 Horas del 12 /3 /2025	00:00 Horas del 12 /1 /2031	MODIFICACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL	CALLE 94 N° 11-30 PISO 4		
TELÉFONO	7463219		

TOMADOR	CONSORCIO GCE.	NIT	901.880.998 - 6
DIRECCIÓN	CENTRO CALLE COCHERA DEL GOBERNADOR # 33-15 EDIFICIO COLSEGURO OF 703 , CARTAGENA, BOLIVAR	TELÉFONO	3107045818
ASEGURADO	DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	NIT	892.400.038 - 2
DIRECCIÓN	SIN DIRECCION CONDOR, SAN ANDRES (I), SAN ANDRES	TELÉFONO	3192930
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	NIT	892.400.038 - 2
DIRECCIÓN	SIN DIRECCION CONDOR, SAN ANDRES (I), SAN ANDRES	TELÉFONO	3192930

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS EN DESARROLLO DEL CONTRATO No CO1.PCCNTR.5912418, CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN CENTRO DE PENSAMIENTO EN SAN ANDRÉS, ARCHIPIELAGO
DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

********** FIN PÓLIZA **********

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS

ANEXO NÚMERO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA

EN VIRTUD DE LA FORMA DE PAGO DE PRIMAS CONVENIDA EN LA SOLICITUD DEL SEGURO, EN LA CARÁTULA Y CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA ARRIBA DETALLADA, SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PAGO DE PRIMA POR PARTE DEL ASEGURADO SERÁN REALIZADAS EN LAS FECHAS Y POR LOS CORRESPONDIENTES VALORES DETALLADOS EN EL SIGUIENTE CUADRO.

VALOR TOTAL DE LA PRIMA INICIAL :	$	0.00
VALOR TOTAL DE LA PRIMA PAGADA:	$	0
FORMA DE PAGO CONVENIDA :		CONTADO 30 DÍAS

PLAN DE PAGOS

FECHA DE PAGO	VALOR DE LA PRIMA SEGÚN CONVENIO
20/04/2025	$ 0,00

SEGÚN EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL PAGO DE LA PRIMERA PRIMA O FRACCIÓN CONVENIDA PARA SU PAGO ES CONDICIÓN INDISPENSABLE PARA LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL SEGURO. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O FRACCIÓN CONVENIDA POSTERIORES A LA PRIMERA Y UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO DE GRACIA TREINTA DÍAS (30) CALENDARIO TAL COMO SE DEFINE EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO.

SE FIRMA EN BOGOTÁ, D.C. EN MARZO 21 DE 2025

NACIONAL DE SEGUROS S.A.

NACIONAL DE SEGUROS S.A.

CERTIFICA

Que la garantía de cumplimiento contenida en la póliza No. 400060863, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Tomador : CONSORCIO GCE.
NIT : 901.880.998 - 8
Asegurado : DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SA
NIT : 892.400.038 - 2

Se expide la presente certificación a los 21 días del mes de Marzo de 2025.

Cordialmente,

NACIONAL DE SEGUROS S.A.

VERIFICA TU POLIZA AQUÍ

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

nacional de seguros

NIT.: 860.002.527-9
www.nacionaldeseguros.com.co

CIUDAD DE EXPEDICIÓN: BOGOTÁ, D.C.
DIRECCIÓN GENERAL: CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
TELÉFONO: (601) 7463219

REFERENCIA	SUCURSAL		COD. SUCURSAL	COD.PUNTO DE VENTA	RAMO	No. PÓLIZA	ANEXO
184832	BOGOTA		11		15	400060865	1
FECHA EXPEDICIÓN	**VIGENCIA DESDE**	**A LAS Horas**	**VIGENCIA HASTA**	**A LAS**	**TIPO DE MOVIMIENTO**		**HOJA**
Día - Mes - Año	Día - Mes - Año		Día - Mes - Año	Horas	MODIFICACIÓN		1
21 / 3 / 2025	12 / 3 / 2025	00:00	12 / 1 / 2026	00:00			

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO GCE.	NIT	901.880.998 - 8
DIRECCIÓN	CENTRO CALLE COCHERA DEL GOBERNADOR # 33-15 EDIFICIO COLSEGURO OF 708 , CARTAGENA, BOLIVAR	TELÉFONO	3107045818

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	CONSORCIO GCE.	NIT	901.880.998 - 8	TELÉFONO	3107045818
BENEFICIARIO	CONSORCIO GCE.	NIT	901.880.998 - 8	TELÉFONO	3107045818

AMPAROS	SUBLIMITE POR EVENTO	SUBLIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO	325.000.000,00	650.000.000,00	650.000.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	325.000.000,00	650.000.000,00	650.000.000,00	0,00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	325.000.000,00	650.000.000,00	650.000.000,00	0,00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	325.000.000,00	650.000.000,00	650.000.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	325.000.000,00	650.000.000,00	650.000.000,00	0,00

DEDUCIBLES

PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO	10,00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 5,00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10,00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 5,00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10,00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 5,00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10,00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 5,00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10,00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 5,00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA

VALOR PRIMA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	FECHA LÍMITE DE PAGO	No DOCUMENTO PARA PAGO
$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	Día - Mes - Año 20/04/2025	901880998

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR ASEGURADO EN LETRAS
$ 650.000.000,00	SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES PESOS

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	%	NOMBRE	% PARTICIPACIÓN	VALOR ASEGURADO
SEIF AGENCIA DE SEGUROS LTDA	4841	100,00			

FIRMA AUTORIZADA
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
IVA REGIMEN COMUN- ACTIVIDAD ECONOMICA 6511
TARIFA ICA 11.04/1000

FIRMA TOMADOR

Nacional de Seguros S.A.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
AMPARADA

13052014|13:7|NT:P|SIINT-RIC-CUMPI|0001 13052014|13:7|TP:P|SIC-RIC-PARTICULAR-01|0001



nacional de seguros

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
TELÉFONO 7463219

www.nacionaldeseguros.com.co

No. PÓLIZA	ANEXO		SUCURSAL	FECHA SOLICITUD Día - Mes - Año	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400060865	1		BOGOTA	21 3 2025	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE Día - Mes - Año	A LAS Horas	VIGENCIA HASTA Día - Mes - Año	A LAS Horas	TIPO DE MOVIMIENTO
12 3 2025	00:00	12 1 2026	00:00	MODIFICACIÓN

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO			
NOMBRE	CONSORCIO GCE.	NIT	901.880.998 - 8
DIRECCIÓN	CENTRO CALLE COCHERA DEL GOBERNADOR # 33-15 EDIFICIO COLSEGURO OF 708 , CARTAGENA, BOLIVAR	TELÉFONO	3107046818

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO					
ASEGURADO	CONSORCIO GCE.	NIT	901.880.998 - 8	TELÉFONO	3107046818
BENEFICIARIO	CONSORCIO GCE.	NIT	901.880.998 - 8	TELÉFONO	3107046818

ANEXO 1:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS CONTRATADAS SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 12 03 2025

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

OBJETO DE LA POLIZA:

AMPAPAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A BIENES DE TERCEROS Y O LESIONES A PERSONAS QUE SE PUEDAN CAUSAR EN LA EJECUCION DEL CONTRATO No CO1.PCCNTR.6912418, CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN CENTRO DE PENSAMIENTO EN SAN ANDRÉS, ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA".

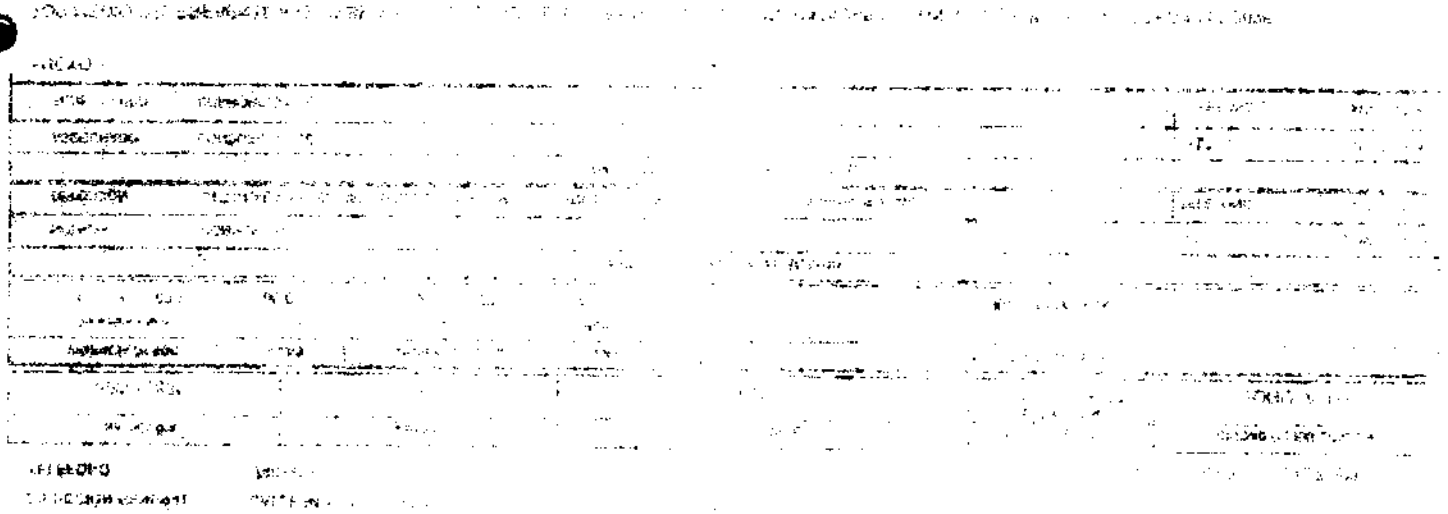
SE INCLUYE COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS POR DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE.

TOMADOR:CONSORCIO GCE NIT 901880998-8
GEMA GERENCIA Y MAQUINARIA S.A.S. NIT: 901636784-4 PART:65%
GRUPO EMPRESARIAL CARIBE S.A.S. EMCARIBE SAS NIT: 900318399-4 PART:5%
CONSTRUCCIONES GOLDEN BQ S.A.S. NIT: 901465821-8 PART:30%

ASEGURADO CONSORCIO GCE; SE TENDRA A DEPARTAMENTO ARCHIPIELADO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA SANTA CATALINA NIT 892400038-2 COMO ASEGURADO ADICIONAL,SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LO DAÑOS CAUSADOS UNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA . EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE DEPARTAMENTO ARCHIPIELADO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA SANTA CATALINA.

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS. ADICIONALMENTE, SE TENDRA A DEPARTAMENTO ARCHIPIELADO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA SANTA CATALINA COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL.

********** FIN PÓLIZA **********



SUC.	RAMO	POLIZA No.
11	15	400060865

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS

ANEXO NÚMERO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA

EN VIRTUD DE LA FORMA DE PAGO DE PRIMAS CONVENIDA EN LA SOLICITUD DEL SEGURO, EN LA CARÁTULA Y CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA ARRIBA DETALLADA, SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PAGO DE PRIMA POR PARTE DEL ASEGURADO SERÁN REALIZADAS EN LAS FECHAS Y POR LOS CORRESPONDIENTES VALORES

VALOR TOTAL DE LA PRIMA INICIAL :	$ 0,00
VALOR TOTAL DE LA PRIMA PAGADA:	$ 0
FORMA DE PAGO CONVENIDA :	CONTADO 30 DÍAS

PLAN DE PAGOS

FECHA DE PAGO	VALOR DE LA PRIMA SEGUN CONVENIO
20/04/2025	$ 0,00

SEGÚN EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL PAGO DE LA PRIMERA PRIMA O FRACCIÓN CONVENIDA PARA SU PAGO ES CONDICIÓN INDISPENSABLE PARA LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL SEGURO. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O FRACCIÓN CONVENIDA POSTERIORES A LA PRIMERA Y UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO DE GRACIA (30) TREINTA DÍAS CALENDARIO TAL COMO SE DEFINE EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO.

SE FIRMA EN BOGOTÁ, D.C. EN MARZO 21 DE 2.025

NACIONAL DE SEGUROS S.A.

ANEXO MUESTRA QUE SE PRESENTA

CONTRATO

VERIFICA TU POLIZA AQUÍ

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

nacional de seguros

NIT.: 860.002.527-9
www.nacionaldeseguros.com.co

CIUDAD DE EXPEDICIÓN: BOGOTÁ, D.C.
DIRECCIÓN GENERAL: CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
TELÉFONO: (601) 7463219

REFERENCIA	SUCURSAL		CÓD. SUCURSAL	CÓD.PUNTO DE VENTA	RAMO	No. PÓLIZA	ANEXO
188701	BOGOTA		11		15	400060865	2
FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE	A LAS Horas	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO		HOJA
Día - Mes - Año	Día - Mes - Año		Día - Mes - Año	Horas			
19 / 5 / 2025	2 / 5 / 2025	00:00	12 / 1 / 2026	00:00	MODIFICACIÓN		1

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO GCE.	NIT	901.680.998 - 8
DIRECCIÓN	CENTRO CALLE COCHERA DEL GOBERNADOR # 33-15 EDIFICIO COLSEGURO OF 708 , CARTAGENA, BOLIVAR	TELÉFONO	3107045818

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	CONSORCIO GCE.	NIT	901.680.998 - 8	TELÉFONO	3107045818
BENEFICIARIO	CONSORCIO GCE.	NIT	901.680.998 - 8	TELÉFONO	3107045818

AMPAROS	SUBLIMITE POR EVENTO	SUBLIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO	355,875,000.00	711,750,000.00	711,750,000.00	150,991.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	355,875,000.00	711,750,000.00	711,750,000.00	0.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	355,875,000.00	711,750,000.00	711,750,000.00	0.00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	355,875,000.00	711,750,000.00	711,750,000.00	0.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	355,875,000.00	711,750,000.00	711,750,000.00	0.00

DEDUCIBLES

PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 5.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 5.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 5.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 5.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 5.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA

VALOR PRIMA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	FECHA LÍMITE DE PAGO	No DOCUMENTO PARA PAGO
$ 150.991,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 150.991,00	Día - Mes - Año 11/05/2025	901680998

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR ASEGURADO EN LETRAS
$ 711,750.000,00	SETECIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	%	NOMBRE	% PARTICIPACIÓN	VALOR ASEGURADO
SEIF AGENCIA DE SEGUROS LTDA	4841	100,00			

FIRMA AUTORIZADA
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
IVA REGIMEN COMUN- ACTIVIDAD ECONOMICA 6511
TARIFA ICA 11.04/1000

FIRMA TOMADOR

CANALES DE ATENCIÓN:
Calle 94 # 11-30 Piso 4 / Bogotá D.C.
(601) 746 3219

Pague en línea en:

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO:
Cra. 13 73-24 Ed. Caterina. Of. 202 / Bogotá D.C.
(601) 606 8017

Nacional de Seguros S.A.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
13/05/2014|13-7|P|06|CL-RC-PARTICULAR-01|000|
08/06/2014|13-7|NT-P|06|NT-RC-CUMP|000|
ANEXAS

nacional de seguros

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
TELÉFONO 7463219

www.nacionaldeseguros.com.co

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400060865	2	BOGOTA	Día - Mes - Año 19 5 2025	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	A LAS	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO
Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas	
2 5 2025	00:00	12 1 2026	00:00	MODIFICACIÓN

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO			
NOMBRE	CONSORCIO GCE.	NIT	901.880.998 - 8
DIRECCIÓN	CENTRO CALLE COCHERA DEL GOBERNADOR # 33-15 EDIFICIO COLSEGURO OF 708 , CARTAGENA, BOLIVAR	TELÉFONO	3107048818

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO					
ASEGURADO	CONSORCIO GCE.	NIT	901.880.998 - 8	TELÉFONO	3107048818
BENEFICIARIO	CONSORCIO GCE.	NIT	901.880.998 - 8	TELÉFONO	3107048818

ANEXO 2:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE MODIFICA EL VALOR ASEGURADO DE LA GARANTIA A 500 SMMLV Y SE TIENE CONOCIMIENTO DE LA ADICION AL VALOR DEL CONTRATO $ 3.450.649.700 QUEDANDO EN UN TOTAL DE $ 10.513.907.776 DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL MODIFICATORIO N°001 DE FECHA 02 05 2025.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

ANEXO 1:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS CONTRATADAS SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 12 03 2025

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

OBJETO DE LA POLIZA:

AMPARAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A BIENES DE TERCEROS Y O LESIONES A PERSONAS QUE SE PUEDAN CAUSAR EN LA EJECUCION DEL CONTRATO No CO1.PCCNTR.6912418, CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN CENTRO DE PENSAMIENTO EN SAN ANDRÉS, ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA".

SE INCLUYE COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS POR DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE

TOMADOR:CONSORCIO GCE NIT 901880998-8
GEMA GERENCIA Y MAQUINARIA S.A.S. NIT; 901636784-4 PART:65%
GRUPO EMPRESARIAL CARIBE S.A.S. EMCARIBE SAS NIT: 900318399-4 PART:5%
CONSTRUCCIONES GOLDEN BQ S.A.S. NIT: 901465621-8 PART:30%

ASEGURADO CONSORCIO GCE: SE TENDRA A DEPARTAMENTO ARCHIPIELADO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA SANTA CATALINA NIT 892400038-2 COMO ASEGURADO ADICIONAL,SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LO DAÑOS CAUSADOS UNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA . EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE DEPARTAMENTO ARCHIPIELADO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA SANTA CATALINA.

.

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS. ADICIONALMENTE, SE TENDRA A DEPARTAMENTO ARCHIPIELADO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA SANTA CATALINA COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL.

********** FIN PÓLIZA **********

SUC.	RAMO	POLIZA No.
11	15	400060865

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS

ANEXO NÚMERO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA

EN VIRTUD DE LA FORMA DE PAGO DE PRIMAS CONVENIDA EN LA SOLICITUD DEL SEGURO, EN LA CARÁTULA Y CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA ARRIBA DETALLADA, SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PAGO DE PRIMA POR PARTE DEL ASEGURADO SERÁN REALIZADAS EN LAS FECHAS Y POR LOS CORRESPONDIENTES VALORES

VALOR TOTAL DE LA PRIMA INICIAL :	$	150,991.00
VALOR TOTAL DE LA PRIMA PAGADA :	$	0
FORMA DE PAGO CONVENIDA :		CONTADO 30 DÍAS

PLAN DE PAGOS

FECHA DE PAGO	VALOR DE LA PRIMA SEGUN CONVENIO
11/06/2025	$ 150.991,00

SEGÚN EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL PAGO DE LA PRIMERA PRIMA O FRACCIÓN CONVENIDA PARA SU PAGO ES CONDICIÓN INDISPENSABLE PARA LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL SEGURO. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O FRACCIÓN CONVENIDA POSTERIORES A LA PRIMERA Y UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO DE GRACIA (30) TREINTA DÍAS CALENDARIO TAL COMO SE DEFINE EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO.

SE FIRMA EN BOGOTÁ, D.C. EN MAYO 19 DE 2,025

NACIONAL DE SEGUROS S.A.

GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
NIT: 892400038-2

RESOLUCIÓN NÚMERO 0 06401
(12 SEP. 2025)

"Por medio de la cual se aprueba una garantía única"

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA (E) DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en la Ley 80 de 1993, del Decreto 1082 de 2015, el Decreto Departamental 0051 de Enero 12 de 2024 y,

CONSIDERANDO:

Que en el Portal Transaccional SECOP II se suscribió el 27 de Diciembre de 2024 el contrato No. CO1.PCCNTR.6912418, entre la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y el CONSORCIO GCE, cuyo objeto es: CONSTRUCCION CENTRO DE PENSAMIENTO EN SAN ANDRES, ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA y por un valor de SIETE MIL SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETENTA Y SEIS PESOS MCTE ($57.063.258.076,00)
Que el articulo 7 de la ley 1150 de 2.007, establece como requisito para la ejecución de los contratos estatales la aprobación de la garantía de las obligaciones surgidas del contrato celebrado.

Que en configuración financiera – Garantías del contrato CO1.PCCNTR.6912418, se establecieron las siguientes garantías a favor de la Entidad Contratante así:

- **Cumplimiento del contrato:** deberá ser equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia hasta la liquidación del Contrato.
- **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** en cuantía equivalente al 20% del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
- **Estabilidad y Calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción:** en cuantía del 30% del valor del contrato, y con una vigencia por Cinco (05) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Aprobación de recibo definitivo a satisfacción de las obras por parte de la entidad.
- **Responsabilidad Civil Extracontractual:** será por valor de 500 SMMLV, igual al periodo de ejecución del contrato.

Que el contratista expidió las pólizas No. 400060865 y 400060863 en favor de la GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA con fecha de 30 de Diciembre de 2024 expedida por NACIONAL DE SEGUROS, constituidas por el contratista **CONSORCIO GCE**, las cuales fueron aprobadas por resolución No. 002300 del 01 de abril de 2025, teniendo en cuenta que cumplió con las solemnidades relativas al tomador, otorgación a favor de la entidad territorial y suscrita por el expedidor, y que cubre los amparos solicitados.

Que, por medio del presente anexo No. 2 se conoce y se acepta la modificación de adición en valor contractual según acta modificatoria No.1 firmada el 02/05/2025, donde el valor del contrato quedara así: DIEZ MIL QUINIENTOS TRECE MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($10.513.907.776), cumpliendo así con la obligación contractual de actualizar las garantías.

Que revisadas las Póliza No 400060865 y 400060863 en su anexo No. 2 de 19 de mayo de 2025 expedida por Nacional de Seguros en sus cuatro amparos, constituidas por el contratista **CONSORCIO GCE**, se observa que, en cuanto a las solemnidades relativas al tomador, otorgación a favor de la entidad territorial y suscrita por el expedidor, cumple con dichas exigencias y que cubre los siguientes amparos:

A. **Cumplimiento del contrato:** deberá ser equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia hasta la liquidación del contrato, Con una vigencia del 02/05/2025 hasta el 12/07/2026

B. **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** en cuantía equivalente al 20% del valor del contrato igual al plazo de este y tres (3) años más. Con una vigencia del 02/05/2025 hasta el 12/01/2029.

C. **Estabilidad y Calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción:** en cuantía del 30% del valor del contrato, y con una vigencia por Cinco (05) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Aprobación de recibo definitivo a satisfacción de las obras por parte de la entidad. Con una vigencia del 12/01/2026 hasta el 12/01/2031.

D. **Responsabilidad Civil Extracontractual:** será por valor de 500 SMMLV, igual al período de ejecución del contrato. Con una vigencia del 02/05/2025 hasta 12/01/2026.

Que en dicho anexo de las pólizas indicadas en precedencia se describe puntualmente el objeto y amparo del seguro, vigencia en los términos de duración que establece el contrato, los anexos de condiciones generales y particulares que acreditan su eficiencia jurídica.

Que según la validación de las pólizas revisadas en la dirección electrónica se observa lo siguiente: https://validatupoliza.nacionaldesegUros.com.co/ValidaPoliza/resultados.php

Fecha y Hora de la Consulta	20250911 15:17:59

DATOS GENERALES DE LA POLIZA

CAMPO	DATO
Referencia	1189718
Número de Póliza	1000060883
Anexo	2
Ramo	CUMPLIMIENTO
Tomador	CONSORCIO GCE,
Asegurado	DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
Vigencia Desde	2025-05-02
Vigencia Hasta	2031-01-13
Suma Asegurada	6.308.344.565,60

OBJETO DEL SEGURO

OBJETO
POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE MODIFICA EL VALOR ASEGURADO DE LAS GARANTIAS SEGUN ADICION AL VALOR DEL CONTRATO $ 3,450,649,700 QUEDANDO EN UN TOTAL DE $ 10,513,907,776 DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL MODIFICATORIO N°001 DE FECHA 02 05 2025. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

AMPAROS Y VIGENCIAS

Amparos	Vigencia Desde	Vigencia Hasta
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	2025-05-02	2026-07-12

Fecha y Hora de la Consulta	20250911 15:19:36

DATOS GENERALES DE LA POLIZA

CAMPO	DATO
Referencia	105701
Número de Póliza	400060866
Anexo	2
Ramo	RESPONSABILIDAD CIVIL
Tomador	CONSORCIO GCE.
Asegurado	CONSORCIO GCE.
Vigencia Desde	2025-05-02
Vigencia Hasta	2026-01-12
Suma Asegurada	711.750.000,00

OBJETO DEL SEGURO

OBJETO
POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE MODIFICA EL VALOR ASEGURADO DE LA GARANTIA A 6000 SMMLV Y SE TIENE CONOCIMIENTO DE LA ADICIONAL VALOR DEL CONTRATO $ 3.460.646.700 QUEDANDO EN UN TOTAL DE $ 10.813.007.776 DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL MODIFICATORIO N°001 DE FECHA 02.05.2025 LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

AMPAROS Y VIGENCIAS

Amparos	Vigencia Desde	Vigencia Hasta
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	2025-05-02	2026-01-12

Que por haber sido expedida de acuerdo con la naturaleza y cuantía del contrato y conforme a las regulaciones del Decreto 1082 de 2015, es procedente impartirle la aprobación.

RESUELVE.

PRIMERO: Apruébese el anexo No. 2 de las Póliza No. 400060865 y 400060863 de 19 de mayo de 2025 expedida por NACIONAL DE SEGUROS, donde se conoce y se acepta la modificación de adición contractual según acta firmada el 02/05/2025, constituidas por el contratista **CONSORCIO GCE** según Contrato No. **CO1.PCCNTR.6912418.**, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Andrés Isla, a los **12 SEP. 2025**

CLAUDIA CIFUENTES ROBLES
JEFA OFICINA ASESORA JURIDICA (E)

Proyectó: Isabella V A Mora - Abogada Sec Infraestructura
Revisó: Yenny - Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: Claudia Cifuentes - Jefa Oficina Asesora Jurídica (E)

GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Nit: 892400038-2

RESOLUCIÓN NÚMERO 002300

(01 ABR. 2025)

"Por medio de la cual se aprueba una garantía única"

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en la Ley 80 de 1993, del Decreto 1082 de 2015, el Decreto Departamental 0051 de Enero 12 de 2024 y

CONSIDERANDO:

Que en el Portal Transaccional Secop II se suscribió el 13 de agosto de 2024 el contrato No. CO1 PCCNTR 6912418 entre la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y CONSORCIO GCE cuyo objeto es "*CONSTRUCCIÓN CENTRO DE PENSAMIENTO EN SAN ANDRÉS, ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA*", y por un valor de SIETE MIL SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETENTA Y SEIS PESOS ($7.063.258.076)

Que el artículo 7 de la ley 1150 de 2.007, establece como requisito para la ejecución de los contratos estatales la aprobación de la garantía de las obligaciones surgidas del contrato celebrado.

Que en configuración financiera – Garantías del contrato CO1.PCCNTR.6912418, se establecieron las siguientes garantías a favor de la Entidad Contratante así:

- Cumplimiento del contrato: deberá ser equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia por el término de ejecución del contrato y hasta la liquidación
- Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: en cuantía equivalente al 20% del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
- Estabilidad y calidad de las obras: en cuantía del 30% del valor del contrato, y con una vigencia por cinco (5) años, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo definitivo a satisfacción de las obras por parte de la entidad.
- Responsabilidad civil extracontractual: en cuantía equivalente a 500 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

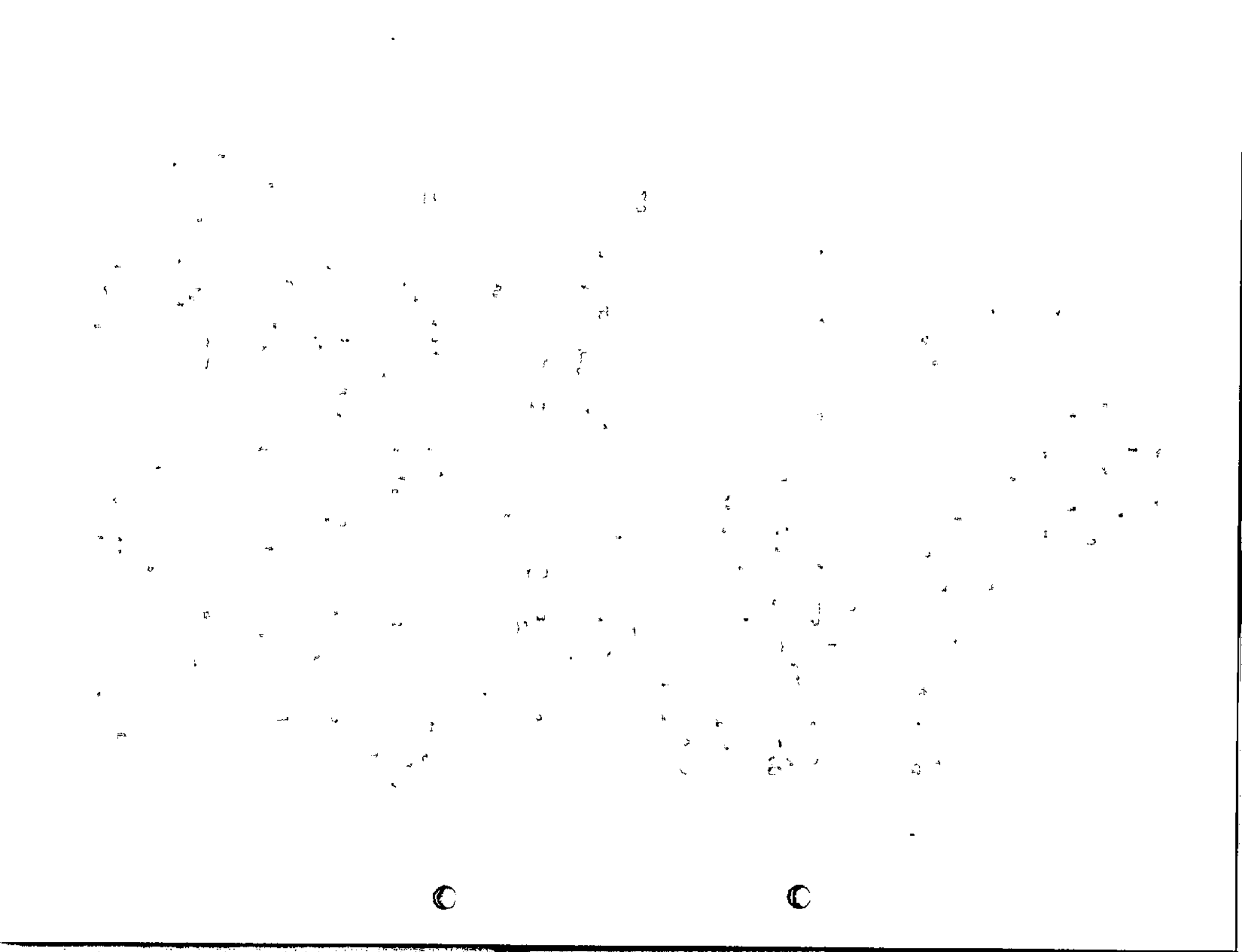
Que revisado el anexo 1 de las las Pólizas No. 400060865 y 400060863 de fecha 21 de marzo de 2025, expedida por NACIONAL DE SEGUROS , constituidas por el contratista CONSORCIO GCE se ajusta la vigencia de las garantías, se observa que, en cuanto a las solemnidades relativas al tomador, otorgación a favor de la entidad territorial y suscrita por el expedidor, cumple con dichas exigencias y que cubre los siguientes amparos:

A. Cumplimiento del contrato: deberá ser equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y hasta la liquidación. Con una vigencia del 12/03/2025 hasta el 12/07/2026

B. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: en cuantía equivalente al 20% del valor del contrato igual al plazo de este y tres (3) años más. Con una vigencia del 12/03/2025 hasta el 12/01/2029.

C. Estabilidad y calidad de las obras: La garantía de estabilidad y calidad de la obra debe ser equivalente al 30% del valor total del contrato con una vigencia por un término mínimo de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo definitivo a satisfacción de las obras por parte de la entidad. Con una vigencia del 12/01/2026 hasta el 12/01/2031.

D. Responsabilidad civil extracontractual: en cuantía equivalente a 500 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato. Con una vigencia del 12/03/2025 hasta el 12/01/2026



Que en dichos anexos de las pólizas indicadas en precedencia se describe puntualmente el objeto y amparo del seguro, vigencia en los términos de duración que estableció el contrato, los anexos de condiciones generales y particulares, que acreditan su eficacia jurídica

Que por haber sido expedida de acuerdo con la naturaleza y cuantía del contrato y conforme a las regulaciones del Decreto 1082 de 2015, es procedente impartirle la aprobación.

RESUELVE.

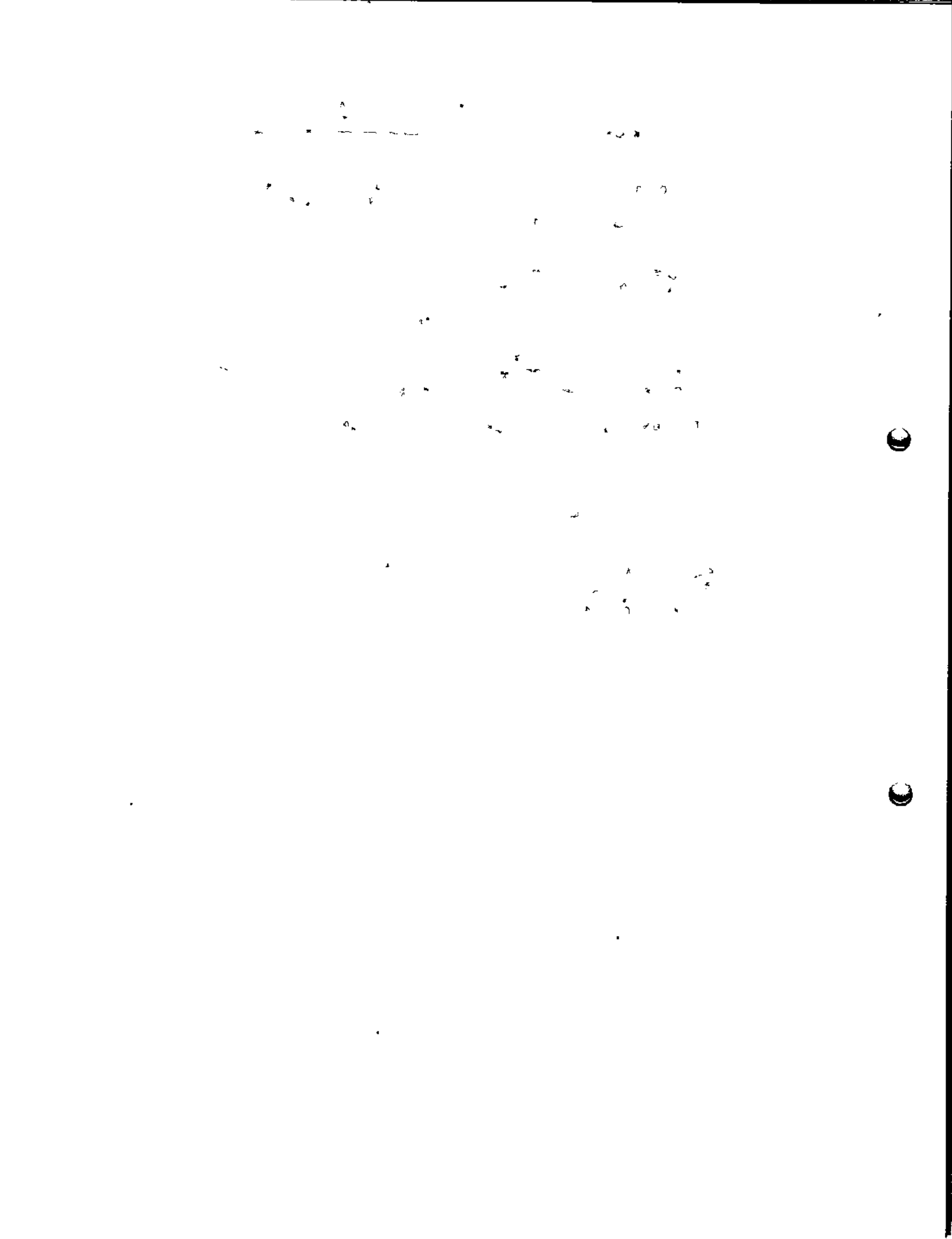
PRIMERO: Apruébese el anexo No 1 de las Pólizas No. 400060865 y 400060863 de 30 de diciembre de 2024 , expedida por NACIONAL DE SEGUROS , constituidas por el contratista CONSORCIO GCE., , según Contrato Nro. CO1.PCCNTR.6912418, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Andrés Isla, a los 01 ABR. 2025

SHIRLEY POLO RAMIREZ
JEFE OFICINA JURIDICA



GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
NIT: 892400038-2

RESOLUCIÓN NÚMERO (0972 1) 30 DIC. 2024

"Por medio de la cual se aprueba una garantía única"

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en la Ley 80 de 1993, del Decreto 1082 de 2015, el Decreto Departamental 0048 del 10 de enero de 2024 y,

CONSIDERANDO:

Que en el Portal Transaccional Secop II se suscribió el 27 de diciembre de 2024 el contrato No. CO1.PCCNTR.6912418, entre la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y el CONSORCIO GCE, cuyo objeto es la "*CONSTRUCCIÓN CENTRO DE PENSAMIENTO EN SAN ANDRÉS, ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.*", y por un valor de SIETE MIL SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETENTA Y SEIS PESOS MCTE (57.063.258.076,00).

Que el artículo 7 de la ley 1150 de 2.007, establece como requisito para la ejecución de los contratos estatales la aprobación de la garantía de las obligaciones surgidas del contrato celebrado.

Que en configuración financiera – Garantías del contrato No. CO1.PCCNTR.6912418, se establecieron las siguientes garantías a favor de la Entidad Contratante así:

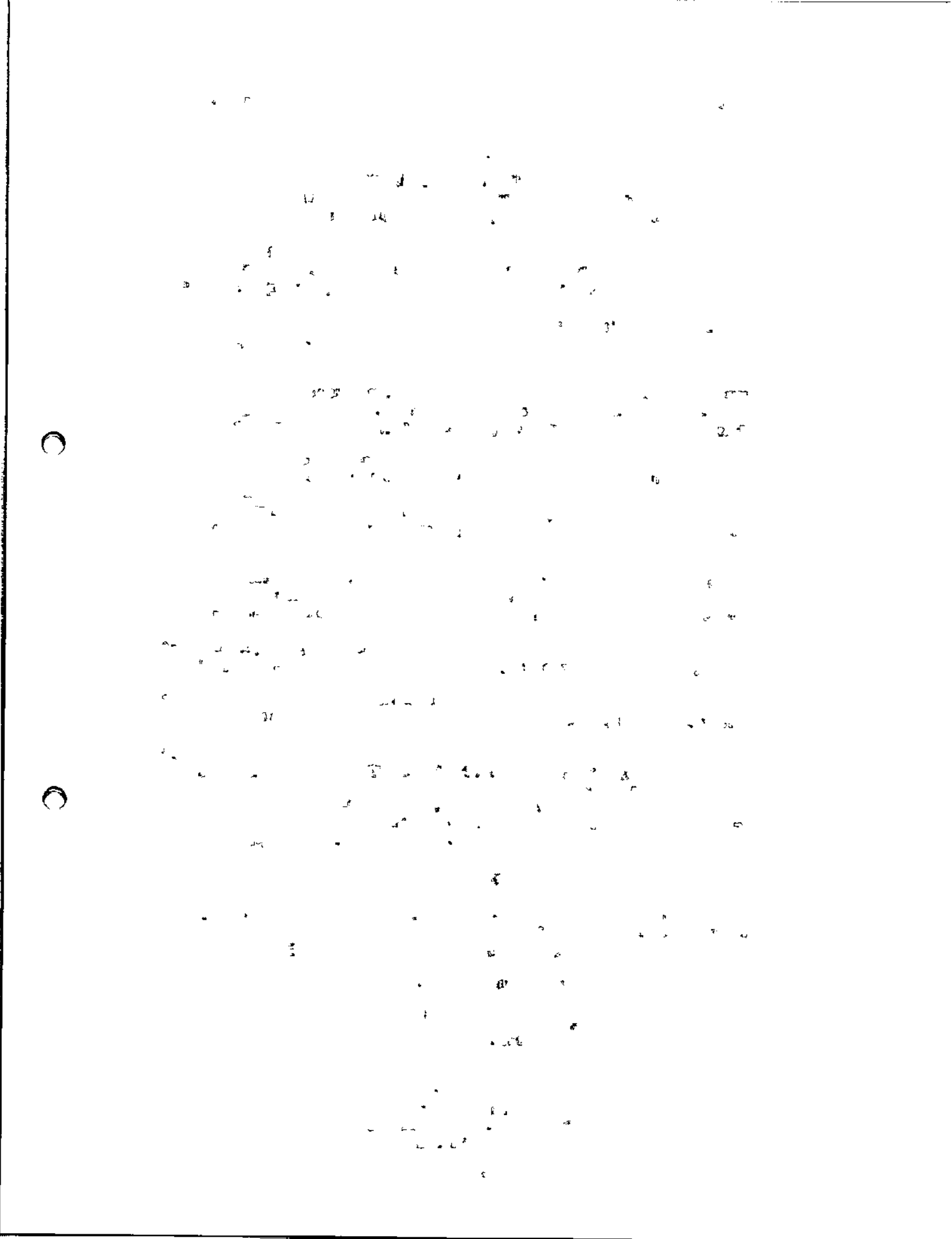
- **Cumplimiento del contrato:** deberá ser equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia por el término de ejecución del contrato y hasta la liquidación
- **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** en cuantía equivalente al 20% del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
- **Calidad del Servicio:** en cuantía del 30% del valor del contrato, y con una vigencia por cinco (5) años, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo definitivo a satisfacción de las obras por parte de la entidad.
- **Responsabilidad civil extracontractual:** en cuantía equivalente a 500 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

Que revisado las Pólizas No. 400060865 y 400060863 de fecha 30 de diciembre de 2024, expedida por NACIONAL DE SEGUROS S.A., constituidas por el contratista CONSORCIO GCE, se observa que, en cuanto a las solemnidades relativas al tomador, otorgación a favor de la entidad territorial y suscrita por el expedidor, cumple con dichas exigencias y que cubre los siguientes amparos:

A. **Cumplimiento del contrato:** deberá ser equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y hasta la liquidación. Con una vigencia del 27/12/2024 hasta el 27/04/2026

B. **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** en cuantía equivalente al 20% del valor del contrato igual al plazo de este y tres (3) años más. Con una vigencia del 27/12/2024 hasta el 27/10/2028.

C. **Calidad del Servicio:** en cuantía del 30% del valor del contrato, y con una vigencia por cinco (5) años, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo definitivo a satisfacción de las obras por parte de la entidad. Con una vigencia del 27/10/2025 hasta el 27/10/2030.



D. **Responsabilidad civil extracontractual:** en cuantía equivalente a 500 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato Con una vigencia del 27/12/2024 hasta el 27/10/2025

Que en dichos anexos de las pólizas indicadas en precedencia se describe puntualmente el objeto y amparo del seguro, vigencia en los términos de duración que establece el contrato, los anexos de condiciones generales y particulares, que acreditan su eficacia jurídica

Que por haber sido expedida de acuerdo con la naturaleza y cuantía del contrato y conforme a las regulaciones del Decreto 1082 de 2015, es procedente impartirle la aprobación

RESUELVE.

PRIMERO: Apruébese las Pólizas No. 400060865 y 400060863 de fecha 30 de diciembre de 2024, expedida por NACIONAL DE SEGUROS S.A., constituidas por el contratista CONSORCIO GCE, según Contrato Nro CO1.PCCNTR.6912418, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Andrés Isla, a los
30 DIC 2024

EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA JUAN ALBERTO WILLIAMS HAWKINS

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.6912418
Versión del contrato 1
Estado de contrato Firmado
Fecha de generación del estado 16/10/2024 8:36:55 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato CO1.PCCNTR.6912418
Objeto del contrato CONSTRUCCION CENTRO DE PENSAMIENTO EN SAN ANDRES, ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
Tipo de Contrato Obra
¿Asociado a otro contrato? ☐Si☑No
Duración del contrato 10 Meses
Fecha de inicio de contrato [ ] *
Fecha de terminación del contrato 22/08/2025 12:00 PM *
Tiempo adiciones en días 0 días
Liquidación ☐Si☑No *
Obligaciones Ambientales ☐Si☑No *
Obligaciones pos consumo ☐Si☑No *
Reversión ☐Si☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

COLOMBIA, San Andrés

0 Recomendación (es)

☑

Información del Proveedor contratista

CONSORCIO GCE

COLOMBIA, Cartagena
Número de documento

Cuenta bancaria del proveedor

☐Cuentas bancarias distintas por proveedor ☑Cuenta bancaria de la unidad temporal

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
CONSORCIO GCE			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor
Aprobado por: *AURA ELENA ORTEGA TATIS* *Fecha de aprobación:* *22/10/2024 4:52:59 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal
Aprobado por: *Cristian Cañon Bernal* *Fecha de aprobación:* *27/12/2024 10:04:55 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

documentos Tipo

Documentos Tipo Si — Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Sector: Sector de infraestructura social (Cultura, recreación y deporte)

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 ☐Si☑No — Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐Si☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Si☑No *

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Si☐No

Seriedad de la oferta	☑Si ☐No				
	☑% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta	10,00			
Cumplimiento	☑Si ☐No				
	☑ Cumplimiento del contrato				
	☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	22/10/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	22/02/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☑ Pago de salarios				
	☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	22/10/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	22/08/2028 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☑ Estabilidad y calidad de la obra				
	☑% del valor del contrato	30,00	Fecha de vigencia (desde)	22/08/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	22/08/2030 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
Responsabilidad civil extra contractual	☑Si ☐No				
	☑No. de SMMLV	500			
Fecha límite para entrega de garantías:	29/10/2024 8:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías:-				

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.15416601	Seriedad de la oferta	-	733.124.903,50 COP	-	27/12/2024 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Si ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.6912418
Proveedor CONSORCIO GCE
Creado por MARLEM JULIETH ESCORCIA GRAVINI
Agregado en 17 horas de tiempo transcurrido *(26/12/2024 4:35:22 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Comentario https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.33326559&isFromPublicArea=True&isModal=False

Anexos del contrato

Descripción	Nombre

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

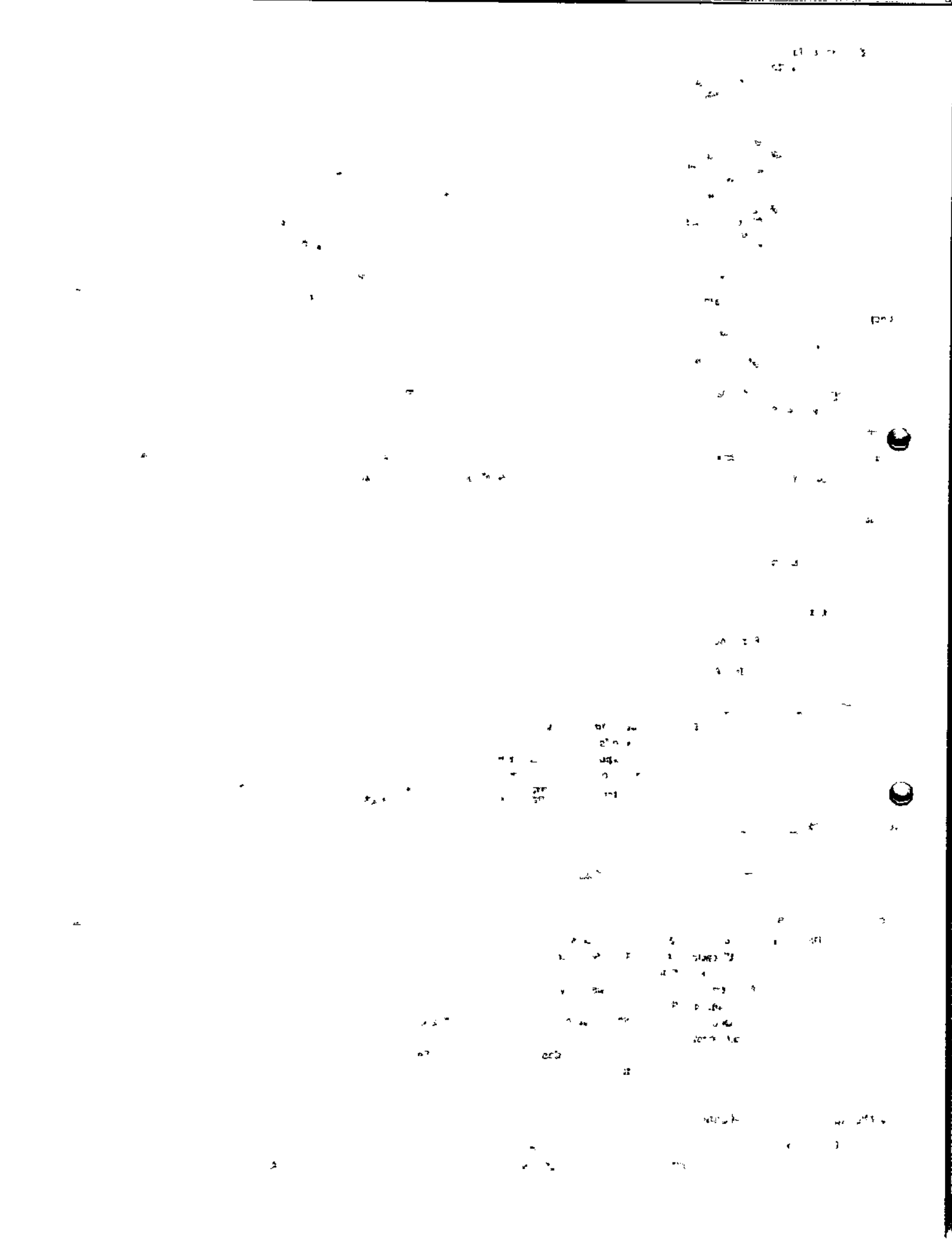
Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones AV. FRANCISCO NEWBALL 6-30 EDIFICIO CORAL PALACE
Ubicación CO-SAP-88001 - San Andrés
País COLOMBIA
Departamento San Andrés, Providencia y Santa Catalina
Municipio San Andrés
Dirección AV. FRANCISCO NEWBALL 6-30 EDIFICIO CORAL PALACE
Código postal

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES	COLOMBIA > San Andrés, Providencia y Santa Catalina > San Andrés



Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio exitario	Precio total estimado	Incluye el precio como los incluye la Entidad Estatal
							7.331.249.032,00	7.063.258.076,00
1	72121000	CONSTRUCCIÓN CENTRO DE PENSAMIENTO EN SAN ANDRÉS, ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	1,00	UN	7.331.249.032,00	7.063.258.076,00	7.331.249.032,00	7.063.258.076,00

Documentos del contrato

	Descripción	Nombre del documento	Detalle
☐	CLAUSULADO CONTRATO LP-SIN-0008-2024 RS.VF..pdf	CLAUSULADO CONTRATO LP-SIN-0008-2024 RS.VF..pdf	(detalle)
☐	RUT_CONSORCIO GCE.pdf	RUT_CONSORCIO GCE.pdf	(detalle)
☐	EVALUACION OFERTA ECONOMICA LP-SIN-0008-2024.pdf	EVALUACION OFERTA ECONOMICA LP-SIN-0008-2024.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	Cristian Cañon Bernal	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	80052593	Guardar y notificar
Supervisor		Tipo de documento		Número de documento		Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	Cristian Cañon Bernal	27/12/2024 10:04:56 AM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Cristian Cañon Bernal

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐SI ☑No * — Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐SI ☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐SI ☑No *	
Sistema General de Regalías - SGR	☐SI ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☑SI ☐No *	7.063.258.076
Recursos de Crédito	☐SI ☑No *	
Otros Recursos (Especia, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐SI ☑No *	
	Total	7.063.258.076

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2024002880001	2024	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐SI ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	3210	CDP	No se ha iniciado	3.000.000.000 COP	3.000.000.000 COP	00-00-00-00	-	Editar
☐	003	Vigencia futura ordinaria	No se ha iniciado	5.000.000.000 COP	5.000.000.000 COP	00-00-00-00	-	Editar

Saldo de CDP

Saldo de vigencias futuras

Saldo total a comprometer 8.000.000.000 COP

Última consulta a SIIF

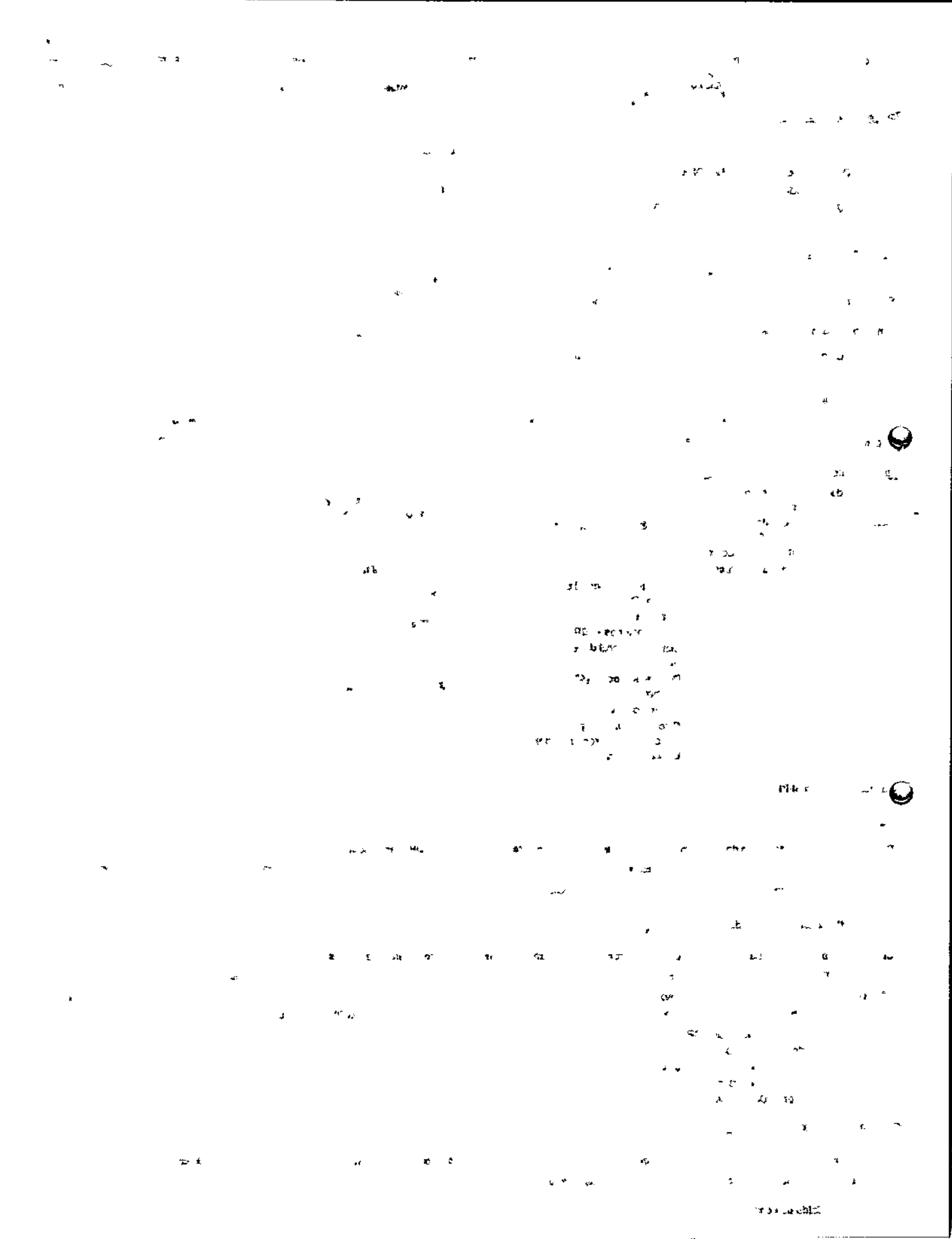
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Saldo de compromisos CDP



Fecha de consulta SIIF -

ANEXO CLAUSULADO

NUMERO DE CONTRATO	CO1.PCCNTR.6912418
CONTRATISTA	CONSORCIO GCE NIT 901.880.998-8
OBJETO	CONSTRUCCIÓN CENTRO DE PENSAMIENTO EN SAN ANDRÉS, ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.
VALOR	SIETE MIL SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETENTA Y SEIS PESOS MCTE ($7.063.258.076,00)
PLAZO	DIEZ (10) MESES

El suscrito, a saber, CRISTIAN FERNANDO CAÑON BERNAL, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.063.593 expedida en Bogotá D.C., en calidad de Secretario de Infraestructura del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, posesionado mediante acta de posesión No. 012 del nueve (9) de enero del 2024, facultado por el decreto departamental 0299 del 27 de junio de 2024, la ley 80 de 1993, y demás normas concordantes, por una parte, quien para los efectos de este contrato se denomina EL DEPARTAMENTO, y por la otra, **CONSORCIO GCE,** representado legalmente por CECILIA PAULO SANCHEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 45.579.720 del Carmen de Bolívar, proponente plural integrado por: GEMA GERENCIA Y MAQUINARIA SAS con NIT 901.636.784-4; GRUPO EMPRESARIAL CARIBE SAS con NIT 900.318.399-4, y CONSTRUCCIONES GOLDEN BQ SAS, con NIT 901.465.621-8, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente Contrato que se regirá por las cláusulas que adelante se expresan, previas las siguientes consideraciones:

1). El departamento identifica la ciencia, tecnología e innovación como ejes transformares de su desarrollo económico y social. La estructura económica del archipiélago y así su productividad ha sido el resultado en una distribución desigual de las oportunidades laborales, destacando la falta de empleo para profesionales y personas mayores que aún se consideran productivas. 2). Que en el DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA no existe una infraestructura o espacio para la innovación dentro de la planta física pública de la comunidad, de modo que se vea reflejado en los diferentes procesos del sector empresarial y la comunidad lo cual es insuficiente en la actualidad. Esta ausencia no solo disminuye la calidad de vida, sino que también impide el desarrollo de una comunidad integral y comprometida, capaz de utilizar la creatividad y la innovación para el avance económico y social. 3). Que el DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, por conducto de la Secretaría de Infraestructura, adelantó el proceso para realizar las obras relacionadas con la "CONSTRUCCIÓN CENTRO DE PENSAMIENTO EN SAN ANDRÉS, ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA". 4). Que de conformidad con el artículo 2 numeral 1 de la Ley 1150 de 2007, la entidad inició proceso mediante la modalidad de selección por Licitación Pública, en razón del objeto del contrato y la cuantía, el valor objeto de contrato implica una obra pública y en cuanto a la cuantía, supera el valor máximo de la menor cuantía de la Entidad. 5) Que la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación de San Andrés Isla, elaboró el estudio previo donde consta la necesidad, y demás aspectos del mismo según la normatividad vigente. 6). Que la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación de San Andrés Isla, ha evaluado y certificado la capacidad, idoneidad y experiencia del contratista, de lo cual se deja constancia que obra en el expediente del contrato. 7). Que así mismo se ha revisado y verificado la documentación precontractual ajustada a la normatividad vigente. 8). Que el encargado de Presupuesto de la Gobernación de San Andrés Isla, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3210 del 08 de julio del 2024 por valor de $3.000.000.000,00 y certificado de vigencia futura 003 de julio 08 de 2024, por valor de $5.000.000.000,00, para la asunción de obligaciones con cargo a apropiaciones de vigencias futuras. 9). Que la celebración del presente contrato aporta al cumplimiento del Plan de Desarrollo "El Archipiélago avanza". 10). Que mediante Resolución No. 006173 de 30 de agosto de 2024 la Entidad abrió el Proceso de Contratación número LP-SIN-0008-2024. 11). Que mediante Resolución No. 007594 del 9 de octubre de 2024 la Entidad adjudicó el Contrato al Contratista. 12). Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio. 13) Que el presente contrato se regirá por la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el Decreto 1075 de 2015, por las leyes civiles y comerciales y en especial por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO: CONSTRUCCIÓN CENTRO DE PENSAMIENTO EN SAN ANDRÉS, ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

CLÁUSULA SEGUNDA –OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El Contratista desarrollará entre otras las siguientes actividades:

1. Poner al servicio de la Secretaría de Infraestructura su empeño, dedicación profesionalidad y experiencia en el área que la ejecución del contrato demanda.
2. Entregar los productos especificados en el alcance de primera calidad y conforme las condiciones solicitadas.

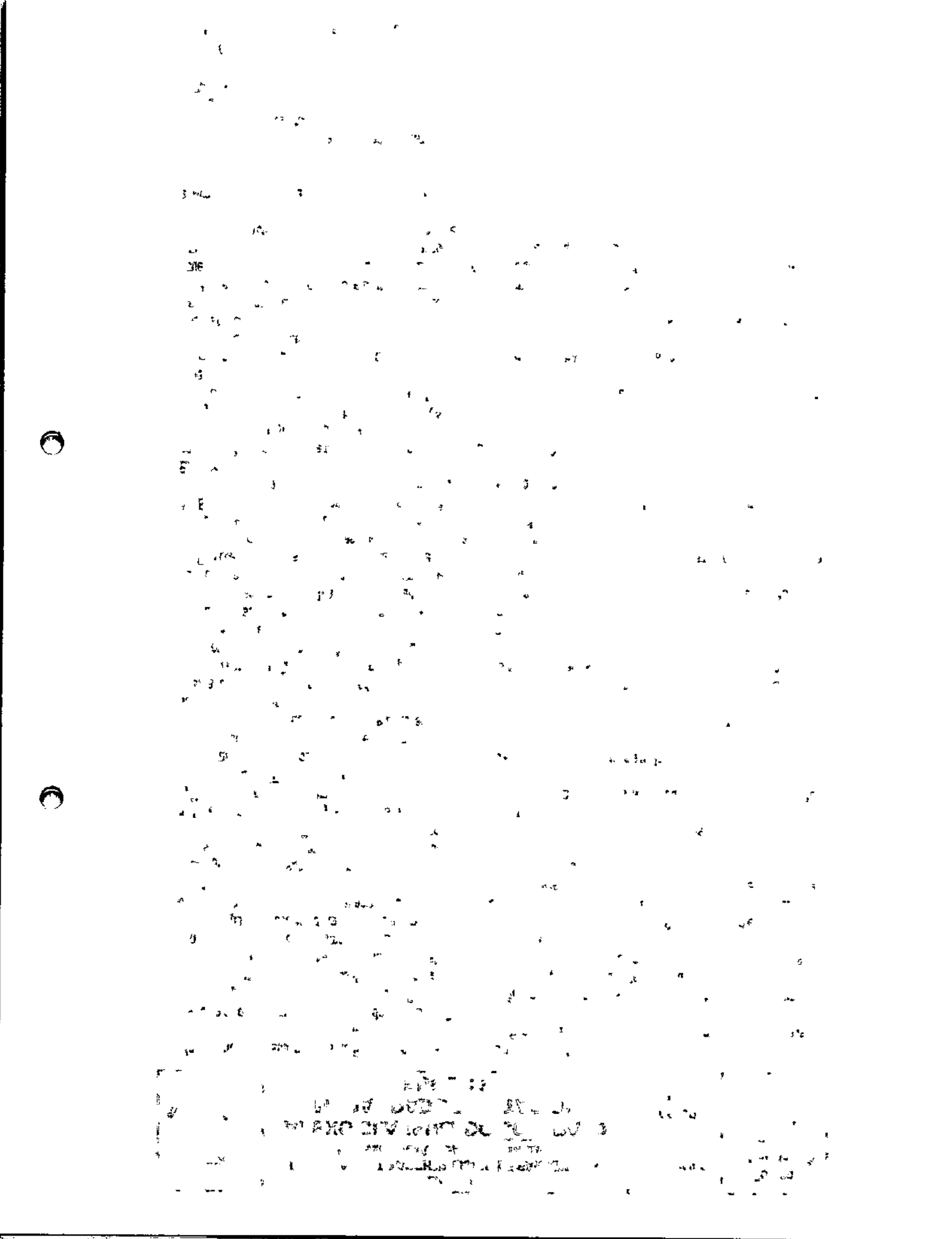
3. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual.
4. El contratista será el único responsable del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley.
5. Constituir y mantener vigentes las garantías constituidas a favor de la GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL con los amparos correspondientes, durante el término previsto en el contrato que se llegase a suscribir.
6. Suscribir las actas que se den en la ejecución del contrato, como: acta de inicio, de avance de ejecución, suspensión, reinicio, terminación, liquidación y en general los documentos solicitados por la entidad o por la interventoría con el objeto de llevar el control de ejecución contractual.
7. Atender con prontitud las observaciones que en el desarrollo del contrato se formulen.
8. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y sus decretos reglamentarios.
9. Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual.
10. Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al interventor y al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados.
11. Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver a la GOBERNACIÓN cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada.
12. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.
13. Atender los requerimientos efectuados por o por la Secretaría de Infraestructura a través de la supervisión en forma inmediata.
14. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir la interventoría o el supervisor del mismo durante la vigencia.
15. Las demás que se deriven del objeto del contrato y se requieran para la adecuada ejecución del mismo conforme a las normas aplicables.

En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la ley 80 de 1993 y cumplir con las siguientes obligaciones específicas:

a) Acreditar estar al día en el sistema de seguridad social y parafiscales cuando corresponda, y cumplir con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, la ley 828 de 2003, ley 797 de 2003, Decreto 510 de 2003 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
b) Desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendo sus especificaciones Técnicas y sus Pliegos de Condiciones.
c) Entregar el Cronograma estimado de obra en un plazo no mayor a diez (10) días calendario, y dar cumplimiento a su programación.
d) Colaborar con el DEPARTAMENTO en cualquier requerimiento que el haga.
e) Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con las especificaciones Técnicas, el Pliego de Condiciones y la Oferta presentada.
f) Dar a conocer al DEPARTAMENTO cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
g) Comunicarle al DEPARTAMENTO cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
h) Elaborar, suscribir y presentar al DEPARTAMENTO las respectivas Actas parciales de Obra. Estas Actas parciales de Obra deben estar aprobadas por el Interventor y/o Supervisor del Contrato, según corresponda.
i) Suministrar tanto en calidad, cantidad, como en tiempo, todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y demás elementos necesarios para la ejecución de las obras.
j) Realizar por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio exigidos por ley y los que sean requeridos por la entidad y el Interventor y demás pruebas que se soliciten para verificar la calidad de los materiales y demás elementos que se instalen en la obra.
k) Realizar los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con el DEPARTAMENTO.
l) Incluir el número de cuadrillas de trabajo necesarias para cumplir con el objeto del contrato en el plazo establecido.
m) Presentar para aprobación del Interventor y del Supervisor, actas parciales y final de obra.
n) Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal o los subcontratistas.
o) Responder por los gastos e impuestos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad que rige la materia.
p) Otorgar las pólizas dentro de los términos establecidos por la ENTIDAD.
q) Allegar los documentos requeridos para la legalización e iniciación del contrato, dentro del término establecido por la entidad.
r) Presentar la documentación requerida para acreditar el personal exigido en el pliego de condiciones, para la revisión y aprobación de la

interventoría y de la supervisión de la ENTIDAD como requisito de ejecución del contrato.
s) Atender en forma permanente la dirección de la obra, o mantener al frente de la misma un profesional, que cumpla con las funciones de residente de obra, el cual debe ser aceptado por el DEPARTAMENTO.
t) Realizar, por cuenta y riesgo del contratista, la Revisión, comprobación y confirmación de los diseños en aspectos legales, ambientales y técnicos de ingeniería entre los cuales se encuentran, licencias, permisos, planos, cálculo de cantidades, especificaciones técnicas, presupuesto, fuentes de materiales, materiales de construcción y demás aspectos que se requieran para la construcción del proyecto según el grado de complejidad del mismo. Una vez efectuada por parte del contratista, la revisión, comprobación y confirmación de los diseños requeridos para la ejecución de la obra, presentará el respectivo informe en un plazo no mayor a diez (10) calendario. En el evento en que como resultado de la revisión, confirmación y comprobación de los diseños se requiera realizar cambios o ajustes a los diseños inicialmente suministrados por la entidad, estos deben ser revisados y aprobados por el Interventor y Supervisor del Departamento, debiendo el jefe de la oficina gestora, decidir sobre su aceptación o no, es decir, en ningún caso el hecho de realizar la revisión, comprobación y confirmación de los diseños le impone a la entidad la obligación de aceptar lo recomendado.
Como consecuencia de la Revisión, comprobación y confirmación de los diseños, el contratista adquiere plena responsabilidad por la calidad de las obligaciones ejecutadas y recibidas a satisfacción por el Interventor.
u) Ejecutar las obras dando cumplimiento a la programación de obra y/o cronograma de actividades, revisado y aprobado por el interventor y el supervisor del DEPARTAMENTO.
v) Reparar los lugares de obra concernientes al contrato, cuando se deterioren como consecuencia de la ejecución de las obras; y retirar los materiales sobrantes y entregar la obra en perfecto estado de limpieza.
w) Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato, siempre que los mismos sean imputables al contratista.
x) Garantizar las normas de seguridad industrial, aplicando los protocolos de bioseguridad para el personal de obra en el marco de la pandemia suscitada por el COVID-19, y que debe contemplar como mínimo los siguientes aspectos: 1) Elementos de seguridad industrial para obreros y todo el personal de la obra, 2) Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto y 3) Todo el contenido de seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes.
y) Realizar la señalización de los lugares y maniobras peligrosas, avisos y carteles expresivos de las normas adoptadas.
z) Realizar la entrega de las obras georreferenciadas indicando las coordenadas y posiciones de ubicación del sitio de la obra (GPS).
aa) Responder por la buena calidad de los materiales y elementos utilizados en el objeto del contrato.
bb) Practicar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas, industriales, de seguridad y de señalización preventiva, necesarias para no poner en peligro las personas ni los bienes, respondiendo por los perjuicios que se causen por su negligencia u omisión.
cc) Aceptar el control y acatar las órdenes e instrucciones del Interventor y del Supervisor del contrato.
dd) El Contratista proveerá las condiciones de seguridad necesarias en el sitio de obra, para que el Interventor, el departamento y los entes de control puedan inspeccionar las actividades ejecutadas en cualquier momento durante la ejecución del contrato, sin costo adicional para El Contratante.
ee) Instalar la valla informativa del contrato, según modelo del DEPARTAMENTO, el cual suministrará el Supervisor.
ff) Cumplir con las normas y especificaciones técnicas.
gg) Ejecutar el objeto contractual observando el plan de calidad, con el fin de desarrollar acciones planificadas para la ejecución en debida forma del proyecto. El plan de calidad para el fin del contrato es el documento que refleja la aplicación de criterios de calidad al proyecto específico.
hh) Hacer un archivo del proyecto, el cual debe estar a disposición del DEPARTAMENTO y de los entes de control.
ii) Asistir a los comités técnicos realizados por el Departamento.
jj) Llevar una bitácora de obra, esto es, una memoria diaria de todos los acontecimientos ocurridos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, así como de las órdenes de interventoría, los conceptos de los especialistas en caso de ser necesarios, de la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, etc., de manera que se logre la comprensión general de la obra y el desarrollo de las actividades, de acuerdo con la programación detallada de la obra. Debe encontrarse debidamente foliada y firmada por el director de obra, el residente y el director de la Interventoría. A ella tendrán acceso, cuando así lo requieran, los delegados del DEPARTAMENTO.
kk) Presentar informes mensuales, los cuales deberán ser aprobados por la Interventoría y contener, para cada uno de los frentes de trabajo:

a) Avance de cada una de las actividades programadas.
b) Cantidades de obra ejecutadas.
c) Registros fotográficos.
d) Resultados de los ensayos de materiales y demás pruebas realizadas.
e) Fotocopia de la bitácora o libro de obra.
f) Resumen de las actividades realizadas en el mes.
g) Relación del personal empleado en la ejecución de la obra.
h) Informe de seguridad industrial.
i) Informe de manejo ambiental.
j) Actualización del programa de ejecución de obra.



k) Acreditación, de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda.

ll) Presentar informe final, el cual deberá ser aprobado por la interventoría y contener como mínimo:
a) Resumen de actividades y desarrollo de la obra.
b) Documentación técnica, entre ella:
✓ Bitácora de obra.
✓Planos récord de obra, aprobados por la interventoría.
c) Manual de mantenimiento con las respectivas garantías de calidad y correcto funcionamiento.
d) Acreditación, de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda.
e) Póliza de estabilidad de la obra y actualización de las demás pólizas que lo requieran.
f) Paz y salvo, por todo concepto, de los proveedores y subcontratistas.
g)Actualización final de cada uno de los programas requeridos en el pliego de condiciones.
h) Registro fotográfico definitivo.

mm)Realizar semanalmente el registro fotográfico del avance de la ejecución de la obra, procurando mostrar desde un mismo punto el progreso o avance.
nn) Socializar el proyecto con la comunidad, y contar de manera permanente con una Oficina o Punto de Atención a la Comunidad, concebido como el espacio donde los ciudadanos pueden interactuar con la contratista que ejecuta el objeto del contrato. Ella se encargará de la socialización del proyecto y allí se encontrará información sobre los avances constructivos, gestión social y ambiental, generación de empleo, desvíos y mucho más, a fin de garantizar el control social sobre el proyecto.
oo) Las demás inherentes al contrato para su ejecución en debida forma, así como las contenidas en el Pliego de Condiciones y que no hayan sido incluidas en los numerales anteriores.
pp) El trámite de permisos y/o licencias a que haya lugar para el ejecución del contrato, los cuales serán tramitados por el DEPARTAMENTO, pero que serán responsabilidad del contratista la entrega de todos los documentos y requisitos para su consecución, así como el pago de las erogaciones que de su consecución se desprendan, en los tiempos adecuados de manera que no se afecte la normal ejecución de las actividades del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: EL CONTRATISTA, con la suscripción del presente contrato, se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano y de LA GOBERNACIÓN, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asume explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana: 1.- Se compromete a no ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. 2.- Se obliga a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente contrato.

CLÁUSULA TERCERA - OBLIGACIONES DE LA GOBERNACIÓN: LA GOBERNACIÓN se obliga para con el Contratista a lo siguiente: a) Entregar al contratista, el valor del contrato en la forma y bajo las condiciones previstas. b) Ejercer la supervisión general del contrato. c) Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del contratista de obra. d) Solicitar al contratista informes sobre el desarrollo del contrato. e) Recibir las obras en la fecha de entrega, siempre que cumplan con las cantidades, calidades y especificaciones contratadas y aprobadas por el Interventor. f) Suministrar los diseños y especificaciones técnicas para ejecutar el objeto del contrato, que estén a su cargo, de conformidad con los pliegos de condiciones, sin perjuicio de la obligación señalada en los estudios previos (Revisión, comprobación y confirmación de los diseños). g) Atender oportunamente las dudas e inquietudes del contratista en relación con el objeto del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA - ALCANCE DEL OBJETO: El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación No. **LP-SIN-0008-2024**, los cuales hacen parte integral del presente contrato.

El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios: materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formulario 1 –

Formulario de Presupuesto Oficial.

El Contratista y la Entidad contratante asumen de forma obligatoria los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 2 - Riesgos, aceptados por Contratista con la presentación de su propuesta.

CLÁUSULA QUINTA - TÉRMINO DE EJECUCIÓN: El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de DIEZ (10) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

Excepcionalmente, por causas que constituyan fuerza mayor o caso fortuito, las partes de común acuerdo podrán suspender el plazo de ejecución del Contrato, siempre que la naturaleza de las obligaciones lo admita, no se contraríen normas de orden público y se adopten medidas para superar las causas que motivaron la suspensión en el menor tiempo posible.

CLÁUSULA SEXTA - VALOR: El valor del Contrato es por la suma de **SIETE MIL SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETENTA Y SEIS PESOS MCTE ($7.063.258.076,00)**, equivalentes a 5.433,27 SMLMV para el año de suscripción del contrato 2024, suma que se discrimina en el anexo 1. Denominado EVALUACIÓN OFERTA ECONOMICA LP-SIN-0008-2024.

CLÁUSULA SEPTIMA - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: LA GOBERNACIÓN pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato con cargo a su presupuesto para la vigencia fiscal de 2024, de acuerdo con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal que se anexa y hace parte integrante del presente contrato, así como la apropiación de las vigencias futuras aprobadas.

CLÁUSULA OCTAVA - FORMA DE PAGO: La cancelación del valor del contrato se hará de la siguiente forma: a) Mediante actas parciales de obra mensuales, hasta completar el noventa por ciento (90%) del valor de la etapa de obra, previa presentación de las respectivas actas de corte e informes de obra aprobados por la Interventoría del contrato del Departamento. b) Un saldo final equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, pago que se realizará una vez se haya recibido la obra a satisfacción por parte del Departamento y suscrita el acta de liquidación. NOTA 1: VALOR: En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato. NOTA 2: DOCUMENTOS SOPORTES: El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales, riesgos profesionales y demás documentos requeridos para el pago de la cuenta de cobro.

CLÁUSULA NOVENA - GRAVAMENES: El proponente al elaborar su propuesta debe tener en cuenta todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales y municipales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

Los gravámenes ordenanzales que debe cancelar el contratista son:

ESTAMPILLA PROCULTURA 2%
RTFE CONTRATO CONSTRUCCION Y URBANIZACION 2%
FONSET 5%
SOBRE TASA DEPORTIVA 2%
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR OBRA 4%
ESTAMPILLA PRO UNAL 2%

Otros pagos:
a) Sujeto pasivo CREE. b) Retención Contratos de Obra Pública Ley 418 de 1993 el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato. c) Igualmente debe tener en cuenta el costo de las pólizas y demás erogaciones a que haya lugar.

CLÁUSULA DECIMA - ANTICIPO: Para el presente contrato la Entidad no entregará al Contratista anticipo y/o pago anticipado.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA - INTERVENTORIA DEL CONTRATO: El Departamento ejercerá la vigilancia control y desarrollo del presente contrato a través de una interventoría externa contratada para tal efecto la cual hará el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el objeto del contrato. Además, el interventor deberá: A) Aprobar las actas parciales mensuales de pago y proyectar el acta de liquidación definitiva del contrato si aplica. B) Verificar con base en el informe final presentado por el contratista, el cumplimiento del objeto del Contrato y de las obligaciones pactadas en el mismo. C) Solicitar al "contratista" a instancias competentes, la información, documentos o aclaraciones que considere necesarios en relación con el desarrollo del contrato y con el informe final. D) Dirigir a la Secretaria de Infraestructura solicitud de terminación anticipada, prorroga, adición o de cualquier otra novedad con el fin de que se

adelanten los tramites respectivos. E) Aprobar el informe final del Contrato o en caso contrario presentar las observaciones respectivas. F) Expedir con base en el informe final que presente el contratista la certificación de cumplimiento. G) Adelantar los trámites de liquidación del contrato dentro de los cuatro (04) meses siguientes al vencimiento del plazo del contrato. H) Dado el caso, verificar la presentación de la certificación de cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social, parafiscales por parte del contratista para la expedición de la certificación de cumplimiento y para la liquidación del contrato. I) Realizar las recomendaciones respectivas en lo que concierne a los asuntos, técnicos, financieros, económicos que se susciten durante la ejecución del contrato. J) Ejercer el control y vigilancia de la ejecución del objeto del contrato producto del presente proceso de selección, tendrá como función verificar el cumplimiento de las obligaciones de las partes. K) Ejercerá el control integral sobre la ejecución del objeto contractual, para lo cual podrá en cualquier momento exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes en el momento de la celebración del mismo.

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA - CONFIDENCIALIDAD: En razón a que para el ejercicio de las actividades descritas en el objeto contractual el contratista debe manejar información confidencial y tener acceso a documentación de alto nivel de complejidad e interés para la Gobernación, se compromete a que el uso que le dé a dicha información debe corresponder a las obligaciones que desempeña y mantener la reserva que corresponda para su manejo y divulgación so pena de las sanciones legales a que haya lugar.

CLÁUSULA DECIMA TERCERA - EXCLUSIÓN DEL VÍNCULO LABORAL: El Contratista ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

El Contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA DECIMA CUARTA - GARANTIAS:

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO - Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><td>Clase</td><td colspan="3">Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td colspan="3">DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA identificada con el NIT 892.400.038-2</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td colspan="3"><table>
<tr><td>Cumplimiento general del Contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del Contrato</td><td>10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>20% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción</td><td>Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo definitivo a</td><td>30% del valor del contrato</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

		satisfacción de las obras por parte de la entidad	
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir el nombre, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por un Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.		
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del Contrato • Objeto del Contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421		

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERÍODO DE GARANTÍA - El Contratista será responsable de la reparación de los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Contrato o si la obra Amenaza Ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción.

El Contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de Garantía de CINCO (5) AÑOS, contados a partir de la fecha del recibo a satisfacción de la obra, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 2060 del Código Civil. El Contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la Garantía respectiva y el Contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad podrá hacer efectiva la Garantía de estabilidad estipulada en el Contrato. Si las reparaciones que se hacen afectan, o si a juicio de la Entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL- El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA identificada con el NIT 892.400.038-2 y el Contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o un Consorcio, se debe incluir el nombre, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por un Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio), la Garantía deberá ser otorgada por todas las personas que conforman el Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación.
Valor	500 SMMLV

Vigencia	Igual al periodo de ejecución del Contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA identificada con el NIT 892.400.038-2
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del Contrato • Objeto del Contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10 %) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad dentro del mismo término establecido para la Garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El Contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

CLÁUSULA DECIMA QUINTA - TERMINACIÓN DEL CONTRATO: Las partes expresamente manifiestan su voluntad de definir como causas de terminación del contrato las que se enuncian a continuación: 1) Por vencimiento del plazo y cumplimiento del objeto contractual; 2) Por muerte o incapacidad física permanente de la CONTRATISTA; 3) Por interdicción judicial del CONTRATISTA; 4) Por incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave la ejecución del contrato, siempre que de manera escrita y justificada lo acredite el supervisor designado. PARÁGRAFO: Las partes acuerdan que la terminación del contrato por cualquiera de las causas definidas en los numerales 2, 3, y 4, dará lugar a la liquidación del contrato en el estado en que se encuentre y no habrá lugar a indemnización de perjuicios a favor del CONTRATISTA.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - SOLUCIÓN DIRECTA DE LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES. Las controversias o diferencias que surjan entre el CONTRATISTA y el DEPARTAMENTO con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleando una o varias de las siguientes opciones: 1.) AMIGABLE COMPOSICIÓN: Cuando la controversia se relacione con asuntos técnicos, puede someterse a un procedimiento de amigable composición que se surtirá ante [organización que tramitará la amigable composición], previa solicitud de arreglo directo. El amigable componedor será una (1) sola persona, que debe tener una formación profesional en el manejo de los aspectos técnicos de la obra objeto del presente contrato y que tomará una decisión final en equidad, utilizando principalmente su formación profesional. 2.) CONCILIACIÓN: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa [o no pueda existir una amigable composición] debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante la Procuraduría delegada ante el Tribunal Contencioso Administrativo, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga la Procuraduría delegada, las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a [la Jurisdicción Contencioso Administrativa o un Tribunal de Arbitramento]. [En caso de que se pacte una cláusula compromisoria: El Tribunal de Arbitramento funcionará en la ciudad de San Andrés y estará sujeto al reglamento de la Cámara de Comercio de San Andrés. El Tribunal de Arbitramento estará integrado por [uno o tres] árbitro[s], quien [es] será[n] abogado[s] colombiano[s] y decidirá[n] en derecho. [El/Los] árbitro[s] será[n] designados de común acuerdo por las Partes y a falta de acuerdo los nombrarán el [nombre del centro de arbitraje]. La falta de acuerdo sobre el nombramiento de[l] [los] árbitros se presumirá si a los diez (10) días hábiles contados a partir de la solicitud de la instalación del Tribunal de Arbitramento no está[n] [el/los] [tres] [(3)] árbitro[s] nombrado[s]. Los gastos que ocasione el Tribunal de Arbitramento serán cubiertos por las Partes de conformidad con las normas aplicables sobre la materia. La aplicación y los efectos de la cláusula de caducidad, terminación unilateral, interpretación y modificación unilaterales no serán sometidas a arbitramento. El acuerdo al que se llegue en la etapa de [arreglo directo, amigable composición, en la conciliación si hay lugar a ella y el laudo arbitral] es de obligatorio cumplimiento para las partes y presta[n] mérito ejecutivo. En consecuencia, cualquiera de las Partes puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA - MULTAS: Se causarán multas equivalentes a 1 SMMLV, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista, sin que estas hayan sido notificadas a la Entidad. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al cinco por ciento 5% del valor del contrato.

Si durante la ejecución del Contrato se generaran incumplimientos del Contratista, se causarán las siguientes multas:

1. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula 14, de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.
2. Por atraso o incumplimiento del cronograma de obra se causará una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
3. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el interventor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 0,2% del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrigió el incumplimiento respectivo a satisfacción del interventor.
4. Por atraso imputable al Contratista en la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada, se causará una multa diaria equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.
5. Por atraso en la entrega final de la obra contratada, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
6. Por incumplir las órdenes dadas por la interventoría, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada orden incumplida.
7. Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor calidad, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.
8. Por cambiar el personal presentado a la interventoría, sin la aprobación previa de esta, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato.
9. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Contratistas, al Contratista se le impondrá una multa equivalente a 1 salarios mínimos mensuales legales vigentes, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación. Si el Contratista no cumple con las obligaciones específicas contratadas previo requerimiento de la entidad o del interventor, se causará una multa equivalente al 1% del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción de la Entidad.

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.
Parágrafo 2. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al Contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato.
Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato.
Parágrafo 4. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.
Parágrafo 5. Para efectos de la imposición de las multas el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente, será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato.
Parágrafo 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA - CLÁUSULA PENAL: En caso de declaratoria de caducidad, de presentarse por parte del Contratista incumplimiento parcial o total del Contrato, o por incurrir en mora o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones, este pagará a título de cláusula penal pecuniaria a la Entidad, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como una estimación anticipada de perjuicios que el Contratista cause a la

Entidad. El valor pagado como cláusula penal no es óbice para reclamar la indemnización integral de perjuicios causados si estos superan el valor de la pena.

El pago o deducción de la cláusula penal no exonerará al Contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, incluyendo las que dieron lugar a la imposición de la pena.

En caso de aplicar la cláusula penal, el Contratista autoriza expresamente a la Entidad con la firma del presente Contrato, para hacer el descuento correspondiente de los saldos a él adeudados, previo a practicar las retenciones por tributos a que haya lugar, sobre los saldos a favor del Contratista; sin perjuicio de lo anterior la Entidad podrá hacer efectiva la garantía única de cumplimiento.

En caso de incumplimiento total o parcial del contrato, el Contratista pagará a la Entidad a título de estimación anticipada de perjuicios una suma equivalente al 10% del valor total del contrato. No obstante, la entidad podrá acudir al juez competente para solicitar la indemnización integral de perjuicios causados si estos superan el valor de la cláusula penal. El valor de la pena impuesta se descontará de los pagos pendientes a favor del Contratista o, en su defecto, se hará efectivo el amparo de cumplimiento de la garantía única.

El pago o deducción de la cláusula penal no exonerará al Contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, incluyendo las que dieron lugar a la imposición de la pena.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA - CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública de acuerdo a lo previsto en el inciso 3, numeral 2, del Art. 14 de la Ley 80 de 1993 y la modificación de la ley 2195 de 2022, el Departamento podrá interpretar, modificar o terminar unilateralmente el presente contrato, si se dan las situaciones previstas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA VIGESIMA - CESIÓN: El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA - INDEMNIDAD: Se pactará la cláusula de indemnidad contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el CONTRATISTA, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demandas o acción legales contra la GOBERNACIÓN por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne a la GOBERNACIÓN y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de la GOBERNACIÓN, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así ni lo hiciera el CONTRATISTA, la GOBERNACIÓN tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato.

CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA - INHABILIDADES - EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas por la ley y especialmente, en aquellas establecidas por los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, 18 de la Ley 1150 de 2007, ni en las previstas por las Leyes 610 de 2000 y 734 de 2002.

CLAUSULA VIGESIMA TERCERA - SEGURIDAD SOCIAL: EL CONTRATISTA está obligado a cumplir y mantener al día su compromiso de pago al Sistema de Seguridad Social Integral, Sistema General de Riesgos Laborales de él o sus empleados, conforme el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1562 de 2012 reglamentada por el decreto 723 de 2013.

CLÁUSULA VIGESIMA CUARTA - LEGISLACIÓN APLICABLE: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 DE 2015, y demás normas que regulan la materia.

CLAUSULA VIGÉSIMA QUINTA - PERFECCIONAMIENTO. Este contrato requiere para su perfeccionamiento, el acuerdo de las partes sobre el objeto y la contraprestación elevado ha escrito.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA - REQUISITOS DE LEGALIZACION, EJECUCIÓN Y PAGO DEL CONTRATO: Para la legalización del contrato se requerirá que se efectúe el correspondiente registro presupuestal por parte de la Gobernación y para la ejecución del contrato

se requerirá de la existencia de la Disponibilidad Presupuestal en los términos del artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Para la realización de cada pago, además de verificar lo anterior y el cumplimiento satisfactorio del objeto contratado, se verificará que la contratista acredite que se encuentran al día en el pago de la Seguridad Social Integral y ARL. PARÁGRAFO. De conformidad con la normatividad legal vigente el presente contrato debe ser objeto de publicación en el Portal Único de Contratación (SECOP II).

CLAUSULA VIGESIMA SEPTIMA - SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: Los pagos que por el presente contrato se obliga a hacer EL DEPARTAMENTO están sujetos a las apropiaciones presupuestales constituidas para tal efecto.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA - DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DE ESTE CONTRATO: Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

- Estudios y documentos previos.
- Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
- Propuesta presentada por el Contratista.
- Las garantías debidamente aprobadas.

Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

CLÁUSULA VIGESIMA NOVENA - RESERVA DE LA INFORMACIÓN: EL CONTRATISTA se compromete a mantener en total reserva los datos y demás información a que tenga acceso en la ejecución del contrato; los datos y demás información a que tenga acceso solo podrán ser empleados en la ejecución del mismo.

CLÁUSULA TRIGESIMA - DOMICILIO: Para todos los efectos legales se señala la ciudad de San Andrés Isla y el municipio de Providencia, como domicilio contractual.

CLAUSULA TRIGESIMA PRIMERA - CADUCIDAD: EL DEPARTAMENTO, podrá declarar la caducidad administrativa del presente el contrato, por cualquiera de las causales estipuladas en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, mediante resolución debidamente motivada, dispondrá su liquidación e impondrá las sanciones e inhabilidades a que hubiere lugar. De acuerdo con el artículo 52 de la Ley 2195 de 2022 que modificó el numeral 2 del artículo 14 de la Ley 80 de 1993.

CLAUSULA TRIGESIMA SEGUNDA - LIQUIDACIÓN: El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será de SEIS MESES.

Para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la Entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.

CLÁUSULA TRIGESIMA TERCERA - FIRMA DEL CONTRATO: NOTA DE APROBACIÓN DEL CLAUSULADO: El presente clausulado, hace parte integral, del proceso de contratación en el SECOP II, y se entiende firmado por las partes, cuando el contratista acepte el contrato en la mencionada plataforma y por parte de EL DEPARTAMENTO, cuando el Ordenador del Gasto, envíe como firmado el contrato, a través del sistema electrónico del SECOP II

GOBERNACION DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

NIT. 892400038-2

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **1818**
Fecha de Vencimiento 31/12/2025
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.025 **Fecha de Expedición:** 10 mar. 2025

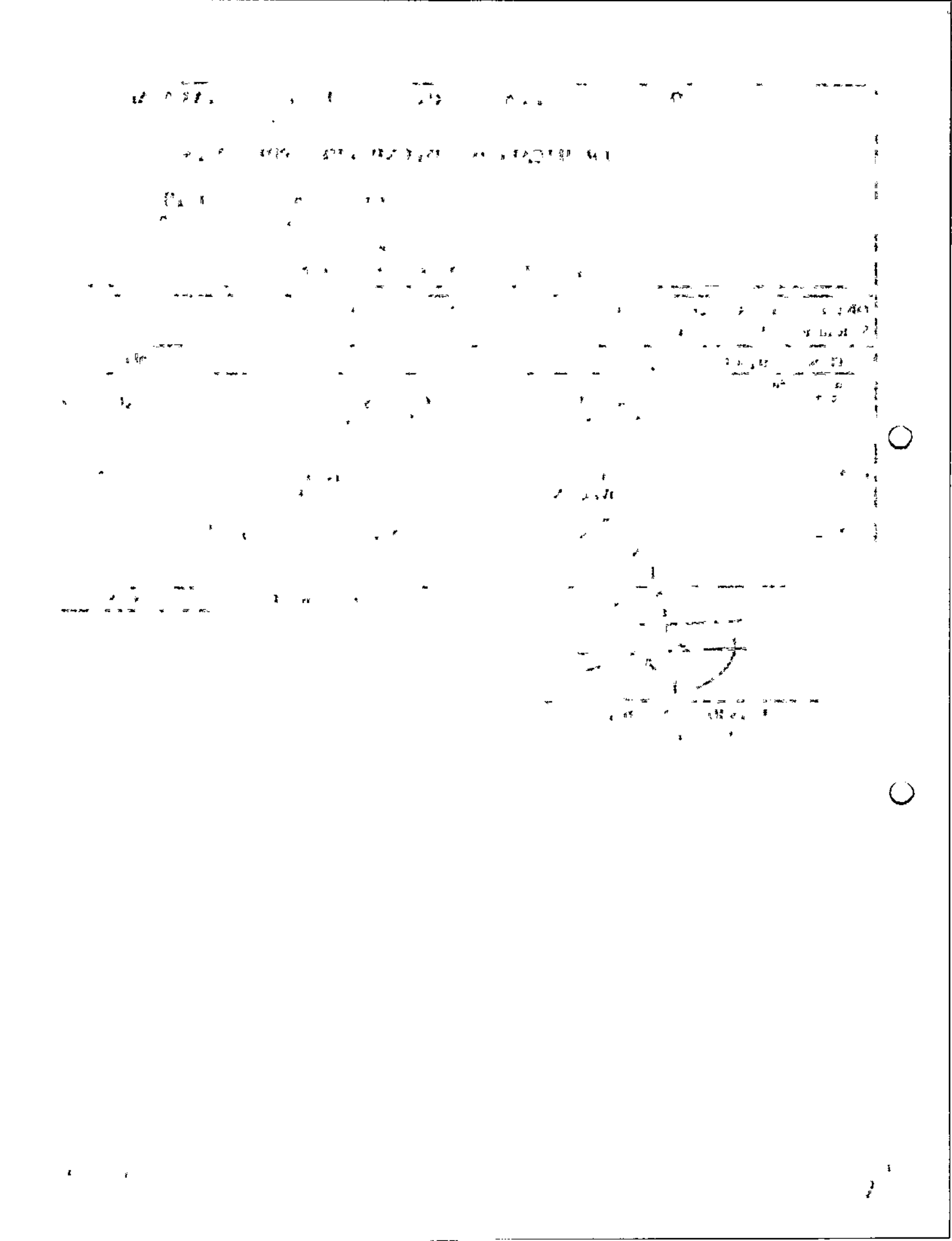
Objeto: CONSTRUCCION CENTRO DE PENSAMIENTO EN SAN ANDRES - LICITACION PUBLICA
Solicitante: CRISTIAN CAÑON BERNAL -SEC.INFRAESTRUCTURA

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión		
04 - 2.3.22.7.1 - 201	2024002880109 - MEJORAMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS OFICIALES EN SAN ANDRES Recurso Propio-Libre Destinacion RB INGRESOS PROPIOS - LIBRE DESTINACION	1.082.600.750,00
04 - 2.3.22.11.1 - 200	2024002880001 - CONSTRUCCION Y DOTACION DEL HUB DE INNOVACION DEL ARCHIPIELAGO EN SAN ANDRES ISLA Recurso Propio-Libre Destinación INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	4.680.657.326,00
04 - 2.3.22.11.2 - 237	2024002880001 - CONSTRUCCION Y DOTACION DEL HUB DE INNOVACION DEL ARCHIPIELAGO EN SAN ANDRES ISLA Recurso Propio-Destinacion Especifica RB DESAHORRO FONPET - INVERSION	1.300.000.000,00
	TOTAL CERTIFICADO	7.063.258.076,00

ELKIN JOSE GRAU ROJANO
Profesional Especializado

Elaboró: JUANC

Imprimió:AMAYA



GOBERNACION DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

NIT. 892400038-2

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. 2453
Fecha de Vencimiento 31/12/2025
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.025 **Fecha de Expedición:** 14 abr. 2025

Objeto: CONSTRUCCION CENTRO DE PENSAMIENTO EN SAN ANDRES
Solicitante: CRISTIAN CAÑON BERNAL -SEC.INFRAESTRUCTURA

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión 04-2.3.22.11.2-237	2024002880001 - CONSTRUCCION Y DOTACION DEL HUB DE INNOVACION DEL ARCHIPIELAGO EN SAN ANDRES ISLA Recurso Propio-Destinación Específica RB DESAHORRO FONPET - INVERSION	3.450.649.700,33
	TOTAL CERTIFICADO	3.450.649.700,33

Wendy Fajardo Taylor

WENDY FAJARDO TAYLOR
Profesional Especializado(E)

Elaboró: JUANC

GOBERNACION DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

NIT. 892400038-2

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. 1538

Vigencia: 2.025 **Fecha de Compromiso:12 de marzo de 2025**

Beneficiario CONSORCIO GCE **Nit: 901880998 - 8**

No. C.D.P. : 1818 **Fecha de Expedición del C.D.P.: 10 de marzo de 2025** **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso CONTRATOS

15 Contrato de Obra: 6912418 Fecha:27/12/2024 Vence: 31/12/2025

Objeto: CONSTRUCCION CENTRO DE PENSAMIENTO EN SAN ANDRES ¥1§BPIN:20240028801095§CCPET:2.3.2.02.02.008§CPC:83310§PROD:2201080§SECT:222101§POLI:0§VALOR:1.082.600.750¥2§BPIN:20240028801095§CCPET:2.3.2.02.02.008§CPC:83310§PROD:2201080§SECT:222101§POLI:0§VALOR:4.680.657.326

Cto.Utilidad : SECRETARÍA DE EDUCACIÓN **Regional** NOMBRE DE LA REGION

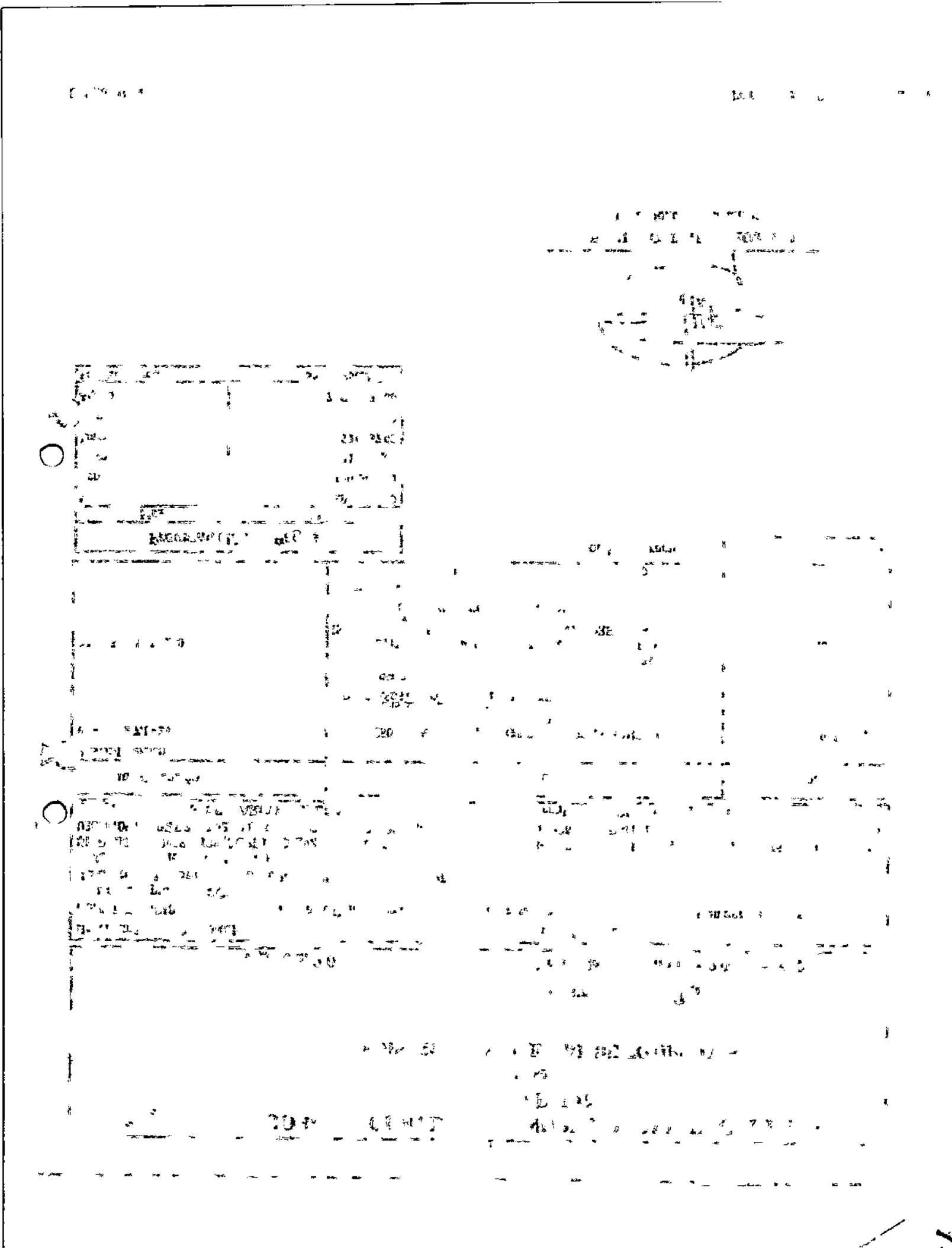
Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión		
04 - 2.3.22.7.1 - 201	2024002880109 - MEJORAMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS OFICIALES EN SAN ANDRES Recurso Propio-Libre Destinación RB INGRESOS PROPIOS - LIBRE DESTINACION Clasificadores 2201080-83310-0-0-0-222101 1.082.600.750,00	1.082.600.750,00
04 - 2.3.22.11.1 - 200	2024002880001 - CONSTRUCCION Y DOTACION DEL HUB DE INNOVACION DEL ARCHIPIELAGO EN SAN ANDRES ISLA Recurso Propio-Libre Destinación INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION Clasificadores 222101-83310-0-0-0-222101 4.680.657.326,00	4.680.657.326,00
	Total Compromisos	$5.763.258.076,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Marzo	$1.046.017.617,00
Abril	779.663.497,00
Mayo	1.201.449.360,00
Junio	690.791.437,00
Julio	573.380.893,00
Agosto	1.471.955.272,00
Valor Total Prog.	$5.763.258.076,00

ELKIN JOSE GRAU ROJANO
Profesional Especializado

Elaboró: JUANC



GOBERNACION DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

NIT. 892400038-2

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. 1539

Vigencia: 2.025 **Fecha de Compromiso: 12 de marzo de 2025**

Beneficiario CONSORCIO GCE **Nit: 901880998 - 8**

No. C.D.P. : 1818 **Fecha de Expedición del C.D.P.: 10 de marzo de 2025** **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso CONTRATOS

15 Contrato de Obra: 6912418 Fecha:27/12/2024 Vence: 31/12/2025

Objeto: CONSTRUCCION CENTRO DE PENSAMIENTO EN SAN ANDRES

¥1§BPIN:202400288010 9§CCPET:2.3.2.02.02.008§CPC:83310§PROD:2201080§SECT:222101§POLI:0§VALOR:1.300.000.000

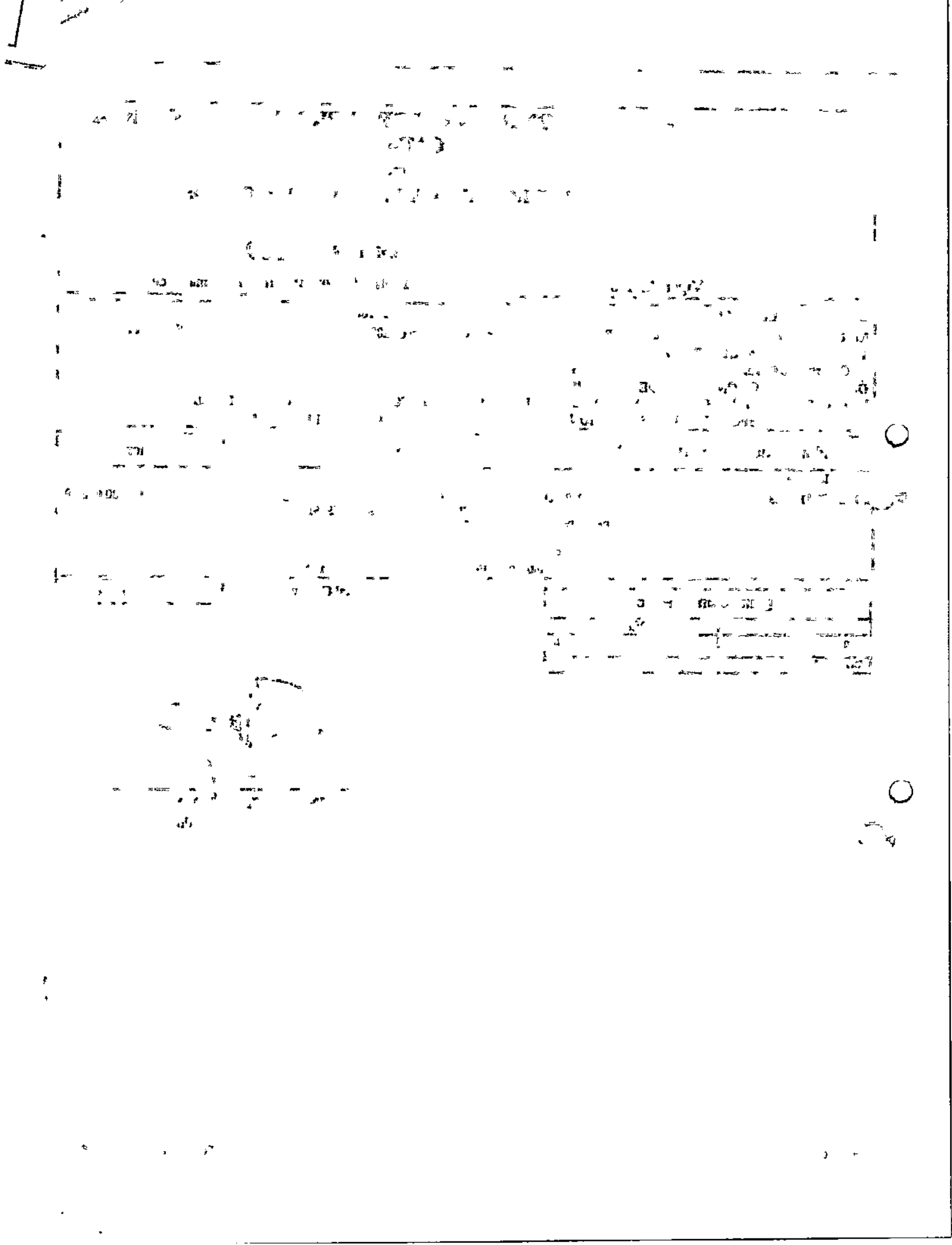
Cto.Utilidad : SECRETARÍA DE EDUCACIÓN **Regional** NOMBRE DE LA REGION

Identificación Presupuesal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión 04 - 2.3.22.11.2 - 237	2024002880091 - CONSTRUCCION Y DOTACION DEL HUB DE INNOVACION DEL ARCHIPIELAGO EN SAN ANDRES ISLA Recurso Propio-Destinación Específica RII DESAHORRO FONPET - INVERSION Clasificadores 2201080-83310-0-0-0-222101 1.300.000.000,00	1.300.000.000,00
	Total Compromisos	**$1.300.000.000,00**

Programación de Pagos	
Mes	Valor
Rezago	$1.300.000.000,00
Valor Total Prog.	$1.300.000.000,00

ELKIN JOSE GRAU ROJANO
Profesional Especializado

Elaboró: JUANC



CONSORCIO GCE

FORMATO 2

FORMATO 2 – CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL

FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
San Andrés, Colombia

REFERENCIA: Proceso de contratación No. **LP-SIN-0008-2024**, en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto: "CONSTRUCCIÓN CENTRO DE PENSAMIENTO EN SAN ANDRÉS, ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA"

Estimados señores:

Los suscritos, **AURA ELENA ORTEGA TATIS, CECILIA PAULO SANCHEZ Y JANNYS DANIELA DIAZ BOLIVAR**, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **GEMA GERENCIA Y MAQUINARIA S.A.S.** con Nit **901.636.784-4, GRUPO EMPRESARIAL CARIBE S.A.S. EMCARIBE SAS** con Nit. **900.318.399-4** y **CONSTRUCCIONES GOLDEN BQ S.A.S.** con Nit. **901.465.621-8,** respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en consorcio, para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El consorcio está integrado por los siguientes miembros:

Nombre del integrante	Compromiso (%) (1)
GEMA GERENCIA Y MAQUINARIA S.A.S.	65%
GRUPO EMPRESARIAL CARIBE S.A.S. EMCARIBE SAS	5%
CONSTRUCCIONES GOLDEN BQ S.A.S.	30%

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. El Consorcio se denomina **CONSORCIO GCE.**

3. El objeto del consorcio es: **"CONSTRUCCIÓN CENTRO DE PENSAMIENTO EN SAN ANDRÉS, ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA"**

4. La duración del consorcio es igual a la del plazo del contrato y un año más.

CONSORCIO GCE

5. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.

6. El representante del consorcio es **CECILIA PAULO SANCHEZ**, identificado con C. C. No. 45.579.720 de Carmen de Bolívar, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

7. El representante suplente del consorcio es **AURA ELENA ORTEGA TATIS**, identificado con C.C. No. 1.047.437.279 de Cartagena, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. Podrá intervenir en ausencia parcial o total del representante principal, sin previa autorización.

8. El Señor acepta su nombramiento como representante legal del **CONSORCIO GCE.**

9. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del Proponente la realizará: **CONSORCIO GCE.**

10. El Domicilio del consorcio es:

    Dirección de correo: CENTRO CALLE COCHERA DEL GOBERNADOR # 33-15 EDIFICIO COLSEGURO OF 708
    Dirección electrónica: gema.maquinaria@gmail.com
    Teléfono: 3107046818
    Telefax: no aplica
    Ciudad: CARTAGENA

En constancia, se firma en Cartagena, a los 15 días del mes de agosto de 2024.

AURA ELENA ORTEGA TATIS
C.C 1.047.437.279 de Cartagena
Representante Legal
GEMA GERENCIA Y MAQUINARIA S.A.S.
Nit 901.636.784-4

CONSORCIO GCE

CECILIA PAULO SANCHEZ
C.C 45.579.720 de Carmen de Bolívar
Representante Legal
GRUPO EMPRESARIAL CARIBE S.A.S.
EMCARIBE SAS
Nit. 900.318.399-4

JANNYS DANIELA DIAZ BOLIVAR
C.C 1.143.378.557
Representante Legal
CONSTRUCCIONES GOLDEN BQ S.A.S.
Nit. **901.465.621-8**

ACEPTA,

CECILIA PAULO SANCHEZ
Representante Legal
CONSORCIO CGE

AURA ELENA ORTEGA TATIS
Representante Legal Suplente
CONSORCIO CGE

CONSORCIO CGE

CECILIA PAULO SANCHEZ
C.C 45.570.720 de Barranquilla - BOLIVAR
Representante Legal
GRUPO EMPRESARIAL CARIBE S.A.S
ENCARIBE SAS
NIt. 900.338.390-4

JANNYS DANIEL DIAZ BOLIVAR
C.C 1.143.370.870
Representante Legal
CONSTRUCCIONES GOLDEN 2C S.A.S.
NIt. 901.405.621-8

ACEPTA,

CECILIA PAULO SANCHEZ
Representante Legal
CONSORCIO CGE

AURA LENA ORTEGA TATIS
Representante Legal
CONSORCIO CGE

CONSORCIO GCE

NIT. 901.880.998-8

OTRO SI No. 2 – DOCUMENTO DE CONFORMACION DE CONSORCIO

Los suscritos, **AURA ELENA ORTEGA TATIS, CECILIA PAULO SANCHEZ Y KARINA MARQUEZ PAJARO,** identificados como aparece al pie de sus correspondientes firmas, en calidad de representante legal de **GEMA GERENCIA Y MAQUINARIA S.A.S.** con **Nit 901.636.784-4, GRUPO EMPRESARIAL CARIBE S.A.S. EMCARIBE SAS** con **Nit. 900.318.399-4** y **CONSTRUCCIONES GOLDEN BQ S.A.S.** con **Nit. 901.465.621-8,** respectivamente, manifestamos por este documento que hemos acordado realizar la siguiente modificación:

CONSIDERACIONES

El representante legal suplente del consorcio es **AURA ELENA ORTEGA TATIS,** identificado con CC. 1.047.437.279 de Cartagena, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. Podrá intervenir en ausencia parcial o total del representante principal, sin previa autorización.

ACUERDAN

Designar como representante legal suplente del **CONSORCIO GCE** a **JUAN CARLOS BERNAL ENAMORADO** identificado con cedula de ciudadanía No. 8.733.006 de Barranquilla.

Por lo anterior, el nombramiento del representante legal del consorcio se establece de la siguiente manera:

El representante legal suplente del consorcio es **JUAN CARLOS BERNAL ENAMORADO** identificado con cedula de ciudadanía No. 8.733.006 de Barranquilla, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. Podrá intervenir en ausencia parcial o total del representante principal, sin previa autorización.

En constancia se firma en barranquilla, a los 21 días del mes de enero de 2025.

AURA ELENA ORTEGA TATIS
C.C 1.047.437.279 de Cartagena
Representante Legal
GEMA GERENCIA Y MAQUINARIA S.A.S.
Nit 901.636.784-4

[illegible]

[illegible]

[illegible]

CONSORCIO GCE
NIT. 901.880.998-8

CECILIA PAULO SANCHEZ
C.C 45.579.720 de Carmen de Bolivar
Representante Legal
GRUPO EMPRESARIAL CARIBE S.A.S.
EMCARIBE SAS
Nit. 900.318.399-4

JANNYS DANIELA DIAZ BOLIVAR
C.C 1.143.378.557 de Cartagena
Representante Legal
CONSTRUCCIONES GOLDEN BQ S.A.S.
Nit. **901.465.621-8**

Acepto el nombramiento como representante legal del **CONSORCIO GCE.**

JUAN CARLOS BERNAL ENAMORADO
C.C 8.733.006 de Barranquilla
Representante Legal
CONSORCIO GCE.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA



NUMERO **8.733.006**

BERNAL ENAMORADO

APELLIDOS

JUAN CARLOS

NOMBRES

Juan Bernal Enamorado

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **18-JUN-1963**

MONTERIA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

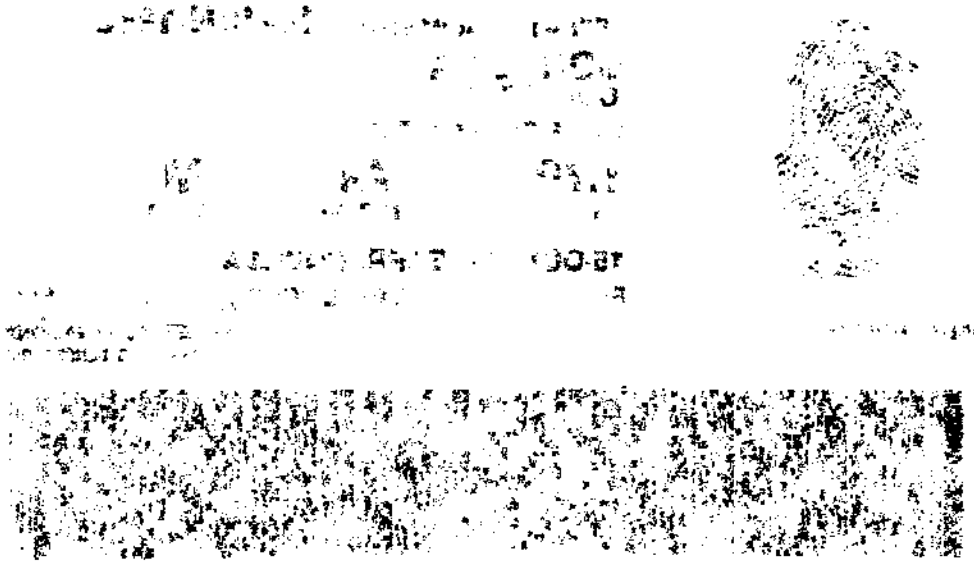
1.70	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

15-OCT-1981 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-2800100-00191024-M-0008733006-20091028 0017499999A 1 7530104240



DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141160121840

(415)7707212489984(8020) 000014116012184 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 8 0 9 9 8	8	Impuestos de Cartagena 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSORCIO GCE

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

41. Dirección principal
BRR CENTRO CALLE COHERA DEL GOBERNADOR 33 15 ED COLSEGUROS OF 708

42. Correo electrónico gceconsorcio@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 7 0 4 6 8 1 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 3 9 0	2 0 2 4 0 8 1 5						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 7	1	4	4	8	5	5																			

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20	55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

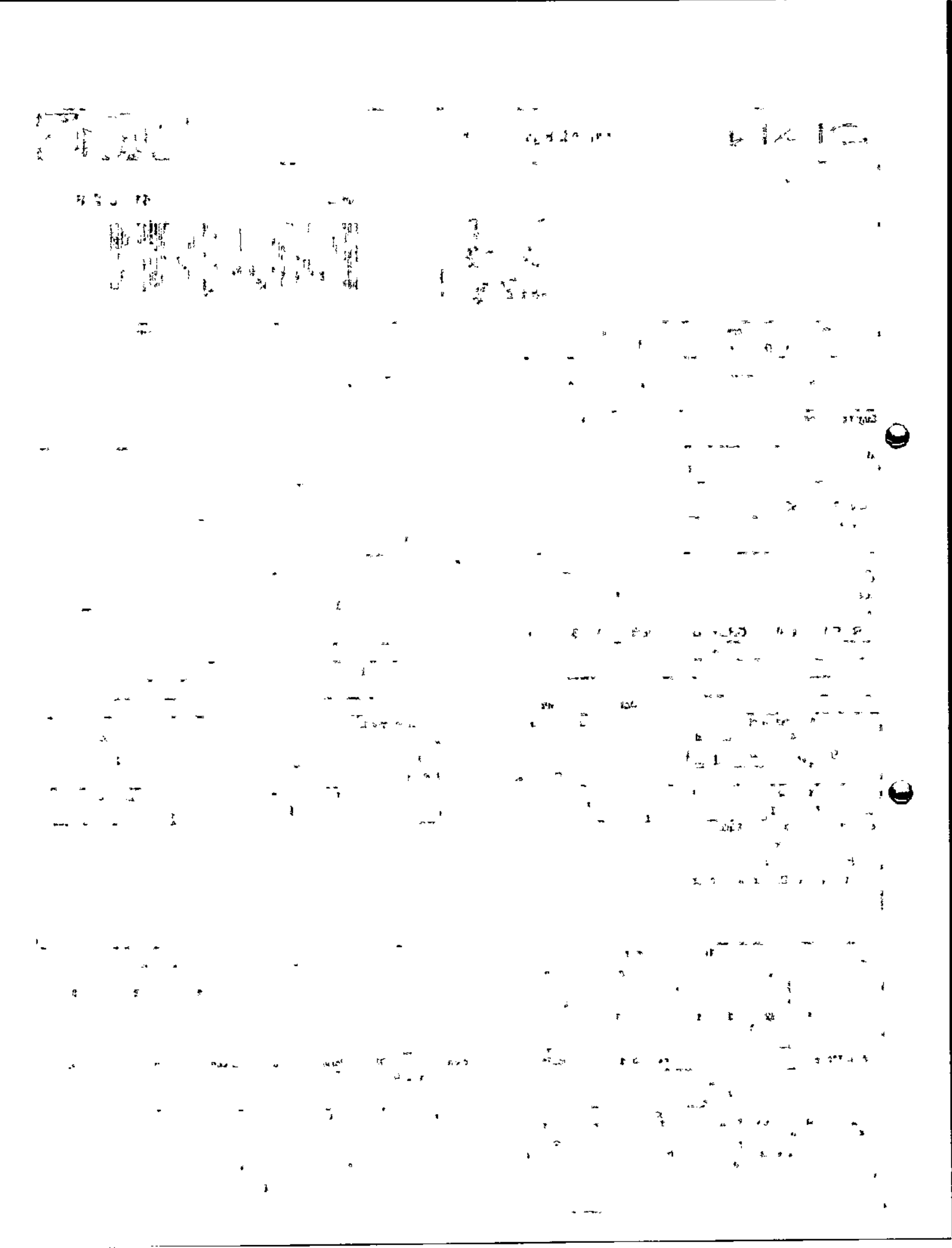
59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.5 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre BERNAL ENAMORADO JUAN CARLOS
985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO
DOCUMENTO EN LÍNEA



DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: **141160121840**

(415)7707212469984(8020) 000014116012184 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 8 0 9 9 8	8	Impuestos de Cartagena	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	3	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	9 9	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 4 0 8 1 5	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro	2 0 2 4 0 8 1 5	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 3	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 2 4 0 8 1 5
81. Hasta	2 0 2 6 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

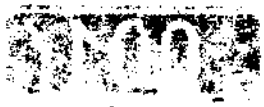
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO







DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141160121840

(415)7707212489984(8020) 000014116012184 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 6 0 9 9 8	6	Impuestos de Cartagena	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 5 0 1 2 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	8 7 3 3 0 0 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BERNAL	ENAMORADO	JUAN	CARLOS

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 0 1 2 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	4 5 5 7 9 7 2 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PAULO	SANCHEZ	CECILIA	ELENA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141160121840

(415)7707212489984(8020) 000014116012184 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional Impuestos de Cartagena	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 8 0 9 9 8	8		6

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 1 6 3 6 7 8 4	4	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: GEMA GERENCIA Y MAQUINARIA S.A.S.

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	6 5	2 0 2 4 0 8 1 5	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 0 3 1 8 3 9 9	4	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: GRUPO EMPRESARIAL CARIBE S.A.S EMCARIBE SAS

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	5	2 0 2 4 0 8 1 5	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 1 4 6 5 6 2 1	8	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: CONSTRUCCIONES GOLDEN BQ S.A.S.

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	3 0	2 0 2 4 0 8 1 5	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

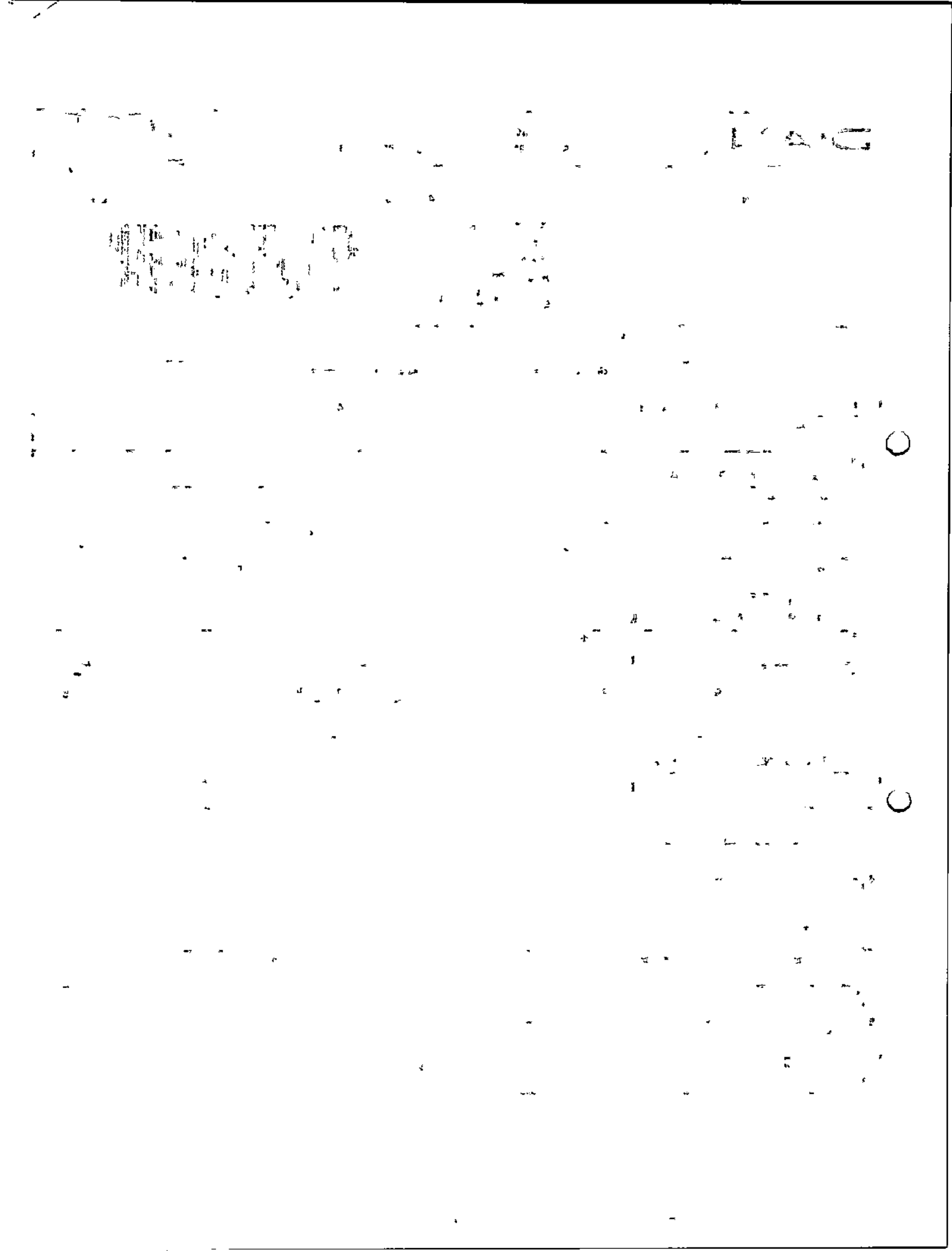
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO



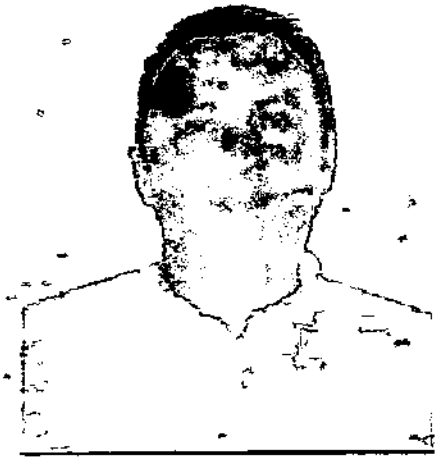
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **8.733.006**

BERNAL ENAMORADO

APELLIDOS

JUAN CARLOS



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **18-JUN-1963**

MONTERIA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

15-OCT-1981 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-2800100-00191024-M-0008733006-20091029 0017499999A 1 7530104240

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

CARTAGENA DE INDIAS, BOLIVAR, 18/04/2025

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **CONSORCIO GCE** con **NIT 901.880.998-8** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS
Número 056000731200

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

DE [illegible] NICACIÓN

CARTACENA DE INDI [illegible]

Por medio de la presente [illegible] Señor [illegible] CONCEPCIÓN JOSÉ [illegible]
NIT 901.686.3[illegible]

CUENTA DE AHORROS [illegible]
Número [illegible]

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

CONSORCIO GCE

NIT. 901.880.998-8

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

El suscrito, JUAN CARLOS BERNAL ENAMORADO, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.733.006 en mi condición de Representante Legal del CONSORCIO GCE, identificado con el Nit. 901.880.998 - 8 certifico que el consorcio se encuentra al día con todos los pagos correspondientes a parafiscales por el consorcio, días calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la presente, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y también en el pago de todos los impuestos.

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía a la fecha. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Dada en San Andrés a los veintitres (12) dias del mes de junio de 2025.

JUAN CARLOS BERNAL ENAMORADO
C.C. 8.733.006 de Barranquilla
Representante Legal
CONSORCIO GCE

Dirección: BRR CENTRO CALLE COHERA DEL GOBERNADOR 33 15 ED COLSEGUROS OF 708
gceconsorcio@gmail.com, Teléfono: 310 704 6818
Cartagena - Bolívar

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE [illegible] AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PRESTACIONES SOCIALES

El suscrito, [illegible] en mi condición de Representante [illegible] certifico que el [illegible] cancelado [illegible] de salud, pensiones [illegible] Riesgos Laborales (SGRL) y Subsidio [illegible] empleados.

Esta página [illegible] en cumplimiento [illegible]

Dada en San Andrés [illegible]

[illegible]
C.C. [illegible] de Barranquilla
[illegible]
[illegible]

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901880998	8	CONSORCIO GCE	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CONSORCIO GCE	BRR CENTRO No 33 15 ED COLSEGUROS OF 708	CARTAGENA-BOLIVAR	3114358677	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-07	2025-07	1732053529	9490992186	Y	2025/08/26	2025/08/28	BANCO DAVIVIENDA	2	$916,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre		Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: CONSORCIO GCE (2 Afiliados)						$0	$0			$0	$0			$0	$0		1	$5,400,000		$375,900		$0	$0		$375,900
Centro de Trabajo: CENTRO DE PENSAMIENTO SAN ANDRES ADM (2 Afiliados)						$0	$0			$0	$0			$0	$0			$5,400,000		$375,900		$0	$0		$375,900
Ciudad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (2 Afiliados)						$0	$0			$0	$0			$0	$0			$5,400,000		$375,900		$0	$0		$375,900
1	CC	1002250402	GUTIERREZ TIANNY		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	30	$3,400,000	6.960%	$236,700	0	$0	$0	No	$236,700
2	CC	1047471985	HOUTHON ALEJANDRO		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	30	$2,000,000	6.960%	$139,200	0	$0	$0	No	$139,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre		Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: CONSORCIO GCE SAN ANDRES (3 Afiliados)						$0	$0			$0	$0			$0	$0			$7,747,000		$539,300		$0	$0		$539,300
Centro de Trabajo: CENTRO DE PENSAMIENTO SAN ANDRES INDEPENDIENTE (3 Afiliados)						$0	$0			$0	$0			$0	$0			$7,747,000		$539,300		$0	$0		$539,300
Ciudad: SAN ANDRES Depto: SAN ANDRES (3 Afiliados)						$0	$0			$0	$0			$0	$0			$7,747,000		$539,300		$0	$0		$539,300
3	CC	73167932	BLANCO JOSE	X	0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	12	$1,400,000	6.960%	$97,500	0	$0	$0	No	$97,500
4	CC	9136874	MARTINEZ ALFREDO		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	30	$2,847,000	6.960%	$198,200	0	$0	$0	No	$198,200
5	CC	73185344	MOSCOTE SANTANDER		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	30	$3,500,000	6.960%	$243,600	0	$0	$0	No	$243,600
Total	Afiliados(5)					$0	$0			$0	$0			$0	$0			$13,147,000		$915,200		$0	$0		$915,200

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901880998	8	CONSORCIO GCE	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CONSORCIO GCE	BRR CENTRO No 33 15 ED COLSEGUROS OF 708	CARTAGENA-BOLIVAR	3114358677	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-07	2025-07	1732053529	9490992186	Y	2025/08/26	2025/08/28	BANCO DAVIVIENDA	2	$916,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$915,200	$1,200	$0	$916,400
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	5	$915,200	$1,200	$0	$916,400
TOTAL				5	$915,200	$1,200	$0	$916,400

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901680998	8	CONSORCIO GCE	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CONSORCIO GCE	BRR CENTRO No 33 15 ED COLSEGUROS OF 708	CARTAGENA-BOLIVAR	3114358677	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-07	2025-08	1732047688	9490991695	E	2025/08/26	2025/08/28	BANCO DAVIVIENDA	2	$9,788,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				Total Aportes
No.	Identificación	Nombre	ing ret tde tae tdp tap vsp cor vst sln ige lma vac avp vct irl vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	
SUCURSAL: CONSORCIO GCE (1 Afiliados)						$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$80,000			$2,000,000	$80,000			$2,000,000		$10,500		$0	$0		$490,500
Centro de Trabajo: CENTRO DE PENSAMIENTO SAN ANDRES ADM (1 Afiliados)						$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$80,000			$2,000,000	$80,000			$2,000,000		$10,500		$0	$0		$490,500
Ciudad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (1 Afiliados)						$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$80,000			$2,000,000	$80,000			$2,000,000		$10,500		$0	$0		$490,500
1	CC	1050958017	PUELLO CAROLINA	23030 6	30	$2,000,000	$320,000	EPS002	30	$2,000,000	$80,000	CCF06	30	$2,000,000	$80,000	64-11	30	$2,000,000	0.5225	$10,500	30	$0	$0	SI	$490,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

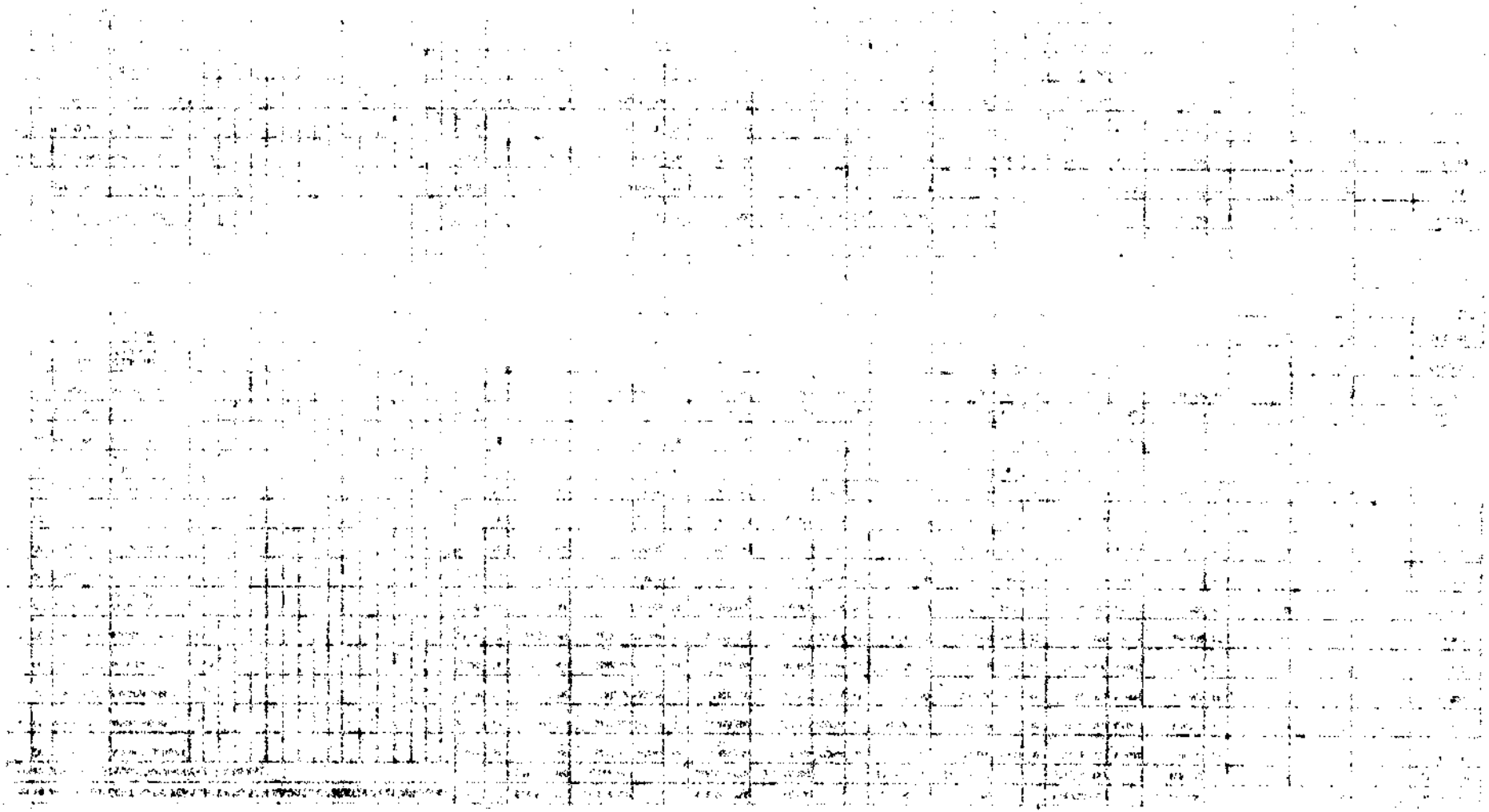
EMPLEADO			NOVEDADES	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				Total Aportes
No.	Identificación	Nombre	ing ret tde tae tdp tap vsp cor vst sln ige lma vac avp vct irl vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	
SUCURSAL: CONSORCIO GCE SAN ANDRES (27 Afiliados)						$29,973,550	$4,797,200			$29,973,550	$1,200,100			$29,973,550	$1,200,100			$29,973,550		$2,087,300		$0	$0		$9,284,700
Centro de Trabajo: CENTRO DE PENSAMIENTO SAN ANDRES INDEPENDIENTE (1 Afiliados)						$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$57,000			$1,423,500		$99,180		$0	$0		$440,900
Ciudad: SAN ANDRES Depto: SAN ANDRES (1 Afiliados)						$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$57,000			$1,423,500		$99,180		$0	$0		$440,900
2	CC	4978306	SILVA DAVID	23030 6	30	$1,423,500	$227,800	EPS002	30	$1,423,500	$57,000	CCF06	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$0	$0	SI	$440,900

2025/08/28 09:10 AM

aportes en línea

Planilla Resumen

| | | |



aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901180998	8	CONSORCIO GCE	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CONSORCIO GCE	BRR CENTRO No 33 15 ED COLSEGUROS OF 706	CARTAGENA-BOLIVAR	3114358627	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-07	2025-08	1732047668	9490991695	E	2025/08/26	2025/08/28	BANCO DAVIVIENDA	1	$9,788,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				28	$5,117,200	$6,600	$0	$5,123,800
COLFONDOS	23100I	800,227,940	6	2	$311,400	$400	$0	$311,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$455,600	$600	$0	$456,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	20	$3,643,900	$4,700	$0	$3,648,600
PROTECCION	230201	800,229,739	0	4	$706,300	$900	$0	$707,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				28	$2,097,800	$2,700	$0	$2,100,500
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	28	$2,097,800	$2,700	$0	$2,100,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				28	$1,280,100	$1,800	$0	$1,281,900
CAJASAI	CCF64	892,400,320	5	27	$1,200,100	$1,600	$0	$1,201,700
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	1	$80,000	$200	$0	$80,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 8)				28	$1,280,100	$2,100	$0	$1,282,200
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	$45,600	$100	$0	$45,700
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	1	$20,900	$100	$0	$21,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$20,900	$100	$0	$21,000
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	5	$176,700	$300	$0	$177,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	6	$273,600	$400	$0	$274,000
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	3	$129,200	$200	$0	$129,400
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	10	$513,200	$700	$0	$513,900
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$100,000	$200	$0	$100,200
TOTAL				28	$9,775,200	$13,200	$0	$9,788,400